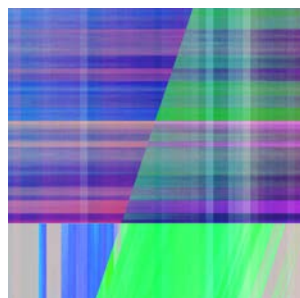




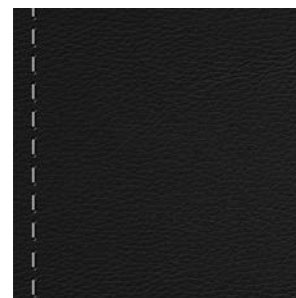
Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL



004  
Prólogo  
del Presidente



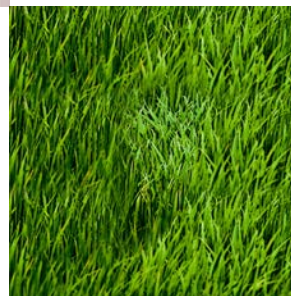
009  
Miembros  
del Pleno



015  
Informe de las  
Actividades de los  
Órganos de Gobierno



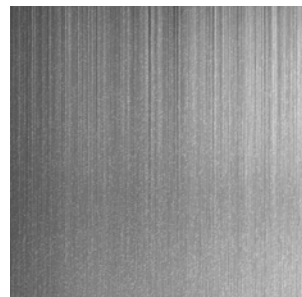
080  
Informe de  
las Actividades  
de las Comisiones  
Ordinarias



136  
Fundación  
Abogacía Española



144  
Delegación Bruselas



164  
Redabogacía



180  
Comunicación  
externa e interna  
de la Abogacía



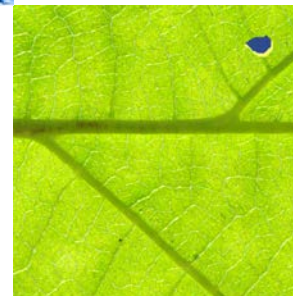
192  
Los Colegios  
de Abogados  
en la Ventanilla Única



195  
Anexo I  
Cuentas Anuales  
del Ejercicio 2012



256  
Anexo II  
Censo de abogados  
2012



266  
Anexo III  
Asistencia Letrada  
y Turno de Oficio



# Prólogo del presidente



## » El año (negro) de las tasas

Un año que comenzó bien, -con un nuevo ministro de Justicia que se apresuró a reunirse con el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española y prometer a los consejeros diálogo y reformas pactadas para mejorar la Justicia- acabó mal, no sólo por el incumplimiento de esas promesas, sino, sobre todo, porque ha puesto una barrera que obstaculiza o impide el derecho constitucional de los ciudadanos de acceso a la tutela judicial efectiva.

2012 es, sin duda, el año (negro) de las Tasas. Y aunque el ministro se vio obligado a rectificar apenas tres meses después de aprobar la ley, las Tasas siguen ahí, apenas suavizadas, con el respaldo de la Defensora del Pueblo y con la oposición unánime de abogados, jueces, fiscales, sindicatos, funcionarios, consumidores y usuarios. La encuesta que realizó Metroscopia a los ciudadanos tuvo una respuesta idéntica: el 83 por ciento de los españoles creía, y sigue creyendo, que no hay razones que justifiquen el pago previo de una tasa por acudir a la Justicia. Como rezaba el titular de una Carta del Editor de la revista "Abogados" no era "Todos contra Gallardón" sino "Gallardón contra todos".

Nunca en el mundo de la Justicia se ha producido una unanimidad tan absoluta entre los actores jurídicos, las fuerzas sociales y la ciudadanía, pero el clamor social con más de medio millón de firmas recogidas en pocas semanas contra la Ley, manifestaciones en todas las ciudades españolas, oposición radical de todos los grupos políticos, excepto el PP, no lograron no ya detenerla sino ni siquiera que se entablara un mínimo diálogo. La improvisación de aprobar la ley sin pensar en el impreso necesario para la recaudación de la tasa sólo indica que el objetivo era simplemente recaudar más y obstaculizar o impedir el acceso de los ciudadanos a la Justicia.

Eso, sin duda, se va a conseguir. La excusa es que hay que evitar abusos y reducir la excesiva litigiosidad. Estoy en contra de los abusos y dispuesto a analizar dónde se producen. Puedo demostrar que las cifras de litigiosidad están hinchadas artificialmente –estoy dispuesto también a ese debate- y que ese no es el mal de la Justicia española. Y rechazo que las tasas se pongan como moneda de cambio para poder hacer frente al gasto de la Justicia Gratuita, cuando éste también lleva dos años descendiendo y cuando la ley lo que dice es que los gastos de Justicia Gratuita deben salir de los Presupuestos del Estado.

Trasladar al ciudadano que debe volver a pagar –ya lo hace con sus impuestos- si quiere Justicia y transmitir que la Justicia Gratuita, que no es un gasto sino una inversión en paz social, es imposible de sostener por la vía presupuestaria nos lleva directamente a “estigmatizar” a sus usuarios que están provocando un gasto “insostenible”. No es verdad. La Justicia Gratuita, que da servicio, amparado en las leyes y en las decisiones políticas a más de un millón de ciudadanos sin recursos, apenas supone un 6 por ciento del gasto en Justicia de todas las Administraciones Públicas. Menos de 250 millones de euros sobre un total que se aproxima a los 4.000 millones (datos de 2011) que han gastado el Ministerio de Justicia, las comunidades autónomas y el Consejo del Poder Judicial. Y es un servicio que prestan diariamente en cualquier lugar de España 37.000 abogados, 24 horas al día 365 días al año. Un trabajo reconocido socialmente que, sin embargo, está mal pagado en muchos casos, se cobra tarde y teniendo que presionar y, a veces, ni se cobra.

Durante años he dicho que la Justicia no era objeto de preocupación para los políticos porque ni da ni quita votos. Y aunque el horizonte de inversiones en la Justicia ha mejorado en los últimos años, la crisis económica, que enmascara otros graves problemas, amenaza con ahogar reformas que son básicas en el servicio público de la Justicia.

Una Justicia, que continúa siendo lenta y poco transparente, que no sufre bien ningún tipo de evaluación de su actividad, cuya independencia, aún real y efectiva, no llega o llega mal a la ciudadanía, y en la que las peleas políticas, la burocracia, la obsolescencia de sus medios y una permanente pugna por su gobernanza han sido elementos negativos añadidos, evidencia un modelo obsoleto, que ya no sirve. Es indispensable garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley y solucionar de manera pronta y eficaz los conflictos. Y hacerlo o no hacerlo tiene unas consecuencias económicas indudables.

Las tasas centraron la batalla de la Abogacía, y de toda la Justicia, en 2012, pero hubo también otros muchos asuntos en los que la Abogacía fue protagonista.

La batalla de los desahucios, que ha estremecido a cientos de miles de familias españolas, encontró también la respuesta social de la Abogacía, con la creación de Oficinas de Intermediación Hipotecaria en numerosos Colegios de Abogados, la primera en Terrassa, apenas iniciado enero. A ésta se sumaron pronto los Colegios de Jérez, Cádiz, Granada, Almería, Córdoba, Girona, Manresa, Granollers, Ourense y muchos más. La mediación de los abogados no sólo logró acuerdos en muchos casos, sino que lo hizo a un coste inferior a 166 euros frente a los aproximadamente 6.000 que todo proceso hipotecario puede costar a las partes. En esa misma línea, la Abogacía facilitó escritos a los ciudadanos para pedir la suspensión del procedimiento.

Los problemas del Turno de Oficio –recortes de honorarios y de servicios, impagos, retrasos hasta de un año- se pusieron de manifiesto a lo largo del año y especialmente el 12 de Julio, Día de la Justicia Gratuita, pero no impidieron que este servicio que prestan los Colegios de Abogados siga siendo de excelencia, con apenas incidencias y quejas. La ONCE lo reconoció así dedicando el cupón de ese día, 5 millones de cupones, al Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Gracias.

En esa misma línea de ofrecer mejores abogados a los ciudadanos está el Plan de Formación Continua Abogacía Española-La Ley que en su primer año ha dado formación *online* y presencial a más de 5.000 abogados.

Lo mismo podemos decir de la actividad tecnológica de la Abogacía. Por sólo ofrecer un dato relevante, en 2012, gracias al Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, desarrollado por el Consejo con las aportaciones de todos los abogados españoles, 371.000 ciudadanos han podido realizar la tramitación por este procedimiento, ahorrándose, al igual que la Administración, tiempo, molestias y dinero. Nuestra presencia en el SIMO dedicado a la e-Justicia sirvió para visualizar el protagonismo de la Abogacía en este terreno, al servicio de los Colegios y de los abogados.

La actividad internacional del Consejo ha sido también muy intensa. Además de la presencia en las organizaciones más relevantes de la Abogacía -UIA, UIBA, IBA, FIA, FBE y la Conferencia de Presidentes del Mediterráneo, entre otras, ha gestionado encuentros con delegaciones extranjeras que generan sinergias para la profesión y proyectos de asistencia mutua entre Colegios y agrupaciones de Abogados para asegurar la defensa de los intereses de la Abogacía. En diciembre, en el seno de la Conferencia Anual, organizó una Mesa redonda sobre **Abogacía y Derechos Humanos**, en la que participaron importantes personalidades.

En esa misma línea, ha potenciado la participación de abogados en proyectos internacionales, ofreciendo expertos a petición de organismos como el Ministerio de Justicia, la AECID, la Unión Europea y La FIIAPP y ha colaborado con el Ministerio de Asuntos Exteriores en la gestión de las Misiones de Reclutamiento de las NNUU en España.

Finalmente, ha organizado Jornadas de Internacionalización de la Abogacía conjuntamente con ICEX España en países de interés para la penetración de la Abogacía española con presencia de delegaciones de abogados en México DF. y Nueva York que se incrementarán en años posteriores.

La Fundación Abogacía Española también ha estado centrada este año en la crisis que afecta a España con la celebración de cuatro jornadas sobre la crisis y los derechos humanos que han ofrecido debate y alternativas a problemas como los desahucios, los centros de internamiento para extranjeros, la trata de seres humanos y la enfermedad mental en las cárceles españolas. La Conferencia Anual, que cierra cada año las actividades de la Abogacía, con los Premios Derechos Humanos, se enriqueció este año con otras Jornadas sobre la crisis y la inauguración de la exposición "Derechos Humanos ¿Todavía?", que cuenta con la participación de 46 grandes humoristas, entre los que están Máximo, Gallego y Rey, Forges, Peridis, etc. y que recorrerá España en 2013 con motivo del 65 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Casi 4.000 noticias sobre el Consejo General de la Abogacía Española y su labor, un veinte por ciento más que en 2011 y el doble que en 2010, se publicaron en los medios de comunicación escritos en 2012. Más de 100.000 abogados recibieron mensualmente los Newsletters que edita el Consejo...

El camino sigue con viejas y nuevas amenazas. Debemos avanzar en la búsqueda de soluciones para nuestra Administración de Justicia, y nuestra oferta se ha reiterado a cada ministro y a cada Gobierno. La Abogacía sufre la crisis como todas las profesiones y los abogados hemos ajustado nuestros legítimos honorarios, que muchas veces es complicado y difícil cobrar.


En una situación como la actual, de enorme dificultad para todos y de forma especial para los profesionales liberales, que dependemos de nuestros clientes, no resulta justo ni tolerable argumentar, como se ha hecho, que pagar estas tasas no tiene importancia a la vista de lo que cobran los abogados. En los diferentes estudios sociológicos realizados, los ciudadanos no se quejan de nuestros honorarios. Sí lo hacen de la carencia de medios, la lentitud de nuestra Administración de Justicia y la excesiva duración de los procesos. Ahí está el problema y no en si los abogados cobran mucho o poco.

La sostenibilidad de la Justicia no es posible si los Gobiernos no son conscientes de que forma parte del núcleo del Estado de Derecho y que tiene, cuando menos, el mismo valor que la educación o la sanidad. Y, con mayor fuerza aún, ni el Estado de Derecho ni el Estado del Bienestar pueden ser tales si se reduce o se recortan los derechos de aquellos ciudadanos que no pueden acceder a la Justicia Gratuita porque están en el límite de elegir entre recurrir lo que consideran injusto o atender a sus necesidades básicas. Aunque se introduzcan las reformas que sean necesarias para garantizar el correcto acceso a la misma y el más

riguroso control en el empleo de los recursos, no se puede recortar el derecho de defensa como tampoco se pueden cercenar los derechos de los ciudadanos a recurrir las decisiones de los tribunales. Insisto: no hay gasto en Justicia, hay inversión en progreso y paz social.

**CARLOS CARNICER**  
*Presidente del Consejo General  
de la Abogacía Española*





Miembros  
del Pleno

## MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

### Presidencia

#### PRESIDENTE

D. Carlos Carnicer Díez ZARAGOZA

#### SECRETARIA GENERAL

Dña. Victoria Ortega Benito SANTANDER

#### VICESECRETARIO

D. Jesús López-Arenas González LEÓN

#### TESORERO

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana VALLADOLID

#### VICETESORERO

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha CANTABRIA

### Decanos

#### A

##### A CORUÑA

D. Antonio Platas Tasende

##### ALBACETE

D. José Francisco Serrano Siquier

##### ALCALÁ DE HENARES

D. José Luis Doñoro Prieto<sup>1</sup>

##### ALCOY

D. Juan José Tortajada Alfonso

##### ALICANTE/ ALACANT

D. Fernando Candela Martínez

##### ALMERÍA

D. José Pascual Pozo Gómez

#### ALZIRA

D. Antonio Llácer Navarro

#### ANTEQUERA

D. José Manuel González Quintana

#### ÁLAVA/ ÁRABA

D. Javier García Pascual

#### ÁVILA

D. Pablo Casillas González

#### B

##### BADAJOS

D. Filomena Peláez Solís

##### BARCELONA

D. Pedro L. Yúfera Sales

##### BIZKAIA

D. Nazario de Oleaga Páramo

##### BURGOS

D. Joaquín Delgado Ayuso

#### C

##### CÁCERES

D. Carmelo Cascón Merino

##### CÁDIZ

D. Jose Manuel Jareño Rodríguez- Sánchez

##### CANTABRIA

D. Jesús Pellón Fernández- Fontecha

<sup>1</sup> El 8 de noviembre le sucedió Vicente Sánchez Rodríguez

#### **CARTAGENA**

D. José Muelas Cerezuela

#### **CASTELLÓN**

D. Antonio Esteban Estevan

#### **CEUTA**

Dña. Isabel Valriberas Acevedo

#### **CIUDAD REAL**

D. Cipriano Arteché Gil

#### **CÓRDOBA**

D. José Luis Garrido Giménez

#### **CUENCA**

D. Jesús Celada Montón

### **E**

#### **ELCHE**

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Pérez Cascales

#### **ESTELLA**

D. Jorge Montero Antoñana

### **F**

#### **FERROL**

Dña. Nieves Santomé Couto

#### **FIGUERES**

D. Joan R. Puig Pellicer

### **G**

#### **GIJÓN**

D. Sergio Herrero Álvarez

#### **GIPÚZKOA**

D. Domingo Arizmendi Barnés

#### **GIRONA**

D. Carles Mac- Cragh Prujá

#### **GRANADA**

D. Eduardo Torres González- Boza

#### **GRANOLLERS**

D. Josep Medina i Padial

#### **GUADALAJARA**

D. Emilio Vega Ruiz

### **H**

#### **HUELVA**

D. Juan José Domínguez Jiménez

#### **HUESCA**

D. Alberto Allepúz Fandos

### **I**

#### **ILLES BALEARS**

D. Martín Aleñar Feliú

### **J**

#### **JAÉN**

D. Vicente Oya Amate

#### **JEREZ DE LA FRONTERA**

D. Marcos Camacho O'Neale

### **L**

#### **LA RIOJA**

D. José María Cid Monreal

#### **LANZAROTE**

D. Francisco Torres Stinga

#### **LAS PALMAS**

D. Joaquín Espinosa Boissier

#### **LEÓN**

D. Ricardo Gavilanes Arias

#### **LLEIDA**

D. Simeó Miquel Roel

#### **LORCA**

D. Francisco Javier Campoy Serrahima

#### **LUCENA**

D. Juan González Palma

#### **LUGO**

D. José Félix Mondelo Santos

### **M**

#### **MADRID**

D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

#### **MÁLAGA**

D. Manuel Camas Jimena <sup>2</sup>

#### **MANRESA**

D. Abel Pié Lacueva

#### **MATARÓ**

D. Julio J. Naveira Manteiga

#### **MELILLA**

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

#### **MURCIA**

D. Francisco Jesús Martínez- Escribano Gómez

### **O**

#### **ORIHUELA**

D. Manuel Almarcha Marcos

#### **OURENSE**

D. Arturo González Estévez

#### **OVIEDO**

D. Enrique Valdés Joglar

### **P**

#### **PALENCIA**

D. Daniel Ibáñez Espeso

#### **PAMPLONA**

D. Alfredo Irujo Andueza

#### **PONTEVEDRA**

D. Ramón Jaúdenes López

### **R**

#### **REUS**

D. Pedro Luis Huguet Tous

### **S**

#### **SABADELL**

D. Juan Antonio García Cazorla

#### **SALAMANCA**

D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

#### **SANT FELIÚ DE LLOBREGAT**

D. Miguel Rodríguez Zamora

#### **SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Dña. Milagros Fuentes González

<sup>2</sup> El 26 de octubre le sustituyó D. Francisco Javier Lara Peláez

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. Víctor Medina Fernández-Aceytuno

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

D. Evaristo Nogueira Pol

**SEGOVIA**

D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

**SEVILLA**

D. José Joaquín Gallardo Rodríguez

**SORIA**

Dña. Soledad Borque Borque

**SUECA**

D. Joan María Tamarit Palacios

**T**

**TAFALLA**

D. Luis María Goñi Jiménez

**TALavera DE LA REINA**

D. José Fernando Hormigos Palencia

**TARRAGONA**

D. Antonio Salas de Córdoba

**TERRASSA**

D. Miquel Sàmper Rodríguez

**TERUEL**

D. Manuel Gómez Palmeiro

**TOLEDO**

D. José Sánchez Recuero

**TORTOSA**

D. Josep Canicio Querol

**TUDELA**

D. Luis Miguel Arribas Cerdán

**V**

**VALENCIA**

D. Mariano Durán Lalaguna

**VALLADOLID**

D. Jesús Verdugo Alonso

**VIC**

D. Antoni Molas Casas

**VIGO**

D. Alfonso Álvarez Gándara

**Z**

**ZAMORA**

D. Ignacio Esbec Hernández

**ZARAGOZA**

D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi

#### **PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD**

D. Luis de Angulo Rodríguez GRANADA

#### **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

##### **CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA**

D. José Luis Vallejo Fernández

##### **CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/ CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS**

D. Rafael Bonmatí Llorens

##### **CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/ CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA**

D. Antoni Molas Casas <sup>3</sup>

##### **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/ LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA**

D. Nazario de Oleaga Páramo

##### **CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

D. José Rebollo Puig

##### **CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/ CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA**

D. Antonio Platas Tasende

##### **CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando García- Delgado García

##### **CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

D. Antonio Hernández- Gil Álvarez- Cienfuegos

#### **CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

D. Joaquín Espinosa Boissier

#### **CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN**

D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi

#### **CONSEJEROS ELECTIVOS**

*(Entre abogados de reconocido prestigio)*

D. Mariano Caballero Caballero

D. Javier Caballero Martínez

D. Joan Miquel Font Servera

D. Jesús López-Arenas González

D. Fernando Martínez García

Dña. Victoria Ortega Benito

D. José Arturo Pérez Moreno

D. Francisco Real Cuenca

D. Nielson Sánchez Stewart

D. Enrique Sanz Fernández- Lomana

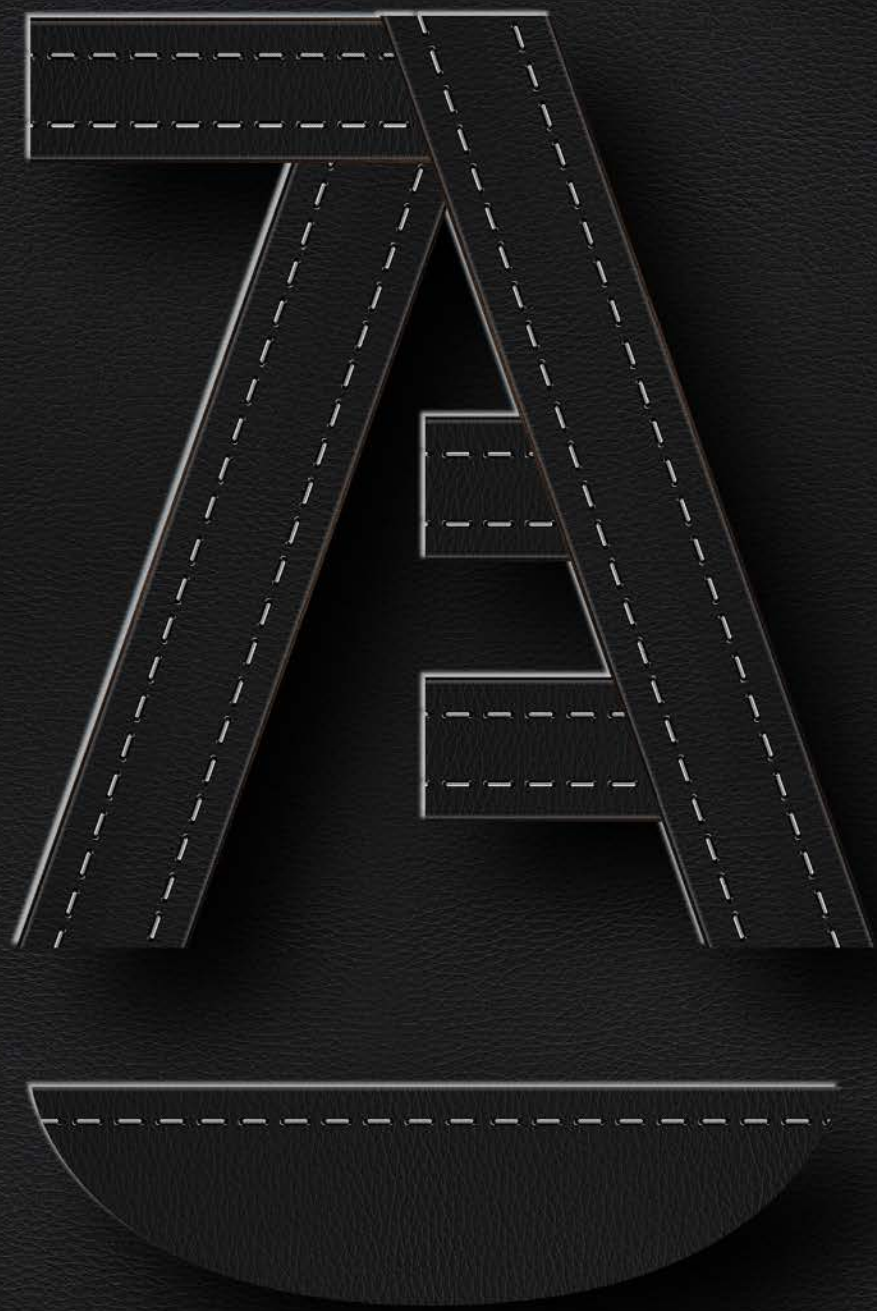
Dña. Lucía Solanas Marcellan

Dña. María Vidal Sanahuja

#### **PRESIDENTE JÓVENES ABOGADOS**

D. David Manuel Díez Revilla LEÓN

<sup>3</sup> El 11 de mayo le sustituyó D. Pedro Yúfera Sales



Informe  
de las  
Actividades  
de los  
Órganos  
de Gobierno

# La oposición a la Ley de Tasas, las Oficinas de Intermediación Hipotecaria y la formación, claves de las actividades de los órganos de Gobierno en 2012

La oposición frontal y continua de la Abogacía a la Ley de Tasas elaborada por el ministerio que dirige Alberto Ruiz Gallardón, y finalmente aprobada en noviembre, desde el inicio marcó sin duda este año para el Consejo General de la Abogacía. Junto con esta Ley, que sin duda ha sido el gran caballo de batalla de este año (y también durante 2013), la Abogacía mantuvo diversos desacuerdos con el ministro, que visitó la sede de la Abogacía en febrero, poco después de ser nombrado.



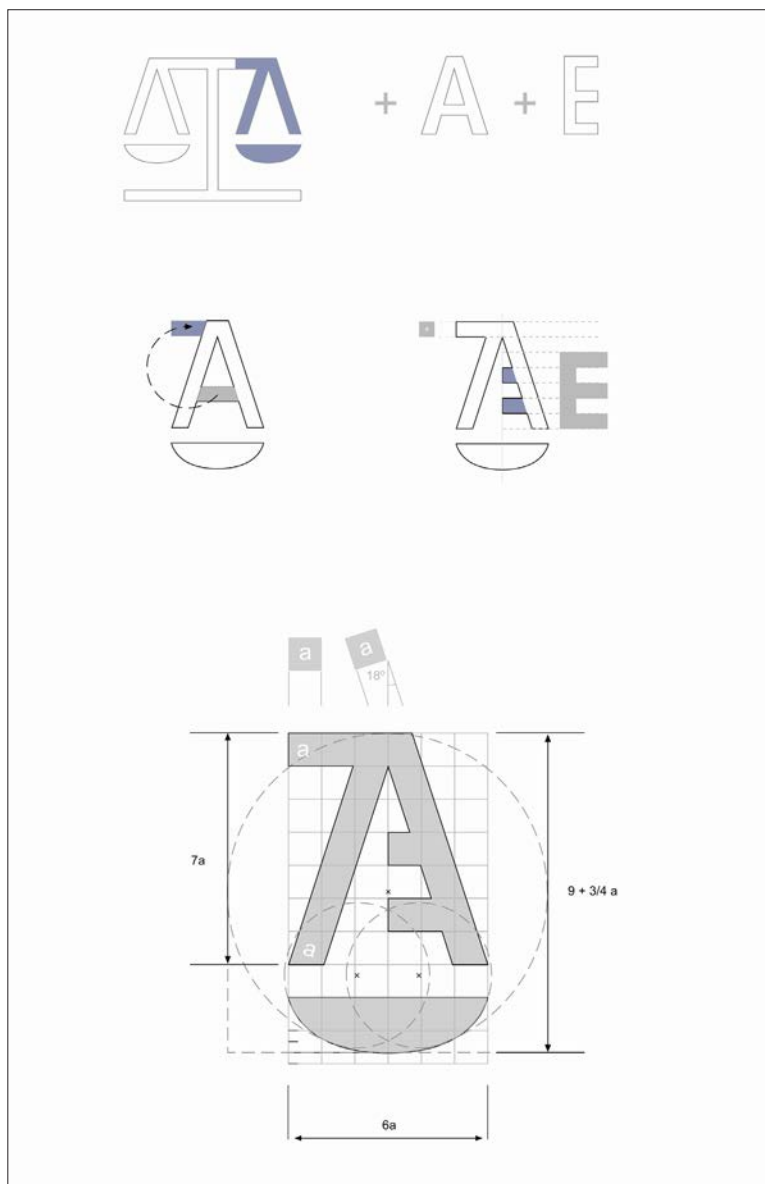
A esta batalla legislativa se unieron las iniciativas de los Colegios de Abogados para atender la demanda social creada por el drama de los desahucios, así como la nueva identidad corporativa presentada en julio de 2012, donde se estrenaba nueva imagen, más moderna, más dinámica, y a su vez, una nueva página web que aglutinaba todas las existentes anteriormente, en una apuesta clara de la Abogacía institucional por las redes sociales y por el futuro que ya es presente.

El ciclo formativo *online* ofrecido durante todo este año gracias al convenio suscrito con la editorial La Ley; la celebración del II Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio en toda España, incluyendo un cupón de la ONCE especial para ese día; la apuesta, un año más, por la internacionalización; la presencia permanente del presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, en diversos foros; el activo posicionamiento del Consejo en defensa de los derechos humanos en España y fuera de nuestras fronteras, y las actividades de Proyección Social de la Abogacía como la Exposición "Derechos Humanos ¿to-

avía?" o el III Premio Abogados de Novela, han sido algunos de los ejes de actuación del Consejo General de la Abogacía Española a lo largo de 2012, han sido los hechos más remarcables de este año, y han puesto a la Abogacía en el centro de la actualidad y el interés mediático y social.

En definitiva, desde problemas siempre latentes en nuestra sociedad hasta temas ocasionales que han saltado a las páginas de los periódicos durante 2012, el Consejo General de la Abogacía Española ha estado presente con su opinión en las páginas de medios de comunicación nacionales e internacionales y en foros diversos. Su compromiso con la sociedad o con los derechos de los ciudadanos, y sobre todo con aquellos asuntos que afectan directamente a la profesión, han dado visibilidad a la acción del Consejo en 2011.

Este año destaca especialmente este hecho, ya que la repercusión en prensa de toda esta actividad ha sido de 3.924 noticias, un 20 por ciento más que el del año anterior (3.403), y más del doble de 2010 (1.534).



Construcción del nuevo logo de la Abogacía.

## » Nueva identidad corporativa de la Abogacía

Renovarse o morir. Este viejo lema, tantas veces utilizado, fue el “*leit motiv*” para que la Abogacía se diera un lavado de cara profundo y radical, y aparezca ahora con una imagen totalmente nueva, moderna y al hilo de los tiempos que corren. No solo se cambió la imagen corporativa: aprovechando este importante cambio, también se renovaron por completo las páginas web, que ahora se integran en una sola –[www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)–, y el diseño de la revista.

La nueva imagen se presentó en julio en la Sala de Columnas del Círculo de Bellas Artes, en un acto presidido por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española. El acto contó con la presencia de destacadas personalidades del mundo jurídico y judicial.

Tras varios estudios independientes, quedó constancia de que la imagen que proyectaba el Consejo era antigua y confusa, algo que jugaba en detrimento de la comunicación de mensajes, especialmente cuando se actuaba con diversos logos diferentes entre sí, sin ninguna coherencia corporativa. Además, existían diversas páginas web –hasta 9– que actuaban de forma independiente y sin unidad de acción.

Por esta razón, se decidió dar el gran paso, con la intención de aunar pasado, presente y futuro en un solo símbolo.

La nueva identidad del Consejo General de la Abogacía Española está basada en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Maximizar la eficacia comunicativa a todos los niveles.
2. Transmitir modernización y modernidad.
3. Identificación común de todos los elementos de la red de instituciones y empresas.

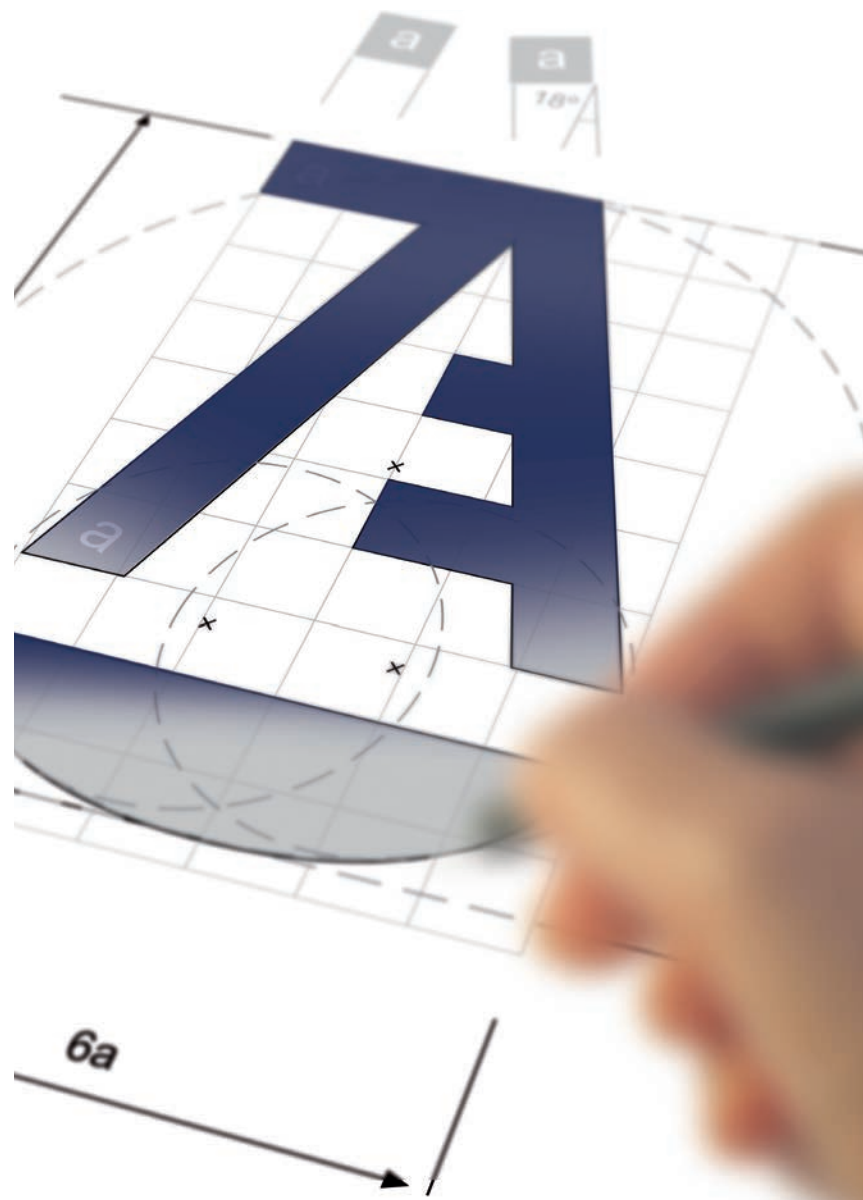
4. Respeto imagen identificativa de las asociaciones territoriales.
5. Fomentar la integración de los servicios de los Colegios a la ciudadanía en un código común independiente de la territorialidad.
6. Integrar un elemento simbólico y emocional de decodificación inmediata que tenga impacto en la ciudadanía.
7. Provocar adhesión e identificación entre el colectivo de la Abogacía.

Al mismo tiempo, se ha intentado mantener la imagen institucional del Consejo General de la Abogacía Española en su faceta de representante de la Abogacía, y fomentar la imagen de entidad creadora y promotora de conceptos, metodologías, tecnologías y servicios útiles para la profesión, la sociedad y los derechos humanos.

También se pretendía transmitir seriedad y profesionalidad junto con dinamismo, modernidad y evolución, y conseguir un nombre recordable y fácilmente transmisible. Esto se ha conseguido con ABOGACÍA ESPAÑOLA, y con su sinónimo digital ABOGACIA.ES

Además del nombre, como representación gráfica y como icono, se ha creado un símbolo basado en la balanza de la Justicia y en las letras iniciales de Abogacía Española. El conjunto es un símbolo sencillo, contundente y muy recordable

Además, se combina símbolo y nombre. El símbolo está basado en la letra A, con la misma tipografía (FrutigerNextLT) que se emplea para representar el nombre, por lo que el nexo se mantiene tanto en su uso integrado con el texto como por separado.



## » Ley de Tasas: la Abogacía en la batalla por una Justicia para todos

La lucha contra la Ley de Tasas ha marcado sin duda el año 2012 para la Abogacía, desde que a finales de marzo se conociera el proyecto de Ley que el Gobierno pretendía aprobar, elevando la cuantía de las tasas, y más allá de su aprobación definitiva en el Congreso en noviembre. El Consejo General de la Abogacía Española, a través de una carta remitida por su presidente, Carlos Carnicer, al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, manifestó su “rechazo enérgico” al anteproyecto de revisión del sistema de tasas judiciales aprobado por el Consejo de Ministros del 30 de marzo, cuyo objetivo, según el Ministerio es “sufragar los gastos de la Justicia Gratuita”.

Para el presidente de la Abogacía Española, “no es admisible incorporar en nuestro Estado de Derecho una balanza en la que se coloque en un platillo el derecho fundamental a la Defensa y en el otro el pago de una tasa. El derecho a la Defensa, fundamental y de relevancia constitucional, resulta imprescindible para la pervivencia del Estado de Derecho y las tasas no pueden oponerse como recurso necesario para pagar a los abogados que prestan el servicio de Justicia Gratuita. Esto es enfrentar a los ciudadanos con la Abogacía de forma injusta”.

Desde la Abogacía se reiteró que la forma más eficaz de evitar la litigiosidad no es poner barreras en forma de tasas para acceder a la Justicia ya que “los ciudadanos tienen derecho a acudir a los Tribunales en defensa de sus legítimos derechos, intereses y pretensiones, tal y como reconoce nuestra Constitución, y no puede impedirse este acceso imponiendo un sistema de tasas que perjudica a quienes tienen menos medios económicos”. Además, para la Abogacía, “las tasas no pueden oponerse como recurso necesario para pagar a los abogados que pres-



tan el servicio de Justicia Gratuita". Con el planteamiento defendido por Gallardón, se introduce un criterio peligroso sobre el coste social de la Justicia Gratuita, que es el último recurso de los ciudadanos que carecen de trabajo, de medios y de esperanza para hacer valer sus Derechos Fundamentales.

"El gasto en Justicia Gratuita es una inversión en paz social y su regulación puede ser mejorada, por lo que la Abogacía se ha ofrecido reiteradamente al diálogo". La inversión de las diferentes administraciones públicas en Turno de Oficio apenas representa un 6 por ciento del total del gasto en Justicia. Según reconoce la legislación vigente, la inversión en Justicia Gratuita debe ser financiada desde los Presupuestos Generales del Estado y de las autonomías y no por medio de tasas especiales.

El Consejo General de la Abogacía destacó su apuesta por buscar fórmulas para evitar acudir a los tribunales y aumentar las vías de solución extrajudicial de litigios (el 50 por ciento de los conflictos no se judicializa gracias a que se solucionan en los despachos de abogados). Esta reducción de la litigiosidad no debe consistir en poner trabas de carácter económico, como las tasas judiciales. La Abogacía quiere avanzar en la búsqueda de soluciones para la Administración de Justicia, por lo que el presidente del CGAE ha ofrecido al Ministerio "la colaboración leal de toda la Abogacía".

Sin embargo, el Ministerio rechazó esta colaboración, e incluso con el Poder Judicial en contra, siguió adelante con su proyecto de Ley. Poco después, todos los actores jurídicos se posicionaron en contra del ministro, un hecho sin precedentes hasta ese momento.

La Abogacía solicitó al PSOE y a la Defensora del Pueblo que presentaran un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Finalmente, fue el PSOE el que presentó dicho recurso. Asimismo, el Consejo General de la Abogacía presentó ante la Audiencia Nacional un recurso contra la orden ministerial del Ministerio de Hacienda que aprueba los formularios de abono de las tasas judiciales.

## GALLARDÓN CONTRA TODOS: PLATAFORMA JUSTICIA PARA TODOS

Este posicionamiento quedó plasmado en dos momentos especialmente llamativos en cuanto a este movimiento contra Gallardón y su Ley de Tasas. Por un lado, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios y de los sindicatos UGT, CCOO, USO y CSI-F presentaron el día 5 de diciembre la "Plataforma Justicia Para Todos", que pretende poner de manifiesto su rechazo a la Ley de Tasas Judiciales y al Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita al considerar que impiden el acceso a la justicia a amplios colectivos sociales.

La "Plataforma Justicia para Todos" considera que las últimas iniciativas legislativas suponen un recorte en el acceso al servicio público de la Justicia y un claro retroceso del Estado de Derecho, al limitar gravemente y, en muchos casos, dejar fuera de las posibilidades reales de acceso a la Justicia a amplios colectivos sociales.

"A un día del aniversario de la Constitución, con estas reformas los derechos fundamentales están amenazados. No queremos comprar nuestros derechos. Nos los ganamos a través de una Transición que fue ejemplar y no vamos a recomprarlos. Son nuestros y los vamos a defender", aseguró el presidente de la Abogacía. Además, criticó que "con el rechazo del CGPJ a debatir la cuestión de inconstitucionalidad de la Ley de Tasas, ha perdido una magnífica ocasión de acercarse a una ciudadanía que cada vez tiene más lejos"

Esta Plataforma se opone a la implantación de las tasas, ya que imponen graves obstáculos para que los trabajadores puedan recurrir en una instancia superior pronunciamientos judiciales desfavorables en una primera instancia. Se potencia así, a juicio de la Plataforma, la reforma laboral ya que se limita el derecho de los trabajadores a reclamar ante los tribunales frente a la arbitrariedad y lesión de sus derechos.

La Plataforma rechaza que se impongan tasas a los sindicatos, cuando actúan en representación y defensa de los intereses colectivos de los trabajadores. Igualmente, se opone a la implantación de estas tasas a los empleados públicos y a los propios sindicatos cuando reclaman ante los tribunales de lo contencioso-administrativo, manifestando su total oposición a cualquier intento de supresión de su legítimo derecho a la Justicia Gratuita.

Finalmente, esta Plataforma se constituye con el fin de defender con todos los medios democráticos a su alcance, los bienes y servicios básicos, el Estado del Bienestar y los derechos y libertades de la ciudadanía. También decide aunar y elevar las correspondientes propuestas alcanzadas sobre la reforma de la Justicia a las fuerzas políticas con representación parlamentaria y al Gobierno, y queda abierta a cuantas asociaciones, agrupaciones, sindicatos o corporaciones tengan interés en unirse.

*Constitución de la Plataforma Justicia Para Todos.*



## “ACTO PÚBLICO EN DEFENSA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Por otro lado, las siete asociaciones de jueces y fiscales - Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia, Foro Judicial Independiente, Asociación de Fiscales, Unión Progresista de Fiscales y Asociación Profesional Independiente de Fiscales- las de secretarios judiciales - Unión Progresista de Secretarios Judiciales y Sindicato de Secretarios Judiciales- cuatro sindicatos - CSI-F, CCOO, UGT, USO y STAG- y organizaciones de consumidores y usuarios Consejo de Consumidores y Usuarios, FACUA y Plataforma Justicia de Todos, un total de 18 colectivos, celebraron el 11 de diciembre un inédito acto público “en Defensa de la Administración de Justicia” en el que coincidieron en criticar duramente la gestión de Alberto Ruiz-Gallardón, al que exigieron que “rectifique” para evitar una “mercantilización” y “privatización” de este servicio que nos sitúa en épocas “preconstitucionales”.

El acto se celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, y en él intervinieron brevemente representantes de todas las organizaciones convocadas para coincidir en la realización de un diagnóstico muy negativo sobre la situación de la Justicia. Además, advirtieron del coste para los derechos de los ciudadanos que tendrán leyes como la de tasas, la cesión a registradores o notarios de trámites realizados ahora por el Registro Civil o la práctica desaparición de los jueces sustitutos, entre otras políticas.

Durante su intervención, el portavoz de Jueces para la Democracia (JpD), Joaquim Bosch, manifestó que los planes del Ministerio suponen pasar de “la tutela judicial efectiva a la tutela judicial en efectivo”, y lamentó que tras un año de gestión Ruiz-Gallardón ni siquiera haya visitado los juzgados para conocer la situación real.

Por su parte, el representante de la Asociación Profesional de la Magistratura (AMP), Álvaro Martín, se limitó a reclamar independencia



*Acto por la Defensa de la Administración de Justicia.*

judicial y que las reformas previstas, como la que prevé una nueva regulación del Consejo General del Poder Judicial, tenga en cuenta los planteamientos del colectivo.

El portavoz de la asociación de jueces Francisco de Vitoria (FdV) y decano de los jueces de Madrid, José Luis González Armengol, señaló que observan con preocupación la quiebra del estado social proclamado en el artículo primero de la Constitución y que se obstruya el acceso del ciudadano a la Justicia poniendo como excusa la crisis económica. “Tras ello puede esconderse una crisis de incompetencia para garantizar la gestión de la Justicia”, ha dicho.

El portavoz del Foro Judicial Independiente (FJI), Ángel Dolado, afirmó que la finalidad de las reformas son “ideológicas” y no buscan la mejora del servicio de Justicia, mientras que la práctica totalidad de los asistentes ha insistido en destacar la importancia de que, por primera vez en la historia, el Ministerio haya logrado reunir a todas las organizaciones presentes, con sus diferentes orígenes profesionales e ideológicos.

En su manifiesto, los asistentes reclamaron “una rectificación de la gestión actual y la apuesta por una nueva etapa en la que, desde el diálogo constructivo, se fijen soluciones eficaces a los graves problemas existentes”.

Desde esta perspectiva, y queriendo ser constructivos, manifestaron su voluntad de efectuar “aportaciones representativas de todos los ámbitos de la Justicia, pues será imposible acometer cambios estructurales efectivos sin las opiniones de quienes mejor conocen estas importantes carencias”.

Así, solicitaron al Gobierno que demuestre “una altura de miras” semejante a la de quienes, desde distintas sensibilidades, se han marcado como objetivo común “la defensa de la Administración de Justicia, para que pueda cumplir las elevadas funciones que le asigna nuestra Constitución”.

## LOS CIUDADANOS, TAMBIÉN EN CONTRA DE LA LEY

Por si no fuera poca la unión de todos los actores de la Justicia en contra del ministro, los ciudadanos también se mostraron masivamente contrarios a las tasas judiciales. De hecho, el 83% de los españoles piensa que no hay razones que justifiquen el pago previo de una tasa por acudir a la Justicia, y un porcentaje similar, el 79 %, cree además que las tasas que establece la nueva Ley son excesivas.

Estos datos se recogieron en un “Sondeo de urgencia a la población española sobre la nueva Ley de Tasas judiciales” elaborado por Metroscopia a petición del Consejo General de la Abogacía Española.

Según este sondeo, el 84% de los españoles cree que con esta ley se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva; el 83% tiene la sensación de que la protección judicial disminuye y el 77% que habrá más dificultades en la lucha contra la violencia machista.

La atención y la preocupación que esta Ley ha despertado en los ciudadanos son patentes, ya que el grado de respuesta ha sido masivo en todas las preguntas planteadas. Es destacable que han contestado en la misma dirección tanto quienes han acudido alguna vez a un abogado como quienes no lo han hecho, y tanto votantes del PP como del PSOE.

El sondeo fue presentado a los medios de comunicación por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y el presidente de Metroscopia, José Juan Toharia. Para el presidente de la Abogacía, “los Gobiernos no pueden disponer de los Derechos Fundamentales. Cualquier obstáculo que se ponga para garantizarlos es inconstitucional”. Además, sobre la propuesta del ministro de que las víctimas de violencia de género, terrorismo y discapacitados no pagarán tasas, aseguró “no es bueno que el ministro improvise sobre la marcha. Ha puesto velocidad de crucero y puede chocarse con un iceberg”.

“No sé por qué el ministro está enrocado en no reconocer algo patente”, aseguró Carnicer. En este sentido, pidió a Alberto Ruiz-Gallardón que “no vuelva a invocar que esta es una cuestión corporativa que no importa a los ciudadanos. Si nuestra Constitución establece una tutela judicial efectiva, ponerle cualquier obstáculo es inconstitucional”. Y es que una cosa es admitir una tasa “testimonial” justificable en momentos de crisis, pero solo en segunda instancia, y otra cosa es lo que pretende el Gobierno, que “impedirá el acceso a los tribunales” de los ciudadanos de a pie.

Por su parte, Toharia destacó el “altísimo nivel de respuesta” obtenido en esta encuesta, fruto de la buena comunicación que se ha hecho sobre el tema, y de que es una cuestión que ha calado hondo en la sociedad. Y es que “pocas veces se han visto porcentajes tan abrumadores” como los que se pueden ver en este sondeo. Por todo ello, consideró que “difícilmente puede sostenerse que en este tema no hay un clamor popular”.

Según el sondeo, dos de cada tres españoles (62%) afirman que no exageran quienes afirman que va a existir una justicia para ricos y otra para pobres y que el peso de las nuevas tasas recaerá en la gran mayoría de la población. Lo piensan así incluso la mayoría de los votantes del partido que sustenta al Gobierno que ha promovido esta norma (54% frente a 39%).

Por otro lado, los ciudadanos se muestran mayoritariamente en desacuerdo con dos de los argumentos esgrimidos por el ministro de Jus-



ticia para justificar la nueva Ley: un 68% no cree que vaya a contribuir al mejor funcionamiento de la justicia, y un 61% cree, en cambio, que muchas personas que requieran la tutela judicial van a quedar desatendidas por falta de recursos económicos.

Aún en el supuesto de que uno de los fines de esta nueva norma pudiera ser obtener fondos para financiar la Justicia Gratuita, el 84% de los ciudadanos considera que es el Estado el que tiene obligación de financiarla con cargo a los Presupuestos Generales y no los usuarios mediante el pago de tasas.

De forma prácticamente unánime (90%), los españoles concluyen que el Ministerio de Justicia debería haber buscado el acuerdo con todas las partes implicadas antes de promover la aprobación urgente y casi sin discusión de una norma contra la que se han manifestado jueces, fiscales, secretarios judiciales, sindicatos, organizaciones de consumidores, abogados y hasta el Consejo de Estado.

## OTRAS ACCIONES

Durante 2012, estas fueron, de forma resumida, las acciones que el Consejo General de la Abogacía llevó a cabo en contra de la Ley de Tasas:

**NOTAS DE PRENSA:** La Abogacía se posicionó radicalmente en contra de esta medida y pidió su retirada en varias notas de prensa.

**CARTA DEL PRESIDENTE AL MINISTRO:** El presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, expresó su rechazo al entonces proyecto de Ley en una carta remitida al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

**DECLARACIONES Y ARTÍCULOS DEL PRESIDENTE:** Carlos Carnicer ha reiterado en numerosas ocasiones el rechazo de la Abogacía a las tasas en diferentes medios: El País, El Mundo, ABC, "Diario De" (Cuatro), "El Intermedio" (La Sexta), "De boca en boca" (ETB), COPE, SER, Onda Cero...

**ENMIENDAS:** El Consejo General de la Abogacía Española remitió en septiembre a los grupos parlamentarios y a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados su propuesta de enmiendas al proyecto de ley

**INFORME:** La Comisión Jurídica del Consejo elaboró un informe sobre este tema en el que se cuestiona la legalidad de esta Ley, y se ponen varios ejemplos prácticos para que cualquier ciudadano pudiera entender el alcance que tendría esta medida en sus propias vidas.

**MANIFIESTO:** El 8 de noviembre la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía aprobó un Manifiesto que se leyó en la mayoría de las concentraciones llevadas a cabo el día 12 de noviembre, y convocó estas protestas que llevaron a más de 12.000 abogados de toda España a alzar su voz contra la Ley de Tasas. A partir de esta fecha, varios Colegios de Abogados convocaron concentraciones en diferentes días para seguir mostrando su rechazo a la Ley. Asimismo, la Abogacía se sumó a las concentraciones llevadas a cabo por los jueces el día 23 de noviembre.

**FORMULARIO:** Tras la aprobación de la Ley, el 20 de noviembre, la Abogacía detecta que falta el impreso para pagar las tasas en Hacienda, por lo que su entrada en vigor se retrasa varias semanas.

**RECOGIDA DE FIRMAS:** La Abogacía pone a disposición de los Colegios de Abogados y los ciudadanos una hoja de recogida de firmas para pedir la revocación de la Ley de Tasas.

**INCONSTITUCIONALIDAD:** Tras solicitarlo al Poder Judicial, al PSOE y a la Defensora del Pueblo, la Abogacía presenta un Otrosí para el planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley.

**ESCRITO DE RECLAMACIÓN:** También se puso a disposición de la ciudadanía un impreso en el que se promueve la reclamación económica administrativa, en solicitud de anulación y devolución de su importe, por considerar la tasa contraria a Derecho.

**SONDEO URGENTE:** El 30 de noviembre se presentaba el “Sondeo de urgencia a la población española sobre la nueva Ley de Tasas judiciales” elaborado por Metroscopia, a petición del Consejo General de la Abogacía, del que se extrae que un 83 por ciento de la población está en contra del pago de tasas en la Justicia, y considera que las que se han planteado son excesivas.

**PLATAFORMA JUSTICIA PARA TODOS:** Varios días después, el 5 de diciembre, se presentaba la Plataforma Justicia para Todos, formada por la Abogacía, el Consejo de Consumidores y Usuarios y los sindicatos UGT, CCOO, USO y CSI-F, cuya finalidad es poner de manifiesto su rechazo a la Ley de Tasas Judiciales y al Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita al considerar que impiden el acceso a la Justicia a amplios colectivos sociales, y a la que se han sumado ya numerosas organizaciones.

**ACTO PÚBLICO DE DEFENSA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** El 11 de noviembre la Comisión Interasociativa de Jueces y Fiscales junto con la Abogacía Española participaron en un “Acto Público de Defensa de la Administración de Justicia”, celebrado en la sede del Consejo, en el que también estuvieron presentes organizaciones representativas de los secretarios judiciales, sindicatos y consumidores y usuarios. Para la ocasión, se elaboró un manifiesto conjunto.

**NUEVAS CONCENTRACIONES:** El 12 de diciembre se convocaron nuevas concentraciones delante de todas las sedes judiciales a las 12:00 horas, en esta ocasión de forma conjunta con los colectivos que estuvieron presentes en el acto del día 11.

**REPERCUSIÓN EN MEDIOS:** Merece destacar la abrumadora respuesta de los medios de comunicación ante este asunto. Periódicos de tirada nacional, regional y local, radios, televisiones, Internet y redes sociales se han volcado con las reivindicaciones de la Abogacía, y su repercusión ha sido altísima.

## GALLARDÓN VISITÓ LA SEDE DEL CONSEJO

Antes de que surgiera toda la polémica de las tasas, y poco después de tomar posesión de su cargo como ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, se reunió el 23 de febrero con el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y con los decanos de los Colegios de Abogados, los presidentes de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados y los consejeros electivos, que al día siguiente tuvieron reunión en Pleno.

Durante el encuentro, al que también asistieron el subsecretario del Ministerio de Justicia, Juan Bravo, y la directora del Gabinete del ministro, Cristina Coto, y que tuvo lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía, Ruiz-Gallardón quiso compartir con los representantes de los abogados los proyectos del Ministerio para lograr una transformación de la Justicia. Ante la insostenibilidad del actual sistema judicial debido a la elevada litigiosidad, el ministro defendió la búsqueda conjunta de soluciones, pero siempre garantizando la tutela judicial efectiva.

Este es el resumen de la intervención del ministro, y de las promesas que realizó a la Abogacía en ese momento:

**El Derecho de Defensa, en la LOPJ.-** A la propuesta de la Abogacía sobre la regulación mediante una ley orgánica del derecho de defensa, el ministro respondió que estaba en proyecto una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que el ejercicio del derecho de defensa estaría recogido en un título propio.

Gallardón defendió que el derecho de defensa debe tener la máxima regulación y que es mejor su regulación a través de una ley orgánica que no como legislación independiente.

**Ley de Acceso.-** Respecto a la aplicación de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador, el ministro coincidió con la abogacía en que sólo con la licenciatura no hay habilitación para ejercer como

*Alberto Ruiz Gallardón visitó el Consejo en febrero.*



abogado. Defendió su propuesta para que los alumnos matriculados en Derecho en 2006 queden exentos de realizar el curso de postgrado.

Sin embargo, matizó que podrían exceptuarse de su aplicación aquellos alumnos que iniciaron la carrera durante la tramitación de la Ley de Acceso en el Congreso de los Diputados. De todas formas, Gallardón defendió que se buscará una solución ecuaníme y prudente. Incluso apuntó la posibilidad de que a los alumnos que iniciaron la carrera una vez tramitada la ley, podrían computárseles como créditos del máster el último año de la licenciatura.

**Justicia Gratuita.**- El ministro aseguró que iba a seguir confiando a los Colegios de Abogados la gestión del Servicio de Justicia Gratuita y trasladó a los asistentes la necesidad de racionalizar y homogeneizar criterios en la asignación de este derecho constitucional al acceso a la tutela judicial efectiva. Constató que existe una diferencia de criterios entre los diferentes territorios con competencias en Justicia y una dificultad en las comunidades autónomas para seguir atendiendo estas cargas.

El ministro confirmó su propósito de proceder a una revisión de las condiciones de acceso a la Justicia Gratuita cuando sus beneficiados recurran ante una segunda instancia.

En las futuras reuniones de la Conferencia Pectoral con las comunidades autónomas con competencias en esta materia, el Ministerio tiene la intención de convocar al Consejo General de la Abogacía como invitado cuando se hable sobre Justicia Gratuita.

**Nuevas Tecnologías.**- Gallardón, quien reconoció los avances tecnológicos de la Abogacía, mostró su apuesta por el expediente judicial electrónico y su compromiso por hacer compatibles los sistemas tecnológicos de la Administración de Justicia. Reconoció que el Consejo de la Abogacía tiene que estar integrado en esta compatibilidad asegurando que la abogacía ya había anticipado este recorrido y la Administración tiene que tener en cuenta este trabajo.

Recordó el compromiso del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, para eliminar la incompatibilidad entre los ocho sistemas electrónicos judiciales existentes en España. El ministro reconoció que no basta con hacerlos compatibles sino que es preciso incorporar a este sistema a todos los actores que participan en los procedimientos judiciales. Además, es necesario aplicar criterios de agilidad y de transparencia.

**Código Mercantil.-** Una de las grandes apuestas de esta legislatura es la puesta en marcha de un código mercantil con la finalidad de conseguir una unidad de mercado. La nueva regulación mercantil compilará toda la legislación y atenderá a la defensa del principio de unidad de mercado.

**Divorcios ante notario.-** Otro de los aspectos abordados por el ministro fue la puesta en marcha de medidas para potenciar las soluciones extra-judiciales. Los jueces tienen que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, pero la Constitución no les exige que sean ellos los que ejecuten las sentencias.

El ministro reconoció la importancia de otros actores –en referencia a los procuradores- para delegar en ellos la ejecución de las sentencias y reducir de esta forma la carga judicial.

También aseguró que los letrados seguirán interviniendo en los divorcios, tanto si se resuelven ante un juez como si se tramitan ante un notario. Por ello, no habrá una merma de trabajo para los 160.000 colegiados que existen en la actualidad.

**Seguridad Jurídica.-** Ruiz-Gallardón también trasladó a la Abogacía su compromiso para que la Justicia sea un factor de competitividad y evitar que millones de euros queden paralizados en procedimientos judiciales, sobre todo en asuntos mercantiles, durante el mes de agosto.

Uno de los factores de competitividad más importante de un Estado es la seguridad de su sistema judicial. El ministro destacó que España tiene un índice de percepción de corrupción muy bajo, pero también tenemos un índice muy bajo de eficiencia de las decisiones judiciales.

**Habilitar agosto.-** El Ministerio no pretende una habilitación completa del mes de agosto, sino que se busque entre todos un sistema que evite perjuicios para las partes y garantice a los inversores extranjeros que la actividad judicial tiene una respuesta por parte de los tribunales, aseguró el titular del Departamento.

**Tribunales de instancia.-** La modernización judicial también debe contar con la desaparición paulatina de los juzgados unipersonales y su sustitución por tribunales colegiados de instancia. Por ello, reconoció el ministro, vamos hacia la supresión de muchos partidos judiciales, vamos hacia la especialización de los jueces y magistrados y hacia un sistema en el que desaparece el concepto de oficina judicial -funcionarios y material- adscrito a un único juez.

**Tasas y recursos.-** En el polémico tema de la eliminación de recursos, Gallardón aseguró que no había intención de suprimir segundas instancias, sino todo lo contrario; en materia penal habrá una segunda instancia en la que los Tribunales Superiores de Justicia asumirán más competencias.

El propósito es eliminar maniobras dilatorias, pero sólo las tramitadas ante el mismo órgano judicial, que producen un considerable retraso en la Administración de Justicia; por ello ante la misma instancia habrá una limitación en la presentación de recursos, aseguró el ministro.

Respecto a las tasas, Gallardón defendió su aplicación en la segunda instancia. Cuando existe una revisión, para el Ministerio es prioritario regular de forma inmediata una norma que imponga una tasa y que se devuelva al ciudadano si obtiene la razón en su recurso.

**Abogados “cómplices”.-** Finalmente, Gallardón aseguró que los abogados no sólo deben ser meros colaboradores de la Justicia, sino auténticos cómplices para buscar parámetros de eficiencia en el funcionamiento de la Administración judicial. Defendió su compromiso para reducir la litigiosidad judicial, buscar mecanismos de resolución alternativos al judicial y “pretendo hacerlo con los abogados”.

## DEMANDAS DE LA ABOGACÍA

El presidente de la Abogacía había iniciado el acto planteando las propuestas de la Abogacía para la reforma de la Justicia. En esta línea, recordó al ministro que desde la Abogacía se ha demandado desde hace mucho tiempo una “Ley del Derecho de Defensa que consideramos debe ser Orgánica para proteger los valores y principios de la Defensa, la independencia, la competencia, el secreto profesional, la interdicción de la intervención de las comunicaciones abogado-cliente, etc”. Además de esta petición, el presidente pidió al ministro que la Abogacía estuviera presente “en las reuniones” para debatir modificaciones a la Ley de Justicia Gratuita, y “dirigir un plan de homogeneización de la gestión del turno de oficio y justicia gratuita de toda España”.

Mención especial mereció también el tema de la modernización de la Administración de Justicia, sobre la que Carnicer preguntó al ministro si podría comprometerse a que la Abogacía tuviera “un representante en cada grupo de trabajo sobre la modernización de la Administración de Justicia”. Además, también preguntó al titular de Justicia sobre cuando se iban a acometer las reformas de la Ley de Mediación, la de Jurisdicción Voluntaria, y la de Servicios Profesionales.

En cuanto a la propuesta de la habilitación del mes de agosto, Carnicer señaló que el Consejo emitió un comunicado aclarando que la inhabilitación del mes de agosto sólo lo era en el ámbito jurisdiccional civil y mercantil “ya que el funcionamiento de los Juzgados de Instrucción y de los Penales es el que permiten las dotaciones humanas en el mes de agosto en el que vacan las inmensa mayoría de los españoles, así como en la jurisdicción social que sigue funcionando normalmente”, por tanto se preguntó si desde el Ministerio se han evaluado “las posibilidades que tiene de éxito esta medida, si no se amplían las plantillas de funcionarios”.

También habló el presidente de los abogados sobre las modificaciones para modernizar la Administración de Justicia, sobre lo que preguntó al ministro si se han planteado revisar “qué órganos han venido funcionando durante los últimos años con la mayor agilidad en España o en otros países”. “Aligerar los procesos no es privar a las partes del acceso a las garantías de los recursos, sino la eliminación de formalismos innecesarios, la concentración de las actividades procesales, especialmente las probatorias y la simplificación de las mediaciones o resoluciones en procesos verdaderamente orales”, recordó. “Creemos sinceramente que con algunas modificaciones tanto la figura o la forma de los juzgados municipales como los juzgados de guardia anglosajones podrían aligerar muy considerablemente la carga de los jueces y de la administración de justicia en general, sin necesidad de inventar instituciones nuevas, de ignorada eficiencia y eficacia”.

Finalmente, Carnicer señaló los puntos en los que estamos la Abogacía está dispuesta a dialogar, pero a los que “de partida manifestamos nuestra total oposición”, como son “la prisión permanente revisable, la eliminación de las garantías y control mediante supresión de recursos, la imposición de nuevas tasas y el copago”. Sin embargo, “nos tendrá incondicionalmente a su lado para la instauración definitiva de los expedientes electrónicos, la eliminación de la Justicia interina, la agilización y flexibilización de trámites y plazos, la formación permanente para incrementar la competencia y empleabilidad de una Justicia de gran calidad y prestigio en la estimación de la ciudadanía”.

“De entre las muchas peticiones que recibirá”, señaló Carnicer al ministro, “acuérdesse de los muchos servicios al Estado prestados por la Abogacía española encarnando el Derecho de Defensa de la ciudadanía, que necesita de protección, tanta como el Estado de Derecho al que sirve”.

## CARNICER VISITÓ A RUIZ-GALLARDÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA

*Carlos Carnicer visitó a Gallardón en el Ministerio.*



El presidente de la Abogacía ya había sido recibido por Alberto Ruiz-Gallardón en la sede del Ministerio, el 1 de febrero de 2012, para abordar las propuestas de modificación legislativa y conocer de primera mano las principales preocupaciones que afectan a los abogados.

Durante la reunión, se abordaron temas en relación a los objetivos básicos del Gobierno para esta legislatura: reducir el exceso de litigiosidad acumulado en los juzgados y abordar la necesaria modernización de la Justicia.

El primer encuentro mantenido entre el presidente de la Abogacía y el ministro de Justicia contó además con la presencia del subsecretario de Estado de Justicia, Juan Bravo Rivera

Carnicer trasladó al ministro de Justicia las principales reivindicaciones de los abogados y, tras el encuentro, ha constatado su "impresión positiva" y la actitud "muy receptiva" del Ministerio a buscar soluciones dialogadas a las principales preocupaciones de los abogados.

## » Los desahucios, nuevo caballo de batalla de la función social de la Abogacía

Junto con la Ley de Tasas, el otro gran tema de este año fueron los desahucios y las oficinas de intermediación hipotecaria puestas en marcha por algunos Colegios de Abogados.

La Abogacía, fruto de su sensibilidad social, puso en marcha en enero de 2012 la primera Oficina de Intermediación Hipotecaria en la ciudad de Terrassa, gracias a un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de la ciudad catalana.

A esta iniciativa se sumaron a lo largo de 2012 los Colegios de Jerez, Cádiz, Granada, Almería, Córdoba, Girona, Manresa, Granollers, Ourense, Pontevedra, Zaragoza, Valencia, Castellón, Mataró, Antequera, Gijón, Málaga, Teruel, Pamplona y Jaén, Barcelona, Sabadell, San Feliú de Llobregat, Vic, Orihuela y Santa Cruz de Tenerife. Otros, como Tarragona, Salamanca o Bizkaia están llevando a cabo diversas gestiones para su entrada en funcionamiento.

Las Oficinas de Intermediación hipotecaria prestan servicio gratuito a ciudadanos de casi 600 municipios. En el 68%, de los casos abordados se ha llegado a un acuerdo beneficioso para los deudores, como daciones en pago con alquiler social posterior, refinanciamiento con carencias, refinanciamiento sin carencias, etc.

El coste medio de cada expediente cerrado fue de 166,01 euros, frente a los 3.000 euros de coste de todo el proceso judicial hipotecario (tasa, aranceles, mandamientos registrales y honorarios) y el coste que todo el expediente judicial le supone al Estado, que hasta no hace mucho el Ministerio de Justicia cifraba en otros 3.000 euros.

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner, aseguró en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el 17 de diciembre que las ejecuciones hipotecarias han registrado un incremento del 134,13% en 2012, lo que ha acarreado la “consiguiente creación de un conflicto social”. Según los datos recogidos en la Memoria 2011 del Consejo General del Poder Judicial, las ejecuciones hipotecarias “se han incrementado notablemente” hasta alcanzar el 52,36% los procesos monitorios y el 134,13% las ejecuciones hipotecarias reales.

### ESCRITO PARA LA SUSPENSIÓN DEL DESAHUCIO

Junto con las oficinas de los Colegios, el Consejo General de la Abogacía Española puso a disposición de todos los ciudadanos afectados por ejecuciones hipotecarias y a las asociaciones de consumidores un escrito dirigido al órgano judicial competente la suspensión inmediata del desahucio de la vivienda sujeta al préstamo hipotecario.

El escrito fundamenta sus alegaciones para paralizar el desahucio en la “situación de emergencia social causada por las más de 400.000 ejecuciones hipotecarias que se han producido en España desde 2007” y las miles que se están tramitando. Hay que tener en cuenta que el artículo 3.1 del Código Civil establece que las normas jurídicas han de interpretarse con arreglo “a la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas”, que en los actuales momentos exige una clara visión pro ciudadano.

El documento, fruto de la sensibilidad común sobre el tema de la vivienda de instituciones como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y los Colegios de Abogados, ha sido confeccionado por de letrados de ambos organismos.

En muchos de los procedimientos seguidos, los afectados, dada su precaria situación económica, no han podido designar abogado y procurador que los defiendan y represente, por lo que los procesos judiciales se han seguido en situación de rebeldía.

Los desahucios masivos en el actual entorno de crisis económico-financiero y con alta tasa de desempleo conllevan a la práctica de desalojos forzosos incompatibles con el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por España y que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico.

También se pide la paralización de la ejecución hipotecaria por la inminente resolución del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) sobre la cuestión prejudicial C415/2011 planteada por el Juzgado Mercantil 3 de Barcelona para que valore si el sistema de ejecución hipotecario español respeta los parámetros mínimos exigidos por la normativa comunitaria de tutela de consumidores y usuarios.

La Comisión Europea, en su informe de febrero de 2012, aportado al procedimiento, advierte que la Ley de Enjuiciamiento Civil no respeta el derecho de la UE si mantiene un sistema de oposición por cláusulas abusivas que sólo se puede activar una vez efectuado el lanzamiento de la vivienda del deudor y si los intereses moratorios aplicados al ciudadano fueran desproporcionados.

Además las conclusiones de la abogada general del TJUE, presentadas el pasado 8 de noviembre, son contundentes al sostener que la normativa española sobre desahucios vulnera la legislación comunitaria por ser incompatible con la Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre cláusulas abusivas en contratos celebrados con personas que han suscrito un préstamo hipotecario.

Dado el consenso jurídico de la conclusiones de la abogada general y la inmediata sentencia del TJUE, “es absolutamente necesaria la suspensión” del desahucio, por el principio de economía procesal, para evitar la promoción de un nuevo procedimiento entre las mismas partes una vez conocida la resolución de la Justicia europea.

La paralización de la ejecución hipotecaria se fundamenta en el artículo 43.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que establece que el tribunal podrá decretar –a petición de una de las partes- la suspensión del desahucio “hasta que finalice el proceso que tenga por objeto la cuestión prejudicial”, en este caso ante la Justicia de la UE. Asimismo, en el escrito de la Abogacía se solicita al juez, como medida subsidiaria, que proceda de oficio a plantear cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de Luxemburgo.



## » El Turno de Oficio, de nuevo en el objetivo

### DEFENSA DE LOS ABOGADOS MÁS VULNERABLES

Un año más, la defensa de los abogados del Turno de Oficio y de la excelencia de este servicio, ha sido uno de los objetivos hacia los que el Consejo General de la Abogacía ha dirigido más energías. Así, la Abogacía manifestó a principios de año su apoyo expreso a las protestas y reivindicaciones de los abogados del Turno de Oficio ante los reiterados retrasos o impagos -por varias comunidades autónomas- de los servicios realizados; los intentos de recortar, en plena crisis, derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y de rebajar las ya de por sí indignas retribuciones de los letrados que prestan ese servicio de manera ejemplar, con especiales exigencias de formación y experiencia profesional y con el reconocimiento social mayoritario.

La Abogacía recordó que el Servicio Público de Justicia Gratuita que prestan los Colegios de Abogados y de forma voluntaria más de 36.000 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, en cualquier lugar de España, es también la última esperanza de justicia para cientos de miles de ciudadanos, auténticos víctimas de la crisis. Si reducimos su derecho o lo hacemos inviable serán injusta y doblemente perdedores de la crisis en un Estado que se llama "social y de derecho". Todo ello afecta, además, de manera sustancial a la calidad de la justicia y de la democracia.

La Abogacía española consideró fundamental mantener este sistema y lograr que los letrados no lo abandonen por culpa de la escasa remuneración. El Consejo manifestó que tenemos que ser capaces entre todos de hacer la más rigurosa autocrítica, de gestionar de la mejor manera posible los dineros públicos que se destinan al Turno de Oficio y

a la Justicia Gratuita, pero no desde planteamientos mercantilistas sino desde la realidad de los datos y con la mirada puesta en un derecho fundamental de las personas, como es el derecho a la defensa, sin el cual todos los demás derechos quedan reducidos a nada. Asimismo, reiteró a los poderes públicos su ofrecimiento de plena colaboración para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar posibles ineficiencias o abusos y, en suma, mejorar este servicio, esencial para la Justicia y para los ciudadanos.

Por otro lado, el presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, mostró al Gobierno la sorpresa y preocupación del Consejo por la suspensión del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria en Andalucía.

Este servicio, que venía prestándose desde 2008, gracias al convenio suscrito entre el Ministerio del Interior, la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, se ha suspendido recientemente al estar pendiente la renovación del acuerdo por parte del Ministerio del Interior. Carnicer se dirigió por carta a los ministros de Interior, Jorge Fernández Díaz, y Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para que tengan en cuenta "la restricción de derechos que supone la finalización de esta asistencia" y para que valoren "la conveniencia de firmar de nuevo el convenio a fin de que pueda reanudarse urgentemente el servicio", y consideró que esta asistencia es de vital importancia tanto para el normal funcionamiento de la vida dentro de los centros penitenciarios como para el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en ellos.

"Las personas privadas de libertad están privadas de ese derecho, pero es absolutamente necesario para ellas disponer de un Servicio de Orientación Jurídica a fin de consultar y tomar decisiones relativas a todos los demás derechos de los que no han sido privados (derecho de familia, derechos económicos, etc)", afirmó.

Finalmente, el Consejo General de la Abogacía Española apoyó al abogado Paulino Pérez Riveiro para que recibiera una retribución digna por la defensa de uno de los acusados en el juicio por la catástrofe del Prestige. A este abogado coruñés le correspondió por Turno de Oficio la defensa de Nikolaos Argyropoulos, jefe de máquinas del petrolero. Esto suponía la lectura de más de 100.000 páginas del sumario, la elaboración del escrito de defensa, la asistencia a juicio durante los siete meses previstos y dos desplazamientos diarios de 100 kilómetros. Por todo ello, percibiría 455 euros con 30 céntimos.

La Abogacía Española, al igual que hizo con los letrados del Turno de Oficio en el juicio por los atentados del 11M, respaldó al letrado coruñés para que pudiera ejercer en óptimas condiciones el derecho a la defensa de su patrocinado, en cumplimiento del mandato constitucional de que toda persona tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Asimismo, el Consejo General de la Abogacía se sumó a todas las gestiones realizadas por el decano del Colegio de Abogados de A Coruña, Antonio Platas, para que Pérez Riveiro obtuviera una remuneración conforme a la complejidad del proceso y a la dedicación que requerirá la defensa de Argyropoulos, lo que finalmente se consiguió.

## DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

Impulsado por el Consejo General de Abogacía Española y los Colegios de Abogados, el 12 de julio, se celebró, por segundo año, el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio para rendir homenaje al trabajo que más de 37.000 abogados prestan las 24 horas al día, los 365 días del año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio en toda España. Además, el segundo objetivo de este día

es el de recordar a los ciudadanos, los operadores jurídicos, y las Administraciones Públicas la importancia de la función social de este servicio, que atraviesa un momento especialmente delicado por los impagos y retrasos a los abogados que lo prestan.

Como hecho destacado de este año, la ONCE dedicó el cupón de ese día a conmemorar esa celebración, apoyando la labor que desarrollan los abogados y lo fundamental que resulta este servicio para el ejercicio del Derecho de Defensa.

El cupón diario de la ONCE ofreció, por 1,5€, 50 premios de 35.000 euros a las cinco cifras. Además, tuvieron premio de 500€ los números anterior y posterior al agraciado; y premio de 200, 20 y seis euros a las cuatro, tres y dos últimas cifras, respectivamente, del cupón premiado, así como reintegros de 1,5 euros a la última y primera cifra. Se pusieron a la venta cinco millones de cupones y el número premiado fue el 24.714, que repartió dinero en Almería, Cádiz, Granada, Málaga, la Comunidad Valenciana y Murcia.

*La ONCE dedicó su cupón del 12 de julio a la Justicia Gratuita.*





*Conferencia de Barcelona.*



*Presentación en Melilla.*



*Acto en Valladolid.*

Desde primera hora de la mañana, los Colegios de Abogados se volcaron para acercar a la ciudadanía el trabajo de los letrados del Turno de Oficio, con más de un centenar de actividades entre las que destacaron jornadas de puertas abiertas, entrega de diplomas a destacados abogados y abogadas del Turno de Oficio, establecimiento de puntos informativos, izado simbólico de la bandera de la Justicia Gratuita, lectura de un manifiesto en defensa del servicio, partidos de fútbol por el Turno de Oficio, ruedas de prensa, acompañamiento por parte de medios de comunicación de varios abogados durante todo su turno, publicación de artículos, etc.

También se prestaron Servicios de Orientación Jurídica especiales o se solicitó a los Ayuntamientos que se dedique una calle al “Abogado de Oficio”. Por otra parte, más de 30 Colegios homenajearon con diplomas conmemorativos a destacados abogados y abogadas “con especial reconocimiento a la labor desarrollada como abogado/a del Turno de Oficio, así como a la dedicación prestada, de forma ejemplar, al servicio de la Justicia Gratuita”, así como a otras personalidades e instituciones que “han contribuido eficazmente al funcionamiento del Turno de Oficio y de la Justicia Gratuita”.

Los Colegios que realizaron actividades específicas relacionadas con esta celebración fueron Álava, Albacete, Alicante, Almería, Antequera, Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Rioja, Las Palmas, León, Mataró, Melilla, Murcia, Orihuela, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Terrassa, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

La Abogacía también elaboró trípticos y carteles informativos sobre Justicia Gratuita en los que se integra la Carta de los Derechos y Deberes del ciudadano ante la Justicia Gratuita. Esta carta, recoge toda la información necesaria para solicitar Asistencia Jurídica Gratuita de forma



*Izada de banderas en Jaén.*



*Partido de fútbol en Baleares.*

sencilla, así como los requisitos básicos para acceder a este servicio. Además, integra los derechos que el ciudadano tiene respecto a la asistencia letrada, así como los deberes que el ciudadano tiene respecto a la Justicia Gratuita. Estos documentos fueron distribuidos por los 10 Consejos Autonómicos y los 83 Colegios de Abogados durante el 12-J.

Asimismo, en los Colegios que celebraron el Día de la Justicia Gratuita, se leyó un manifiesto en el que la Abogacía defiende un Turno de Oficio de calidad, atendido voluntariamente por profesionales independientes y libres, no sometidos a injerencias o mandatos de ningún tipo.

Con este manifiesto se denunció también que “cualquier disminución de los presupuestos de las Administraciones no debe recaer ni sobre los que más padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderlos. Recortar derechos de los más desfavorecidos es recortar su libertad y es contrario al derecho constitucional a la tutela judicial efectiva”.

El manifiesto rechaza cualquier intento de recorte de los derechos y garantías básicas de los ciudadanos que suponga la indefensión de los colectivos más desprotegidos y vulnerables, vetando el acceso a la Justicia y a la tutela judicial de sus derechos. Por ello exigen el cumplimiento “íntegro y puntual” de las obligaciones contraídas por las diferentes administraciones competentes con los profesionales que prestan el Turno de Oficio, “quienes han de ser retribuidos en las condiciones de dignidad que prevé la Ley 1/96”.

## VI OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA: DISMINUYE EL GASTO

Dos días antes de la celebración del Día de la Justicia Gratuita, el Consejo General de la Abogacía Española presentaba el VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita –cuyos datos regionalizados fueron utilizados también en algunos Colegios durante los actos de celebración del 12 de julio-, en el que destaca el dato de que la inversión de las Administraciones Públicas en la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita y la indemnización de los gastos de infraestructura soportados por los Colegios de Abogados durante 2011 han alcanzado los 254 millones de euros, lo que supone un 0,8% casi el 1% menos que en el ejercicio 2010, cuando se gastaron 256,6 millones (-3,8 por ciento), mientras que en 2009 llegaron a 266,6 millones de euros. La inversión en Justicia Gratuita se ha reducido en 12 millones de euros en los dos últimos años.

Este es uno de los datos más destacables del VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, elaborado por el Consejo General de la Abogacía Española y la editorial LA LEY del grupo Wolters Kluwer, y que supone por segundo año consecutivo una ruptura de la tendencia de crecimiento de la inversión de los ejercicios anteriores (el aumento en 2009 fue del 21% con respecto al año anterior, mientras que entre los años 2006 a 2008 la subida media rondó el 11%).

Durante el acto de presentación del Informe, el presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, recordó que la Asistencia Jurídica Gratuita nació como “un sistema de defensa para los que no tenían garantizada la defensa”. Con el transcurso del tiempo “hoy tenemos una construcción casi perfecta de lo que debe ser un servicio humanitario” para que todas las personas sin recursos sean “defendidas en todo caso y toda circunstancia”.

Por su parte, Alberto Larrondo, director general de LA LEY, destacó “la formación continua de los abogados adscritos al Turno de Oficio”, re-

*Presentación del VI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita.*



cordando que el 29 por ciento de los letrados ejercientes en España están adscritos al Servicio de Justicia Gratuita. Larrondo aseguró que se han editado 1.200 libros con el VI Informe que se distribuyen de forma gratuita.

María Luisa Cava de Llano, entonces defensora del Pueblo en funciones, expresó su apoyo a los abogados del Turno de Oficio, “auténticos soldados desconocidos de la Justicia: héroes anónimos a quienes se les paga poco, tarde y mal”.

## MÁS RECORTES DONDE HAY MÁS INVERSIÓN

Las comunidades autónomas con mayor inversión en Justicia Gratuita han recortado de forma generalizada los costes de este servicio. En Galicia ha disminuido un 12% por ciento, en Castilla y León, un 10%, en Madrid un 8,3%, mientras que las bajadas han sido al rededor del 4 por ciento en Cataluña y Andalucía. Lo mismo sucede en los Colegios más importantes del país. Los costes en Madrid bajan un 11% y los de Barcelona un 2%. Los aumentos más importantes se han producido en Baleares (20 por ciento), Aragón (15), Melilla (14), Ceuta (11), Navarra (8), País Vasco (7) y Murcia (8).

## EL GRUESO DE LA INVERSIÓN, PARA EL TURNO DE OFICIO (66%)

El servicio de Turno de Oficio acapara el 66% de la inversión en Asistencia Jurídica Gratuita, suponiendo 163 millones de euros. A continuación le siguen el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, con un 21% del total (51 millones de euros), y el de Violencia de Género, con un 4% (10 millones de euros).

Profundizando en el Servicio de Turno de Oficio, la jurisdicción con mayor peso ha sido Penal, que supone un 64% del total del Turno, seguida de Civil (22%), Contencioso Administrativa (5%) y Social (2%). En cuanto al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, un 72% corresponde al Servicio de Guardia y el restante 28% a Asistencias Individualizadas con un coste de 15 millones de euros.

## CATALUÑA, LA COMUNIDAD CON MAYOR INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA

La comunidad autónoma con mayor inversión en Justicia Gratuita ha vuelto a ser Cataluña (26% del total, 58 millones de euros), seguida de Madrid (19%, 42 millones de euros), Andalucía (18%, 41 millones de euros), Valencia (10%, 27 millones de euros) y Canarias (7%, 16 millones de euros). Las cuatro comunidades autónomas con mayor inversión en Justicia Gratuita acaparan el 66% del total del gasto a nivel nacional.

## CASI 1.700.000 ASUNTOS TRAMITADOS

Durante 2011 el número de asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados por los Colegios de Abogados fue de casi 1.700.000. Andalucía es la comunidad autónoma que más asuntos de Justicia Gratuita ha tramitado, con 340.105 expedientes que representan el 20% del total a nivel nacional. A continuación se encuentra Cataluña, con más de 313.000 asuntos que representan más del 18% del total.

Por servicios, más de 979.000 asuntos corresponden al Turno de Oficio, alcanzando el 58% del total de asuntos recibidos, mientras que más de 640.000 corresponden al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (38% del total). Por su parte, el Servicio de Violencia de Género dio lugar a 71.000 asuntos, que corresponden al 4% del total tramitado.

## AUMENTO LEVE DEL NÚMERO DE ABOGADOS

A 31 de diciembre de 2011 había en España más de 37.700 abogados adscritos al servicio de Turno de Oficio (en 2010 eran 36.000 letrados) y más de 30.000 registrados en Asistencia Letrada al Detenido. Por su parte, 4.235 abogados se encuentran adscritos al servicio de Orientación Jurídica. Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 había censados en los diferentes Colegios de Abogados más de 130.000 abogados ejercientes, el 29% de estos profesionales se encuentra adscrito al Servicio de Turno de Oficio.

## RECOMENDACIONES DE LOS EXPERTOS

Como cada año, el Informe incluye unas Recomendaciones y Sugerencias elaboradas por un Comité de Expertos independiente, que se elevan al Ministerio de Justicia y a las Consejerías de Justicia de las comunidades autónomas. En esta ocasión, las recomendaciones son:

1. Reivindicar la figura del Abogado de Oficio como pieza fundamental en el Estado de Derecho, especialmente en una situación de crisis como la actual.
2. Mantener vigente el modelo actual del servicio de justicia gratuita y adaptarlo, en su caso, a la realidad social y económica.
3. Presentar propuestas para evitar un posible abuso fraudulento por el beneficiario de Justicia Gratuita y conseguir una gestión más eficiente de los presupuestos.
4. Impulsar el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita como servicio público y determinar la responsabilidad de las diferentes Administraciones Públicas a la hora de elaborar y aprobar los presupuestos dedicados a justicia gratuita y de efectuar los oportunos libramientos.
5. Revisar, con carácter urgente, los requisitos de acceso de los letrados al Turno de Oficio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso.
6. Fomentar la formación continua especializada.
7. Garantizar el cobro de los honorarios del abogado de oficio, aun cuando no sea reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita al solicitante.
8. Elaborar un Protocolo de actuación para los abogados que prestan el servicio en favor de las víctimas de Violencia de Género.
9. Implantar el Servicio en todos los Centros Penitenciarios y la preceptiva intervención de letrado ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
10. Garantizar la asistencia jurídica de las personas extranjeras.
11. Acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a la justicia gratuita. Creación de nuevos Servicios de Orientación Jurídica Gratuita y creación de un Turno especializado en materia de discapacidad.
12. Fomentar la creación por los Colegios de Abogados y Ayuntamientos o Diputaciones de Servicios de Orientación de Ejecución Hipotecaria. (Ya funcionan en casi una veintena de Colegios Profesionales y están solucionando con acuerdo muchísimas situaciones límite).

## » Plan de Formación Continua de la Abogacía: jornadas de formación *online* con La Ley

El convenio para la formación continua entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Editorial La Ley, firmado en 2011, se materializó durante este año, poniendo a disposición de los abogados Jornadas y Cursos de máxima actualidad que se pueden seguir de forma presencial en la sede del Consejo en Madrid y *online*, a través de [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es), en el apartado de Formación, previa inscripción y de forma gratuita. La conexión permite también que cualquier Colegio de Abogados pueda ofrecerla a sus colegiados. Cualquier colegiado, con el único requisito de inscribirse, puede acceder a través de la página web a todas las Jornadas que se han celebrado hasta la fecha.



Derecho de Familia.



Actuaciones en Sala.



Jurisdicción Social.



Recurso de Amparo.



Prevención de Blanqueo de Capitales.





*Reforma Laboral.*

Durante 2012 se celebraron las siguientes Jornadas:

Ley de Jurisdicción Social

Reforma Laboral

Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales

Recurso de Amparo

Recurso de Casación

Aspectos prácticos del derecho de Familia

Actuaciones civiles

Mediación

Para el visionado *online* de cada Jornada, que se anunciará oportunamente en la página web [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es), el único requisito es inscribirse y acceder con su nombre de usuario y contraseña.

## » Actividad legislativa: sobre todo, Tasas

### LEY DE TASAS

En noviembre se aprobó la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, una Ley contra la que el Consejo General de la Abogacía había dado batalla hasta el final, e incluso después de su aprobación –tal y como queda constancia en este mismo informe de actividades de la presente Memoria 2012.

### LEY DE ACCESO

El Gobierno, aprovechando la aprobación del RD Ley de Mediación, modificó la Disposición Transitoria de la Ley de Acceso, excluyendo a los licenciados que iniciaron los estudios antes de la entrada en vigor de la Ley. Además, a los licenciados que lo iniciaron después se les exime de la parte teórica del Master, debiendo realizar la parte práctica y el examen. Este RD Ley fue convalidado por el Pleno del Congreso en su sesión del 28 de marzo y se aprobó su tramitación como Proyecto de Ley. La Comisión Jurídica del Consejo elaboró un informe que se remitió a los Grupos Políticos.

Además, el Consejo siguió en constante comunicación con las Universidades para firmar los oportunos convenios. En este sentido, se firmó un convenio marco con la Universidad a Distancia (UNED).

### LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ante el anuncio realizado por el Gobierno de que en septiembre se impulsaría de nuevo el proyecto de Ley de Servicios Profesionales, el presidente del Consejo se puso en contacto con la Dirección General de Política Económica, donde mantuvo una reunión con el director, y donde se le confirmó que están trabajando en el texto y quieren presentarlo en breve. Aunque confirmaron que la línea en la que se trabaja es en la libre colegiación, con excepciones como la de los abogados, finalmente el tema se paró hasta finales de año, cuando se filtró un borrador de origen desconocido en el que se abogaba por la desaparición de los Colegios pequeños, entre otros asuntos que afectan a la Abogacía, y que encendió las alarmas con las cautelas debidas a un texto sin confirmar.

### LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El Consejo remitió una propuesta de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil con relación a la habilidad del mes de agosto

### LEY DE MEDIACIÓN

La Ley de Mediación se publicó en el BOE el 7 de julio. A pesar de todos los contactos mantenidos, tanto a nivel del ministerio como de los portavoces de Justicia y presidentes de las Comisiones de Justicia del Congreso y del Senado, el texto se aprobó como iba inicialmente, con la novedad de haber introducido la modificación de la Ley de Acceso excluyendo de la aplicación de la Ley a todos los licenciados independientemente de cuando cursaran los estudios.

Además, la Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia presentó enmiendas y comentarios al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Mediación por medios electrónicos, que supone el desarrollo del artículo 24 del Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

## DIRECTIVA EUROPEA SOBRE ACCESO AL ABOGADO EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES

Desde la Delegación de Bruselas se siguió muy de cerca todos los trabajos relacionados con esta Directiva, y a través de europarlamentarios se les hicieron llegar diversas aportaciones. El presidente mandó una carta al ministro de Justicia, agradeciendo la defensa que estaba realizando de los abogados, y a diferentes partidos políticos y eurodiputados para agradecerles que se hayan tenido en cuenta las sugerencias y aportaciones de la Abogacía española.

## RD 1192/2012 SOBRE ASISTENCIA SANITARIA EN ESPAÑA A TRAVÉS DEL SNS

El 4 de agosto se publicó en el BOE el RD 1192/2012 por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. Con el límite de 100.000 euros, los profesionales afiliados a una mutualidad alternativa al RETA, tendrán la consideración de asegurado a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del SNS.

## » Defensa de los derechos humanos

La Abogacía es por vocación y por esencia defensora de los derechos humanos y altavoz para denunciar abusos en cualquier lugar del mundo. Por ello, además de la Asistencia Jurídica Gratuita, el otro gran pilar de actuación del CGAE durante 2012 fue la defensa de los derechos humanos allá donde fueran vulnerados. Con este espíritu, la Fundación del Consejo General de la Abogacía llevó a cabo diferentes acciones a lo largo de todo el año.

## XIV PREMIOS DERECHOS HUMANOS

Los Premios Derechos Humanos que el Consejo General de la Abogacía concede anualmente a través de su Fundación reconocen la labor de personas, instituciones o periodistas. En 2012 se premió al ex director general de la UNESCO y actual presidente de la Fundación Cultura de Paz, Federico Mayor Zaragoza, por su dilatada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos y contra la injusticia, de manera relevante; la Corte Penal Internacional (CPI), por su primer fallo, que condenó a Thomas Lubanga, líder de los rebeldes del Congo por reclutar niños soldado y marcó así un prometedor precedente, y a Almudena Ariza, que en los últimos tiempos ha cubierto innumerables conflictos armados y catástrofes y ha llevado al conocimiento de todos los ciudadanos las peores tragedias informando sin protagonismo personal, con objetividad, con especial atención a los más débiles. Este año, además, también se entregó un premio muy especial, el Premio "Nacho de la Mata", creado por la Abogacía Española en memoria del abogado que



Grupo de premiados 2012.

le da nombre, fallecido este año, y que a su vez recibió el Premio Derechos Humanos 2009, para distinguir a las mejores iniciativas en defensa de los valores de la infancia y la inmigración y que se concederá anualmente como una categoría más de los Premios Derechos Humanos. Este año, el Premio recayó en la Fundación Raíces, creada por Nacho para prestar apoyo y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias con graves dificultades sociales y personales o que padecen marginación o exclusión social, y que actualmente está dirigida por su viuda, Lourdes Reyzábal. Los premios fueron entregados, como cada año, en la Conferencia Anual que se celebró el 13 de diciembre en el Caixa Forum de Madrid.

## CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA: "DERECHOS HUMANOS ¿TODAVÍA?"

Bajo el lema "Derechos Humanos, ¿todavía?", la Abogacía celebró el 13 de diciembre su Conferencia Anual, marco en el que se entregaron los Premios Derechos Humanos, que este año cumplieron su XIV edición. Y a tenor de la calidad humana de todos los que recibieron el Premio, y la emoción que consiguieron arrancar de todos los presentes, la respuesta a la pregunta de si todavía se puede hablar de derechos humanos es un rotundo "sí". Se debe y cada día más.

Los presidentes del Tribunal Constitucional, el CGPJ y el Tribunal Supremo y el Consejo General de la Abogacía, Pascual Sala, Gonzalo Moliner y Carlos Carnicer, presidieron la Conferencia Anual acompañados por la secretaria general del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, que dieron la bienvenida a los casi 400 asistentes que abarrotaron el salón de actos de Caixa Forum, entre los que se dieron cita representantes de la Justicia y la política, como el magistrado del Tribunal Supremo, Antonio del Moral, el ex ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo,



*Actuación del mago Alberto de Figueiredo.*



*Entrega del premio a Almudena Ariza.*

el magistrado del TS José Manuel Bandrés; el portavoz de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del PP, José Miguel Castillo Calvín; la ex Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, o el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira, entre otros.

Antes de proceder a la entrega de Premios Derechos Humanos, se entregó, como viene siendo tradicional, el premio al ganador de la IV edición del Concurso de Microrrelatos a Rosa Molina López, antropóloga de Tres Cantos (Madrid), por su relato “Un abogado lo es siempre”, del que todos los presentes pudieron escuchar una locución amenizada con una divertida animación.

Asimismo, también se proyectó un video de la Fundación con un resumen de sus actividades durante este año, y se glosó su importante labor en favor de los derechos humanos tanto en España como en el mundo, a través de acciones sobre el terreno y varias jornadas que se han celebrado bajo el título “Crisis y Derechos Humanos”, sobre desahucios, enfermos mentales en prisiones, extranjería y trata de personas con fines de explotación.

Cabe destacar también la actuación de Alberto de Figueiredo, un mago de la “Fundación Abracadabra”, presidida por un abogado y formada por magos solidarios, que hizo las delicias del público con trucos rápidos, efectivos y divertidos, relacionados con los derechos humanos, entre entrega y entrega de premios.

Una vez iniciada la ceremonia de entrega de premios, conducida por el consejero del Consejo General de la Abogacía Jesús López-Arenas, el primer turno fue para la periodista Almudena Ariza, premiada por su labor como corresponsal en distintos puntos del mundo. Tras recibir el premio de manos de la secretaria general, Victoria Ortega, Almudena lanzó una encendida defensa de los cambios que se están produciendo en China, gracias al pueblo chino, que está logrando romper en parte la férrea censura del Gobierno. “El gigante asiático ha hecho muchos

progresos económicos, pero apenas ha avanzado en Derechos Humanos. Las críticas o cuestiones del régimen están prohibidas, se impone la política del pensamiento único, todos los medios de comunicación son oficiales, salvo uno independiente en Hong Kong, e Internet está censurado. Para ello, tienen 20.000 policías *online*".

No obstante, y aunque no se sepa, hay "100.000 protestas al año en todo el país. La mayoría son sofocadas, pero otras consiguen su objetivo. Fue el caso de un pequeño pueblo, que harto de la corrupción de sus dirigentes, consiguió echarlos y elegir a otros de manera totalmente libre. Esta hazaña se propagó como la espuma en Internet antes de que la censura pudiera hacer algo". Por ello, Almudena Ariza considera que "Internet es un fenómeno relevante que consigue abrir brechas en el sistema. Los internautas demuestran que su fuerza es imparable, denuncian abusos, abortos forzados, escándalos sexuales del Gobierno... y el poder ya no puede acallar todos, sino que en muchos casos se ha visto obligado a cesar a los políticos implicados, y ahora prometen luchar contra la corrupción y gobernar con honestidad, algo que antes no pasaba". "Esto es un triunfo de los chinos, lo que no han conseguido las presiones internacionales, lo están consiguiendo ellos", aseguró.

"En China he vivido la cara más amarga de mi trabajo, pero también la más satisfactoria y que da sentido a mi labor", aseguró. "Hay que seguir luchando por el progreso "porque este no se puede medir solo por el dinero", concluyó.

En la categoría de "Personas" el premiado fue Federico Mayor Zaragoza, presidente de la Fundación para una Cultura de Paz, que, tras recogerlo de manos del presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner, aseguró que la Justicia "es la defensa de la Ley, pero las leyes deben ser justas, porque lo que queremos es un Estado de Derecho de leyes justas".

En cuanto a la pregunta que planteaba el lema de la Conferencia, Federico Mayor Zaragoza consideró que "por supuesto que todavía. La

Entrega del premio a Federico Mayor Zaragoza.



prueba es que hemos llegado a la XIV Edición de estos premios, y que la Abogacía cree más que nunca en ellos”.

En cualquier caso, “la gran inflexión que la humanidad espera es pasar de la fuerza a la palabra para resolver conflictos”, porque “hasta ahora hemos sido siempre súbditos, espectadores sometidos, porque la cultura ha sido la de la fuerza, la imposición, la guerra. Pero ahora la gente sale, conoce, compara, y comparar es también apreciar lo que tenemos”. Parafraseando a J. F. Kennedy, Mayor Zaragoza considera que “no hay desafío humano que se sitúe más allá de su capacidad creadora”, y para ello hay que educar, pero educar significa “ser libre y responsable, y actuar en virtud de nuestras decisiones”.

“Vivimos momentos fascinantes y muy graves. Agradezco recibir este premio en un momento en el que en occidente estamos pagando el pre-

*Entrega del premio a la CPI.*



cio de haber vendido nuestros principios. Es de necios confundir valor y precio”, consideró, y finalizó su discurso señalando que “los abogados seguirán estando en la vanguardia, porque necesitamos desechar la fuerza y para resolver los conflictos como ustedes los abogados saben”.

El presidente de la Corte Penal Internacional, el surcoreano Sang-Hyun Song, recogió el Premio en la categoría de “Instituciones” de manos del presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala, y agradeció, en castellano, que la Abogacía tuviera en cuenta la labor de la CPI. “Este premio es otra muestra del reconocimiento de España al trabajo importantísimo de la Corte, y su aportación se nota en la gran presencia española entre los miembros de la CPI”.

Song realizó un breve repaso por los hitos de la historia de la CPI desde su creación en 2002 en virtud del Estatuto de Roma, con el objetivo de “asumir la jurisdicción sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad si no se pueden juzgar en el propio país”. Al margen de la primera sentencia, dictada contra el líder congoleño Thomas Lubanga por utilizar niños soldado, “podemos estar orgullosos de lo que hemos conseguido en este tiempo. 121 países han ratificado el tratado de Roma: prácticamente toda América Latina, casi toda Europa, la mayoría de África y cada vez más de Asia-Pacífico”.

“La Justicia no solo consiste en castigar a los culpables, sino también en resarcir a las víctimas”, y por ello la Corte también ha llevado a cabo acciones en justicia restaurativa y programas para reinserción de víctimas y reconstrucción. “En 10 años, se han recibido más de 4.000 solicitudes de reparación de víctimas. Miles de testigos están ahora bajo el programa de protección de la CPI”.

La Corte quiere mandar “un mensaje claro: la impunidad para los peores crímenes no debe ser ni será tolerada”. “La CPI es una pieza central contra el crimen internacional, para lograr un mundo más pacífico y justo. Gracias por haberse fijado en la importante contribución de la CPI”, concluyó.



*Entrega del "Premio Nacho de la Mata" a Lourdes Reyzábal.*

El momento más emotivo de la noche llegó con el "Premio Nacho de la Mata", instituido este año en recuerdo y homenaje al abogado, que fue Premio Derechos Humanos en 2009, para premiar personas o instituciones que luchen en favor de la infancia y la inmigración. En esta ocasión, fue a recaer en la Fundación Raíces, creada por el propio Nacho, y lo recogió Lourdes Reyzábal, su viuda, que está siguiendo con su legado al frente de la Fundación.

La entrega del Premio conmovió a todos los asistentes, que se pusieron en pie con una sonora ovación cuando una emocionada Lourdes abrazó al presidente del Consejo, Carlos Carnicer, antes de decir unas palabras entrecortadas a veces por las lágrimas al recordar a Nacho.

Durante su discurso recordó los orígenes de su historia y de la puesta en marcha de la Fundación Raíces, en el año 1996, después de que "conociéramos la realidad de los menores inmigrantes" a los empezaron acogiendo en su propia casa. Al poco tiempo pusieron en marcha acciones como "Proyecto Baraka", para ayudar en la educación de estos menores, y "Cocina Conciencia", una iniciativa sugerida por una periodista de "La Vanguardia" que, con el apoyo de grandes chefs, ha conseguido que 13 restaurantes formen y den trabajo a estos chicos, y les ofrezcan un futuro y una esperanza.

"Todas las acciones legales que Nacho emprendió fueron siempre para defender los derechos de la infancia cuando están en conflicto con la



Administración”, recordó Lourdes. “Que se premie a los abogados que ejercen su profesión con esta valentía es un honor, y la creación de un Premio con el nombre de Nacho es además una responsabilidad para seguir haciendo nuestra labor”, porque “a las ONG se nos debe exigir también que denunciemos la causa que genera la exclusión social. Si no lo hacemos, somos cómplices del problema”.

“La Abogacía es doblemente valiente por haber premiado a Nacho y por crear este Premio, y reconocer a un espíritu y una manera de hacer las cosas como la suya, que es una aliciente para seguir comprometidos”, aseguró.

Tras agradecer a todos los que ayudan en el trabajo de la Fundación, que ha atendido este año a más de 450 personas, con solo 11 trabajadores, pero muchos colaboradores de corazón, dedicó el “gracias con mayúsculas a los chicos, por haber confiado en nosotros y haber puesto vuestra vida en nuestras manos”. Finalmente, dedicó unas palabras a su fallecido marido, en las que le agradecía “tu entrega y lucha por la coherencia y por la dignidad humana. Valió la pena”.

En la clausura de la Conferencia Anual, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, agradeció a los premiados su labor, y asimismo agradeció a los presidentes de los Tribunales Supremo y Constitucional su presencia en este acto, porque “es muy importante para nosotros saber que los jueces y magistrados están de alguna manera comprometidos con la labor de la Abogacía. Nos hacéis falta”, señaló.

Carnicer recordó las palabras del presidente del TSJ de Andalucía cuando en el Congreso de la Abogacía joven celebrado en Granada en el mes de junio señaló que “los abogados no sois solo colabo-

radores, también sois actores de la Justicia”. Y es que el abogado “resuelve sus conflictos primero en su despacho cuando llega un asunto, porque así nos lo pide nuestro código deontológico y la concordia”.

También tuvo palabras de recuerdo para Salvador Andrés y Rosa Cobo, dos abogados asesinados este año “por hacer lo que hacen los abogados, trabajar hasta muy tarde, expuestos al crimen. No queremos estos mártires, tenemos que tener más cuidado porque la Abogacía es una profesión de riesgo que podría evitar con más conocimiento de del papel del abogado en nuestra sociedad”.

Además, en relación a las tasas judiciales impuestas por el ministerio, aseguró que “seguiremos denunciando de forma civilizada pero con firmeza y convicción que esas tasas no son las ajustadas a derecho en estos momentos”.

El presidente del CGPJ y del Supremo, Gonzalo Moliner, consideró durante la clausura del acto que “todavía es necesario luchar por los derechos humanos”, y en esta tarea “la Abogacía es indispensable, pues no hay duda de que el menoscabo del Estado de Derecho provoca el debilitamiento de los derechos humanos, y la Justicia garantiza los derechos y libertades de las personas”.

Por su parte, el presidente del Constitucional, Pascual Sala, consideró que estos actos son “muy importantes porque la protección de los derechos humanos es uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional”. “Es básica la intervención de los jueces y la Abogacía” para defender la vigencia de los derechos fundamentales, y consideró “básica” la “intervención del abogado para iniciar un proceso de inconstitucionalidad”.



Mesa Presidencial.



Carlos Carnicer y Soledad Becerril inauguraron el encuentro.

## LA ABOGACÍA DEBATE SOBRE CRISIS Y DERECHOS HUMANOS

Durante la mañana del día de la Conferencia, se celebraron dos mesas redondas que bajo el lema “Abogacía, crisis y Derechos Humanos”, analizaron la situación actual en España y en el mundo de los derechos fundamentales en el panorama actual de crisis económica.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y la defensora del Pueblo, Soledad Becerril, fueron los encargados de inaugurar el encuentro, previo a la Conferencia Anual de la Abogacía.

El encuentro se organizó en torno a dos mesas, la primera de las cuales estuvo compuesta por representantes del tercer sector, especialmente



*Componentes de la primera mesa redonda.*

golpeado por la crisis, y moderada por Jesús López-Medel, patrono de la Fundación de la Abogacía Española.

Esteban Beltrán, director de Amnistía Internacional España, aseguró que la historia de la crisis “es la historia de la indefensión de la gente” y diferenció entre servicios sociales y Derechos Humanos. “La educación, la sanidad, la vivienda digna, no son servicios sociales, sino Derechos Humanos que se están vulnerando, sin que los ciudadanos puedan defenderse ante los tribunales” Beltrán denunció que los gobiernos consideran los Derechos Humanos un artículo de lujo que puede suprimirse en épocas de crisis y propuso reformas legales para garantizar estos derechos especialmente en sanidad y vivienda. “Hay que estar también muy vigilantes en cuanto al derecho de manifestación y lograr que los policías vayan identificados”, concluyó.

Por su parte, Sebastián Mora, secretario general de Cáritas, denunció que “vivimos una vulnerabilidad estructural, no de colectivos o personas” y también en lo relativo a los derechos vivimos tiempos de “inseguridad jurídica”. Mora aseguró que en España los umbrales de pobreza se han situado en extremos que no conocíamos desde los años de la Guerra Civil y señaló que Cáritas pasó de atender a 340.000 personas en 2007 a más de un millón en 2011.

“Se está desdibujando la dignidad humana”, aseguró Mora quien propone tres rutas para salir de esta crisis: la ruta de la ética, con un discurso anclado en los Derechos Humanos; la ruta política-institucional, con una estructura básica de derechos y deberes y leyes justas, y la movilización ciudadana. “Ese es nuestro reto: volar en justicia y dignidad”, concluyó.

Paloma Escudero, directora ejecutiva de UNICEF España, puso sobre la mesa la alarmante situación de los menores. “La infancia siempre es uno de los colectivos más afectados por la crisis, pero siempre se queda atrás en la recuperación”, dijo. Escudero pidió que se situara a las personas por delante de los indicadores económicos, a la vez que puso de manifiesto que cada año se incorporan 3000.000 menores a la estadística de menores que viven en hogares por debajo del umbral de la pobreza. “Cada vez son más niños y más pobres. La intensidad de la pobreza es mayor: el porcentaje de pobreza crónica infantil es superior al 53%”.

Finalmente, Ana Sastre, delegada de Derechos Humanos del CERMI, denunció que la crisis está afectando especialmente a los discapacitados porque dependen mucho de la ayuda institucional. Así, denunció que la red de atención a estas personas está en peligro ya que se les adeudan 300 millones de euros. Asimismo, aseguró que se están desmontando los apoyos a la autonomía personal de los discapacitados lo que pone en peligro los apoyos a más de 100.000 personas, como demuestra el hecho de que 38.000 personas que trabajaban en el ámbito de la dependencia se han quedado sin empleo, según los últimos datos de paro. “¿Volvemos a las políticas basadas en la caridad u no en el reconocimiento de la dignidad de la persona”, concluyó Sastre.

Todos los ponentes estuvieron de acuerdo en señalar que en este momento la movilización social es más necesaria que nunca.

## LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUERA DE NUESTRAS FRONTERAS

“Sin abogados, la sociedad libre y justa no es posible”, aseguró Mariano Durán, decano del Colegio de Abogados de Valencia y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española, durante la segunda mesa del encuentro, centrada en la situación internacional.

El moderador de la mesa, Antonio Garrigues, presidente de Garrigues Abogados, destacó durante su intervención la importancia de valorar los Derechos Humanos y propuso a los asistentes “pensar en hacer una declaración de los deberes humanos”.

Juan Antonio Cremades, presidente honorífico de la Unión Internacional de Abogados (UIA), alertó sobre los peligros que acarrearía la “desaparición del secreto profesional y la colegiación obligatoria, que sería catastrófica para los ciudadanos”. En la defensa de los Derechos Humanos, Cremades aseguró que es necesaria una estructura sólida de la Abogacía y recordó que “cuando un régimen quiere vulnerar los Derechos Humanos, comienza por amordazar a los abogados”.

El vicepresidente segundo del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Aldo Bulgarelli, destacó la labor de esta institución al monitorizar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en Europa. Bulgarelli recordó el papel que desarrolla la Responsabilidad Social Empresarial y su repercusión en la sociedad, además de la obligación social de trabajar en defensa de los Derechos Humanos.

Por su parte, Javier Diago, secretario general de la Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE), aprovechó su intervención para invitar a los Colegios de Abogados a asistir al próximo Congreso General que se celebrará en Frankfurt, entre el 30 de mayo y el 1 de junio de 2013, y que versará sobre ‘La incidencia de la crisis económica en

la abogacía'. Diago censuró las cuantías desorbitadas que establece la reciente Ley de Tasas Judiciales por ser "un obstáculo insalvable para el acceso a la Justicia de la mayoría de la población, vulnerando el derecho constitucional de acceso a la tutela judicial efectiva".

El secretario general de la FBE anunció que su Presidencia presentará una queja formal por la situación creada por las tasas ante el Gobierno español, en la persona de su presidente y la de su Ministro de Justicia, e igualmente ante el presidente del Tribunal Constitucional y ante el rey Juan Carlos. En el caso de que la Ley no sea retirada "se someterá a la Asamblea General de Frankfurt, una resolución de condena al Gobierno español y se iniciará una campaña a nivel europeo contra esta ley", aseguró Diago.

Dominique Attias, miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo Nacional de la Abogacía francesa (CNB), destacó la labor de los abogados como garantes del Estado de Derecho y, al mismo tiempo, su papel de "ser los primeros en luchar en la defensa de los Derechos Humanos en tiempos de crisis". Por su parte, Catherine St. Geniest, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de París, desgranó las numerosas actividades de la Abogacía parisina, desde el comienzo de la crisis, en favor de proteger los Derechos Humanos y de apoyo a los abogados en peligro.

La abogada y vicepresidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos en España, Almudena Bernabéu, defendió la "iniciativa de justicia transicional para luchar contra la impunidad y la persecución de crímenes internacional y violaciones de Derechos Humanos a través de iniciativas de justicia transnacionales destinadas a establecer la responsabilidad penal y civil nacional e internacionalmente por tales violaciones".

## EXPOSICIÓN Y COLOQUIO "DERECHOS HUMANOS ¿TODAVÍA?"

¿Se puede hablar de derechos humanos todavía? ¿Aún queda esperanza en un futuro mejor? ¿Es posible ver la realidad desde el humor y el optimismo? A tenor de lo que se pudo escuchar en un interesante debate celebrado el 12 de diciembre en el Caixa Forum, rotundamente sí. Cinco ponentes de primer orden –Forges, Peridis, Gallego y Rey e Isabel Vigiola, viuda de Antonio Mingote, todos ellos participantes en la exposición "Los derechos humanos, ¿todavía?", que se inauguró ese mismo día- un moderador de altísimo nivel, Juan Antonio Ortega, y un anfitrión de lujo, el presidente del Consejo General de la Abogacía y la Fundación Abogacía, Carlos Carnicer, fueron los encargados de disertar en un coloquio fresco y dinámico –al que asistió un nutrido público- sobre el presente, pasado y futuro de los derechos humanos, de dar un diagnóstico sobre su situación, y de dejar claro que el humor es un elemento imprescindible para la vida.

"En el humor está la esencia del ser humano", aseguró el presidente, Carlos Carnicer, durante su intervención, al tiempo que recordó uno de los caballos de batalla actual de la Abogacía, la lucha contra la Ley de Tasas, "que tienen que ver con la garantía del Derecho de Defensa y el acceso a los tribunales, porque son de tal cuantía que muchas personas no van a poder pagarlas y se quedarán sin derechos".

El humorista Peridis comenzó su intervención con una frase cargada de optimismo: "Hemos venido a celebrar que todavía quedan derechos humanos y personas que los defienden desde muchos frentes". "Pero todavía hay que seguir defendiendo los derechos", apuntó Forges, que recordó la situación en la que se encuentra Haití desde hace siglos, y especialmente tras el devastador terremoto de hace dos años. "Fijaos si hay que hablar todavía de derechos humanos", apostilló.



Mesa del coloquio  
"Derechos humanos, ¿todavía?".

Isabel Vigiola, viuda de Antonio Mingote, leyó durante su primer turno de palabra una carta escrita por su marido en 1990, en la que alertaba de la situación de los derechos humanos, del hambre y de la mortalidad infantil en todo el mundo por causas evitables. "Han pasado 20 años y esto sigue siendo real", señaló. "Por eso es importantísimo esto que estáis haciendo, y no se hace ni se dice lo bastante", indicó al presidente de la Abogacía.

Por su parte, José María Gallego señaló que "es importante diferenciar entre derechos humanos y sistema económico, porque el hombre, después de 7.000 años de civilización ha conseguido redactar la Declaración de Derechos Humanos que nos permitiría vivir a todos en un

mundo pacífico, pero no hemos sido capaces de arbitrar un sistema económico medianamente justo que evite que la mitad del mundo se muera de hambre". "Los derechos humanos están muy relacionados con el dinero, con menos dinero, menos derechos, lo estamos viendo ahora mismo con la crisis económica", aseguró. "Y es que algunos derechos son gratis y están muy bien, como el respeto a los demás, pero los que cuestan dinero alguien tiene que pagarlos", añadió.

Su compañero en el humor gráfico, Julio Rey, leyó los artículos 23 y 25 de la Declaración –los que hablan de los derechos al trabajo, a la vivienda, a la protección de la salud, de la infancia y la maternidad-, y tras reflexionar sobre su estado actual, señaló que "menos mal que esto no es Haití".

Ante las preguntas de Isabel Vigiola sobre lo que puede hacer una persona normal para mejorar la situación de los derechos humanos, Forges señaló, parafraseando a un filósofo, que “solo con pensar lo mal que está la vida en algunos lugares, ya estamos haciendo algo”. Por ejemplo, consideró “indignante que con la comida que tiramos en España en un año, podrían vivir 100 millones de personas”.

Una de las ideas que más caló durante el coloquio la expuso Peridis: “Los derechos humanos no se dan, se conquistan. Y tampoco está escrito que estén conquistados para siempre, hay que hacerlo cada generación. Todos nos tenemos que comprometer en la medida de nuestras fuerzas. Estas viñetas, por ejemplo, son una llamarada. Con esto, ya estamos haciendo algo”, aseguró. Y como alternativa, propuso que se redujera o eliminara el gasto en armamento. “Lo primero que hay que erradicar es la guerra. Si se eliminara ese gasto, mejoraría mucho el mundo”.

Rey señaló que, no obstante, “hay que ir paso a paso, no quedarse en la retórica”, mientras que Gallego apostó “respetar al otro, porque eso

*Foto de grupo de los participantes en el coloquio.*



lo olvidamos continuamente. Empecemos por ahí para que este mundo sea un poquito más amable.

El moderador propuso a los ponentes hablar sobre su visión del futuro, si consideran que la situación actual irá a mejor o a peor en unos años, y el diagnóstico fue sobre todo positivo. “Se cumplirá el efecto mariposa. Va a depender de lo que hagamos nosotros. Puede haber involuciones o catástrofes, pero es difícil”, aseguró Peridis. Para Gallego “Es difícil empeorar respecto al siglo XX. Estamos mejor que antes y seguiremos estando mejor. Pero cuando envejeces tienes cierta sensación de que pierdes contacto con la realidad y de que las cosas han ido a peor, de que todo se acaba, cuando realmente el que te acabas eres tú”. Isabel Vigiola lamentó que los actuales medios de comunicación de masas y las redes sociales sirvan para movilizarse en temas más frívolos, pero “no se usen más para combatir el hambre y otras injusticias”.

Carnicer quiso dar un rayo de esperanza en la humanidad recordando que “hay abogados que están haciendo servicios muy importantes, como el asesoramiento en cárceles a costa de gastos propios. También quiero recordar al abogado Nacho de la Mata, recientemente fallecido, y al que dedicamos un premio en la Conferencia Anual, y cuya labor con la infancia inmigrante es el arcoiris más bonito que he visto nunca. Con esta gente maravillosa, la humanidad va a ser cada vez mejor”. Tras estas palabras del presidente, Isabel Vigiola pidió “que se contaran más estas cosas positivas, la historia de la gente que hace cosas buenas. Debería haber un ministerio para contar las bondades a la gente”, propuso.

Actualmente, aunque la situación de los derechos humanos no sea ni mucho menos ideal, al menos algo se ha avanzado. Y es que como señaló Peridis, “la Declaración de los Derechos Humanos es un espejo en el que se mira la humanidad. Antes los Gobiernos eran desvergonzados y no les preocupaba mirarse de frente sin preocuparse por los abusos. Ahora, al menos, los Gobiernos se guardan las vergüenzas y disimu-

lan". Sin embargo, "no hay que ignorar lo que estamos perdiendo, porque lo tendremos que volver a conquistar. Y ahora lo difícil para los Gobiernos es silenciar", gracias, precisamente, a las nuevas tecnologías. Gallego reafirmó esta idea asegurando que "muchas veces la presión internacional ejercida desde las redes sociales ha conseguido forzar a ciertos Gobiernos a dar marcha atrás en decisiones injustas". "Si la opinión pública sabe quien es el que hace algo poco ético, hay boicot", aseguró Peridis. Sin embargo, Rey se mostró escéptico en este punto y apuntó el caso de China y los Juegos Olímpicos. "Todo el mundo sabe la situación de los derechos humanos en China, pero llegaron los Juegos y nadie boicoteó, y se le rindió pleitesía". Su compañero Gallego asintió en este punto, y apuntó que además "no solo no los criticamos, sino que algunos quieren imitar su modelo laboral".

Para finalizar, el moderador pidió a todos los participantes que resumieran con una frase su visión de los derechos humanos. Gallego recordó que la generación de la Declaración de los Derechos Humanos es "la primera que no ha conocido la guerra en la Historia de España, y eso es importante, porque si miramos atrás, hemos tenido una guerra cada 15 años". Julio Rey señaló que "todos estamos de acuerdo con los derechos humanos, pero de momento nos tenemos que conformar con el ministro sin cartera, que es la que nos han robado". Isabel Vigiola aseguró que "hay que ser optimistas porque no somos tan malos. Hay que hablar más de derechos humanos e insistir siempre". Peridis consideró que "el documento es un monumento, es un hito de la humanidad. Y los monumentos para que sigan vivos, hay que quererlos y disfrutarlos, hay que consolidarlos cuando flaqueen, restaurarlos y siempre preservarlos y pasarlos a la siguiente generación al menos como los encontramos". Forges, por su parte, consideró que "la labor de los humoristas gráficos a la hora de defender los derechos humanos está garantizada". Y por último, el presidente de la Abogacía terminó el coloquio con una frase de José Antonio Labordeta: "Habrá un día en que todos, al levantar al vista, veremos una tierra que ponga Libertad".



La exposición estuvo dos días en el Caixa Forum de Madrid.

## UNA EXPOSICIÓN CARGADA DE "BUEN HUMOR"

El coloquio inauguró a su vez la exposición "Derechos Humanos, ¿todavía?", compuesta por 46 obras de grandes maestros del humor gráfico, que hablan sobre derechos humanos desde una perspectiva ácida e irónica.

Hace nueve años, el Consejo General de la Abogacía Española promovió una Exposición titulada "Nuestros Derechos Fundamentales con Humor" en la que ya se contó con Forges, Peridis, Mingote, Gallego y Rey, Máximo y otros muchos hasta una lista de casi 40 humoristas. Ahora, en vísperas del 65 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se pone en marcha esta nueva Exposición, en la que se cuenta con el núcleo de humoristas de la primera, con el apoyo del Instituto Quevedo del Humor, y además ampliada con algunos que faltaron entonces o que han surgido más tarde.



La exposición permaneció en Caixa Forum hasta el día 13, fecha en la que se celebró la Conferencia Anual de la Abogacía. Tras este breve paso por la capital, durante 2013 recorrerá España a través de los Colegios de Abogados.

Los humoristas que forman parte de la exposición son: Aguilera, Alfredo, Arranz, Dávila, Dodot, Esteban, Forges, Gallego y Rey, Gorka, Julio Cebrián, J.L. Cabañas, Juan Ballesta, Juli Sanchís, Loriga, Madrigal, Malagón, Martín Morales, Máximo, Mendi, Nando, Néstor, Orcajo, Ortuño, Pandelet, Peridis, Pinto y Chinto, Ramón, Reboredo y Sañudo, Ricardo, Sir Cámara, Ubaldo Boyano, Ulises, Xaquín Marín, Guillermo, Cano, Idígoras y Pachi, Antón, Enrique, Puebla, Kap, Ortifus, JM Nieto, Rafael Vega "Sansón", Arturo Asensio, Ferreres y una obra de Antonio Mingote.

## DENUNCIAS ANTE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Como viene siendo habitual, el Consejo General de la Abogacía ha denunciado públicamente la vulneración de derechos humanos en diferentes partes del mundo como Siria, Colombia o Guatemala.

Asimismo, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) apoyó las nuevas directrices de la Dirección General de la Policía destinadas a evitar la detención indiscriminada de extranjeros "basadas únicamente en criterios étnicos", y se congratuló de que se den instrucciones para evitar cualquier práctica que suponga "una restricción indebida de los derechos y libertades de los inmigrantes" y se prohíba expresamente "el establecimiento de cupos de identificación o detención de extranjeros" y se eviten "igualmente actuaciones masivas e indiscriminadas basadas únicamente en criterios étnicos", según se decía textualmente en la circular firmada por el director general de la Policía, Ignacio Cosidó.

También la Abogacía Española consideró que limitar el derecho a la salud colisiona con la Constitución y con varios Estatutos de Autonomía, y que Gobierno no puede restringir la atención sanitaria mediante un Real Decreto-ley, tal y como ocurrió con la asistencia sanitaria a los sin papeles. El derecho a la salud es universal y no está ligado a la ciudadanía o a la residencia legal, según establece la Ley General de Salud Pública

Por otro lado, el Consejo condenó el asesinato de la letrada Rosa Cobo, cuyo cadáver fue encontrado en el interior de su vehículo en una calle cercana a su domicilio en Granada tras haber sido asesinada por un antiguo cliente. El presidente del Consejo, Carlos Carnicer, expresó en persona su pesar y sus condolencias a la familia.

## JORNADAS DE LA FUNDACIÓN CICLO "CRISIS Y DERECHOS HUMANOS"

Con el objetivo de tratar temas sobre derechos humanos relacionados con el actual momento de crisis económica en la que vivimos, la Fundación de la Abogacía puso en marcha un ciclo con el que albergar una serie de jornadas sobre diferentes asuntos. La Fundación pone sobre la mesa con este ciclo el posible impacto de la crisis económica en los derechos y libertades de los ciudadanos. Mediante los temas elegidos y los ponentes que participan en las Jornadas, se pretende identificar iniciativas, provenientes de la Abogacía o de otros sectores, que impidan retrocesos en el reconocimiento de derechos de los ciudadanos.

Así, la primera Jornada del ciclo "Crisis Económica y Derechos Humanos", en colaboración con LA LEY, versó sobre 'Alternativas al desahucio de los deudores hipotecarios', y que contó con más de 600 asistentes entre inscripciones *online* e inscripciones presenciales.

El evento fue inaugurado por Carlos Carnicer, presidente del CGAE, y María Luisa Cava de Llano, entonces defensora del Pueblo en funciones, que recordó que “la Defensoría del pueblo es una atalaya privilegiada para ver todos los problemas que ocurren”. Por ello “no podíamos pasar por alto la situación de muchas personas” que están asfixiadas por las deudas hipotecarias, agravadas por la crisis económica, ya que “la vivienda es objeto de un derecho constitucional imprescindible para la realización de otros como el de igualdad real o el de la intimidad”. Por su parte, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, señaló que la Abogacía “se ha distinguido siempre por la sensibilidad hacia las realidades sociales”, y por ello “los Colegios de Abogados se han puesto a trabajar de la mano del decano de Terrassa, que fue el pionero en este asunto, y han solicitado la ayuda al Defensor del Pueblo, que es la institución más próxima a la Abogacía y dispuesta a ayudar”

*Mesa Jornada: alternativas al desahucio de los deudores hipotecarios.*



Durante el resto de la Jornada se dieron a conocer la experiencia de las Oficinas de Intermediación Hipotecaria en los Colegios de Abogados y se analizaron las alternativas legales al desahucio.

En la primera ponencia, intervinieron Miquel Sàmper, decano del Colegio de Abogados de Terrassa; Lluïsa Melgares, concejal de Vivienda de esta localidad barcelonesa, y Javier Rodríguez Pellitero, vicesecretario de la Asociación Española de Banca. El debate estuvo moderado por Carles MacCragh Prujá, patrono de la Fundación del CGAE y decano del Colegio de Girona.

La segunda mesa de la Jornada habló sobre las alternativas legales al desahucio, y estuvo moderada por el decano del Colegio de Abogados de Terrassa, Miquel Sàmper, y compuesta por el magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, José María Fernández Seijó; Sergio Nasarre, catedrático de Derecho Civil de la Universitat Rovira y Virgili; el abogado y profesor asociado de Derecho Mercantil de la Universidad de Girona, Martí Batllori, y el abogado Carlos Guerrero.

## “CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA: RÉGIMEN VIGENTE Y PROPUESTAS DE FUTURO”

La segunda jornada del ciclo versó sobre los centros de internamiento de extranjeros, y fue inaugurada también por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y la defensora del Pueblo en funciones, M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano. La jornada contó con la participación de portavoces y representantes de los partidos políticos, y en ella se presentó el informe elaborado por la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía ‘Centros de Internamiento de Extranjeros en España: régimen vigente y propuestas de futuro’.

*Mesa Centro de Internamiento de Extranjeros y su futuro marco legal.*



En este informe, la Abogacía considera que el derecho español no se ajusta por completo al de la Unión Europea en materia de extranjería y por tanto el nuevo reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES) deberá adecuar el ordenamiento interno al derecho de la UE. La regulación de los CIES no garantiza plenamente los derechos y libertades de los extranjeros sometidos a un proceso de expulsión, especialmente en lo que se refiere a la asistencia letrada, que actualmente carece de una regulación completa y sistemática.

La Abogacía envió este informe al Defensor del Pueblo, a los representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria y al Ministerio del Interior para que tuvieran en cuenta sus sugerencias en la elaboración de las futuras normas legales.

En la primera mesa redonda, que trató sobre los problemas y soluciones de los centros de internamiento de extranjeros, participaron Conrado Escobar Las Heras, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados; Antonio Hernando Vera, vicepresidente segundo de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados del Grupo Socialista; Ricardo Sixto Iglesias, portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Plural en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados; Antoni Picó i Azanza, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados; Aitor Esteban Bravo, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados y Andrés Herzog, secretario general del Grupo Parlamentario de UPyD.

En la segunda mesa, en la que se debatió sobre el régimen vigente y propuestas de futuro de los centros de internamiento de extranjeros, intervinieron Pascual Aguelo, presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo

General de la Abogacía Española; Marcelo Belgrano, coordinador del Servicio de Orientación Jurídica de Extranjería del Colegio de Madrid y Emilio Baos Arrabal, comisario General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía.

## ENFERMEDAD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELLECTUAL FRENTE AL DELITO Y LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La tercera Jornada de la Fundación, en colaboración con la Fundación ONCE y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), abordó la situación de las personas con enfermedad mental y discapacidad intelectual en las cárceles españolas. La iniciativa

*Jornada sobre enfermedad mental y discapacidad intelectual frente al delito y las instituciones penitenciarias.*



tenía como objetivo visibilizar la situación de estos colectivos desfavorecidos y dar a conocer la carencia de recursos adecuados que actualmente encuentra en su tratamiento penitenciario.

Según el Informe Preca, ('Informe de prevalencia de trastornos mentales en centros penitenciarios españoles') la prevalencia de enfermedad mental en población reclusa es alrededor de 5 veces más alta que entre la población general y se calcula que hay unos 3.000 enfermos con trastornos psicóticos en las cárceles españolas, esto es el 4% de los presos. Las personas encarceladas tienen entre 4 y 6 veces más probabilidad de padecer un trastorno psicótico o depresión grave que la población general.

Con estos datos, la Fundación Abogacía Española quiso subrayar la necesidad de desarrollar medidas alternativas como una necesidad social de primer orden en nuestro país, ya que Existe para estas personas una enorme carencia de recursos adecuados y normalizados en el tratamiento penitenciario, y no solo de las personas con enfermedad mental, sino también de las personas con discapacidad intelectual que han cometido algún delito.

En la inauguración de la jornada, el presidente del Consejo y de su Fundación, Carlos Carnicer, reclamó un estatuto jurídico específico para las personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual en prisión. A su juicio, gran parte de los encarcelamientos podrían evitarse si se potenciaran medidas alternativas y tratamientos adecuados. "Ese estatuto permitirá mejorar la asistencia jurídica integral que se presta a estas personas". Junto a Carnicer participaron Mariano Casado, miembro del comité ejecutivo de CERMI y vicepresidente de FEAPS, y Beatriz Rabadán, de la Fundación ONCE.



*Mesa sobre víctimas de trata con fines de explotación.*

## “VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN: LA LEGALIDAD EN EL CUARTO OSCURO”

Finalmente, el año se cerró con una cuarta jornada del Ciclo, en este caso sobre víctimas de trata con fines de explotación, organizada en colaboración con Women’s Link Worldwide, que de nuevo inauguró el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y la defensora del Pueblo, Soledad Becerril, organizada por la Fundación Abogacía Española.

Carnicer aseguró que “la esclavitud no sólo no ha desaparecido, sino que se nos presenta con unos contornos más sinuosos a través de las víctimas de trata con fines de explotación, personas que se ven obligadas a realizar cosas que no desean realizar”. El presidente de la Abogacía remitió en este sentido una circular a todos los decanos de los Colegios de Abogados para que los abogados extremen las

medidas para detectar a las víctimas de estos delitos, que pueden ser atendidas de oficio en casos de violencia de género u otras cuestiones.

Por su parte, Soledad Becerril realizó un repaso del Informe presentado en julio en el Congreso de los Diputados sobre trata de seres humanos, al que puede accederse en [http://www.defensordelpueblo.es/es/Destacado/contenido\\_1348128571191.html](http://www.defensordelpueblo.es/es/Destacado/contenido_1348128571191.html). La defensora del Pueblo recordó que sus funciones son “defender a los ciudadanos ante las Administraciones Públicas, no frente a las Administraciones Públicas”.

Becerril pidió a la Abogacía que sean mujeres, en su calidad de letradas, las que atiendan en mayor medida a las víctimas de trata, por tener una mayor cercanía psicológica con este colectivo. Carnicer respondió que en todos los servicios jurídicos sobre víctimas de trata con fines de explotación prestados por los Colegios de Abogados se exige la especialización en extranjería y violencia de género.

Junto con Carnicer y Becerril participó en la inauguración la presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, Carmen Quintanilla, quien anunció el compromiso del Gobierno de crear una subcomisión, dentro de la Comisión de Igualdad, para el estudio de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, una realidad que definió como “la esclavitud del siglo XXI”

La primera parte de la jornada estuvo dedicada a la identificación y protección de las víctimas, y estuvo protagonizada por Fernando Alonso, de la Unidad Central contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF), de la Dirección General de la Policía Nacional; Amparo Díaz, coordinadora del turno contra la Trata del Colegio de abogados de Sevilla; Joaquín Sánchez-Covisa, fiscal de sala Coordinador de Extranjería; Eva Menéndez, de ACNUR y Rocío Mora, coordinadora de APRAM, Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la mujer Prostituida.

En la segunda parte, centrada en las prioridades en la lucha en materia de trata –con mesas moderadas por José María Prat, patrono de la Fundación y Paloma Soria, de Women’s LinkWorldwide-, intervino Elena Arce, jefa del Área de Migraciones e Igualdad del Defensor del Pueblo, Marta González, directora del Proyecto Esperanza, Viviana Waisman, directora de Women’s Link y Yolanda Román, responsable de Advocacy y Campañas de Save the Children.

## » Internacionalización

Tras las fructíferas experiencias llevadas a cabo en años anteriores en Miami y Turquía, el Consejo General de la Abogacía Española organizó de nuevo este año, conjuntamente con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Oficina Comercial de la Embajada de España en México D.F., las III Jornadas de Internacionalización de la Abogacía Española que se celebraron en la ciudad iberoamericana del 25 al 28 de junio. Asimismo, los días 4,5 y 6 de diciembre tuvieron lugar las IV Jornadas, en Nueva York. En ambos casos la participación y el resultado fueron todo un éxito.

Los objetivos principales de las Jornadas son facilitar la identificación de oportunidades de internacionalización para los despachos españoles e incentivar la cooperación en el sector jurídico. Con esta finalidad, los participantes disponen de una cuidada agenda de entrevistas programadas según el interés de cada bufete donde hay encuentros bilaterales y reuniones para fomentar su *networking*.

Estas Jornadas continúan el camino empezado por la Abogacía en noviembre de 2010 con el encuentro empresarial en Turquía y, posteriormente en Miami, en noviembre de 2011, que lograron cosechar excelentes resultados y que han permitido el establecimiento de relaciones bilaterales de despachos españoles con socios turcos y norteamericanos que entraron en contacto gracias a esta iniciativa.

## REGISTRO PROBONO

Por otro lado, el Consejo General de la Abogacía Española, en coordinación con los Colegios de Abogados, pusieron en marcha el Registro nacional de abogados "pro bono", cumpliendo con el convenio firmado con Transparencia Internacional España (TI-España) en 2011. De esta forma, todos los abogados que deseen colaborar en causas de interés público y en defensa del principio de legalidad, especialmente en aquellos casos que se presenten vinculados al derecho a la información relativa a los poderes del Estado, podrán darse de alta en este registro a través de las páginas web del Consejo General de la Abogacía Española, [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es), accediendo al formulario de inscripción puesto a disposición de todos los abogados y abogadas.

Para poder formar parte de la base de datos es necesario estar colegiado o colegiada ejerciente y ser residente en uno de los 83 Colegios de Abogados de España. La figura de abogado comunitario inscrito en uno de los 83 Colegios de Abogados de España produce los mismos efectos.

El registro está organizado por materias o especialidades, de cara a la ulterior selección del profesional o profesionales más adecuados.

Para formalizar su inclusión en esta base de datos ProBono del CGAE, los interesados pueden hacerlo directamente cumplimentando el formulario adjunto y enviándolo a [informacion@abogacia.es](mailto:informacion@abogacia.es) o a través del número de FAX: 91 701 05 90.

## » Acción Institucional

### INTENSA ACTIVIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

El presidente del Consejo General de la Abogacía mantuvo numerosos encuentros y reuniones durante el año 2012, todos ellos encaminados a buscar mejoras para la profesión en todos los ámbitos. Así, fue recibido en audiencia privada por Su Majestad el Rey, con quien mantuvo una larga reunión en la que repasaron las distintas cuestiones que afectan a la profesión de los abogados y sobre la actualidad del país. Mantuvo también una reunión con el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner.

Asimismo, realizó una visita institucional al fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, en la que se hizo un repaso general de la situación de la Justicia. También mantuvo un almuerzo con el nuevo portavoz de Justicia del Grupo Popular en el Congreso, José Miguel Castillo.

Durante este año, también mantuvo una reunión con el secretario de Estado de Economía, Fernando Jiménez, y el director general de Política Económica, Ignacio Mezquita.

También se reunió en el Congreso con la portavoz del Grupo Socialista en el Congreso, Soraya Rodríguez, a quien acompañaban el diputado y ex ministro del Interior, Antonio Camacho, miembro de la Comisión de Justicia y el director del Gabinete de Asesoramiento, José Luis de Francisco Herrero.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones conjuntas en contra de las tasas judiciales, mantuvo una reunión con Cándido Méndez, secretario general de UGT y varios de sus colaboradores. También se reunió con Francisca Sauquillo, presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios que estaba acompañada del vocal responsable de Justicia, José Ramón Lozano Petit

Asimismo se reunió con Francisco Lama, presidente de la Sección de Justicia del CSIF, Sindicato mayoritario de funcionarios en la Administración de Justicia, que se mostró decidido a apoyarnos. Finalmente lo hizo con Ignacio Rodríguez Toxo, secretario general de CCOO.

Carlos Carnicer celebró un almuerzo con el presidente del Colegio de Abogados de México, Oscar Cruz Barney, y mantuvo un almuerzo con el presidente del Consejo General del Notariado, Manuel López Pardeñas y con varios representantes de la Asociación de estudiantes de Derecho ANALAP.

Por último mantuvo una reunión con una Delegación del Comité Judicial de la Asamblea Nacional de Vietnam. y en Zaragoza, se reunió con Marylen Serna Salinas, presidenta del Movimiento de Cajibío (Colombia).

Fuera de Madrid, se desplazó a Cáceres donde mantuvo una cena con la alcaldesa de la ciudad. Celebró una reunión con decanos de Facultades de Derecho en Calatayud.

## ENCUENTROS Y JORNADAS

Durante 2012 el presidente de la Abogacía recorrió todos los puntos de la geografía española para cumplir con su apretada agenda institucional. Estos son algunos de los actos, encuentros y jornadas en los que participó para llevar la voz de la Abogacía a todos los rincones.

En Madrid, inauguró, junto con la anterior Defensora del Pueblo en funciones, María Luisa Cava de Llano, las jornadas “Alternativas al desahucio de los deudores hipotecarios” y “Centros de Internamiento de Extranjeros en España: régimen vigente y propuestas de futuro”. Junto con la actual Defensora del Pueblo, Soledad Becerril inauguró otras dos jornadas organizadas por la Fundación dentro del ciclo “Crisis y Dere-

chos Humanos”: “Enfermedad Mental y Discapacidad Intelectual frente al Delito y las Instituciones Penitenciarias” y “Víctimas de trata con fines de explotación en España: la legalidad en el cuarto oscuro”.

Abrió también la jornada “20 años de defensa de los derechos de las personas extranjeras: luces y sombras”, organizada por la subcomisión de Extranjería del Consejo, y presentó en la sede del Consejo General de la Abogacía los libros “100 respuestas sobre extranjería”; “La morosidad del sector público”; “El juicio de faltas” y “Materiales para el estudio de la Abogacía antifranquista, volumen II”. A finales de año, clausuró en la misma sede del Consejo el Curso e-Learning de experto en extranjería con la entrega de diplomas a los alumnos del curso del año anterior.

También presentó el VI Informe del Observatorio de Justicia gratuita y presentó el mismo día la Nueva Imagen Institucional de la Abogacía.

Presidió un año más el Jurado del Premio Derechos Humanos para el fallo del Premio anual que otorga el Consejo en sus tres Categorías y estuvo presente en la rueda de prensa de presentación del sondeo de urgencia a la población española sobre la nueva Ley de Tasas, elaborado por Metroscopia.

También estuvo presente en el desayuno- coloquio de Nueva Economía Forum con la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril. Otros coloquios en los que estuvo presente fueron el de Juan Ignacio Zoido, alcalde de Sevilla; el del fiscal general del Estado, Eduardo Torres Dulce; el de Ana Botella, alcaldesa de Madrid; Luisa Fernanda Rudí, presidenta del Gobierno de Aragón; Alfonso Alonso, portavoz del PP en el Congreso; Alfredo Pérez Rubalcaba, secretario general del PSOE y José Manuel García Margallo, ministro de Exteriores, todos ellos organizados por Nueva Economía Fórum, así como el de Gabriela Bravo, vocal del Consejo General del Poder Judicial, y el de Jesús Manuel Gracia Aldaz, secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, organizados ambos por ARAGONEX.



Por otro lado, acudió en Madrid al acto de homenaje de Luis Rodríguez Ramos en el Colegio de Abogados de Madrid, por su jubilación académica en la UNED. También estuvo en el acto de celebración del Bicentenario del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de S.A.R. el Príncipe de Asturias y al cóctel organizado por Asís Martín Cabiedes, presidente de Europa Press, así como al acto de homenaje al magistrado de Zaragoza Antonio Cano Mata.

Asimismo, asistió a la toma de posesión del nuevo fiscal general del Estado, Eduardo Torres- Dulce, así como en el Consejo de Estado a la toma de posesión como consejeros de José Luis Rodríguez Zapatero y Alberto Aza, entre otros cargos. Otras tomas de posesión que presenció fueron la de la nueva Defensora del Pueblo, Soledad Becerril; el presidente del Tribunal Supremo, Gonzalo Moliner y de los cuatro nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, Jesús Gullón Rodríguez, presidente de la Sala Cuarta, Rafael Sarazá Jimena, magistrado de la Sala Primera y Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, magistrado de la Sala Tercera, en el Tribunal Supremo, y estuvo presente en la reunión del Pleno del Consejo de Estado, en la que tomó posesión como consejero nato Luis M<sup>a</sup> Linde de Castro, gobernador del Banco de España.

Por otro lado, el máximo responsable de los abogados españoles también asistió a la reunión del Jurado del Premio Pelayo. Y en la sede del Consejo General del Poder Judicial estuvo presente en la entrega de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad. Otro evento que contó con la participación del presidente fue el acto de presentación del Informe sobre Colegios Profesionales de la Comisión Nacional de la Competencia. También moderó la mesa de humoristas "Derechos fundamentales con humor", que inauguró a su vez la exposición del mismo nombre que durante 2013 viajará por toda España, así como las mesas redondas bajo el lema "Abogacía, crisis y Derechos Humanos", previas a la Conferencia Anual de la Abogacía y la entrega de los Premios Derechos Humanos 2012, que un año más presidió.

Fuera de Madrid, estuvo presente en el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, con motivo de la festividad de San Raimundo de Peñafort. En Valencia, inauguró el XXII Encuentro de Extranjería y Asilo, organizados conjuntamente por el Colegio de Valencia y la Abogacía Española y en Granada hizo lo mismo con el XVII Congreso Estatal de la Abogacía Joven.

También se desplazó a Barcelona para asistir al acto organizado en el Colegio de Abogados con ocasión del 20 Aniversario de la constitución de la Federación de Colegios de Abogados de Europa, acto que estuvo presidido por SSMM los Reyes de España y en la misma ciudad estuvo presente en los actos organizados por Barcelona, con ocasión de la festividad de San Raimundo de Peñafort.

En Zaragoza, impartió la conferencia "El secreto profesional entre abogado y cliente", organizada por la Asociación de Exconcejales e inauguró en el Colegio de Abogados de Zaragoza la exposición "Gritos de libertad". En la misma ciudad participó en un Seminario sobre Derecho de Insolvencia organizado por la UIA; asistió en la sede del Justicia de Aragón a la presentación del libro "16 Ensayos sobre democracia, justicia y derechos humanos", del Magistrado José Manuel Bandrés y asistió al acto de entrega de los Premios La Sabina.

En Cáceres, procedió a la inauguración de la calle del Turno de Oficio y a la clausura del Curso de la Escuela de Práctica Jurídica en el Aula Magna de la Facultad de Derecho; inauguró la nueva sede del Colegio de Abogados de Gipúzkoa y abrió las Jornadas de las Escuelas de Práctica Jurídica, organizadas en esta ocasión por el Colegio de Abogados de Málaga. También moderó en Santander, en la Universidad Menéndez y Pelayo, la mesa redonda "Investigación judicial y periodismo de investigación", organizada por la Fundación Fernando Pombo. En Ávila, inauguró el II Congreso Regional del Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Se desplazó a Granollers para asistir a los actos organizados por el Colegio de Abogados con ocasión de la festividad de San Raimundo de Peñafort. Viajó a Sabadell para asistir al acto de imposición de togas y el

XX Aniversario de la Escuela de Práctica Jurídica, organizado Colegio de Abogados de esta ciudad, y viajó a Vitoria para asistir a los actos organizados por el Colegio de Abogados de Álava con ocasión de su festividad. Finalmente, en Badajoz, impuso la insignia de oro por sus 50 años de ejercicio a Antonio Ortiz, ex decano del Colegio de Abogados de Badajoz.

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y NUEVOS DECANOS

En 2012 se celebraron procesos electorales en 20 Colegios de Abogados distintos, con los siguientes resultados. Resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura, Evaristo Nogueira, de Santiago de Compostela; Julio Gabriel Sanz, de Segovia; Josep Canicio, de Tortosa y Jesús Verdugo, de Valladolid.

Resultaron elegidos Julio García, de Albacete; Vicente Sánchez, de Alcalá de Henares; Lourdes Maiztegui, de Gipúzkoa; Sonia Gumpert, de Madrid; Francisco Javier Lara, de Málaga; Santiago González, de Palencia; Fernando Dávila, de Salamanca; Manuel Albiac, de Tarragona; Norberto Martín- Anero, de Zamora y Antonio Morán, de Zaragoza.

Fueron reelegidos Juan José Tortajada, en Alcoy; Jesús Pellón, en Cantabria; Abel Pié, en Manresa; Juan Antonio García, en Sabadell; Manuel Gómez, en Teruel y José Sánchez, en Toledo.

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección, José Serrano, de Albacete; José L. Doñoro, de Alcalá de Henares; Domingo Arizmendi, en Gipúzkoa; Manuel Camas, en Málaga; Daniel Ibáñez, en Palencia; Luis F. Nieto, de Salamanca; Antonio Salas, de Tarragona; Ignacio Esbec, de Zamora y José I. Gutiérrez, en Zaragoza.

En 2012 también hubo cambios en las presidencias de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados. Así, fue elegido como nuevo

presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Pedro Yúfera, decano del Colegio de Abogados de Barcelona, y como presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Nazario de Oleaga, decano del Colegio de Abogados de Vizcaya. Como nuevo presidente del Consejo de la Abogacía Gallega, Antonio Platas, decano del Colegio de Abogados de A Coruña; en el Consejo Canario de Colegios de Abogados, Joaquín Espinosa, decano del Colegio de Abogados de Las Palmas, y en el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, José Ignacio Gutiérrez, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Por otro lado, en 2012 hubo elecciones para cubrir nueve plazas de consejeros electivos, entre abogados de reconocido prestigio. De las 20 candidaturas presentadas, resultaron elegidos los siguientes consejeros: Mariano Caballero Caballero, anterior decano del Colegio de Abogados de Alicante; Javier Caballero Martínez, ex consejero de Justicia e Interior del Gobierno de Navarra y anterior decano del Colegio de Abogados de Pamplona; Juan Font Servera, anterior decano del Colegio de Abogados de Baleares; Jesús López-Arenas González, ex decano del Colegio de Abogados de León; Fernando García Martínez, anterior decano del Colegio de Abogados de Guadalajara; José Arturo Pérez Moreno, ex decano del Colegio de Abogados de Almería; Francisco Real Cuenca, anterior decano del Colegio de Abogados de Valencia; Nielson Sánchez Stewart, ex decano del Colegio de Abogados de Málaga y María Vidal Sanahuja, ex decana del Colegio de Abogados de Terrassa.

Además David M. Díez Revilla fue reelegido presidente de la Confederación Española de la Abogados Jóvenes (CEAJ) por dos años más.

Por último, se nombró nuevo presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales a Mariano Durán, decano del Colegio de Abogados de Valencia, y se eligió como nuevo patrono para la Fundación al abogado y miembro del Consejo Editorial de la revista "Abogados", Jesús López Medel.

## IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINCIONES

En 2012, el presidente del Consejo General de la Abogacía fue nombrado colegiado de Honor del Colegio de Abogados de México. Por su parte, el presidente del Consejo le entregó al presidente de esta institución, Óscar Cruz la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

En Zaragoza le fue entregado al presidente de la Abogacía el premio "Aragonés de Honor", patrocinado por El Periódico de Aragón y la Medalla de Oro de Santa Isabel concedida por la Diputación de Aragón.

Carnicer también se desplazó a Córdoba, donde impuso a José Rebollo la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía. En Alicante, impuso la Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía al anterior decano del Colegio, Isidro Echániz Maciá y en Málaga a título póstumo, la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía al abogado asesinado Salvador Andrés Reina.

También viajó a Jerez de la Frontera para proceder a la imposición de la Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Sixto de la Calle. En Ciudad Real asistió al acto de imposición de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a Cipriano Arteché Gil, al que asistieron M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal y Alberto Ruiz-Gallardón. En Pamplona, impuso medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Jorge Batalla y José María Palomar.

Por otro lado, se desplazó a Valladolid para asistir al acto de imposición de la Cruz Distinguida de 1<sup>a</sup> Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Enrique Sanz Fernández-Lomana, tesorero del Consejo General de la Abogacía. En Castellón, impuso la Cruz al Mérito

en el Servicio a la Abogacía y la Cruz Distinguida de 1<sup>a</sup> Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al anterior decano Manuel Bardenes Franch. En Huesca, impuso distinciones del Consejo Aragonés a tres antiguos decanos de este Colegio de Abogados. Reus fue el escenario en el que impuso la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al decano Pere Lluís Huguet Tous. Por último, se desplazó a Sevilla para proceder al acto de imposición de Medallas al Mérito en el Servicio a la Abogacía a diez miembros de la Junta de Gobierno de aquel Colegio.

## REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

A lo largo del 2012, la Comisión Permanente se reunió en 11 ocasiones. Todas se celebraron en Madrid.

## PÉRDIDAS

En el 2012 hubo que lamentar la pérdida del anterior consejero y decano del Colegio de Abogados de Gijón, Agustín Antuña Alonso, así como la de Gregorio Peces-Barba Martínez, uno de los padres de la Constitución y que tuvo una estrecha relación con el Consejo, y la abogada Rosa Cobo, asesinada en Granada, así como el abogado Salvador Andrés Reina, también asesinado en Málaga, así como del anterior consejero y decano del Colegio de Abogados de Soria, Enrique Arranz Muñecas.

## » Actividades de las Comisiones

Como cada año en la Memoria hay un apartado específico en el que se relata la labor de las Comisiones y Subcomisiones de forma específica. Sin embargo, de forma resumida, estos son algunos de los hechos más destacados:

- La **Comisión de Formación** siguió adelante con el Plan de Formación Continua puesto en marcha junto con la editorial La Ley, y celebró cinco jornadas que se pudieron seguir en directo y online a través de la Plataforma creada para este fin. Asimismo, se celebraron unas jornadas sobre discapacidad en el Colegio de Abogados de Córdoba en colaboración con ONCE y CERMI.
- La **Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia** trabajó con la Fiscalía General del Estado para llevar a cabo distintas acciones para fomentar la eficacia de la aplicación del Protocolo de Conformidades suscrito en 2009.
- La **Comisión de Ordenación Profesional y Colegial** realizó, entre otros, un informe sobre competencias colegiales en defensa de los consumidores y usuarios y la articulación del servicio.
- La **Comisión de Relaciones Internacionales** llevó a cabo otras dos Jornadas de Internacionalización de la Abogacía, en colaboración con el ICEX, en México y Nueva York. Además, coordinó y promovió la participación del Consejo en organizaciones internacionales de la Abogacía
- Miembros de la **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** se reunieron con la Secretaria General Técnica, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia con la finalidad de tratar, la modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996, y la propuesta del Ministerio de Justicia de vincular el

servicio de justicia gratuita a las tasas. Además, realizaron informes a los borradores del ministerio de Justicia de reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996, previo traslado a los Colegios.

- La **Subcomisión de Extranjería** celebró sus 10 años de existencia y los 20 años del primer SAOJI, y elaboró un Protocolo en materia de extranjería del que se editaron 3.000 ejemplares que se repartieron a los Colegios de Abogados.
- La **Subcomisión de Derecho Penitenciario** organizó el XIV Encuentro Estatal de Orientación y Atención Jurídica en Almería.
- La **Subcomisión de Violencia sobre la Mujer** elaboró un programa de formación en materia de violencia de género, para que sirva de referente para los distintos Colegios de Abogados con la finalidad de preparar a los abogados para una buena defensa de las mujeres víctimas de violencia, así como una Guía de Buenas Prácticas en la asistencia a víctimas de violencia de género.
- La **Comisión de Recursos y Deontología** examinó y resolvió 127 recursos. Durante el año entraron en el Consejo 171 recursos de alzada contra acuerdos de las Juntas de Gobierno y se formalizaron 23 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo o contra algún decreto, reglamento u orden ministerial.
- La **Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General** realizó un documento de valoración sobre la Ley de Demarcación y Planta para enviarlo al Ministerio de Justicia.
- La **Comisión de Estudios, Informes y Proyectos** realizó informes sobre la Ley de Mediación, la Ley de modificación de la normativa tributaria, la habilidad del mes de agosto, las medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler, la Ley de Tasas, la Ley de transparencia, la modificación del Código Penal y el la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

- La **Comisión de Métodos Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos y Litigios** realizó diversas acciones sobre mediación, como una encuesta a Colegios, alegaciones al proyecto de Ley y una jornada, entre otras.
- La **Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia** reforzó la colaboración con el Ministerio de Justicia con el objetivo de permitir desarrollar la interoperabilidad necesaria para la Abogacía acorde con los nuevos cambios, fundamentalmente hacia la integración vía EJIS para la conexión de los Colegios de Abogados con los Juzgados y Tribunales, así como con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, la implantación definitiva en LexNet y en el acceso automatizado al Censo de Letrados.
- La **Comisión Especial para la Prevención del Blanqueo de Capitales** puso en marcha un nuevo servicio para los colegiados con el fin de ayudar a la identificación de los clientes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- En el año 2012, el **Grupo de Trabajo para la reforma del Estatuto** ha continuado trabajando en la mejora del Proyecto de Estatuto General de la Abogacía Española, manteniéndose a la espera de la publicación y entrada en vigor de la Ley de transparencia, buen gobierno, y acceso a la información pública, y la Ley de Servicios Profesionales, con el fin de poder adaptar el texto a dichas Leyes.

## » Convenios

### CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el presidente del Colegio de Abogados de México Óscar Cruz Barney, firmaron un convenio de colaboración para que el Consejo participe con el Colegio en la realización de seminarios, conferencias, publicaciones conjuntas y demás actividades que ambas partes acuerden en cada caso, la colocación de los enlaces correspondientes a las páginas web de ambas partes en sus respectivas páginas de Internet, el intercambio de símbolos que identifican a cada parte y la difusión de las respectivas actividades académicas que las partes celebren a nivel individual o de manera conjunta.

Para el cumplimiento del objeto establecido en el convenio, las partes han acordaron realizar acciones como promoción del estudio académico y metodológico del derecho en sus diferentes ramas; elaboración de programas específicos de investigación en materia jurídica; implementar programas para desarrollar la cultura jurídica tanto nacional como internacional; realización de ediciones o coediciones para dar a conocer, entre otros temas, el resultado de sus propios trabajos en materia jurídica o realizar exposiciones, simposios, seminarios, cursos y talleres referentes a temas de interés común relativos a los avances del derecho en sus diferentes disciplinas, entre otras actividades. Además, ambas partes acordaron asimismo aunar esfuerzos en la protección y promoción de los Derechos Humanos.

### CONVENIO CON LA UNED

Convenio con la UNED en aras a garantizar, por parte del Consejo General de la Abogacía Española, el cumplimiento de las prácticas externas del Master de acceso que realizará la UNED, convenio que recoge las obligaciones en orden a garantizar la realización de las prácticas externas que proponga la Universidad.

## » La Abogacía, más cerca de la sociedad

Al igual que en años anteriores, la Abogacía ha llevado a cabo distintas acciones de Proyección Social, o ha mantenido algunas iniciativas ya puestas en marcha en años anteriores, y que dieron excelentes resultados, para permanecer cerca de la sociedad y de los ciudadanos.

## PREMIO ABOGADOS DE NOVELA

Casi ciento cincuenta originales concurren al III Premio Abogados de Novela, organizado por el Consejo General de la Abogacía junto a la Mutualidad de la Abogacía y el Grupo Planeta. La novela ganadora -que se llevó un premio dotado con 50.000 euros y una tirada inicial de 15.000 ejemplares- fue "El Bufete", del periodista Borja Martínez Echevarría. La novela, que ha sido un éxito de ventas, convenció al jurado por "el conocimiento y capacidad de análisis que tiene el autor sobre el funcionamiento del opaco mundo de los bufetes de abogados y la trama e intrigas financieras que existen en las grandes empresas y el mundo de las finanzas". La novela fue presentada en el Club Financiero Génova, donde estuvieron presentes el presidente del Consejo, Carlos Carnicer, la directora de MR Ediciones, Carmen Fernández de Blas; el presidente de la Mutualidad, Luis de Angulo; el escritor y presidente del jurado del Premio, Lorenzo Silva, y el propio autor. A lo largo del año, Martínez-Echevarría visitó numerosos Colegios de Abogados y otros foros para presentar la obra, incluida la Feria del Libro de Madrid, donde firmó ejemplares. La tercera edición, que quedó convocada en julio de 2012, se fallará en marzo de 2013.

Presentación de "El Bufete".





Cuenta de Twitter del Consejo.



Newsletter Abogacía.es.

## NEWSLETTER DE ABOGADOS.ES Y REDES SOCIALES

La nueva identidad corporativa trajo consigo una nueva web, y con ella tres Newsletters renovadas. La primera de ellas coge el testigo de la creada en septiembre de 2010, y que ahora es la newsletter de [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es). De periodicidad quincenal, ha visto renovado su diseño, pero mantiene la calidad de sus artículos e información, disponible para todos aquellos abogados que quieran recibirlo mediante suscripción a su correo electrónico, además de colgarse en la página web y que algunos Colegios de Abogados reenvían a sus colegiados. Más de 15.000 abogados se han suscrito ya a esta Newsletter –que ha alcanzado los 40 números- o la reciben a través de sus Colegios, lo que implica que unas 30.000 personas la reciben habitualmente. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados.

Además, también se ha renovado la newsletter tecnológica, RedNews, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha visto mejorado su diseño gracias a la nueva identidad corporativa. Esta newsletter cuenta con unos 40.000 suscriptores.

Por su parte, la newsletter de la Delegación en Bruselas, Europa en Breve, también se ha remodelado en su diseño, y presenta los mismos contenidos de interés para los abogados españoles en Europa y cualquiera con interés en las novedades de la Abogacía europea.

Además, durante 2012 el Consejo ha seguido adelante en su apuesta por las redes sociales, y especialmente la cuenta de Twitter ha registrado un crecimiento exponencial, tanto en seguidores (más de 12.000), como en relevancia de sus tuits, que son retuiteados de forma masiva por los *followers* de la cuenta de la Abogacía.



## CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS:

Uno de los proyectos más destacados que ha continuado sin descanso en 2012 ha sido el concurso de microrrelatos, convocado por primera vez en agosto de 2008 y que este año ha visto finalizar su cuarta edición en octubre y comenzar la cuarta en diciembre. El grado de participación ha sido si cabe aún mayor que en las anteriores ediciones, y en total se han recibido más de 30.000 relatos durante las cuatro convocatorias. En noviembre se eligió a la ganadora del III Concurso, Rosa Molina López, antropóloga residente en Tres Cantos (Madrid).

Más información: <http://www.microrrelatosabogados.com/>

*Entrega del premio a Rosa Molina López.*



## CONCURSO “LAS 50 MEJORES PELÍCULAS DEL CINE JURÍDICO”

A mediados de 2012, coincidiendo con el cambio de diseño de la revista “Abogados”, que añadía ocho páginas más dedicadas al ocio, se abrió un concurso para elegir las 50 mejores películas jurídicas de la historia, de entre una lista de 110. Así, una vez obtenidas estas 50 mejores, se inauguró una nueva fase del concurso en la que se pedía a los participantes elegir las 10 mejores de la historia de entre las 50 elegidas previamente.

El concurso se cerró el 31 de diciembre de 2012, y el resultado fue que “Doce hombres sin piedad”, de Sidney Lumet, fue la película más votada en el concurso. Las dudas razonables del jurado número 8 – magníficamente interpretado por Henry Fonda- que logra dar un vuelco al veredicto sobre un acusado de asesinato se impusieron a la determinación e integridad del abogado Atticus Finch (Gregory Peck en “Matar a un ruiñeñor”) para lograr convencer al jurado de la inocencia de un hombre negro acusado de violar a una mujer blanca en una racista población del sur de Estados Unidos.

La película de Lumet logró un 48% de los más de 2.000 votos recibidos a través de la web o del correo postal, mientras la de Mulligan fue votada por un 43% de los participantes.

En el tercer puesto se situó otro abogado modelo, Sir Wilfrid Roberts (Charles Laughton en “Testigo de cargo”), cuyo amor a su profesión le lleva a anteponer el trabajo a la salud para demostrar la inocencia de su patrocinado, tarea en la que cuenta con la determinante ayuda de Marlene Dietrich.

Los votantes completaron el ránking de las diez mejores películas con “Cadena perpetua” (36%), “Algunos hombres buenos” (31%), “En el nombre del padre” (30%), “Philadelphia” (27%), “La tapadera” (22%), “El verdugo” (22%) y “Anatomía de un asesinato” (21%).

The screenshot shows the website interface for the 'Concurso' (Contest) section. At the top, there are banners for 'Haz tu DECLARACIÓN DE LA RENTA con tu carné colegial con firma ACA' and 'VI JORNADA DE JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS'. The main navigation bar includes 'Inicio', 'Consejeros', 'Actualidad', 'Servicios Abogacía', 'Formación', 'Internacional', and 'Servicios Ciudadanía'. The date is 30 Mayo 2013, 18:27.

The main content area features a large yellow banner for the 'CONCURSO' titled 'PREMIOS DE PELÍCULA LAS 10 MEJORES PELÍCULAS JURÍDICAS DE LA HISTORIA'. Below this, a section titled 'El cine y la justicia' contains the following text: '¡Ya tenemos las 10 mejores películas jurídicas de la historia del cine! Cerca de 1300 internautas han elegido como top 10 del cine jurídico los siguientes títulos:'. It lists the top 10 movies with their directors and brief descriptions:

- 12 hombres sin piedad** (1957, EE.UU.) - Dir: Sidney Lumet. Los 12 miembros de un jurado en un caso de asesinato tienen que deliberar sobre el futuro de un muchacho, ... [+]
- Matar a un ruiseñor** (1962, EE.UU.) - Dir: Robert Mulligan. Atticus Finch es un abogado de una pequeña ciudad del estado sureño de Alabama racialmente dividida durante los ... [+]
- Testigo de cargo** (1957, EE.UU.) - Dir: Billy Wilder. Un hombre es detenido bajo acusación de haber asesinado a una rica viuda. Un famoso abogado accede a defenderle. La ... [+]
- Cadena perpetua** (1994, EE.UU.) - Dir: Frank Darabont. Acusado del asesinato de su mujer, Andrew Dufresne (Tim Robbins), tras ser condenado a cadena perpetua, es enviado ... [+]
- Algunos hombres buenos** (1992, EE.UU.) - Dir: Rob Reiner. El teniente Daniel Kaffee es un joven y prometedor abogado de la Marina que tiene una excelente reputación. Sus ... [+]

On the right side of the page, there is a 'Cartelera' (Program) section with links to 'PRESENTACIÓN, BASES Y PREMIOS', 'LAS MEJORES PELÍCULAS JURÍDICAS', 'LA SELECCIÓN DE LOS EXPERTOS', 'CINE JURÍDICO DE LA HISTORIA', and 'FORO DE DEBATE'. Below that is a 'Colección "Cine y Derecho"' section with the 'espaciodecine.com' logo. At the bottom right, there is a 'Las más votadas' section listing the top 10 movies and their directors, and a '#películasjuridicas' section with a Twitter feed snippet.

Concurso "Las 50 mejores películas jurídicas de la historia".

Además de internautas y lectores, el concurso contó con un jurado de 17 especialistas del mundo del cine y del Derecho, tales como el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce; el abogado Antonio Garrigues-Walker; el fiscal anticorrupción de Málaga Francisco Jiménez-Villarejo y el decano de la Facultad de Derecho de Oviedo, Benjamín Rivaya, entre otros.

Los expertos coincidieron con el jurado popular a la hora de determinar cuáles son las tres primeras películas de la lista: "Doce hombres sin piedad" obtuvo el voto de 13 de los 17 expertos, "Matar a un ruiseñor", 11 y "Testigo de cargo", 9. Sin embargo, a partir del cuarto puesto comienzan las discrepancias. Así, los especialistas completan el decálogo cinematográfico con "Anatomía de un asesinato" (8 votos), "Veredicto final" (7), "Vencedores o vencidos" (7), "El verdugo" (6), "Rashomon" (6), "El caso Winslow" (5) y "El hombre que mató a Liberty Valance" (4).

Entre todos los votantes, se sorteó un viaje de fin de semana a una capital europea para dos personas, un Ipad mini, 2 lotes de películas y 10 de libros sobre cine. El concurso ha contó con el patrocinio de El Corte Inglés y la editorial Tirant lo Blanch.



Pedro Luíz Huguet participó en una de las mesas de SIMO.



La Abogacía contó con un stand propio.

## » Una Abogacía en vanguardia tecnológica

### LA ABOGACÍA, PRESENTE EN EL SIMO

La Abogacía Española estuvo presente de manera muy activa como promotora de la implantación de las nuevas tecnologías de la información en el sector de la justicia en el SIMO, la feria más importante de España en nuevas tecnologías.

El SIMO Network, Feria Internacional de Servicios y Soluciones TIC para empresas, que se celebró del 25 al 27 de septiembre en el IFEMA de Madrid, estuvo dedicada este año a la Justicia, bajo el título E-Justicia

y, con este motivo, el Ministerio diseñó el programa "Tecnología para la justicia" que permitió a profesionales y expertos conocer de primera mano los avances tecnológicos que se están realizando para mejorar y agilizar este servicio público.

La Abogacía Española tuvo un papel relevante en esta feria como referente en el uso de la tecnología para la Justicia. Por ello, estuvo presente con un stand propio, en el que se llevaron a cabo demostraciones personalizadas de los servicios tecnológicos para abogados, tales como buroSms, aplicaciones móviles, etc. También se diseñó un programa específico de conferencias y actividades.

El programa de conferencias y mesas redondas fue inaugurado por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner, y contó con la presencia de Carlos Carnicer, presidente de la Abogacía Española.

El vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española, Pere Huguet, participó en la mesa redonda “Nuevas tecnologías y colegios profesionales: casos de éxito”, en la que presentó el expediente electrónico de Justicia Gratuita.

En las conferencias y mesas redondas participaron, además de la Abogacía Española, todos los operadores judiciales: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, y las Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de Justicia.

En el SIMO se dieron a conocer las líneas generales de las próximas actuaciones en materia de interoperabilidad en el sector Justicia, fruto de los acuerdos alcanzados en la última Conferencia Sectorial, que favorecerá la comunicación en red de las aplicaciones informáticas al servicio de la administración de justicia que actualmente coexisten en España.

Además, se presentaron las bases de lo que será el nuevo Sistema de Gestión Procesal, que se va a construir sobre un modelo de estrecha colaboración entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.

También se analizaron las líneas maestras del nuevo modelo del Expediente Judicial Electrónico en el que el Ministerio está trabajando muy intensamente bajo un modelo de colaboración con los principales Departamentos Ministeriales.

La última jornada de la feria estuvo dedicada a proyectos internacionales, especialmente de la Unión Europea, en materia de Nuevas Tecnologías y Justicia. Para ello, se contó con la participación y presencia de la Comisión Europea, del Consejo de la UE y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

## TECNOLOGÍA PARA LA MEJORA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Un año más, la utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita sigue incrementándose, ya que 371.673 personas se beneficiaron de esta herramienta en 2012, lo que supone un 48,60% más que el año anterior. En 2011, fueron 250.115 personas las que utilizaron este servicio.

Esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española agiliza notablemente el acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitando los trámites, a la vez que ahorra costes a la Administración.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita permite recopilar de forma segura y automática los documentos requeridos para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita, aporta transparencia en la gestión, elimina los errores del expediente administrativo, y reduce el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días.

El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, conecta ya a cerca de 70 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, entre otras. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la ‘Administración Electrónica’, centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan 37.700 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

Por Comunidades Autónomas, la que más expedientes electrónicos generó en 2012 fue Andalucía, con 68.620 solicitantes, seguida de Valencia, con 67.460 y Cataluña, en la que 65.312 personas solicitaron este servicio a través de las entidades colegiales.




**Abogacía Española**  
CONSEJO GENERAL


EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA

- 1


**Solicitud online**  
desde el Colegio de Abogados o desde [www.justiciagratis.es](http://www.justiciagratis.es)


- 2


Se dirige al Colegio y autoriza la solicitud de su información personal


- 3


El Colegio recopila telemáticamente toda la información del ciudadano


- 4

El Colegio descarga el Expediente Electrónico cumplimentado desde RedAbogacia y lo envía a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita


- 5

La Comisión de Asistencia de Justicia Gratuita lo analiza para su aprobación o rechazo



*Proceso del expediente electrónico.*

Canarias, Galicia y Murcia están por encima de los 20.000 expedientes y Aragón, Asturias, Madrid, Extremadura y Baleares superan los 10.000.

El Colegio de Abogados de Madrid recientemente ha incorporado servicios tecnológicos para la gestión de los datos solicitados para la tramitación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, proporcionados por el Consejo General de la Abogacía Española a través de RedAbogacia, su sociedad tecnológica.

En la primera reunión oficial entre la decana del Colegio de Madrid, y el consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria, se destacó la importancia del sistema electrónico para mejorar la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita de forma telemática.

El anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, elaborado por el Ministerio de Justicia, da respaldo a la labor tecnológica que la Abogacía ha realizado durante años en la tramitación electrónica de la Justicia Gratuita al incluir -como novedad con respecto a la normativa actual- la presentación telemática de la solicitud de reconocimiento este derecho.

Además se da rango normativo a la realización electrónica de comprobaciones por los Colegios de Abogados sobre la exactitud y realidad de los datos económicos de los solicitantes de Justicia Gratuita. Los Colegios de Abogados ya recaban la información necesaria de la Administración Tributaria correspondiente, del Catastro, de la Seguridad Social, así como de los Registros de la Propiedad y Mercantiles o cualesquiera otro cuya información pueda obtenerse por vía telemática que luego pasan a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, responsables de la concesión denegación de este beneficio; y esta actividad queda respaldada en la redacción del anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

## CLOUD COMPUTING PARA DESPACHOS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José Luis Rodríguez, presentaron un informe titulado “Utilización del ‘cloud computing’ por los despachos de abogados y protección de datos de carácter personal”.

El ‘cloud computing’ es un modelo de prestación de servicios tecnológicos que permite el acceso a demanda y a través de la red a un conjunto de programas – correo electrónico, almacenamiento de documentos, aplicaciones de contabilidad o gestión del despacho, bases de datos de jurisprudencia, etc. – sin necesidad de disponer de servidores o de software en el propio despacho. Los datos y las aplicaciones se encuentran en algún lugar de Internet, que se representa como una nube.

El Consejo General de la Abogacía y la AEPD elaboraron esta guía que ofrece asesoramiento y aclara conceptos para que los despachos de abogados puedan elegir el servicio de ‘cloud computing’ con los criterios de seguridad y confidencialidad necesarios para garantizar el secreto profesional o la protección de los datos que manejan.

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, subrayó durante la presentación del Informe la necesidad de salvaguardar el secreto profesional en el uso de las nuevas tecnologías de la información por parte de los profesionales. “Si no estuviera garantizado el secreto profesional, pocas veces ocurriría el milagro que a diario se produce en los despachos de abogados: una persona desvela sus problemas a un desconocido por imperiosa necesidad. Por eso el estado de Derecho reconoce el secreto profesional. El abogado sólo conoce determinadas informaciones en la medida que benefician a su cliente”, señaló. Este secreto debe garantizarse también cuando el abogado utiliza las nuevas tecnologías de la información, sobre todo los servicios conocidos como ‘la nube’.

*Presentación del informe sobre Cloud Computing.*



“La comisión jurídica del Consejo advirtió de los peligros que puede esconder el contrato de servicios de tecnologías de la información y acudimos a quien mejor nos podía atender: la Agencia Española de Protección de Datos”, aseguró Carnicer.

Por su parte, el director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez, destacó que el informe presentado en la Abogacía es “un documento pionero, porque las autoridades europeas están elaborando un dictamen sobre la implicación del ‘cloud computing’ en la protección de datos”.

Rodríguez señaló que la normativa aplicable es la ley del Estado donde está ubicado el responsable del tratamiento del fichero, en este caso el bufete de abogados. Por ello, los proveedores de ‘cloud computing’ deben adecuar su oferta a la legislación española y europea teniendo en cuenta la “transparencia, la certeza y la seguridad jurídica”. De hecho “aunque la computación esté en la nube, los responsables están en la tierra”.

## MÁS DE 22.000 ABOGADOS PRESENTAN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA CON ACA


Cada año aumenta el número de abogados y abogadas españoles que clientes por Internet, de forma segura y autenticada, utilizando el carné ACA con certificado digital desarrollado por RedAbogacía, la Infraestructura Tecnológica del Consejo de la Abogacía.

En la última campaña de la Renta, la correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, los abogados españoles presentaron 24.570 declaraciones del IRPF con el certificado digital ACA a través de la página web que la Agencia Tributaria ([www.aeat.es](http://www.aeat.es)) pone a disposición de los contribuyentes. Esta cifra supone un incremento superior al 9 por ciento con respecto al ejercicio pasado, cuando los abogados presentaron 22.529 declaraciones del IRPF con certificado digital ACA.

La Autoridad de Certificación de la Abogacía, ACA, que acredita la condición profesional de los abogados en el entorno online, se convierte en el primer prestador de servicios de certificación privado, sólo superado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

El certificado digital de abogado, inserto en el carné colegial, habilita a los letrados españoles para la realización de cualquier tipo de trámite telemático con la Administración Pública, siempre con plena validez jurídica y de modo análogo a la firma manuscrita en el entorno tradicional. Para ello, los Colegios de Abogados que expiden este carné deben tener firmado el Convenio de Colaboración Social con la Agencia Tributaria.

El uso del certificado digital de abogado para la relación con la Administración Pública está cada vez más extendido, debido en parte a la publicación de la Ley de Administración Electrónica (11/2007), que entró en vigor a finales de 2009 y da derecho a los ciudadanos a la realización de trámites electrónicos con la Administración Pública.



Informe  
de las  
Actividades  
de las  
Comisiones  
Ordinarias



## 4.1 Comisión de Formación Inicial y Continuada

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Antonio Hernández-Gil  
Alvarez-Cienfuegos.

**Vicepresidente:**

D. Blas Jesús Imbroda Ortíz.

**Secretario:**

D. Sergio Herrero Alvarez.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Filomena Peláez Solís.  
D<sup>a</sup> Carmen Pitti García.  
D. José Sánchez Recuero  
D. Carles Mac-Cragh Prujá.  
D<sup>a</sup> Soledad Borqué Borque.  
D. Josep Medina i Padial.  
D. Evaristo Nogueira Pol.  
D. Marcos Camacho O'Neale.

**Confederación Española de  
Abogados Jóvenes:**

Dña. María Elena Sanz de Jubera.

ASIMISMO HAN FORMADO PARTE DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Permanente de Escuelas de Práctica Jurídica, Comisión compuesta además de por el presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española por el representante de la Escuela Práctica Jurídica organizadora de las últimas jornadas de Escuelas, D. Luis Martínez en representación de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Málaga, D. Juan Añon, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia, elegido por la Asamblea de las Jornadas y al ser la Escuela organizadora de las siguientes Jornadas. Además la Comisión ha contado con la colaboración de distintos profesionales relacionados con la formación, así, Dña. Mercedes Cabrera Quilez, Directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Albacete, D. Juan Antonio Berdejo Vidal, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cantabria, Dña. Marta Isern Busquets, Directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Barcelona, D. Marcos Vázquez Guzmán, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Ourense, D. Xavier Felip Arroyo, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Sabadell, D. Aitzol Asla Uribe, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vizcaya, Dña. Flora Calvo Babio, Directora del Centro de Estudios e investigación del Colegio de Abogados de Madrid, D. Javier Álvarez Santullano, anterior Decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela y Doña María Eugenia Parra, en su condición de directora de la Escuela de Práctica Jurídica de Badajoz.

## » Información Ley de Acceso

En un año en que ya se han iniciado los Másteres de acceso a la profesión, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, una de las principales dificultades de dicha Ley, se ha centrado en la interpretación de las distintas disposiciones transitorias, como consecuencia de las distintas modificaciones efectuadas por el legislador, ante lo cual, la Comisión de Formación elaboró un esquema explicativo para facilitar su comprensión, esquema que se remitió a los colegios de abogados.

### APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA PROFESION DE ABOGADO (DA 8ª DA 9ª y DT Única de la Ley 34/2006)

PERSONAS QUE FINALIZARON LA LICENCIATURA O EL GRADO EN DERECHO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011		
Situación en la que se encontraban el 31 de octubre de 2011	¿Se aplica el sistema de acceso a la profesión de abogado establecido en la Ley 34/2006?	
	Desde el 31 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2013	Desde el 1 de noviembre de 2013 en adelante
1. El 31 de octubre de 2011 estaba colegiado como abogado en ejercicio		
2. El 31 de octubre de 2011 estaba colegiado como no ejerciente		
3. El 31 de octubre de 2011 NO estaba colegiado, pero lo había estado anteriormente, como ejerciente o como no ejerciente, al menos durante un año (continuo o discontinuo) sin haber causado baja por sanción disciplinaria		No se le aplica nunca
4. El 31 de octubre de 2011 NO estaba colegiado, pero lo había estado anteriormente, como ejerciente o como no ejerciente, al menos durante un año (continuo o discontinuo) y había causado baja por sanción disciplinaria	No	Sí
5. El 31 de octubre de 2011 NO estaba colegiado, pero lo había estado anteriormente (como ejerciente o como no ejerciente) durante menos de un año	No	Sí
6. El 31 de octubre de 2011 NO estaba y nunca había estado colegiado, pero en esa fecha había finalizado la licenciatura o el grado en derecho, es decir, se encontraba en posesión del título o en condiciones de solicitar su expedición	No	Sí

### APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA PROFESION DE ABOGADO (DA 8ª DA 9ª y DT Única de la Ley 34/2006)

PERSONAS QUE FINALIZARON LA LICENCIATURA O EL GRADO EN DERECHO DESPUÉS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011		
Situaciones posibles	¿Cuándo se les aplica el sistema de acceso a la profesión de abogado establecido en Ley 34/2006?	
7. Obtienen el título de licenciado en derecho después del 31 de octubre de 2011	Si se colegian, como ejercientes o no ejercientes, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde el momento en que estuvieron en condiciones de solicitar la expedición del título de licenciado NO se les aplica el sistema de acceso previsto en la Ley de acceso	Si transcurren esos dos años indicados sin que se hayan colegiado, a partir de entonces SÍ se les aplica el sistema de acceso previsto en la Ley de acceso
8. Obtienen el título de graduado, y no el de licenciado en derecho, después del 31 de octubre de 2011	Se les aplica en todo caso el sistema de acceso previsto en la Ley 34/2006	

### APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA PROFESION DE ABOGADO TITULOS EXTRANJEROS HOMOLOGADOS (DA 9ª de la Ley 34/2006)

Situación en la que se encontraban el 31 de octubre de 2011	¿Se aplica el sistema de acceso a la profesión de abogado establecido en la Ley 34/2006?	
1. El 31 de octubre de 2011 ya ha solicitado la homologación de su título extranjero al de licenciado en derecho.	No, siempre que se colegien, como ejercientes o no ejercientes, en el plazo de los dos años siguientes al momento de la obtención de la homologación.	Sí, si transcurren más de dos años tras el momento en que obtengan la homologación sin que se hayan colegiado.
2. El 31 de octubre de 2011 aún no ha solicitado la homologación de su título extranjero al de licenciado en derecho.	SI	

INFORMACION ACTUALIZADA incluyendo las modificaciones introducidas por la Ley 5/2012 de 6 de julio

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 775/2011 de 3 de junio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Acceso, se ha procedido a la firma de un Convenio con la UNED en aras a garantizar, por parte del Consejo General de la Abogacía Española, el cumplimiento de las prácticas externas del Master de Acceso que realizará la UNED, convenio que recoge las obligaciones en orden a garantizar la realización de las prácticas externas que proponga la Universidad.

## » Escuelas de Práctica Jurídica

### JORNADAS DE ESCUELAS

Un año más han tenido lugar las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, siendo Málaga el Colegio de Abogados anfitrión, los días 16 a 18 de mayo.

Los temas desarrollados en las XXXI Jornadas han sido:

1. Problemática de la Ley 34/2006 y el Reglamento 775/2011.
2. Verificación de los másteres y cursos de formación.
3. Taller sobre el desarrollo y problemática de los convenios suscritos a tenor de la Ley 34/2006 y del Reglamento 775/2011.
4. Las prácticas externas previstas en la Ley 34/2006 y el Reglamento 775/2011, desarrollo y problemática.

A la vista de la incorporación de las Universidades en la colaboración con las Escuelas de Práctica Jurídica en la formación para el acceso, surge la necesidad de modificar el Reglamento de las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, Reglamento que una vez elaborado por la Comisión de Formación, fue aprobado por la Asamblea de Escuelas.

### REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

Durante el año 2012 la Comisión ha trabajado en la elaboración de un nuevo Reglamento de homologación de Escuelas de Práctica Jurídica para el acceso, en adaptación de lo dispuesto en la Ley 34/2006 y su

Reglamento de desarrollo. El texto sufrió distintas modificaciones ante los cambios habidos en la citada Ley durante este año, lo que motivó que su aprobación se pospusiera finalmente para el año 2013.

### PRUEBA CAP

Un año más se ha celebrado la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional, CAP, llevándose a cabo en dos convocatorias, el 3 de julio y el 16 de noviembre de 2012.

Tal y como prevé el Reglamento de homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y de las prácticas de iniciación a la Abogacía, la prueba, en ambas convocatorias, consistió en la resolución, por escrito, de un supuesto elegido por el letrado en prácticas de entre los distintos propuestos, penal, civil, extrajudicial, contencioso-administrativo y social, para lo que se pudo servir de la bibliografía de apoyo. Asimismo, se resolvieron por escrito cuestiones relativas a la deontología profesional.

Posteriormente, los letrados en prácticas fueron convocados ante las Comisiones de Evaluación para la exposición oral y pública de una cuestión jurídica práctica, sobre un área distinta al seleccionado para la fase escrita.

Este año se constituyeron 83 Comisiones de evaluación en un total de 55 Colegios-sedes y participando en definitiva 1.930 Letrados en prácticas de las distintas Escuelas de Práctica Jurídica homologadas por el Consejo.

La organización de la prueba CAP terminó con la remisión de los respectivos diplomas por parte del Consejo General de la Abogacía Española a todos los letrados en prácticas que habían recibido la calificación de Apto tras la celebración de la prueba.

## » La Prueba de Aptitud para el reconocimiento de títulos profesionales de abogado expedidos en países de la UE y del EEE

Un año más el Consejo ha participado en el tribunal constituido en la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de abogado en España por parte de los abogados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo con carácter previo a reconocer su título profesional en nuestro país, todo ello en aplicación de lo dispuesto por la Orden de 30 de abril de 1996 que, dictada en desarrollo de lo establecido por el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, supone la transposición efectiva al ordenamiento jurídico español de las disposiciones contenidas en la directiva 89/48/CEE, relativo al sistema general de reconocimiento de títulos profesionales, en lo que a las profesiones de Abogados y Procurador se refiere

El informe remitido por la Secretaría de Estado de Justicia en relación con el resultado de la prueba destaca que la primera fase de la prueba de aptitud se celebró el día 23 de noviembre de 2012, en el Centro de Estudios Jurídicos dependiente del Ministerio de Justicia, a la que se presentaron 10 aspirantes que habían formulado la preceptiva solicitud y que resolvieron por escrito el caso práctico elegido, durante un período de seis horas con ayuda de materiales que ellos mismos aportaron para la ocasión.

Finalizado el desarrollo completo de la fase oral de la prueba el día 28 de noviembre de 2012, de los 10 aspirantes evaluados, la calificación fue de 4 aspirantes “aptos, y 6 “no aptos” por lo que cabe concluir que, en esta decimosexta convocatoria el 40 % de los participantes acreditaron tener la preparación suficiente para ejercer la profesión de Abogados en España.

Este año asistieron a la Comisión de Evaluación, por parte del Consejo General de la Abogacía, Carles Mac-Cragh Prujá, decano del Colegio de Abogados de Girona y Javier Alvarez Santullano, anterior decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela.

## » Convenios de Colaboración

Continuando con las actividades en desarrollo del convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y el **Consejo General del Poder Judicial** en fecha 17 de febrero de 2010 en el que, entre otros, se establecía la colaboración en materia de formación entre ambas Instituciones, un año más los letrados en prácticas de Escuelas de Práctica Jurídica han participado en simulaciones de juicios en la Escuela Judicial, consistentes en una tramitación previa escrita con dos partes, representadas ambas por una Escuela diferente, un acto oral celebrado con todas las formalidades legales y el respeto a los principios de inmediatez, en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona, finalizando con el dictado de las correspondientes resoluciones.

Las siguientes Escuelas de Práctica Jurídica han llevado a cabo la actividad de las simulaciones de juicios en la Escuela Judicial:

CORDOBA	JEREZ DE LA FRONTERA
OURENSE	VALENCIA
BADAJOS	LAS PALMAS
CANTABRIA	TENERIFE
SALAMANCA	ALMERÍA
SANTIAGO DE COMPOSTELA	ALBACETE
MURCIA	MÁLAGA

Asimismo 204 jueces han llevado a cabo prácticas en 54 colegios de abogados.

Y dentro de esta misma colaboración, estando prevista la participación de abogados en los cursos del plan de formación del Consejo General del Poder Judicial, abogados de los distintos Colegios han participado en el plan de formación de los jueces, así, 54 abogados han participado

en los 28 cursos del Plan de formación del Consejo General del Poder Judicial.

Los días 29 y 30 de noviembre se celebraron las Jornadas con la **Secretaría de Estado de Seguridad** a las que han asistido 42 directores de Escuelas de Práctica Jurídica y responsables de formación de los Colegios de Abogados.

La inauguración fué a cargo de Blas Jesús Imbroda Ortiz, Vicepresidente de la Comisión de Formación y de Diego Pérez Cobos, director del gabinete de coordinación de formación y estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Ambos destacaron la importancia de las Jornadas que permiten una visión de conjunto de la Abogacía y del trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a través de una formación eminentemente práctica para dar un mejor servicio a la sociedad.

Las Jornadas trataron sobre dos figuras polémicas: el agente encubierto y el testigo protegido, figuras sobre las que los ponentes desarrollaron su importancia como herramientas para apoyar la investigación.

Por parte del Consejo se contó con la participación como ponentes de Antonio Platas Tassende, decano del Colegio de Abogados de La Coruña y de Javier Huete Nogueras, fiscal del Tribunal Supremo, quienes desarrollaron respectivamente la ponencias sobre el abogado y el agente encubierto y la evolución jurisprudencial en materia de testigos protegidos.

Por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, Miguel Ángel Barrado Casado, comisario principal del Cuerpo Nacional de Policía, desarrolló los aspectos operativos del agente encubierto y Carlos Manuel Fernández González, teniente de la Guardia Civil, la actuación policial en la protección del testigo protegido.

Las Jornadas finalizaron con una visita al Servicio Cinológico (Guías Caninos) de la Dirección General de la Guardia Civil.

En aplicación del Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la **Universidad Pontificia de Comillas**, como en años anteriores, se llevó a cabo el programa de prácticas de alumnos de la citada Universidad los días 11 a 23 de noviembre de 2012.

Se transmitieron nociones básicas de la práctica profesional en distintas áreas trabajando sobre honorarios profesionales, procedimiento laboral, procedimiento matrimonial, práctica del abogado en el proceso penal, abogacía digital y medios para el ejercicio telemático de la profesión de abogado, práctica de actuación del abogado en el proceso civil, deontología profesional, práctica mercantil, compraventa, agencia, distribución y sociedades, régimen disciplinario, infracciones y sanciones, contratos y asistencia jurídica gratuita, turno de oficio y asistencia al detenido y deontología profesional, contando con la colaboración respectivamente de Alfredo Pereira Aragüete, Marcos Vázquez Guzman, Javier Alvarez de Santullano, Josep Medina i Padial, Miguel Sastre, Isabel Gozalo Hernando, Jordi Puigderrajols Coll, Juan Carlos Jiménez-Mancha, Lucas Blanco Rey, María Angela Fernández Moure, José Manuel Rubio Gómez-Caminero, Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro y Gonzalo Arana Azparren.

## » Plan de Formación Continua

Con fecha 19 de octubre de 2011 el Consejo General de la Abogacía Española, suscribió un convenio de colaboración con la editorial La Ley para llevar a cabo el plan de formación continua para los abogados, dentro del desarrollo de este plan de formación se han llevado a cabo las siguientes Jornadas de formación con el resultado que se indica:

Jornada	Fecha	Asistentes presenciales	Asistentes on-line
Jurisdicción social	02/03/2012	50	200
Reforma laboral	16/03/2012	48	570
Mesa redonda blanqueo	21/03/2012	19	238
Alternativas al desahucio	30/03/2012	40	285
Centros de internamiento	17/04/2012	45	100
Recurso de amparo	11/05/2012	38	598
Recurso casación	28/06/2012	95	617
	29/06/2012	95	420
La enfermedad mental y discapacidad intelectual frente al delito	05/07/2012	30	78
Familia	21/11/12	33	442
Actuaciones en sala	28/11/12	50	445
Mediación	20/12/12	54	300

Cabe destacar, dentro el plan de formación continua la realización de un curso de formación de formadores sobre asistencia jurídica gratuita y Turno de Oficio, dirigido a los profesionales designados por las Juntas de gobierno de los Colegios de Abogados.

El curso finalizó con un gran éxito tanto de participación como de resultado.

Asimismo, los días 22 y 23 de noviembre, en colaboración con la Fundación ONCE y el CERMI, se han celebrado en el Colegio de Abogados de Córdoba unas jornadas sobre discapacidad en las que se trabajó sobre distintos aspectos, entre ellos, las precisiones terminológicas, declaración administrativa del grado de discapacidad, la Convención de las Naciones Unidas, accesibilidad universal, el sistema de la autonomía y atención a la dependencia, ámbito laboral y seguridad social, protección patrimonial, personas con discapacidad y código penal, fundaciones tutelares, Justicia Gratuita, modificación de la capacidad obrar, medidas alternativas a la incapacitación judicial, ámbito fiscal y protección frente a situaciones de abuso a personas mayores.

Entre los ponentes se contó con Antonio Illana Conde, magistrado Juez de lo Penal de Motril; Lourdes Márquez de la Calleja, jefa del departamento de relaciones sociales y planes estratégicos de Fundación ONCE; Ana Sastre Campo, delegada del CERMI para la Convención de la ONU; Oscar Moral Ortega, abogado, asesor jurídico del CERMI; José Manuel Ramírez Navarro, trabajador social, presidente de la Asociación Nacional de Directores y Gerentes en Servicios Sociales; Josefa García Lorente, abogada; Torcuato Recover Balboa, abogado, coordinador de la red de juristas de FEAPS; Fernando Santos Urbaneja, fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba; Francisco González Ruiz, abogado especialista en discapacidad, miembro de la Fundación Aequitas; Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro, decano Colegio Abogados de Salamanca, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española; Carlos Ganzenmuller Roig, fiscal del Tribunal Supremo, coordinador de los Servicios de Protección a las Personas con Discapacidad y Apoyos; Federico Cabello de Alba, notario; Patricio Monzón Moreno, notario de El Puerto de Santa María y Antonio Illana Conde, magistrado Juez de lo Penal de Motril. Además, en el acto inaugural se contó con la participación del vicepresidente de la Comisión, Blas Jesús Imbroda Ortíz.

## » Actividad internacional

La Comisión de Formación ha continuado participando en la actividad desarrollada por las Instituciones de la Abogacía europea de la que forma parte, la Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE), y la CCBE, entre otras.

Los días 14 a 17 de noviembre de 2012, Blas Jesús Imbroda Ortíz, vicepresidente de la Comisión de Formación, asistió en La Haya a la Sesiones de la XI Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

En esta Asamblea se conmemoraba el 10º Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma por el que se creaba la Corte Penal Internacional.

La CPI, que hace no tantos años se consideraba una aspiración utópica e inalcanzable para luchar contra la impunidad y conseguir una Justicia Internacional, hoy es una absoluta realidad, obviamente con las dificultades propias de una institución con escasos años de vida, pero ya consolidada.

Es por ello que la presencia de la Abogacía Española en la CPI debe potenciarse, extremo que no se ha alcanzado a día de hoy. Se puede hacer la siguiente reflexión: Si España es uno de los países del mundo que mayor protagonismo ha tenido en la creación y consolidación de la CPI y uno de los países que más aporta al sostenimiento económico de la Corte, debe ser mayor la presencia española en todos los órdenes. Por poner un ejemplo, desde su creación nunca ha habido un Juez Español. El Consejo General de la Abogacía Española, en el ámbito de su competencia, se debe ocupar de apoyar y potenciar la presencia de la Abogacía Española.

Efectuada esta reflexión, en cuanto a la asistencia de Blas Jesús Imbroda Ortíz, vicepresidente de la Comisión de Formación, a la última Asamblea, durante la misma, mantuvo distintas entrevistas, además de asistir a las reuniones y actividades organizadas durante esos días.



Dentro de los contactos y entrevistas cabe destacar las mantenidas con Sonia Robla, directora de comunicación de la CPI; Esteban Peralta, coordinador de defensa de la CPI y con José Martín y Pérez de Nanclares, jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Entre otras cuestiones se trató sobre la organización de un curso de formación de Abogados en Justicia Penal Internacional, que se celebraría en el Consejo General de la Abogacía, y que tendría su continuación con un Seminario de un día presencial en la Corte (La Haya), con visita a la misma y la asistencia a alguno de los juicios, así como la visita al Tribunal Internacional ad hoc, que juzga los crímenes cometidos en la Ex Yugoslavia, y la asistencia a alguno de los juicios.

Ya en el año 2005 se organizó en el Consejo un curso que se tituló "Curso sobre Ejercicio de la Abogacía ante la Corte Penal Internacional", que se llevó a cabo la última semana del mes de septiembre, y que tuvo una buena respuesta de asistencia (abogados de distintas ciudades) y un altísimo nivel de conferenciantes.

También en La Haya, se comenzó a trabajar en establecer un sistema que fomente y facilite a las Escuelas de Práctica Jurídica, y a los Centros que imparten el Master de Abogacía, la asistencia de los alumnos a la Corte Penal Internacional, e incluso a otros Tribunales, como el que juzga los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia, y conocer *in situ* su funcionamiento y asistiendo a algún juicio.

En cuanto a los objetivos sobre los que trabajar por parte del Consejo, cabe destacar:

Que desde el Consejo General de la Abogacía Española se deben impulsar, coordinar, complementar y apoyar actividades tendentes a la difusión, estudio y preparación de la Abogacía Española para la Corte Penal Internacional.

- Se debe potenciar la presencia de Abogados Españoles en las listas de Abogados de la CPI.

- Formar a los Abogados Españoles en Justicia Penal Internacional, realizando cursos, o apoyando los que se organizan por diferentes Colegios.
- La Organización de un nuevo curso, a celebrar en los próximos meses.
- Colaborar con el Colegio de Abogados Penal Internacional que actualmente preside el Ex decano de Barcelona Luis del Castillo.
- Apoyar a los Abogados de Iberoamérica en el ámbito de la Justicia Penal Internacional.
- Reiterar que el Consejo General de la Abogacía Española debe ser punto de encuentro y referencia para los abogados que actualmente forman parte de la lista de abogados de la CPI, y para los que en un futuro deseen integrarla, apoyarlos, coordinar actividades y potenciar la información y formación de la Abogacía Española en Justicia Penal Internacional.

La **Reunión Intermedia anual de 2012 de la Federation des Barreaux d'Europe (FBE)** tuvo lugar en Ginebra (Suiza) los días 11 al 13 de octubre de 2012.

El jueves 11 de octubre de 2012, en la sesión de mañana, se trató, en primer lugar, de la movilidad de los abogados europeos para ejercer su actividad profesional en países distintos de su nación de origen, al amparo de las directivas comunitarias, examinando la regulación existente tanto para el desarrollo de una actuación profesional aislada (para la que algunos estados exigen la asociación o cooperación con un abogado local) como para el establecimiento permanente y la correspondiente instalación de un despacho profesional. Se constató que la práctica difiere en distintos lugares y se resaltó que en todo caso cualquier actuación profesional requiere, tanto de derecho como de hecho, el dominio suficiente del idioma en el que se desarrolla la labor judicial.

En la segunda sesión de la mañana del jueves se analizaron las obligaciones de los abogados europeos en materia de prevención del blanqueo de capitales, realizando la exposición introductoria el consejero

del Consejo General de la Abogacía Española, Nielson Sánchez-Stewart, que explicó con detalle la normativa europea y española. A continuación intervinieron como ponentes de Polonia, Suiza e Italia, dando paso luego al debate con todos los asistentes.

El jueves 11 por la tarde el tema fueron las novedades sobre la formación de abogados en Europa, examinadas a partir de las ponencias expuestas por un representante del Colegio de Abogados de Ginebra y otro de Bruselas. Se expusieron y compararon las situaciones en diferentes naciones europeas, en lo relativo a duración del periodo de formación profesional, actividades desarrolladas durante el mismo, retribución en ese tiempo del abogado en formación y salidas profesionales futuras.

El viernes 12 se dedicó completo al tema central de la reunión, relativo a la autorregulación de la profesión de abogado a través de los Colegios y Consejos. Intervino como ponente el decano del Colegio de Abogados de Bilbao, Nazario Oleaga Páramo, junto con representantes de las abogacías de Bélgica, Austria, Alemania, Gran Bretaña, Italia, Francia, Polonia, Holanda y Suiza, que lo hicieron a lo largo del día.

El sábado 13 por la mañana tuvo lugar la reunión de la Comisión de Formación de la FBE, en la cual participa la Comisión de Formación del CGAE. Se realizó una reunión conjunta con la Comisión de Acceso a la Justicia, con un número total de trece participantes. Asistieron cinco abogados españoles (Marta Isern, Aitzol Asla, Antonio Perdices, Nahia Llona y Sergio Herrero), tres rumanos (Doina Gherman, Cristina Cuibus y Voicu Dumitru Sarb), tres italianos (Roberto Brizio, Alessandro Garibotti y Gian Francesco Parenti), una belga (Colette Gryson) y una alemana (Susanne Stern). La reunión tuvo por objeto la preparación de las sesiones formativas que se habrán de desarrollar durante la próxima reunión intermedia del año 2013, en Cluj (Rumania). La materia tratada será el análisis comparativo de la situación en los distintos países europeos en cuanto a dificultades para el acceso a la justicia: pago de tasas y otros obstáculos económicos, dificultades prácticas para la asis-

tencia letrada en centros de detención, posibilidad o no de entrevista reservada del abogado con la persona detenida antes y/o después de su declaración policial, presencia e intervención del abogado en la propia declaración, acceso previo o no al dossier policial, restricciones para la designación de abogados de turno de oficio en determinados asuntos judiciales, trabas para el acceso de las víctimas al sistema de justicia, con posibilidad de recibir información adecuada, participación en el proceso mediante un abogado y percepción de una indemnización efectiva, etc.

Tras ello, en la misma mañana del sábado 13, se celebró la Asamblea General de la FBE, dentro de la cual cada Comisión informa sobre lo tratado en ella y somete sus acuerdos a ratificación, siendo expuestas las conclusiones y decisiones de la Comisión de Formación adoptadas en la reunión previa. En dicha Asamblea fue también presentado el próximo Congreso anual de la FBE, que tendrá lugar en Frankfurt (Alemania) del 31 de mayo al 1 de junio de 2013, y la siguiente Reunión Intermedia, que se celebrará en Cluj (Rumania) del 17 al 19 de octubre de 2013.

Un año más, dentro del marco del **Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada** que se lleva a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comisión de Formación, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, ha llevado a cabo un curso de formación sobre violencia de género a en La Antigua, Guatemala.

Estos cursos se encuadran dentro del *Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada*, que se lleva a cabo por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En cuanto a los ponentes, por Formación participó Sergio Herrero, decano del Colegio de Abogados de Gijón, que ya asistió a un curso anterior sobre esta materia y además es miembro de la subcomisión de violencia, y Filomena Peláez, decana del Colegio de Abogados de Badajoz, como presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer y miembro igualmente de la Comisión de Formación.

## 4.2 Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Joan Font Servera.

**Vicepresidente:**

D. Jesús Verdugo Alonso.

**Secretario:**

D. José Luís Garrido Giménez.

**Vocales**

Dña. María del Carmen Pérez Cascales.

Dña. Lucía Solanas Marcellán.

D. Albert Allepuz Fandós.

D. Luís Miguel Arribas Cerdán.

D. Josep Canicio Querol.

D. José Serrano Siquier.

D. Fernando Martínez García.

D. Marcos Camacho O'Neale.

D. Simeó Miquel Roé.

D. Emilio Vega Ruíz.

D. Ramón Jaúdenes López de Castro.

D. Abel Pié Lacuela.

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

David M. Díez Revilla.

## » Resumen de actividades

Con fecha 1 de abril de 2009, se firmó del **Protocolo para juicios en conformidad** suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Fiscalía General del Estado. El Protocolo pretende actualizar los medios de solución consensuada del proceso penal, orientado especialmente a aumentar la rapidez y a simplificar los trámites precisos para alcanzar una sentencia.

Dado el tiempo transcurrido, se remitió una circular a los distintos Colegios de Abogados, solicitando información sobre el grado de funcionamiento del Protocolo

A continuación se resume el resultado de las respuestas recibidas:

- Colegios que han contestado: **57**
- Funcionamiento positivo: **41**
- No se aplica el protocolo: **15**
- Colegios que han suscrito protocolos particulares con las respectivas fiscalías: **10**
- Protocolos particulares pendientes de firma: **4**

A raíz de la información recibida se está trabajando con la Fiscalía General del Estado para llevar a cabo distintas acciones para fomentar la eficacia de la aplicación del Protocolo.

- En ejecución del convenio marco suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española, con fecha 17 de febrero de 2010, y en concreto de lo dispuesto en la cláusula segunda, punto III, que establece la posibilidad de que el Consejo General del Poder Judicial recabe informe del Consejo General de la Abogacía Española, quién, si fuese necesario, a su vez lo recabará de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o en su caso de los Colegios, respecto de la **designación de cargos y nombramientos de los Presidentes de las Audiencias Provincia-**

**les y Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia**, se han emitido informes con relación a los nombramientos de los presidentes de las Audiencias Provinciales de Zaragoza y Palencia.

- Al igual que en años anteriores se ha procedido a nombrar abogados para distintos **tribunales de oposición**, en concreto para oposición libre de jueces, el cuarto turno, jueces especialistas y secretarios Judiciales.
- Siguiendo la pauta de funcionamiento de años anteriores, la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia ha llevado a cabo el seguimiento y coordinación de las **quejas** de los abogados en el ámbito de Juzgados y Tribunales y en otros órganos relacionados con la función procesal y el ejercicio de derecho defensa.
- Remitida a los Colegios de Abogados circular en la que se solicitaba información sobre la forma de realizarse las **designaciones apud acta** contemplados en el art. 24.1 de la L.E.C., a la vista de las respuestas recibidas, se está pendiente de concertar una reunión con el representante de los Secretarios Judiciales a fin de trasladarle las incidencias detectadas.
- Se han continuado los trabajos de la Comisión creada para participar en las reuniones impulsadas por UNESPA para presentar un informe sobre el **baremo de indemnizaciones** en la que están designados en representación del Consejo los abogados d. Xavier Coca y d. Juan Carlos Rio Valle.
- Un año más, se han llevado a cabo las **prácticas de jueces en despachos de abogados**, este año, 204 jueces harán las prácticas en 54 colegios de abogados. La Comisión remitió carta a la Escuela Judicial manifestando la valoración positiva respecto de la realización de las prácticas de jueces en despachos de abogados e interesando se amplíe el tiempo de realización de las mismas
- Se han remitido a los Colegios de abogados las **directivas 2010/64/UE y 2012/13/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2.012, relativas al derecho a la información y a la interpretación y a la traducción en los procesos penales con una pequeña nota técnica.

## 4.3 Comisión de Ordenación Profesional y Colegial

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Alfredo Irujo Andueza.

**Vicepresidente:**

D. Juan Antonio García Cazorla.

**Vocales:**

D. Luis de Angulo Rodríguez.

D. José Rebollo Puig.

D. Nielson Sánchez-Stewart.

D. Fernando Candela Martínez.

D. Vicente Oya Amate.

D. José M<sup>a</sup> Cid Monreal.

D. Javier Carazo Carazo.

D. Domingo Arizmendi Barnes.

D. Luis Márquez Pérez.

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

D. David Díez Revilla.

**Secretario:**

D. Julio Naveira Manteiga.

## » Funciones

- Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o realizaciones normativas relacionadas con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias.
- Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- Informe sobre peticiones de distinciones.
- Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía.
- Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

## » Asuntos resueltos

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2012 una gran variedad de cuestiones que, para su mejor examen, pueden agruparse en los cuatro apartados siguientes:

### 1. ELABORACIÓN DE NORMAS REGLAMENTARIAS, ACUERDOS, INFORMES Y PROPUESTAS SOBRE ESTATUTOS PARTICULARES

- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de León.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Ferrol.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Ciudad Real.

### 2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA EN GENERAL

- Informe sobre competencias colegiales en defensa de los consumidores y usuarios y la articulación del servicio.
- Informe sobre consulta relativa a contrato de colaboración profesional.
- Informes sobre habilitación para asuntos propios.
- Informe sobre publicidad.

- Informe sobre consulta relativa a la suscripción de contrato de colaboración comercial con despacho con el fin de captar clientes.
- Informe sobre la posibilidad de acceso a los criterios orientativos de honorarios profesionales de todos los Colegios de Abogados
- Informe sobre la titularidad de las costas procesales.
- Informe sobre consulta relativa a competencia desleal.
- Informes sobre consultas relativas a honorarios profesionales.
- Informe sobre consulta relativa a creación de cuenta colegial específica para los ingresos e indemnizaciones provenientes de clientes de sus colegiados ilocalizables.

### 3. CONSULTAS SOBRE SOCIEDADES PROFESIONALES Y SOBRE EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN SOCIEDAD

- Informe sobre una consulta en relación con la aplicación a una sociedad mercantil no profesional del Convenio de colaboración suscrito por el ICA de Murcia con la AEAT.
- Informe sobre consulta relativa a colegiación.

### 4. DISTINCIONES

- La Comisión ha informado favorablemente 43 expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía a favor de:
  - D. Salvador Guerrero Rodríguez** (ICA de Málaga).
  - D. Fernando Piernavieja Miembro** (ICA de Málaga).

- D. Iñigo Nagore Aparicio** (ICA Vizcaya).
- D. Pedro Portellano Díez** (ICA Madrid).
- D. Ignacio Cañal de León** (ICA Sevilla).
- D<sup>a</sup> Deborah Delmás Lirola** (ICA Sevilla).
- D. Alfonso Martínez del Hoyo Martín** (ICA Sevilla).
- D<sup>a</sup> Patricia Martínez-Conradi Álamo** (ICA Sevilla).
- D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Selva Morán** (ICA Sevilla).
- D. Manuel Pérez Cuajares** (ICA Sevilla).
- D. José Antonio del Barco Aumesquet** (ICA Sevilla).
- D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Torné**.
- D. Fernando González de la Peña Ysern**.
- D. Francisco J. Ciudad Martín**.
- D. Rafael Gil March**, (ICA Baleares).
- D. Javier Capelastegui Pérez-España**, (ICA Baleares).
- D. Eloy Artime Cot**, ex consejero-decano del ICA Pontevedra.
- D. Juan Manuel Méjica García** (ICA Oviedo).
- D. Manuel Soriano Balcazar** (ICA de Elche).
- D. Ignacio Vergara Ivisón**, ex decano del ICA Jerez de la Frontera.
- D. Joaquín García-Romanillos Valverde**, ex secretario general y ex vicepresidente del Consejo
- D. José Vidal Sucunza Vicente**, ex decano del ICA Álava.
- D. Anselm Ramoneda i Allué**, ex decano del ICA Terrasa.
- D. Aníbal Fernández Domínguez**, ex presidente del Comité Directivo de la Delegación del ICA León en Ponferrada.

D. Antonio Jesús Correa Maestre, oficial mayor del ICA de Badajoz.

D. Luis Márquez Pérez, ex decano del ICA de Badajoz.

D. Jorge Batalla Casanovas (ICA de Pamplona).

D. José M<sup>a</sup> Palomar de Luis (ICA de Pamplona).

D. Aureli Bofill Roig, (ICA de Reus).

D. Ramón Crivillé Montagut (ICA de Reus).

D. Carlos Martínez Murciano (ICA de Málaga).

D. Pablo Andrés González Vicente (ICA de Málaga).

D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez Cuevas (ICA de Málaga).

D. Pedro Pablo Merinas Soler (ICA de Málaga).

D. José Eduardo López Abad (ICA de Málaga).

D. Leopoldo del Prado Álvarez (ICA de Málaga).

D. Javier Boneta Lapitz, ex decano del ICA de Tafalla.

D. Sebastián Sastre Papiol.

D. Ángel Dolado Pérez, juez decano de Zaragoza.

D. Francisco Javier Carazo Carazo, (ICA de Jaén).

D<sup>a</sup> Mayte López Pérez-Cruz, ex presidenta de la Confederación de Abogados Jóvenes.

D<sup>a</sup> Concepción Collado Mateo, (ICA de Alicante)

D. José Sala Peretó, (ICA de Alicante)

En resumen, durante el año 2012, la Comisión ha celebrado tres reuniones en las que ha aprobado 15 informes o dictámenes, con las correspondientes propuestas a la Comisión Permanente o al Pleno, y ha informado 43 expedientes de distinciones. Al margen de estos pronunciamientos, en el seno de la Comisión se han tratado otros temas varios y, a través de su presidente y de su letrado adscrito así como de los servicios jurídicos del Consejo, se han evacuado diversas consultas y mediado en controversias concretas sobre temas de su competencia.



## 4.4 Comisión de Relaciones Internacionales

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Mariano Durán Lalaguna

**Vicepresidente:**

D. Martín Luis Aleñar-Feliú

**Secretario:**

D. Josep Canício Querol

**Vocales:**

D. Aitzol Asla Uribe

D. Pedro Callol García

D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor

D. Eduardo Cremades Vegas

D. Luis Delgado de Molina Hernández

D. Hector Díaz Bastien

D. Joan Font Servera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Gay Rosell

D. Joaquín García Romanillos

D<sup>a</sup> Silvia Giménez-Salinas Colomer

D. Iñigo Gutiérrez Velasco

D<sup>a</sup> Marta Isern Busquets

D. Manuel de Lorenzo

D. Jorge Martí Moreno

D. Francisco Martínez Boluda

D<sup>a</sup> Marisa Moreno Castillo

D. Luis Antonio Sales

D. Nielson Sánchez -Steward

**Confederación Jóvenes Abogados:**

D. Jaume Rocabert Luque

## » Funciones

- Coordinación y promoción de la participación activa del Consejo en organizaciones internacionales de la Abogacía (UIA, UIBA, IBA, FIA, FBE, CCBE, CAPI)
- Gestión de las relaciones bilaterales del Consejo con otros homólogos a nivel internacional.
- Celebración de las Jornadas de Internacionalización de la Abogacía organizadas conjuntamente por ICEX – Consejo de la Abogacía en zonas del mundo con interés para la abogacía española.
- Promoción de los valores y principios que fundamentan el ejercicio de la abogacía (estado de derecho y acceso a la justicia, entre otros) a través del apoyo y el tutelaje a abogacías de otros países que se encuentren en una fase inicial o debilitada de desarrollo institucional.
- Búsqueda y selección de expertos para proyectos y misiones gestionadas por el Ministerio de Justicia, la AECID, la Unión Europea o la FIIAPP.
- Conferencia Anual, Mesa Internacional.
- Difusión periódica de noticias y eventos de carácter internacional que sean de interés para la Abogacía española.
- Elaboración de informes jurídicos y circulares sobre asuntos de carácter internacional.
- Resolución de consultas de carácter comunitario e internacional planteadas a la Sección Internacional del Departamento Jurídico

## » Reuniones celebradas

Durante el año 2012, la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española ha continuado afianzando su labor de internacionalización a través de numerosos proyectos y propuestas encaminadas a promocionar la abogacía española fuera de nuestras fronteras. En el año 2012 bajo la presidencia de D. Mariano Durán Lalaguna, se celebraron dos reuniones, la primera tuvo lugar el 19 de septiembre y la segunda el 13 de diciembre.

### VISITAS RECIBIDAS

El día 18 de abril una delegación de la República Popular China encabezada por el Viceministro de Justicia visitó el Consejo General de la Abogacía. Los objetivos de dicha visita fueron conocer más a fondo el sistema de asistencia jurídica gratuita y Turno de Oficio y reunirse con representantes de despachos de abogados españoles con sede en ese país.

El 5 de Septiembre de 2012 el Consejo recibió la visita de una Delegación del Comité Judicial de la Asamblea Nacional de Vietnam. Entre otros asuntos dicha Delegación estaba interesada en conocer la regulación sobre la profesión en nuestro país, la participación del abogado en el sistema de Justicia y el papel de las organizaciones profesionales de abogados en la organización de la profesión.

El día 21 de noviembre visitó la sede del Consejo una Delegación del Conseil National des Barreaux Francés. El objetivo de la visita era obtener información sobre la estructura de RedAbogacía y su ubicación dentro del Consejo General de la Abogacía.

### Conferencia Anual de la Abogacía Española - Mesa Internacional

El Consejo General de la Abogacía Española organizó del 12 al 15 de Diciembre de 2012 la Conferencia Anual de la Abogacía española, principal evento de la profesión en España.

Dentro de la Conferencia Anual de la Abogacía Española tuvo lugar una Mesa redonda de Internacional bajo el tema "Abogacía, Crisis y Derechos Humanos". Este encuentro contó con la participación de ponentes del más alto nivel procedentes de organizaciones nacionales e internacionales de la Abogacía institucional y de la sociedad civil organizada: Juan Antonio Cremades, presidente honorífico de la UIA; Aldo Bulgarelli, vicepresidente segundo del CCBE; Javier Diago, secretario general de la FBE; Dominique Attias, vocal de la Comisión de Relaciones Internacionales de la CNB; Catherine St. Geniest, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de París, y Almudena Bernabéu, abogada y vicepresidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos en España; Antonio Garrigues Walker moderó la mesa.

Entre otros temas de gran interés los ponentes trataron cuestiones como la crisis económica y el modo en el que ésta afecta a los derechos de las mujeres; los abogados como garantes del Estado de Derecho; la situación de los abogados y la de los Derechos Humanos en el contexto de crisis y cómo son abordados por las distintas organizaciones internacionales de la abogacía presente: UIA, CCBE y FBE; la Justicia transicional, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos;

## REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES

Tal y como se planteó en el Programa de la Comisión de Relaciones Internacionales para el año 2012, se ha llevado a cabo un esfuerzo para fomentar la presencia española en las organizaciones internacionales de la abogacía a las que se asiste tradicionalmente, a través de la asistencia reiterada de la misma persona que represente al Consejo General de la Abogacía Española. Asimismo, se ha promovido la participación activa del Consejo en organizaciones internacionales de la Abogacía a través de técnicos, para lograr la contribución del Consejo al trabajo interno desarrollado por la organización y su colaboración en proyectos conjuntos.

Del día 16 al 18 de mayo de 2012 se celebró en San Petersburgo, Federación Rusa, el II Foro Jurídico Internacional.

Entre los días 30 de mayo y 1 de junio de 2012 se celebró en La Haya, Países Bajos, el Congreso Anual de Representantes de Colegios y Asociaciones de Abogados de la International Bar Association (IBA) (Annual Bar Leaders IBA Conference).

Entre los días 30 de septiembre y 5 de octubre se celebró en Dublín, Irlanda, el Congreso Anual de la IBA.

Entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre se celebró en Dresde, Alemania, el Congreso Anual de la UIA.

La XLVIII Conferencia Anual de la FIA celebró del 5 al 8 de junio de 2012 en Isla Margarita.

El Foro Europeo Pro-Bono que se celebró el 25 y 26 de octubre en Madrid.

## » Proyectos internacionales

La letrada Responsable de la Comisión de Relaciones Internacionales, Isabel Jiménez Mancha participó en representación del Consejo, en un grupo de trabajo de la IBA para la elaboración del proyecto de Estatuto de la Abogacía Colombiana, que culminó en febrero de 2012 con la publicación de un documento con las respuestas del Grupo de Expertos de la *Bar Issues Commission* y del *Professional Ethics Committee* de la IBA a la consulta del Ministerio de Justicia de Colombia sobre la reforma del Estatuto de la Abogacía Colombiano.

El 5 de junio de 2012 se firmó un acuerdo de colaboración con las abogacías francesas (Conseil Nationale des Barreaux y Colegio de París), italiana y el ICAM para la constitución de la Coalición Internacional para la Defensa de los Abogados.

### PLAN SECTORIAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Comisión de Relaciones Internacionales, organizó conjuntamente con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Oficina Comercial de la Embajada de España en México D.F. las "III Jornadas de internacionalización de la Abogacía española" del 25 al 28 de junio de 2012 en México D.F. (México). El 6 de junio, en la sede del ICEX de Paseo de la Castellana, se celebró una Jornada Informativa sobre la misión en la que, además de presentarse oficialmente la iniciativa, se ofreció una visión general sobre las posibilidades que ofrece México para los despachos españoles. Además, se dieron unas pautas generales sobre cómo realizar con éxito la presentación de los bufetes ante los potenciales socios.

Posteriormente, del 3 al 6 de diciembre se celebraron en Nueva York las IV Jornadas de Internacionalización de la Abogacía. Una vez más a través de estas Jornadas, el Consejo, el ICEX y la Oficina Comercial de la Embajada Española en Miami aunaron fuerzas para incentivar la internacionalización del sector. Las Jornadas estuvieron precedidas por una sesión informativa y de capacitación, que tuvo lugar en la sede del ICEX en Madrid el 29 de Octubre dirigida a los despachos participantes.

De este modo el Consejo General de la Abogacía, a través de su Comisión de Relaciones Internacionales, ha ofrecido el soporte y ha posibilitado a más de 70 abogados/despachos que asistan a misiones comerciales y contacten con abogados de otros países. En las jornadas de México más de una treintena de despachos mexicanos que abarcaban prácticamente todas las áreas del derecho, celebraron un total de 237 reuniones bilaterales. En el caso de Nueva York, el número total de despachos americanos ascendió a 35 y se llevaron a cabo un total de 218 entrevistas. Los despachos españoles han destacado la profesionalidad, buen hacer y las interesantes perspectivas que ofrecen estas Jornadas. Se da así un paso desde la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española, de no sólo realizar las labores propias indicadas al inicio de esta memoria, sino que el trabajo que ha venido desarrollando el Consejo empieza a trasladarse a abogados y despachos aportando valor añadido a los Abogados españoles, al mismo tiempo que se estrechan las relaciones con las abogacías institucionales de los respectivos países, promoviendo convenios de colaboración y futuras acciones conjuntas.

Finalmente, La semana del 26 de noviembre se realizó una misión-estudio a Hong Kong y Shanghai co-financiada por el ICEX para evaluar la viabilidad de unas posibles Jornadas de Internacionalización de la Abogacía Española en este país en el segundo semestre de 2013.

A principios de 2013 se mantuvo una reunión con el ICEX para acordar la firma de un convenio de colaboración; avanzar en la gestión de nue-

vos proyectos; mejorar la difusión de las convocatorias y fortalecer el papel de Consejo en los proyectos que se llevan a cabo conjuntamente. Dicha reunión resultó enormemente fructífera y a raíz de la misma se ha consensuado, entre otros, la puesta en marcha de nuevos proyectos como son la organización de forma conjunta de un Taller de Marketing para la Internacionalización de despachos; la celebración de sesión informativa sobre el mercado Chino en la sede del Consejo General de la Abogacía; la celebración de unas Jornadas de Internacionalización de la Abogacía en Rusia para otoño 2014, etc.

## FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN

Por último, la representación del Consejo en foros internacionales ha quedado asegurada por una intensa agenda de trabajo que posibilitó la asistencia a los siguientes eventos:

Del 27 septiembre al 1 de Octubre se asistió en nombre del Consejo a la V Competencia de Arbitraje Comercial en Washington D.C.

Del 18 al 21 de Octubre se asistió en Valencia a la VIII Conferencia Internacional de Mediación.

## OTROS

A principios del mes de diciembre se celebró una reunión con el director general de cooperación del Ministerio de Justicia para elaborar un listado o censo de letrados que puedan colaborar en los Organismos Internacionales donde España está presente. En la actualidad la Sección Internacional ha finalizado la elaboración del formulario de inscripción para facilitar el reclutamiento de expertos solicitados por el Ministerio de Justicia, y se está trabajando para su inclusión en la página web.

Durante el año 2012 la Sección de Internacional dio respuesta a más de 60 consultas y elaboró 7 informes para apoyar la incorporación plena a la Abogacía española de 7 abogados comunitarios.

Finalmente durante este año se presentó la Sección Internacional de la página web de [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) que constituye una plataforma adicional para difundir las noticias, actividades y eventos que surgen en el seno de la Comisión Internacional.

## 4.5 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro.

**Vicepresidenta:**

D<sup>a</sup> Isabel Valriberas Acebedo.

**Vocales:**

D. Juan Carlos Peñarrubia.

D. Luis Rodríguez Ramos.

D. Arturo González Estévez.

D. Antonio LLacer Navarro.

D<sup>a</sup>. Marisol Cuevas Gama.

D. Javier García Pascual.

D. Juan José Tortajada Alfonso.

D. Joan R. Puig Pellicer.

D. Eduardo Torres González-Boza

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

D<sup>a</sup>. Patricia García Álvarez.

**Subcomisión de Penitenciario:**

D. Carlos García Castaño.

D. César Tocino Hernández

**Subcomisión de Extranjería:**

D. Pascual Aguelo Navarro.

**Subcomisión de Violencia contra la Mujer:**

D<sup>a</sup>. María José Balda Medarde.

D<sup>a</sup> Filomena Peláez Solís.

## » Funciones

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se reunió en cinco ocasiones como Comisión Permanente y otras dos veces bajo la modalidad de Plenario, en la que participan además de los miembros de la referida Comisión Permanente, representantes de Consejos Autonómicos y Colegios que no tienen constituido Consejo Autonómico.

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron:

- Informes a los borradores del Ministerio de Justicia de reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996, previo traslado a los Colegios, y constitución de un grupo de trabajo “ad hoc”.
- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo General de la Abogacía Española sobre Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia.
- Acciones relativas a la campaña sobre defensa gratuita y turno de oficio llevadas a cabo de cara a la sociedad, administraciones y profesionales.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas formuladas tanto por Colegios como por particulares relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la orientación jurídica y defensa en turnos especializados, menores, penitenciario, extranjería, violencia doméstica, etc.

- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Revisión de la facturación que trimestralmente y durante el ejercicio 2012 llevaron a cabo los Colegios y consolidación del coste de la asistencia letrada, turno de oficio y gastos de infraestructura devengados.
- Control y revisión del número de letrados de guardia que prestan el servicio en los distintos Colegios en los diferentes turnos especializados. Formulación de las pertinentes propuestas de adecuación del servicio ante el Ministerio de Justicia.
- Distribución de los libramientos del Ministerio de Justicia relativos al coste del servicio de justicia gratuita entre los distintos Colegios de Abogados cuya Comunidad Autónoma hasta el momento no ha asumido la competencia de Justicia.
- Revisión de las certificaciones de justificación de aplicación de fondos remitidas por los Colegios de Abogados con la finalidad de acreditar una subvención sujeta a la Ley General Presupuestaria, y confección de la Memoria final del ejercicio sobre asistencia jurídica gratuita.
- Realización de informes jurídicos sobre la prestación por los Abogados de la función de asistencia jurídica gratuita.
- Toma en consideración de los acuerdos alcanzados por las Subcomisiones de Extranjería, Penitenciario y Violencia contra la Mujer.

## » Actividades del ejercicio

A lo largo del presente año, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones que seguidamente se relacionan:

- **Reunión de responsables del turno de oficio de Colegios y Consejos Autonómicos convocada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita el 24 de mayo.** Acudieron unos 70 representantes de Colegios y Consejos Autonómicos y en la misma se repasó la actualidad del servicio de Justicia Gratuita, se revisó su situación en las distintas Comunidades y se analizaron actividades fomentadas por la CAJG como el Día de la Justicia Gratuita o el Observatorio. Las recomendaciones del Observatorio y propuestas de mejora del servicio de Justicia Gratuita se pusieron en común con los participantes. Con posterioridad se llevó a cabo la reunión del Grupo de Expertos del Observatorio en la misma sede del Consejo General.
  - El señor Presidente participó junto con el vocal Javier García Pascual, en Granada, en el Congreso de la Confederación española de abogados jóvenes. Concretamente, intervinieron en la mesa dedicada al turno de Oficio y Derecho a la Huelga.
  - **Presentación del VI Observatorio de Justicia Gratuita.** El día 10 de julio el Consejo General llevó a cabo el acto de presentación del Informe relativo al VI Observatorio de Justicia Gratuita. El coste total facturado por el servicio del año 2011 fue de 246 millones de euros, un 4% menos que en el ejercicio de 2010. La inversión en Justicia Gratuita se ha reducido en 20 millones en los dos últimos años. Los datos económicos por Comunidades fueron utilizados por los Colegios de abogados en las distintas ruedas de prensa en el marco del día de la Justicia Gratuita.
  - **II Día de la Justicia Gratuita.** El 12 de julio se celebró en los Colegios de Abogados el Día de la Justicia Gratuita por segundo año consecutivo. Como hecho relevante, la ONCE dedicó el cupón (unos 5 millones de ejemplares) de ese día a la Justicia Gratuita. 44 Colegios llevaron a cabo más de un centenar de actividades como Día de puertas abiertas; charlas y conferencias; concesión de Premios o reconocimiento a los distintos compañeros (entrega de diplomas); ruedas de prensa; izado simbólico de la bandera de oficio; ruedas de prensa o reparto de trípticos y carteles informativos sobre derechos y deberes de los ciudadanos en esta materia.
- Asimismo, se publicaron artículos y entrevistas sobre justicia gratuita tanto en la revista “Abogados” como en diferentes medios del ámbito jurídico y de prensa en general, por parte tanto del presidente de la Comisión, como decanos, diputados encargados del Turno de Oficio...etc.
- Igualmente, el presidente participó en los respectivos encuentros organizados por las subcomisiones de Extranjería y Penitenciario, que tuvieron lugar en Valencia (junio) y Almería (noviembre), respectivamente.
  - Se continuaron las gestiones que se iniciaron el año pasado en orden a extender el seguro de accidentes para guardias y asistencia al detenido en favor de los abogados que prestan el servicio de justicia gratuita. En coordinación con la Mutualidad y con la finalidad de asegurar el riesgo de accidentes de los letrados que prestan el servicio de justicia gratuita por un importe mínimo, se estudiaron las primas y las posibles coberturas. El proyecto está en fase de negociación con la Mutualidad, finalmente se rebajó la prima de 66 a 50 euros.
  - El presidente participó en un Curso sobre protección jurídica para personas con discapacidad, que se llevó a cabo en Córdoba. El curso nace a raíz de un Convenio firmado entre la ONCE y el Consejo General de la Abogacía, con la participación del Colegio de Abogados de Córdoba y CERMI.



- Mediante ésta iniciativa, se pretendió impulsar una de las recomendaciones del IV y V Observatorio, consistente en fomentar la especialización de los abogados en la protección jurídica de las personas con discapacidad.
- Los miembros de la Comisión (Luis Nieto, Isabel Valriberas, Filomena Peláez Solís, Javier García Pascual, y Gonzalo Arana), se reunieron con la Secretaria General Técnica, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia con la finalidad de tratar, la modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996, y la propuesta del Ministerio de Justicia de vincular el servicio de justicia gratuita a las tasas.
- Se llevó a cabo un curso “on line” de 150 horas para responsables del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio de Colegios y Consejos de abogados
- Se continúan las acciones encaminadas para el desarrollo e implementación del expediente electrónico en Justicia Gratuita. Es un instrumento creado por la Abogacía para la mejor gestión del servicio, implica un ahorro de trámites y molestias al ciudadano así como tiempos de resolución. Se lleva a cabo un control más efectivo de la situación económica del solicitante.

## INFORMES REALIZADOS

La Comisión elaboró y aprobó, entre otros, los informes siguientes:

- Propuesta del Colegio de Badajoz de la modificación de la Orden Ministerial de 3 de junio de 1997 a raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley de acceso a la profesión y del Reglamento que la desarrolla
- Revisión del informe realizado por la Comisión Jurídica del Consejo, en el que se analiza exhaustivamente el servicio de Justicia Gratuita y la posibilidad que tiene el colectivo de convocar una huelga.
- Informe a solicitud del Colegio de Abogados de Murcia sobre la interpretación del art. 63.3 de la ley 1/1996.
- Informe a solicitud del Colegio de Abogados de Ciudad Real sobre a quien corresponde en asuntos de asistencia letrada y turno de oficio, en la práctica, soportar el gasto de las copias de los escritos que se presenten.
- La Comisión formuló un informe por cada uno de los Borradores efectuados por el Ministerio de Justicia en relación con la modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996 (tres).

## 4.5.1 Subcomisión de Extranjería

### COMPONENTES

---

**Presidente.**

D. Pascual Aguelo Navarro.

**Vocales:**

Dº. Marcelo Belgrano.

Dº. Javier Monzón.

Dº. Antonio J. Zapata.

Dª. Margarita Palos Nadal.

Dª. Ana María Uría.

Dª. Sonia Martínez Albiñana.

Dº. Pedro García Valdivieso.

Dº. José María Pey González.

Dº Rebeca Lino Tatnell.

Dª. Isabel Gómez Reyes.

Dº Luciano García Ortiz.

Dº. Francisco Solans Puyuelo.

Dº Hipolito Granero.

Dº. José Angel Rodríguez.

Dª. Cruz- Leonor Lupiañez.

Dª. Bárbara Luna Macías.

Dª. Marlene Martin.

D Jesús Medina Serrano.

D. José Luis Pizarro Garrote.

D. Joan Ramón Puig Pellicer.

D. José Ignacio Rodríguez Rodríguez.

A lo largo del ejercicio del año 2012, la Coordinadora de la Subcomisión se reunió en dos ocasiones y el Plenario se reunió en otras dos, y se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- El día 22 de noviembre tuvo lugar una jornada de presentación del trabajo desarrollado por la Abogacía en el campo de extranjería. En el mismo se celebraron 10 años de la Subcomisión de extranjería del Consejo, los 20 años de la constitución del primer SAOJI, los 10 años de la Revista de Derecho Migratorio y Extranjería y los 10 años de formación máster en derecho Migratorio y extranjería, así como de los cursos de especialización, el curso sobre derecho Migratorio Europeo.
- Como actividad destacada se elaboró el Protocolo en materia de extranjería y se editaron 3.000 ejemplares que se repartieron gratuitamente de manera proporcional al censo a los Colegios de Abogados. Con posterioridad, y a través de la editorial Lex Nova, se dio la posibilidad a los Colegios de abogados de realizar nuevos pedidos de Protocolos.
- Se ha realizado un seguimiento exhaustivo en los distintos Colegios de Abogados sobre la aplicación del nuevo reglamento que desarrolla la LOEx.
- Se celebró el XXII Encuentro de Abogados sobre Derecho de Extranjería en Valencia. Se aprobaron sus conclusiones y se cumplimentaron. A su vez se comenzó la organización del próximo XXIII Encuentro de Extranjería que tendrá lugar en Lérida. Con carácter previo en dicha localidad se reunió el Plenario de la Subcomisión en una jornada organizativa en la que se analizaron medios instrumentales de la extranjería como es la informática y contó con la presencia de Carlos Mora, Subdirector del Ministerio de Trabajo.
- Intervención de la Subcomisión en las recomendaciones en materia de extranjería formuladas por el Observatorio de Justicia Gratuita del Consejo y de la Editorial La Ley.
- Labor de compilación de las conclusiones de los diferentes Encuentros que se han llevado a cabo a partir del año 2.000.
- Propuesta de creación del Premio DDHH (extranjería e infancia) “Nacho de la Mata”
- Colaboración en el informe que sobre los CIES llevó a cabo la Comisión Jurídica del CGAE.

## 4.5.II Subcomisión de Derecho Penitenciario

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Carlos García Castaño.

**Vocales:**

D. Álvaro Marcet Vidal.  
D. César Manuel Tocino Hernández.  
D. Valentín M. Aguilar Villuendas.  
D.<sup>a</sup> Mónica Víctor Fortes.  
D.<sup>o</sup> Mikel Armendáriz Barnechea.  
D. Ramón Campos García.  
D. José Manuel Castilla Jiménez.  
D. Francisco Blázquez Martínez.  
D.<sup>a</sup> Rita María Sánchez Molina.  
D.<sup>a</sup> Ester Toledano Salgado.  
D.<sup>o</sup> Alvaro Jáuregui López.  
D.<sup>o</sup> Faustino Barriguín Fernández.  
D.<sup>a</sup> María Amparo Bataller Pardo.  
D. Alberto Blanco.  
D. Luis Velázquez González.  
D.<sup>o</sup> Leopoldo San Martín Nemesio.  
D.<sup>a</sup> Rebeca Santamaría Cancero.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores García Salcedo.  
D.<sup>a</sup> María José González Rodríguez.  
D.<sup>a</sup> Celia Suárez López.

La Subcomisión se reunió en tres ocasiones en éste ejercicio y llevó a cabo como principales actividades, las siguientes:

- Participación en el curso *online* del Turno de Oficio organizado por el Consejo General de la Abogacía junto con la editorial la Ley.
- Organización y celebración del XIV Encuentro Estatal de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en Almería. Aprobación y cumplimentación de las conclusiones adoptadas en el mismo.
- Seguimiento de las actuaciones de la Coordinadora de la Prevención contra la Tortura y de la propuesta de modelo de Mecanismo de prevención contra la tortura.
- Se llevaron a cabo actuaciones de la Subcomisión en los distintos Colegios para el mantenimiento y generalización de los SOAJ, concretamente en Andalucía, Toledo, Valencia, Zaragoza, Cantabria y Ciudad Real.

- Se realizó una labor de recopilación de Estudios e informes contra las largas condenas.
- Participación en la Comisión de Asistencia Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española, y en el Observatorio de la Justicia Gratuita formulando recomendaciones que afectan al servicio de penitenciario.
- Seguimiento del SOAJ de Menores.
- Seguimiento del informe del CGAE sobre enfermedad mental y prisión.
- Realización de cursos y charlas en distintos Colegios sobre penitenciario:

## 4.5.III Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

### COMPONENTES

---

#### Presidenta:

D<sup>a</sup> Filomena Peláez Solís.

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. Paloma Cascales.  
D<sup>a</sup>. Esther García Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Amparo Echavarrí Rodríguez.  
D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup>. Assumpció Lleonart Sol.  
D<sup>a</sup>. Concepción Valiente Cantero.  
D<sup>a</sup>. Carmen Larramendi Loperena.  
D<sup>o</sup> Sergio Herrero Alvarez.  
D<sup>a</sup> Margarita Cerro.  
D<sup>o</sup> Idelfonso Seller Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Mercedes Bayo.  
D<sup>a</sup> Patricia López Arnosó.  
D<sup>a</sup> Regina Marquez Gutiérrez.  
D<sup>a</sup> Monserrat Ricart Arnau.  
D<sup>a</sup> Olga Villardell.  
D<sup>a</sup> Julia Valcarcel Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Carmen Sala.  
D<sup>a</sup> Blanca Salinas Cantó.  
D<sup>a</sup> Beatriz Pascual.  
D<sup>a</sup> María Jesús Porto Uruña.  
D<sup>a</sup> María Isabel Martínez Pérez.

Se reunió por dos veces ésta Subcomisión llevando a cabo las actividades que seguidamente se relacionan:

- Asistencia a las reuniones del Observatorio contra la violencia doméstica y de género del CGPJ por parte de la señora presidenta Filomena Pelaez Solis. Intervención en temas de interés como la actualización del Protocolo del Formulario de la Orden de Protección, propuestas de modificación legislativa para erradicar el fenómeno de la violencia sobre la mujer, la utilización de los dispositivos electrónicos, los trabajos acerca de la ley de Planta y Demarcación, entre otros.
- Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas en la asistencia jurídica a las víctimas de Violencia de Género y su envío a los diferentes Colegios de Abogados.
- Elaboración del programa de formación en materia de violencia de género, para que sirva de referente para los distintos Colegios de Abogados con la finalidad de preparar a los abogados para una buena defensa de las mujeres víctimas de violencia.

- Se llevó a cabo el 29 de noviembre el primer Encuentro de responsables del servicio de violencia sobre la mujer de los Colegios y Consejos Autonómicos, en el que se reunieron los responsables Colegiales, se trataron temas organizativos del servicio de violencia de género colegial y se presentaron tanto la guía como el programa formativo anteriormente citados.
- Se creó dentro de la web [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) un apartado dedicado a Justicia Gratuita (blog) en el que colaboran quincenalmente con un artículo de actualidad los vocales de la Subcomisión.
- La presidenta se desplazó a Guatemala del 22 al 29 de septiembre en representación del CGAE en unas jornadas de Violencia de género organizadas por la Agencia de la Cooperación Internacional. Asimismo mantuvo varias reuniones con Blanca Hernández, delegada del Gobierno para Violencia de Género donde se puso de manifiesto la voluntad tanto de la Abogacía como de la delegación de mantener una relación más estrecha con el fin de aunar esfuerzos para combatir la violencia de género.

## 4.6 Comisión de Recursos y Deontología

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. Domingo Arizmendi Barnés.

**Vicepresidente:**

D. Nielson Sánchez Stewart

**Secretario:**

D. Jesús Celada Montón

**Vocales:**

D. Juan González Palma

D. José Fernando Hormigos Palencia

D. Daniel Ibáñez Espeso

D. José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez

D. Miguel Rodríguez Zamora

**Confederación Estatal de Abogados Jóvenes:**

D<sup>a</sup> Silvia Masmitjá



## » Funciones

La Comisión de Recursos y Deontología, tiene como función esencial vigilar el estricto cumplimiento de las normas deontológicas de la Abogacía Española, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver, en alzada, los recursos que se interponen contra los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en materia disciplinaria, cuando se refiere a Colegios sujetos a la competencia del Consejo General. Debiendo, también, examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria, se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

Por otra parte, el artículo 73.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, concede a esta Comisión plena facultad para resolver los recursos de alzada, en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de lo cual se eleva al Pleno del Consejo la decisión sobre aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, considere que deben ser conocidos por el máximo órgano del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, favorable o desfavorablemente, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria que, posteriormente, pasarán para su aprobación a la Comisión Permanente.

Otra competencia que tiene también esta Comisión, siempre en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y los expedientes disciplinarios que se tramiten, como consecuencia de las

denuncias formuladas, contra decanos, consejeros, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados y miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, a tenor de la normativa respectiva. En estos casos, se informa sobre su incoación, se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar su apertura y tramitación de la información previa y, posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, se informa, favorable o desfavorablemente, y se la somete al Pleno del Consejo para su aprobación.

Esta Comisión también tiene como función el seguimiento de los recursos Contencioso-Administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por este Consejo, en materia disciplinaria y también no disciplinaria y, es la que decide, en conexión con los Colegios, de origen del acuerdo, sobre los posibles recursos a interponer y mantener contra las sentencias dictadas también por los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, las salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, y el Tribunal Supremo, cuando revocan total o parcialmente tales resoluciones y asumiendo también estas funciones de seguimiento en los recursos que se puedan formular en materia no disciplinaria.

También tiene la función de supervisar e informar favorable o desfavorablemente los Informes emitidos por los Servicios Jurídicos del Consejo sobre los conflictos de competencia que se susciten entre los distintos Colegios de Abogados, para su posterior aprobación de la Comisión Permanente del Consejo.

Además de las funciones expuestas, es también misión de esta Comisión la evacuación, en cumplimiento de sus competencias, de las consultas que realizadas tanto por letrados, Colegios y particulares, se dirijan a este Consejo y referidas en concreto a la deontología profesional.

## » Datos estadísticos

Número de sesiones celebradas 8

Recursos examinados y resueltos: 127

Recursos disciplinarios: 118

Recursos no disciplinarios: 9

Desestimatorios: 89

Confirmando el acuerdo adoptado por el Colegio.

Declarados caducados: 3

Estimatorios, en todo o en parte : 21

Revocando el acuerdo del Colegio, bien para dejar sin efecto o rebajar la sanción impuesta o acordando la devolución del expediente al Colegio para continuar con la instrucción de la información previa o para incoar el correspondiente expediente disciplinario.

Inadmitidos: 14

Por haberse interpuesto el recurso de alzada fuera del plazo de un mes que preceptúa la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no ser un acto recurrible o por no ser competencia de este Consejo su resolución.

Asimismo, se procedió al estudio de las 4 informaciones previas instruidas por la Comisión Permanente, previo informe de la Comisión de Recursos, a miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, sobre los que tiene competencia el Consejo.

Los temas objeto de los recursos de alzada que se han planteado durante el año 2012 son:

- No justificar las actuaciones en varios procedimientos del Turno de Oficio.
- Falta de respeto al compañero contrario en el ejercicio profesional.
- Retención de documentación sin entregar al cliente.
- Falta de diligencia en el asunto encomendado.
- Conflicto de intereses.
- Vulneración del secreto profesional.
- Incomparecencia a una vista.
- Negarse a acudir a una asistencia al detenido estando de guardia.
- No mantener informado al cliente del asunto encomendado.
- Implicar al Letrado contrario en el litigio.
- Vulneración de la confidencialidad entre Letrados.
- Cobro de honorarios al cliente siendo designado de oficio.
- No solicitar la venia al compañero anterior.
- Captación ilegal de clientes
- Sanción por comisión de delitos dolosos.

Dentro de los no disciplinarios, se destacan los siguientes temas:

- Modificación de criterios orientadores de honorarios a efectos de tasación de costas e Informes.
- Disolución agrupación de Abogados Jóvenes de un Colegio.
- Modificación de los Estatutos de la agrupación de Abogados Jóvenes de un Colegio.
- Pérdida de la condición de Letrado por impago de cuotas colegiales.
- Denegación de inclusión en el listado de administradores concursales.

- Aprobación proyecto de construcción de la nueva sede colegial de un Colegio.
- No readmisión en el Colegio a una colegiada por no abonar los derechos de intervención profesional.

Durante el año 2012 han entrado en el Consejo 171 recursos de alzada contra acuerdos de las Juntas de Gobierno de los Colegios que son competencia de este Consejo General, y de los Consejos Autonómicos sobre los que tiene competencia en alzada el Consejo General.

Igualmente, durante ese año se han formalizado 23 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Consejo o contra algún decreto, reglamento u orden ministerial, que se consideraron lesivos para la profesión.

Asimismo, en el año 2012, se dictaron 19 sentencias en los Recursos Contencioso-Administrativos contra resoluciones de este Consejo, y en los cuales estaba personado como parte.

De estas 19 sentencias, 15 fueron desestimatorias de los recursos confirmándose la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, 3 estimatorias, en todo o en parte y una sentencia inadmite el recurso de apelación por razón de la cuantía.

Concluir haciendo una reseña especial, y agradeciendo a todos los componentes de los Servicios Jurídicos del Consejo por la importante labor llevada a cabo que elabora la práctica totalidad de las notas técnicas que se presentan a esta Comisión sobre los recursos de alzada, y controla y revisa las que se realizan por colaboradores externos.

Asimismo, se encarga de la dirección técnico-jurídica de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de los recursos de alzada, -con las escasísimas excepciones de aquellos supuestos especiales, que son encargados a un letrado externo-, pero siempre bajo el control de los Servicios Jurídicos del Consejo-, sin cuyo apoyo y colaboración la Comisión no podría desarrollar su trabajo y cumplir sus funciones.

## 4.7 Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi

**Vicepresidente.**

D. José Luis Vallejo Fernández

**Secretario:**

D. Fernando García-Delgado García

**Vocales:**

D. Rafael Bonmatí Llorens

D. Joaquín Espinosa Boissier

D. José Rebollo Puig

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

D. Carmelo Cascón Merino

D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

D. Nazario de Oleaga Páramo

D. Antonio Platas Tasende

D. Pedro Luis Yufera Sales

D. Martín Luis Aleñar Feliu

D. Luis Miguel Arribas Cerdán

D. José M<sup>a</sup> Cid Monreal

D. Sergio Herrero Alvarez

D. Francisco-Jesús Martínez-Escribano

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

D. Javier Caballero Martínez.

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

D<sup>a</sup> Antonia Conde López

## » Funciones

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

Impulso de las relaciones entre el Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios, pudiendo proponer a la Comisión Permanente las acciones que estime adecuadas en ésta materia.

Conocimiento e información de las actividades de los Ilustres Colegios de Abogados, Consejos Autonómicos y Consejo General en orden a la coordinación y aprovechamiento de las actividades comunes.

Armonización de los departamentos técnico administrativos de los distintos Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General, a fin de aprovechar medios humanos y materiales.

Elaboración y mantenimiento del Censo de los abogados españoles.

## » Actuaciones

Durante el año 2012, la Comisión se ha reunido en una ocasión, el día 19 de septiembre, y los trabajos de la Comisión se han centrado:

### LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL. VALORACIÓN

Se puso de manifiesto que este asunto era de vital importancia para la Abogacía, y dado que parecía que el Gobierno iba a empezar a realizar gestiones para tramitar una nueva Ley de Demarcación y Planta, era importante que se acordaran las líneas de actuación de la Abogacía, debiéndose realizar un documento para enviar al Ministerio de Justicia donde quedara clara la postura de los abogados; para este estudio y debate, la Comisión acordó partir de las siguientes conclusiones del informe realizado por el Presidente de la Comisión:

22. Mantenimiento de la actual demarcación judicial garantizando prioritariamente el fácil acceso de todos los ciudadanos a la justicia en cumplimiento del mandato imperativo del art. 24 de la Constitución Española y respetando los criterios de racionalidad económica en la gestión y aprovechamiento de los actuales recursos públicos.
23. Necesidad de hacer un inventario físico y actual de los edificios, sistemas informáticos y medios materiales de todos y cada uno de los partidos judiciales, base necesaria de la implantación progresiva de la nueva planta judicial.
24. Mantenimiento del servicio público de Justicia en los actuales partidos judiciales, adscribiendo en todos ellos a los futuros jueces de base o primer grado en su caso, como destino directo e inicial de su carrera judicial.

25. Mantenimiento de las actuales sedes de los partidos judiciales en funciones de registro, documentación, mediación, conciliación y desarrollo de los procesos penales, civiles y contencioso-administrativos ajustados a los medios tecnológicos disponibles y a los criterios de movilidad geográfica y funcional de jueces y secretarios.
26. Aplicación de criterios de concentración de recursos, especialización y colegiación (funcional, organizativa y, excepcionalmente, decisoria) en los futuros Tribunales de Instancia. Mantenimiento de subsedes y movilidad geográfica en asuntos de especial complejidad y sensibilidad social.
27. Supresión de los límites provinciales en la determinación de las funciones de las demarcaciones territoriales de las comunidades autónomas.
28. Determinación futura por cada comunidad autónoma, progresiva y adaptada a la implantación de los nuevos cambios estructurales y funcionales de la planta judicial, de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales”.

## INVENTARIO DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS AJENAS A LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS. VALORACIÓN Y OPORTUNIDAD

Dado que en los países europeos de nuestro entorno estas Comisiones Disciplinarias no forman parte de los Colegios de Abogados, y que las noticias que estaban llegando sobre la Ley de Servicios Profesionales era que en ella se iba a establecer esta posibilidad, se acordó estudiar este tema, para lo que se procedió a requerir a los Colegios que remitieran la información que se solicitó en la circular de este Consejo nº 87/2012, en relación con los miembros de las Comisiones Deontológicas o Disciplinarias de sus Colegios.

También se acordó solicitar a los Servicios Técnicos de este Consejo la elaboración de un estudio de derecho comparado, en el que se estu-

diara la composición de las Comisiones Disciplinarias de los Colegios de Abogados de los países de la Unión Europea, o al menos, de los 15 países más influyentes, con el fin de conocer la situación a nivel europeo.

El objeto de este estudio era valorar la posibilidad de que pudieran integrarse como miembros de las Comisiones Disciplinarias abogados externos (es decir, que no fueran miembros de las Juntas de Gobierno), asociaciones de consumidores y otras organizaciones sociales, a través de sus abogados; se trataba de externalizar la instrucción de los procesos disciplinarios, manteniendo la Junta de Gobierno la competencia para resolver, para imponer las sanciones a los abogados.

Igualmente se acordó estudiar los posibles costes que supondrían la incorporación de letrados externos a las Comisiones Disciplinarias, así como las modificaciones que habría que realizar en el Estatuto General de la Abogacía Española, Estatutos Colegiales y Códigos Deontológicos.

## CALIDAD DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA. VALORACIÓN Y PROPUESTAS

La Comisión debatió sobre la calidad de las Escuelas, y se trataron temas como la formación de formadores, la potenciación de la especialización de los profesores, la necesidad de introducir como materia obligatoria el inglés jurídico, etc.

El objetivo era buscar un control de calidad externo y homogéneo de las Escuelas de Práctica Jurídica, y Blas Imbroda Ortiz, como vicepresidente de la Comisión de Formación Inicial y Continuada del Consejo General, informó que desde dicha Comisión se había realizado un trabajo riguroso y de control de las Escuelas, todo ello en cumplimiento del Reglamento de Homologación; no obstante y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Acceso, se había redactado un nuevo Reglamento de Homologación que debía ser aprobado en el Pleno del Consejo General.

## 4.8 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

Alfonso Álvarez Gándara

**Vicepresidente:**

José Arturo Pérez Moreno

**Vocales:**

Juan José Domínguez Jiménez

Fernando García-Delgado García

Simeó Miquel Roé

José Félix Mondelo Santos

Evaristo Nogueira Pol

Lucía Solanas Marcillán

Enrique Valdés Joglar

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

Eva Ogea Pazos

**Secretario:**

Antoni Molas Casas

## » Funciones

Preparación de los informes sobre los proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración del Estado y demás Corporaciones Públicas.

Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.

Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.

Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Coordinación con la Comisión Jurídica en relación con los informes que le son encomendados, en materias relacionadas con la Comisión de Estudios.

## » Asuntos tratados

En el ejercicio 2012, en el seno de esta Comisión, o bajo su supervisión, se examinaron y, en su caso, se emitió informe sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

Proyecto de Ley de Mediación para asuntos civiles y mercantiles, procedente del Real Decreto-Ley 5/2012, 5 de marzo. Se emitió informe en coordinación con la Comisión ADR del Consejo.

Anteproyecto de Ley de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Informe sobre la propuesta del M J para establecer el mes de agosto como hábil.

Proyecto de Ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que incluye la reforma parcial de importantes normas, como son la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica el Código Penal, en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.



Proyecto de Real Decreto de desarrollo de los artículos 3 y 3 bis del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

## 4.9 Comisión de Métodos Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos y Litigios

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

D. José Joaquín Gallardo Rodríguez

**Vicepresidente:**

D. Francisco Real Cuenca

**Vocales:**

D. Arturo Almansa López

D. Cipriano Arteche Gil

D. Daniel Bustelo Eliçabe-Urriol

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Cascales

D<sup>a</sup> Nieves Santomé Couto

D<sup>a</sup> María Vidal Sanahuja

D. Jesús Remón Peñalver

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Milagros Fuentes González

**Confederación Española de Abogados Jóvenes:**

David Díez Revilla

## » Funciones

Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de conflictos.

Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.

Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en los cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.

Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con Cortes de arbitraje.

## » Asuntos tratados

- Encuesta realizada a los Colegios de Abogados sobre mediación y arbitraje.
- Coordinación con la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos al formular alegaciones al Proyecto de Ley de Mediación, así como a los proyectos de Real Decreto de desarrollo de la Ley de Mediación.
- Integración en organismos internacionales de mediación.
- Jornada sobre mediación para los Colegios, y curso de mediación para abogados, ambas en coordinación con la Comisión de Formación.
- Reuniones institucionales con el Consejo General del Poder Judicial, sobre la posibilidad de suscribir un acuerdo específico en materia de mediación y arbitraje, en coordinación con la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Reglamento de Mediación
- Deontología del mediador

## 4.10 Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia

### COMPONENTES

---

**Presidente:**

Pere Lluís Huguet Tous

**Miembros:**

Luis Márquez Pérez

Joaquín Delgado

Jesús Pellón Fdez-Fontecha

José Muelas Cerezuela

M<sup>a</sup>. Carmen Pérez Cascales

Sergio Herrero Álvarez

Alberto Allepuz Fandós

Victoria de Pablo Dávila

Milagros Fuentes González

Miquel Sámper Rodríguez

Manuel Gómez Palmeiro

Carmelo Cascón Merino

**Secretario:**

Abel Pié Lacueva

## » Funciones

- Gestión de los sistemas informáticos del Consejo, así como su coordinación y desarrollo con los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos.
- Gestión y orientación estratégica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía. Aprobación y establecimiento de sus políticas de certificación.
- Definición y establecimiento de las políticas, estrategias y objetivos del Consejo en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Proposición, coordinación y control de los recursos económicos destinados a la ejecución de las políticas, estrategias y objetivos aprobados.
- Aprobación y control de la ejecución de los planes y tácticas orientados al cumplimiento de los objetivos aprobados.
- Representación e interlocución del Consejo con las Administraciones Públicas y otras organizaciones externas, tanto nacionales como internacionales, en materia de aplicaciones informáticas, interoperabilidad electrónica y nuevas tecnologías.
- Definición, establecimiento y coordinación de las acciones necesarias para la correcta adaptación tecnológica de la Abogacía a las obligaciones derivadas de las normas orientadas a la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva de Servicios del Mercado Interior (Ventanilla Única, cooperación administrativa, documentos y trámites electrónicos, etc.)
- Coordinación y establecimiento de los estándares de servicios electrónicos y de interoperabilidad informática en la Abogacía.
- Cooperación con las Administraciones con competencias en Justicia para la modernización de los medios tecnológicos implicados en el servicio público de Justicia.

## » Funcionamiento

La Comisión se reúne para la toma de decisiones antes del Pleno.

Con carácter general, entre los temas principales que se reúnen para asumir responsabilidades cabe destacar la evolución del e-Colegios (SIGA), Ventanilla Única, PenalNet y la modernización de la Justicia Gratuita

## » Asuntos resueltos y acuerdos adoptados

En el ejercicio 2012, la Comisión se ha reunido en siete ocasiones. A lo largo de dichas reuniones, y en el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha resuelto y adoptado los siguientes acuerdos:

### CLOUD COMPUTING

La Comisión se reunió con el Director de la Agencia Española de Protección de Datos para exponer la preocupación de la Abogacía por la falta de garantía e incumplimiento de la normativa de protección de datos que presentan algunos de los proveedores de servicio de *cloud computing* (con base en el informe de la Comisión Jurídica) con el ofrecimiento para una colaboración conjunta entre ambas instituciones. El Director de la AEPD compartió esa preocupación y aceptó el ofrecimiento.

Como resultado de esa colaboración se elabora un informe conjunto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre el “cloud computing”, que fue presentado públicamente por ambas instituciones el día 18-06-2012.

La Comisión elabora un decálogo o instrucción de buenas prácticas a tener en cuenta por los abogados que tengan intención de contratar estos servicios.

## RELACIONES CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN MATERIA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA

La Comisión recibe en la sede del Consejo al Secretario de Modernización del Ministerio de Justicia, Joaquín Silguero, que informa sobre la situación actual de la modernización de la Administración de Justicia y los proyectos que se quieren llevar a cabo en este año, solicitando la colaboración del Consejo General.

La Comisión acuerda reforzar la colaboración con el Ministerio de Justicia con el objetivo de permitir desarrollar la interoperabilidad necesaria para la Abogacía acorde con los nuevos cambios.

Las relaciones con este Ministerio se mantienen en este año referidas fundamentalmente a la integración vía EJS para la conexión de los Colegios de Abogados con los Juzgados y Tribunales, así como con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Asimismo las relaciones se centran en la implantación definitiva en Lex Net y en el acceso automatizado al Censo de Letrados.

## INFORMES DE NORMAS LEGALES

Se presentaron enmiendas y comentarios al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Mediación por medios electrónicos, que supone el desarrollo del artículo 24 del Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

## PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA

La Comisión estudió el borrador del Plan Estratégico de Tecnología presentado por el Director de IT para los próximos 3 años, incluyendo diagnóstico de la situación actual, modelo futuro y plan director.

## OTROS TEMAS DE INTERÉS

En coordinación con la Comisión de Blanqueo, la Comisión ha realizado el oportuno estudio y análisis de los posibles desarrollos de aplicaciones que permitan a los abogados cumplir con las previsiones de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de blanqueo de capitales.

# Comisión Especial de Prevención del Blanqueo de Capitales

## » I. Constitución, funciones y composición

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 18 de enero de 2006, acordó encargar al entonces consejero-decano del Colegio de Abogados de Málaga, Don Nielson Sánchez Stewart, hoy consejero Electivo, la organización de una Comisión para asesorar al Consejo sobre la prevención de blanqueo de capitales.

En ejecución de dicho acuerdo del Pleno, el 25 de abril de 2006, tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión Especial sobre Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española, con las funciones encomendadas por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de asesorar al Consejo sobre las actuaciones de la Abogacía en relación con la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y sobre las medidas a adoptar en esta materia desde el punto de vista legislativo, organizativo, de imagen y prensa y de relación con otras instituciones y colectivos.

Quedó elegido presidente de la comisión el consejero Don Nielson Sánchez Stewart; vicepresidente el consejero Don Blas Jesús Imbroda Ortiz y Secretaria la Diputada 8ª del ICA de Alicante, Dª. Beatriz Garrido Martínez. Por otra parte, se procedió a distribuir entre los asistentes una serie de tareas de cara al futuro.

En el año 2008 se integraron y participaron activamente en la Comisión los miembros D. Javier Herreros Bastero (abogado ICA Barcelona. Cuatrecasas), D. José Ramón Martínez Jiménez (abogado ICA Madrid. Garrigues), D. Santiago Milans del Bosch (abogado ICA Madrid. Cuatrecasas), D. Eduardo Torres Gonzalez-Boza (vicedecano ICA Granada), D. Julen Fernández Conte y D. José Luis Paradinas Hernández, empleados del Consejo, en su condición de Delegado en Bruselas y Director de los Servicios Jurídicos, respectivamente.

En el año 2009 se integraron y participado muy activamente en las reuniones y labores de la Comisión, los miembros D. Miguel Alonso Belza (abogado ICA Guipúzcoa), Dña. Esther Cánovas Artigas (copresidenta de la Comisión de Deontología Profesional del ICA Barcelona), D. Rafael Belmonte Gómez (vicepresidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes) y Dña. Mª Margarita Pastor Fernández (letrada del Consejo).

En el mes de julio de 2010, Don José Luis Paradinas Hernández, Director de los Servicios Jurídicos del Consejo, se jubiló, siendo sustituido por Don Lucas Blanco Rey, quien se incorporó a la Comisión en calidad de Director de los Servicios Jurídicos.

En el año 2011 se integraron y participaron muy activamente en las reuniones y labores de la Comisión, D<sup>a</sup> Silvia Solís Rodríguez-Sedano (abogada ICA Málaga) y D. David Díez Revilla (presidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes).

Y en este año 2012 se integraron y participaron muy activamente en las reuniones y labores de la Comisión, D. Héctor Paricio Rubio (abogado ICA Valencia), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Saenz de Jubera (abogada ICA La Rioja) y D<sup>a</sup> Blanca de Olivar Oliver (abogada ICA Barcelona).

## » II. Actuaciones

Durante el año 2012, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, los días 31 de enero, 24 de abril, 28 de mayo y 12 de noviembre de 2012, y los trabajos de la Comisión se han centrado en los preparativos para la creación del OCP de la Abogacía; en proporcionar a los abogados herramientas adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en especial al acceso a y utilización de una base de datos de personas que detectase las calificadas de alto riesgo y quienes tuvieran la consideración de personas expuestas políticamente; en la preparación del curso de formación en materia de prevención de blanqueo de capitales; en el análisis de las nuevas normas editadas por el GAFI; en el estudio de la llamada "amnistía fiscal" y el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, publicado en el BOE del 31; y en el estudio de los diferentes borradores de la Cuarta Directiva sobre Prevención de Blanqueo de Capitales del Parlamento Europeo y el Consejo.

La Comisión trabaja de manera constante mediante el intercambio de correos electrónicos a todos sus miembros, habiéndose remitido desde la Presidencia un total de dos circulares.

En la reunión celebrada **el día 31 de enero de 2012**, se acordó que, en una primera fase a desarrollar durante el año 2012, se debía intentar que todos los compañeros interesados tuvieran cuatro aplicaciones fundamentales:

1. Un sistema de consultas a la Comisión vía correo electrónico, que ya está funcionando.
2. Una base de datos de personas de riesgo, donde consultar los nombres de personas del medio político.



3. Un kit que los despachos puedan implantar y que les facilite el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de PBC.
4. Un curso de formación para el personal de despachos.

Para ello, se acordó la contratación de un servicio de utilización de una base de datos de personas que detectase las calificadas de alto riesgo y quienes tuvieran la consideración de personas expuestas políticamente, habiendo mantenido el presidente diversas reuniones con las empresas LYNX y WORLDCHECK; y para el kit de despachos, el presidente se había puesto en contacto con las empresas “Sistemas Legales de Control” y “IT-CGAE”.

En dicha reunión, también se planteó la posibilidad de realizar un curso de Prevención de Blanqueo de Capitales de 70 ó 30 horas, en el marco del convenio firmado por el CGAE y la editorial “La Ley” para la formación continua de los abogados. Igualmente se acordó que el día 21 de marzo de 2012 se realizara un curso sobre PBC para el personal de despacho; este curso se grabaría y después se enviaría a todos los Colegios para que se publicara en sus páginas web, y en él participarían como ponentes Milans del Bosch, Martínez Jiménez, Herreros Bastero, y el presidente.

Por otro lado, el Presidente informó que el presidente de la Abogacía le había encargado la emisión de una circular sobre PBC, tras un breve debate, se acordó remitir el siguiente texto:

“Los Abogados están sujetos al cumplimiento de diversas obligaciones, establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuando participan en la concepción, realización o asesoramiento de transacciones inmobiliarias, mercantiles y financieras o cuando actúan por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria. En tales casos, los Abogados deberán:

- (a) Designar un representante ante el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) y establecer un órgano de control y comunicación cuya misión es analizar, controlar y comunicar al SEPBLAC toda la información de que dispongan relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales siempre guardando el secreto profesional.  
  
Si el sujeto obligado es persona física que no posea un número de empleados superior a 25, el representante será el propio titular de la actividad.
- (b) Identificar a sus clientes y establecer por cuenta de quien actúan, determinar el propósito o índole de las operaciones en que participan, formular una política de admisión de clientes, redactar un manual y aplicar las medidas de diligencia debida, extremando las precauciones cuando se trata de personas con responsabilidad pública o vinculadas a ellas.
- (c) Efectuar un examen especial de las operaciones inusuales, comunicar al SEPBLAC por propia iniciativa aquéllas que constituyan indicios o certeza de blanqueo, abstenerse de ejecutarlas y colaborar con la autoridad financiera.
- (d) Archivar la documentación acreditativa de las operaciones por plazo mínimo de 10 años.
- (e) Formar a sus empleados, documentando debidamente los cursos a los que asistan.

Adicionalmente, y como complemento de lo anterior, han de someter periódicamente sus procedimientos y medidas de control interno a examen por parte de un experto externo.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones puede acarrear importantes sanciones y cuantiosas multas y, en caso de responsabilidad penal de algún cliente, dar pie a la imputación por la colaboración en su comisión por imprudencia.

El Consejo ha preparado un conjunto de materiales e información que pueden consultarse en [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) y la Comisión Especial de Prevención de Blanqueo de Capitales puede evacuar las consultas que se le formulen mediante correo electrónico en la siguiente dirección [consultassobrepbc@abogacia.es](mailto:consultassobrepbc@abogacia.es)”

Para finalizar, el presidente informó que estaba previsto que los días 18, 19 y 20 de julio de 2012 se celebrase en Santiago de Compostela el III Congreso sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero.

En la reunión celebrada el **día 24 de abril de 2012**, el presidente informó que el 21 de marzo, gracias a la colaboración de Martínez Jiménez, Herreros Bastero, y Milans del Bosch y él mismo, se realizó, con la contribución de la editorial la Ley, el curso sobre prevención de blanqueo de capitales para empleados de despachos de abogados. Dicho curso se grabó y se publicó en la página web del Consejo General, donde podía visualizarse gratuitamente, aunque previamente había que inscribirse; también podía leerse y contenía un caso práctico y un test. Su programa fue el siguiente:

*“El curso estará compuesto por cuatro lecciones que contendrán una exposición teórica que podrá visualizarse en pantalla o imprimirse en su totalidad.*

- Marco Normativo y Autoridades Competentes.
- Sujetos Obligados y Obligaciones.
- Secreto profesional

*A cargo de Nielson Sánchez Stewart, abogado, doctor en Derecho, presidente de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo*

- Medidas de Control Interno y Comunicación.
- Política Expresa de Admisión de Clientes.
- Identificación de clientes.

*A cargo de José Ramón Martínez, abogado, socio de Garrigues, miembro de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo*

- Operaciones sospechosas
- Comunicación Interna.
- Comunicación y colaboración con el SEPBLAC.

*A cargo de Javier Herreros Bastero, abogado, socio de Cuatrecasas, miembro de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo*

- Formación del personal.
- Examen de los procedimientos y órganos de control interno y comunicación.
- Deber de conservación de los documentos.
- Régimen Sancionador y Disciplinario.

*A cargo de Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urries, abogado, fiscal en excedencia, magistrado especialista de lo Contencioso Administrativo, miembro de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo*

- Caso Práctico.
- Evaluación.
- El material teórico estará acompañado de un caso práctico.

*Los alumnos podrán realizar en cualquier momento las consultas que deseen a los que lo impartan a través de correo electrónico.*

*Al final del curso se hará una evaluación a los inscritos y, superado, se expedirá el correspondiente certificado”.*

Igualmente el presidente comunicó que no iba a realizarse el curso sobre prevención de blanqueo de capitales para abogados con la editorial la Ley, por unos problemas de agenda surgidos, así como que seguía

mantenido reuniones con los responsables de IT-CGAE y Lynx para tratar una base de datos de personas, y que el día 3 de mayo iba a mantener una reunión con la Comisión de Estructuras, Programas y Aplicaciones para la Abogacía y la Justicia de este Consejo General para tratar el tema del kit de despachos.

A continuación, se estudiaron las nuevas normas emitidas por el GAFI; se informó que ya se había puesto en marcha el servicio de consultas sobre PBC desde el Consejo General, servicio que estaba siendo gestionado por el presidente y la letrada Margarita Pastor, y se trató el tema de la llamada "amnistía fiscal", propugnado desde el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo.

En la reunión celebrada el **día 28 de mayo de 2012**, se continuó con el estudio del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, así como las instrucciones emitidas por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera al respecto, y el borrador de Orden HAP que debe desarrollar la disposición adicional primera del citado Real Decreto-ley, y se acordó remitir una circular o comunicación interpretativa del Real Decreto-ley 12/2012, con el siguiente texto:

*"El Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, publicado en el BOE del 31, regula la llamada Declaración tributaria especial, conforme a la cual los contribuyentes del IRPF, IS o IRPFNR que sean titulares de bienes o derechos que no se correspondan con las rentas declaradas en dichos impuestos, podrán presentar una declaración con el objeto de regularizar su situación tributaria antes del 30 de noviembre de 2012 y referirse a 31 de diciembre de 2010 ó a la finalización del último período impositivo cuyo plazo de declaración hubiera finalizado. El tipo impositivo es del 10 por ciento y no se exigirán sanciones, intereses ni recargos siempre que se suministre la información necesaria para identificar dichos bienes o derechos.*

*Con posterioridad, el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, publicado en el BOE del 26, ha modificado la anterior disposición permitiendo que realicen esta declaración quienes no sean titulares "jurídicos" pero sí "titulares reales" siempre que los primeros no sean residentes en España y se consoliden ambas titularidades antes del 31 de diciembre de 2013.*

*Ha sido objeto de numerosos comentarios la coordinación de estas disposiciones con las obligaciones que incumben a los Abogados, entre otros sujetos obligados, cuando asesoran a quienes pretendan acogerse a las disposiciones anteriores, en el caso de que aprecien indicios o certeza de que los fondos que se están aflorando son producto de la comisión de un delito y, por eso, la regularización pondría de manifiesto un posible delito de blanqueo de capitales, circunstancia que obligaría a comunicarla al SEPBLAC.*

*Si la consulta que se hace a un Abogado tiene por objeto la regularización completa de la situación tributaria del cliente, en virtud del artículo 22 de la LBCFT, el Abogado estaría exento de la obligación de comunicar ya que la regularización no es más que "determinar la posición jurídica en favor de su cliente". Se había suscitado por parte de algunos profesionales dudas respecto de fondos lícitos y cuya ocultación podría, eventualmente, constituir un delito contra la Hacienda Pública.*

*Debe afirmarse que es muy discutible que el delito contra la Hacienda Pública, cuando es de mera omisión de declarar bienes o rentas que procedan de una actividad lícita pueda reputarse como subyacente del delito de blanqueo de capitales, pero aún cuando, dialécticamente, se aceptase ese planteamiento, el Abogado asesor no está obligado a efectuar comunicación alguna si los fondos son de origen lícito, **circunstancia ésta que debe comprobarse en todo caso.***

*Esta interpretación ha venido a ser refrendada, recientemente, por la comunicación del Secretario General del Tesoro y Política Financiera de*

*24 de mayo de 2012 según la cual “La presentación de dicha declaración tributaria especial, al igual que ocurre con el resto de declaraciones tributarias, resulta plenamente compatible con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. En este contexto, resulta importante subrayar que el artículo 1 de la Ley 10/2010 exige que los bienes objeto de blanqueo de capitales procedan de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva. En consecuencia, al igual que ocurre con las operaciones financieras vinculadas a otras regularizaciones tributarias, no resultará preceptiva ninguna comunicación cuando respondan únicamente a eventuales infracciones tributarias que deban reputarse regularizadas de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012.”*

*Se reitera que este Consejo General de la Abogacía Española tiene establecido un servicio de consultas mediante correo electrónico en la siguiente dirección [consultassobrepb@abogacia.es](mailto:consultassobrepb@abogacia.es)”*

En la reunión celebrada el día **12 de noviembre de 2012**, el Presidente comunicó que el día 14 de noviembre de 2012 se iba a ponerse en marcha el nuevo servicio para los colegiados con el fin de ayudar a la identificación de los clientes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. A dicha reunión acudió como invitado Juan Manuel Martín Muñoz, jefe de Proyecto de RedAbogacía, quien realizó una presentación del citado servicio.

Tras la presentación, se acordó remitir una comunicación personal a todos los decanos, informándoles de la puesta en funcionamiento del servicio, así como informar también en ella sobre el curso para el personal de los despachos dentro de la formación que los Abogados deben proporcionar a sus empleados. Finalmente el texto a remitir fue el siguiente:

*“La Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales ha estado trabajando en los últimos meses en las dos actividades siguientes.*

*Por una parte, en proporcionar a los Abogados una herramienta que se ha diseñado con la colaboración de IT CGAE para que puedan efectuar las consultas sobre los antecedentes de sus clientes y personas cuya identificación les viene impuesta por ley. Para acceder a esta plataforma debe irse a la página del Consejo General de la Abogacía Española [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) y allí a la sección de Prevención del blanqueo de capitales. Ingresando desde el Colegio respectivo a través la tarjeta electrónica deben seguirse los sencillos pasos que guía el programa sometiendo la consulta sobre el interesado. Se recibirá la respuesta en un plazo breve no mayor de 48 horas con la información extraída de las listas públicas accesibles.*

*Dentro del sistema se ha integrado el sistema de consultas sobre la normativa que ya se venía prestando por la Comisión.*

*Te ruego darle la mayor difusión a este servicio entre tus colegiados para que lo utilicen a partir de ahora. Por supuesto puedes facilitarle mis señas a quien necesite apoyo u orientación.*

*Por otra parte, miembros de la Comisión, con la colaboración de La Ley ha preparado un curso para el personal de los despachos dentro de la formación que los Abogados deben proporcionar a sus empleados. Este curso que se imparte de manera virtual se proporcionará gratuitamente a 50 personas, a las primeras que se apunten.*

*Sería muy conveniente que me indicaras la persona de tu Junta de Gobierno que esté interesado en estos temas para coordinar con ella su difusión”.*

A continuación, el presidente informó de las últimas noticias existentes sobre la Cuarta Directiva Europea, la cual parece que no va ver la luz hasta el mes de febrero de 2013. En ella parece que se van a incluir a los PEP’S nacionales; que el delito fiscal sea precedente del delito de blanqueo; se va a restringir la diligencia debida simplificada; y no se incluye una alusión directa a los abogados.

## » III. Otras actuaciones

Los días 18, 19 y 20 de julio de 2012 se celebró en el Colegio de Abogados de Santiago de Compostela el **III Congreso sobre Prevención y Represión del Blanqueo de dinero**, organizado por el Consejo General de la Abogacía, la USC y el citado Colegio de Abogados. La inauguración del Congreso estuvo a cargo del conselleiro de Presidencia, Administracions e Xustiza, Don Alfonso Rueda Valenzuela, y la clausura lo estuvo a cargo del Decano, Don Evaristo Nogueira Pol.

Este Congreso era la tercera edición de la iniciativa que se celebró, con gran éxito en Málaga en 2008 y Barcelona, en 2010, y asistieron los más acreditados expertos en esta materia, Abogados, Notarios, Magistrados, Catedráticos, Profesores de Universidad y Fiscales, para analizar, bajo el título **“Las reformas de 2010 y la justificación de su castigo en la sociedad de la información avanzada”**, las importantes novedades experimentadas desde la celebración del II Congreso, y estuvo dividido en dos secciones: profesional, administrativa y económica, y penal.

El encuentro arrancó el día 18 a las 9:30 horas, con la ponencia “Las nuevas obligaciones para los operadores jurídicos en la Ley de prevención del blanqueo, de 20 de abril de 2010”, a cargo de Nielson Sánchez Stewart, consejero del Consejo General de la Abogacía y presidente de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo, y que además fue el relator de la primera sección del Congreso. Posteriormente, fue el turno del abogado del despacho de Garrigues y miembro de la Comisión de Prevención de Blanqueo del Consejo, José Ramón Martínez Jiménez, que hablará sobre “Abogacía y blanqueo de dinero”.

Las últimas sesiones de la mañana estuvieron a cargo del abogado del despacho de Cuatrecasas, fiscal y magistrado en excedencia y miembro de la Comisión de Prevención de Blanqueo del Consejo, Santiago Mi-

lans del Bosch, que disertó sobre el “Régimen sancionador en materia de blanqueo de capitales”, y del abogado y catedrático Esteban Mestre Delgado, que trató de “las campañas mediáticas sobre el blanqueo”.

Por la tarde, se reanudó la jornada con una ponencia sobre “Detección del blanqueo y sus efectos socioeconómicos”, a cargo de Juan Miguel de Cid Gómez, catedrático de Economía financiera de la Universidad de Granada.

Posteriormente, Enrique Gómez-Reino Carnota, catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela, habló sobre “Aspectos administrativos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y la justificación en la sociedad de la información avanzada de su incremento de deberes”. Y a continuación la profesora titular de Economía cuantitativa de la USC, Mercedes Tato Rodríguez, trató el tema de las “Estadísticas sobre aplicación de la normativa administrativa en España hasta la Ley de 2010 de prevención de blanqueo”.

El primer día de Congreso llegó a su fin con la ponencia “Responsabilidad de los auditores, asesores fiscales, promotores y agentes inmobiliarios como sujetos obligados en la prevención del blanqueo”, a cargo de Miguel Sánchez Campos, abogado del ICA de Santiago de Compostela.

El jueves 19 de julio terminó la sección profesional, administrativa y económica del Congreso, con dos ponencias; la primera de ellas “Últimas líneas jurisprudenciales en sede de blanqueo”, a cargo de magistrado del Tribunal Supremo, Luciano Valera Castro, y la segunda “El blanqueo imprudente y la responsabilidad criminal de las personas jurídicas, según la reforma de 2010”, a cargo del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier-Alberto Zaragoza Aguado.

Tras un descanso, comenzó la sección penal del Congreso con la intervención de Miguel Abel Souto, profesor titular de Derecho penal de la USC y relator de esta segunda sección, y que habló de “La reforma penal española de 2010 sobre el blanqueo, las nuevas técnicas de comisión delictiva y el uso de las telecomunicaciones para el blanqueo”.

A continuación el catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide, Francisco Muñoz Conde, trató el tema “El Derecho Penal de enemigo y el blanqueo de capitales”.

Tras sus exposiciones y un descanso, se celebró un debate y se leyeron las comunicaciones.

Por la tarde, José Manuel Lorenzo Salgado, catedrático de Derecho Penal de la USC, habló sobre “La reforma de 2010 respecto al tráfico de drogas, el blanqueo y la justificación de su castigo en la sociedad de la información avanzada”.

Más tarde, fue el turno del profesor titular de Economía cuantificada de la USC, Fernando Miranda Torrado, hablará del “Análisis del volumen y evolución del delito de blanqueo en España”.

A continuación el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, José Luis González Cussac, habló del “Blanqueo y financiación del terrorismo”. Y la jornada terminó con la ponencia sobre “Aspectos procesales de la persecución penal del blanqueo de dinero”, a cargo de Lotario Vilaboy Lois, director de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela.

El día 20 de julio continuó la sección penal con la ponencia “Delimitación entre encubrimiento, receptación y blanqueo respecto a las modalidades de posesión y uso incorporadas en el artículo 301 por la LO 5/2010”, a cargo del catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, Enrique Orts Berenguer.

Después el profesor titular de Derecho Penal de la USC, Gumersindo Guinarte Cabada, trató el tema “La reforma de 2010 del comiso en el blanqueo y su tratamiento por los medios de comunicación”

Terminó la sesión de la mañana con las ponencias “El nuevo tipo agravado del blanqueo cuando los bienes tengan su origen en delitos relativos a la corrupción” y “El nuevo tipo agravado del blanqueo de dinero procedente de delitos urbanísticos”, a cargo de Juan Carlos Ferré Olivé, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Huelva, y Miguel Ángel Núñez Paz, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Huelva.

Tras un descanso, Miguel Díaz y García Conlledo, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León, disertó sobre “El castigo del auto-blanqueo, según la reforma penal de 2010, la autoría y participación”. Y a continuación, Diego-Manuel Luzón Peña, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Alcalá de Henares, trató el tema de “La responsabilidad penal del asesor jurídico y el blanqueo de dinero”

Más tarde, y para poner el broche al Congreso, Nielson Sánchez-Stewart expuso las conclusiones de la primera sección del Congreso, mientras que Miguel Abel Souto hizo lo propio con la segunda sección.

El presidente participó el día 16 de febrero de 2012 en Cádiz en una jornada sobre PBC, y el día 17 de febrero en Algeciras. También acudió a una Jornada en Valencia el día 7 de marzo, en la que participó Martínez Jiménez, Miguel Abel Souto y Isidoro Blanco Cordero, así como participó en una jornada en Pamplona el día 22 de marzo, y el día 16 de junio en Granada, esta última dentro de la celebración del Encuentro del Grupo de Abogados Jóvenes.

El presidente ha impartido numerosas charlas y conferencias en diversos Colegios de Abogados, como El Ferrol, Murcia, Santiago de Compostela, Lugo, Ronda y Córdoba y ha publicado diversos artículos sobre a materia.

## Grupo de Trabajo para la Reforma del Estatuto

La comisión para la Reforma del Estatuto constituida por acuerdo del Pleno del CGAE celebrado el día 19 de abril de 2007, presentó a finales de 2008 un borrador de estatuto que fue remitido a todos los consejeros para su conocimiento, análisis y presentación de enmiendas, en su caso. Al término del plazo concedido para dicho trámite, la Comisión Permanente del Consejo acordó la constitución de un Grupo de Trabajo más reducido, a quien se encomendó la revisión del borrador y de las enmiendas presentadas, para la elaboración de un proyecto de nuevo estatuto que tuviera en consideración no sólo los cambios legislativos producidos sino aquellos otros que entonces se anunciaban derivados de la transposición al derecho interno de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El Grupo de Trabajo está integrado por las siguientes personas:

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana, Presidente

D<sup>a</sup>. María Vidal Sanahuja

D. Juan Antonio García Cazorla

D. Jesús Remón Peñalver

D. José Ramón Martínez Jiménez

D. Tomás González Cueto

D. Lucas Blanque Rey, en su condición de director de los Servicios Jurídicos del CGAE.

D<sup>a</sup>. Margarita Pastor Fernández. Letrada del CGAE, como secretaria de actas.

En el año 2012, el grupo de trabajo ha continuado trabajando en la mejora del Proyecto de Estatuto General de la Abogacía Española, que se presentó al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española en el año 2009, manteniéndose a la espera de la publicación y entrada en vigor de dos normativas legales de especial trascendencia, como son la Ley de transparencia, buen gobierno, y acceso a la información pública, y la Ley de Servicios Profesionales, con el fin de poder adaptar el texto a dichas Leyes.

Fundación  
Abogacía  
Española







# Fundación Abogacía Española:

Memoria de Actividades de la  
Fundación Abogacía Española 2012

## » Ámbito de Cooperación

**Acceso a la Justicia de colectivos vulnerables en América Latina en el marco del programa europeo Eurosocial II**

Eurosocial II es una de las iniciativas de cooperación institucional más importantes a día de hoy entre la Unión Europea y América Latina en materia de cohesión social (<http://www.eurosocial-ii.eu/>).

La Fundación Abogacía Española participa en este Programa en calidad de socio operativo del sector Justicia y su cometido es liderar las actividades referidas a mejora en el acceso a la Justicia de ciertos colectivos vulnerables. Personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, afrodescendientes, adultos mayores o personas privadas de libertad son esos colectivos cuya atención constituye el fin último de nuestras actividades.

De este modo, durante 2012 (y hasta 2014), tras el correspondiente proceso de diálogo y reflexión con un importante número de actores, nuestra Fundación, junto a la entidad francesa Justice Cooperation Internationale (JCI), ha identificado y puesto en marcha una batería de iniciativas dirigidas al refuerzo de la cohesión social en América Latina a través del fomento del acceso a la justicia de los grupos mencionados.

**CONSORCIO LIDERADO POR:**  
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas  
[www.fiiapp.org](http://www.fiiapp.org)

**SOCIOS COORDINADORES**

 PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA	 COOPERACIÓN ESPAÑOLA	
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional <a href="http://www.apccolombia.gov.co">http://www.apccolombia.gov.co</a>	Escola Nacional de Administração Pública <a href="http://www.enap.gov.br">www.enap.gov.br</a>	France Expertise Internationale <a href="http://www.fei.gov.fr">www.fei.gov.fr</a>
 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia		
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH <a href="http://www.giz.de">www.giz.de</a>	Istituto Italo-Latino Americano <a href="http://www.ila.org">www.ila.org</a>	Sistema de la Integración Centroamericana <a href="http://www.sica.int">www.sica.int</a>
		

---

**SOCIOS OPERATIVOS**

Agence pour le Développement et la Coordination des Relations Internationales <a href="http://www.adecri.org">www.adecri.org</a>	Assistance au développement des échanges en technologies économiques et financières <a href="http://www.adetef.fr">www.adetef.fr</a>	Agencia Estatal de Administración Tributaria <a href="http://www.agenciatributaria.es">www.agenciatributaria.es</a>	Asociación Internacional de Frecuente Público <a href="http://www.asip.org.ar">www.asip.org.ar</a>	Fundación Centro de Educación y Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico <a href="http://www.ceddet.org">www.ceddet.org</a>
				
Consejo Económico y Social de España <a href="http://www.ces.es">www.ces.es</a>	Fundación del Consejo General de la Abogacía Española <a href="http://www.abogacia.es/fundacion">http://www.abogacia.es/fundacion</a>	Consejo General del Poder Judicial <a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a>	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias <a href="http://www.ciat.org">www.ciat.org</a>	Centre International d'études pédagogiques <a href="http://www.ciep.fr">www.ciep.fr</a>
				



Las instituciones latinoamericanas con las que colabora de forma directa la Fundación Abogacía Española para el logro de los resultados formulados en este cometido, según el diseño realizado, son los Ministerios de Justicia, Defensorías Públicas u Organismos Judiciales de los siguientes países: Argentina, Brasil, Perú, Chile, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Paraguay y Ecuador.

La Fundación Abogacía Española coordina un importante número de expertos españoles y latinoamericanos dentro de las actividades de este Programa. A lo largo de la duración de Eurosocial II, junto a todos ellos y las administraciones competentes, se elaborarán guías y protocolos de actuación que los países mencionados incorporarán a la actuación de los operadores jurídicos para mejorar el acceso a la justicia de los grupos de población más desfavorecidos.



## APOYO A LA ABOGACÍA COLOMBIANA

La desprotección e indefensión a la que se encuentran sometidos muchos abogados en Colombia constituye desde 2011 uno de los principales focos de atención de la Fundación Abogacía Española en el ámbito de su mandato ligado a la cooperación. Uno de los promedios más elevados del mundo de asesinatos de abogados y un insufrible índice de impunidad convierten a Colombia en un país donde ejercer la profesión es una actividad de riesgo.

Desde nuestro punto de vista, la ausencia de un sistema de colegiación obligatoria de los abogados es un elemento añadido de desprotección para ellos y, por consiguiente, de merma de las garantías para

la defensa de los derechos de los ciudadanos. Por ello, basándonos en nuestro “Informe sobre la viabilidad de una colegiatura obligatoria de los abogados en la República de Colombia y plan estratégico para su promoción y consolidación”, de acceso público en nuestra web, durante 2012 seguimos apoyando la organización colegial y la importancia de una mayor protección institucional para los abogados de este país. Estas acciones constituyeron en 2012 un impulso trascendental para la creación en Colombia del Comité Ejecutivo de la Abogacía Colombiana (entidad que agrupa a colectivos organizados de abogados de todo el país) y para la celebración del I Congreso Nacional de la Abogacía Colombiana, que tuvo lugar en Bogotá del 12 al 14 de Julio.

La Fundación Abogacía Española también realizó esfuerzos de apoyo dirigidos de forma concreta a los grupos de abogados defensores de derechos humanos de Colombia. Así, en Agosto de 2012, participamos en la III CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS DE APOYO AL COLECTIVO DE ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE COLOMBIA y se llevó a cabo un seguimiento particularizado de la situación de algunos de los abogados que enfrentan mayor riesgo por su actividad en defensa de los derechos humanos.

## APOYO A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO

Entre los días 29 de febrero y 8 de Marzo de 2012, una delegación de la Fundación Abogacía Española realizó una visita a México para apoyar desde un enfoque institucional el trabajo desarrollado en general por colectivos de defensores de derechos humanos, y de manera más particular por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, destacada organización especializada en el acompañamiento legal a víctimas en el Estado de Guerrero, al suroeste de México.

La visita suponía una continuación de labores realizadas por nuestra Fundación durante 2010 y 2011, siempre a solicitud del Ministerio del Interior (Secretaría de Gobernación) de los Estados Unidos Mexicanos, para verificar la implementación de medidas provisionales de protección adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor de la mujer indígena Inés Fernández Ortega y otros 107 defensores de derechos humanos, y para el desarrollo de una propuesta de protocolo para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores y defensoras de los derechos humanos de México (documentos de acceso público en nuestra web).



Nuestra delegación aprovechó su presencia en México para visitar en la cárcel a Maximino García Catarino, defensor de derechos humanos e integrante de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM), detenido arbitrariamente y encarcelado en el Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres (Guerrero, México). La acusación presentada en contra de este defensor de derechos humanos por presunto homicidio, según era fehaciente, adolecía de una investigación afectada por graves vicios procesales e irregularidades en las pruebas aportadas. Por este motivo, el 5 de marzo nuestra Delegación presentó ante la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero un escrito solicitando la libertad de Maximino García. En fecha 20 de marzo dicha instancia judicial decidió por unanimidad revocar el auto formal de prisión y ordenar la puesta en libertad del defensor de derechos humanos, gracias a la presión del conjunto de organizaciones nacionales e internacionales movilizadas en torno a este caso.



## ALERTAS, CARTAS Y COMUNICADOS

La Fundación Abogacía Española, a través de su Presidente Carlos Carnicer, emitió durante 2012 numerosas comunicaciones de condena por el hostigamiento, las amenazas y el asesinato de abogados en varios países del mundo.

## » Ámbito de promoción de los derechos humanos en territorio español

### Ciclo crisis económica y derechos humanos

El ciclo de jornadas “Crisis económica y derechos humanos” desarrollado por nuestra Fundación durante 2012, como parte de su compromiso con la promoción de los derechos humanos, partió con dos objetivos fundamentales. El primero de ellos era exponer públicamente la situación de colectivos especialmente necesitados de atención en España a causa de la crisis, algunos de ellos más presentes en nuestros medios de comunicación, otros francamente invisibles. Y el segundo era reunir a los expertos y actores más importantes de los ámbitos concernidos en cada caso para comprender las auténticas necesidades existentes y cruzar propuestas de mejora entre los participantes, para lo cual pudimos contar, entre otros, con ONGs, universidades, judicatura, policía, Defensor del Pueblo, partidos políticos y, por supuesto, abogacía, todos ellos responsables directos en mayor o menor medida de garantizar la defensa y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Los títulos de las jornadas realizadas fueron:

“Alternativas a los desahucios hipotecarios”

“Centros de Internamiento de Extranjeros. Futuro Marco Legal”

“Enfermedad mental y discapacidad intelectual ante el delito”

“Víctimas de trata con fines de explotación: la legalidad en el cuarto oscuro”

Todas ellas generaron importantes debates y evidenciaron lagunas jurídicas y retos sociales y políticos que no pueden aplazarse si los derechos

y libertades sobre los que está construido nuestro sistema político han de ser creíbles.

Los informes de la Abogacía sobre los temas abordados en las jornadas, los vídeos de las ponencias y el resto de la información relevante están disponibles en nuestra web.

### PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



El Consejo General de la Abogacía, a través de su Fundación, creó los premios Derechos Humanos para hacer público reconocimiento de personas, instituciones o medios de comunicación que por su labor o actividad hayan contribuido de forma relevante a la lucha contra la injusticia y a la defensa de los Derechos Humanos.

El galardón se entrega durante el acto de exaltación de los Derechos Humanos que todos los años convoca este Consejo con motivo de la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía.

Los galardones se conceden en tres categorías: personas, instituciones y profesionales o medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, que se hayan distinguido por la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

En 2012, además, se creó el premio Nacho de la Mata, que quiere reconocer el trabajo de organizaciones o personas dedicadas a defender los



derechos de niños y jóvenes, especialmente inmigrantes, un colectivo al que el abogado que da nombre al galardón dedicó gran parte de su vida.


#### Los Premiados de este año fueron:

En la categoría de "Instituciones", la Corte Penal Internacional, después de que en su primer fallo condenara a Thomas Lubanga, líder de los rebeldes del Congo por reclutar niños soldado y marcar así un prometedo precedente

En la categoría de personas, Federico Mayor Zaragoza, ex director general de la UNESCO y actual presidente de la Fundación Cultura de Paz, por su dilatada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos y contra la injusticia, de manera relevante

Almudena Ariza en la categoría de Medios de Comunicación, corresponsal de TVE en Asia-Pacífico, que en los últimos tiempos ha cubierto innumerables conflictos armados y catástrofes y ha llevado al conocimiento de todos los ciudadanos las peores tragedias informando sin protagonismo personal, con objetividad, con especial atención a los más débiles y utilizando las redes sociales cuando las circunstancias no permitían transmitir por los cauces habituales.

En la primera edición del galardón especial "Premio "Nacho de la Mata" el Premio recayó en la Fundación Raíces, creada por el propio Nacho y su mujer Lourdes Reyzábal, para prestar apoyo y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias con graves dificultades sociales y personales o que padecen marginación o exclusión social.



Actividad  
Internacional

Delegación  
Bruselas





# Actividad Internacional

## Delegación Bruselas

### » Introducción: 2012, año de oportunidades y soluciones

La Unión Europea ha pasado 2012 instalada en crisis. En singular por la económica y en plurales varios, por la de la Justicia, la social y la de identidad, que no es la que principalmente lastra su futuro, desde el fallido intento de Constitución Europea. La Abogacía las padece también, pero no puede ni debe por ello pararse a compadecerse. Al contrario, tiene el deber y la responsabilidad social de ser un actor principal para canalizar la recuperación de la ética y los valores, del respeto a la Ley y al Estado de Derecho. La economía sostenible sólo puede lograrse mediante un marco jurídico moderno, justo y equilibrado. En Europa, es preciso también mirar hacia atrás con perspectiva y optimismo y pensar en lo que se ha conseguido en estos 50 años. Este año 2012, la Unión Europea ha sido galardonada con un Premio Nobel, sin duda merecido, que premia el esfuerzo de muchos europeos que con su trabajo, su actitud vital y sus valores han sabido crear este espacio común de Paz duradera que compartimos unidos en nuestras diferencias. Y también podemos mirar al futuro con esperanza. La labor de la Abogacía en la aplicación del Derecho de la Unión, en la defensa de los derechos fundamentales y en la creación de un Espacio judicial europeo resulta indispensable para que Europa se crea a sí misma y se recupere como fuente de soluciones jurídicas eficaces a los problemas reales de los ciudadanos. Esperemos que 2013, año Europeo de la Ciudadanía, suponga un paso importante en este sentido.

En cuanto a la aplicación correcta del Derecho de la UE, ésta sigue presentando retos para los Estados miembros. Las trabas son frecuentes en las primeras fases de la aplicación, siendo la transposición tardía cada vez más problemática. Las infracciones por transposición tardía han aumentado constantemente durante los últimos tres años, indicando una tendencia preocupante que, sin embargo, según el informe de aplicación del Derecho de la Unión de 2012, no afecta sustancialmente a España, comparativamente con otros Estados miembros. En este sentido, se ha demostrado que una vez que la Comisión Europea incoa procedimientos de infracción, las medidas nacionales suelen notificarse rápidamente.

Por su parte, en el ámbito de los derechos fundamentales, debe destacarse que la Carta de Derechos Fundamentales de la UE se encuentra cada vez más arraigada en el desarrollo de las políticas de la Unión. Por ejemplo, los pasajeros podrán elegir entre los escáneres corporales y otros alternativos. Una encuesta reciente del Eurobarómetro demuestra que los ciudadanos europeos han mejorado su percepción del 50% al 64% desde 2007 a 2012. Las circunstancias, sin embargo, demuestran que lo importante no es mejorar en el número de referencias jurisprudenciales o legislativas de un texto, ni mejorar la percepción ciudadana. Tampoco lo es realmente una iniciativa como la contribución de la Justicia al Crecimiento si no se concreta. De lo que se trata, de lo que trata la Abogacía, es de conseguir aportar soluciones prácticas y reales para evitar diariamente que siga aumentando el número de injusticias en la Unión Europea.

En la memoria de este año, se encontrarán referencias a algunos de estos esfuerzos en los que viene trabajando la delegación española ante CCBE y la delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española.

## » Posicionamientos del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, adoptados durante 2012

### CARTA DE CCBE AL PRIMER MINISTRO BELGA EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

CCBE mostró su preocupación por el sistema de financiación de la asistencia jurídica gratuita en Bélgica y se ha alarmado ante la reducción de su financiación, lo que pone en peligro el acceso a la justicia de las personas más vulnerables. Asimismo, apoya las reivindicaciones de las Órdenes belgas que tachan de inaceptables estas restricciones desde el punto de vista de los derechos fundamentales y los principios del Estado de Derecho solicitando que se mantengan los niveles de financiación de hace dos años. Insiste sobre el hecho de que corresponde a los Estados y a los Gobiernos garantizarlo y organizar y financiar el sistema de asistencia jurídica gratuita que permita a los menos favorecidos tener acceso a la Justicia y cubrir significativamente los costes de asesoramiento legal, de defensa y de representación por los profesionales del derecho, es decir, esencialmente los costes de los abogados. Esta protección efectiva conlleva un coste, no obstante, la ausencia de tal protección generaría una injusticia y un sufrimiento humano de magnitud incalculable.

## CARTA DEL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA Y DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ABOGADOS

CCBE se unió a la ABA, la Asociación americana de Abogados, para dirigirse a Christine Lagarde, directora-gerente del Fondo Monetario Internacional, en la defensa de la independencia de la profesión jurídica, factor fundamental en la protección justa y equitativa de los derechos humanos, el desarrollo de las economías saludables y la facilitación de la estabilidad política. Ante las medidas adoptadas por los gobiernos de diferentes países (Grecia, Irlanda y Portugal) en un contexto de crisis económica, tales como el establecimiento de un Regulador Independiente en Irlanda, CCBE y la ABA insistieron en la autorregulación como característica de la Abogacía en Europa y como consecuencia lógica y natural de la independencia de la profesión. Mostraron, asimismo, preocupación por la toma de decisiones basadas en un enfoque puramente económico, sin tener en cuenta la erosión de la administración de justicia. Este tipo de medidas afectará a la estructura de la profesión jurídica y al rol del abogado en la sociedad pero también, y lo más importante a las personas que necesiten contratar los servicios de un abogado.

## CARTA DE CCBE A IRLANDA (PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS LEGALES)

CCBE expresó su preocupación sobre ciertos aspectos del Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Jurídicos de 2011, recientemente publicada por el Ministerio irlandés de Justicia y Defensa, relativa a las disposiciones que suponen una injerencia en la independencia de las profesiones legales en Irlanda, principio consagrado en la Unión Euro-

pea, en la Carta de Principios Básicos de la Profesión Jurídica Europea y el Código Deontológico de los Abogados Europeos. Pretende controlar todos los aspectos de la práctica profesional, incluyendo la formación, entrada y disciplina, medidas que no han sido adoptadas por ninguna otra jurisdicción de la Unión Europea. CCBE recordó que la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa reconoce a los Consejos de Abogados la idoneidad de la elaboración de las normas profesionales y códigos deontológicos con el fin de fortalecer las normas profesionales y salvaguardar la independencia e interés de los abogados.

## CARTA DE CCBE A LAS AUTORIDADES ITALIANAS (MINISTRO DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS)

CCBE se unió al Consejo de la Abogacía italiana - *Consiglio Nazionale Forense* –para manifestar su preocupación respecto de la nueva Ley de Estabilidad No 183/2011 que establece una serie de cambios relevantes para la profesión jurídica en Italia; en particular, relativas a las estructuras alternativas de negocio que permitirían controlar las estructuras de negocio a los no abogados con una participación mayoritaria de la empresa. La Ley parece que no prevé ninguna salvaguarda de los valores fundamentales de la profesión de abogado (independencia, evitar de conflictos intereses, confidencialidad) en peligro, por tanto, cuando los abogados ejercen su profesión dentro de una organización que, de hecho o de derecho, permite a los que no son abogados un importante grado de control sobre los asuntos de la organización, estructuras empresariales de prestación de servicios jurídicos prohibidas en la mayoría de las jurisdicciones en Europa.

## COMENTARIOS DE CCBE DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE UNA DIRECTIVA PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS (ADR) PARA LOS CONFLICTOS DE CONSUMIDORES Y LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS DISPUTAS *ONLINE* (ODR) PARA LOS CONFLICTOS DE CONSUMIDORES

CCBE apoya los esfuerzos de la Comisión para facilitar el acceso a la ADR facilitando a los consumidores más información sobre los mecanismos disponibles y aumentando el número de elecciones así como el uso de ODR para los conflictos de consumidores, ambos instrumentos dirigidos a mejorar el mercado interior. Se muestra contento de participar en estos modelos de resolución de conflictos, ya que en la mediación, como resultado de su status legal, los abogados son independientes, y están sujetos a estrictas reglas éticas, incluyendo el deber de confidencialidad y del secreto profesional. Debido a su experiencia profesional, los abogados están acostumbrados a lidiar con disputas legales y saben cómo resolverlas de manera que se cumpla la ley. No obstante, puntualiza que el borrador del texto no cumple con ciertos requisitos esenciales puesto que no refleja el requisito necesario de la imparcialidad.

## COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA QUE MODIFICA LA DIRECTIVA SOBRE TRANSPARENCIA

CCBE ha hecho una serie de observaciones en relación con la propuesta de modificación de la Directiva sobre Transparencia. Actualmente, sólo las operaciones para la adquisición y disposición de acciones están sujetas a requisitos de declaración cuando se superan los umbrales. Si se adoptara la enmienda propuesta, todos los instrumentos financieros con efectos económicos equivalentes a las acciones estarán sujetos a los mismos requisitos de declaración. El interés es proporcionar al mercado una verdadera imagen de los emisores, su capital y de las intenciones de los terceros. CCBE ha apoyado esta propuesta que reflejará mejor la realidad económica de las empresas y compensará la falta de legislación en situaciones de incremento de capital a través del uso de derivados. Algunos miembros de CCBE resaltan la necesidad de que el texto sea más específico en la descripción de derivados (se refiere a instrumentos financieros con efectos económicos parecidos a las acciones). No obstante, se teme que al prestar una definición más precisa de estos instrumentos, el texto restrinja la efectividad de la Directiva debido a la innovación constante a la que están sujetos estos instrumentos financieros.

## COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO SOBRE EL ESTATUTO DE LA FUNDACION EUROPEA (FE)

En términos generales, la propuesta de Reglamento cumple con todas las preocupaciones señaladas por CCBE. Éstas se centran principalmente en las dificultades derivadas de la creación de la Fundación Europea: la disparidad de regímenes legales y tributarios aplicables a las fundaciones instaladas por todo el territorio de la Unión Europea, la ausencia de una única definición de interés público o de interés general (criterio para una calificación europea de las fundaciones), la falta de reconocimiento automático de la existencia de una fundación nacional como persona jurídica por otro Estado miembro y la inhabilidad para transferir el domicilio social de una fundación de un Estado miembro a otro sin liquidar la fundación que se va a transferir y creando otra fundación en el estado de destino. El proyecto parece satisfactorio y permite que la Comisión Europea alcance su meta de permitir la creación de fundaciones con una calificación europea cubierta por un régimen tributario favorable en cada Estado miembro y que pueda fácilmente obtener fondos y donaciones en toda la UE con fines de utilidad pública.

## COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL GENERAL DE LA UE

El Tribunal General de la UE informó a CCBE sobre su intención de revisar su reglamento interno invitándole a presentar observaciones para mejorar la eficiencia de los procedimientos ante el Tribunal General de la UE y de armonizar las Reglas de Procedimiento con las del Tribunal de Justicia de la UE. CCBE señaló la necesidad de páginas vinculantes ilimitadas, de una gestión activa de los casos, del tratamiento automático de excepciones de inadmisibilidad y de la simplificación de las normas lingüísticas. Además, propuso la introducción en el Reglamento de las exposiciones sumarias de los *amicus curiae*, una mayor transparencia sobre el estado de los casos y la obligación de informar a las otras partes de presentaciones urgentes en la audiencia. Mencionó, asimismo, la necesidad de disponibilidad de las grabaciones de la audiencia y la pertinencia de un informe de actividad de cada juez incluyendo la posibilidad de que a cada nuevo juez se le adjudicara un juez-mentor para los tres primeros años.

## OPCIONES TECNOLÓGICAS DE CCBE EN LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ABOGADOS DE LA UE

El crecimiento del uso de la tecnología conlleva que los abogados puedan ser obligados en su momento a conducir transacciones electrónicas transfronterizas. El objetivo de CCBE es adelantarse a las necesidades futuras de los abogados de la UE para identificarse electrónicamente en cualquier Estado miembro o ante diferentes foros de la UE. Para la identificación electrónica de los abogados de la UE, CCBE pidió a la Oficina de Budapest de CMS Cameron McKenna un informe sobre el tema. CCBE deberá continuar apoyando el desarrollo de las tarjetas electrónicas teniendo en cuenta que los dispositivos móviles (*smartphones*, tabletas) pronto reemplazarán a los ordenadores y portátiles. Por otro lado, CCBE debería hacer propuestas a los legisladores de la UE para asegurar que los abogados tengan siempre que probar su identidad (incluyendo tener una licencia válida para actuar como abogado) cuando se trata de procedimientos electrónicos de política transfronteriza.

## GUIA PRÁCTICA 2012: ORIENTACIÓN PARA LOS ABOGADOS EN LAS CUESTIONES PREJUDICIALES ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

La Delegación Permanente del Consejo General de la Abogacía Europea (CCBE) ante el Tribunal de Justicia de la UE ha redactado una guía práctica, traducida al español por la Delegación en Bruselas del CGAE, dirigida esencialmente a los abogados que ejercen por primera vez ante el Tribunal de Justicia de la UE. Esta guía tiene como mejorar la eficiencia del procedimiento prejudicial y los consejos abordan principalmente tres áreas: observaciones escritas, alegatos orales y cuestiones prácticas.

## POSICIÓN DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE MODIFIQUE LA DIRECTIVA 2005/36/CE.

La Comisión Europea adoptó en 2011 una propuesta legislativa para modernizar la llamada Directiva de Servicios, 2005/36/CE sobre reconocimiento de las cualificaciones profesionales, con el objetivo de facilitar aún más la movilidad de los profesionales a través de la UE. Esta propuesta sigue a una consulta y a un Libro Verde emitido por la Comisión en 2011 al que respondió CCBE. Debido a la especificidad de la profesión legal, que requiere un conocimiento comprensivo de la práctica y la ley nacional, y debido a las diferencias entre jurisdicciones de varios Estados Miembros, CCBE considera que ciertas propuestas que modifiquen la Directiva 2005/36/CE requieren enmiendas o clarificaciones, en particular el carácter voluntario de la implementación de la Tarjeta Profesional Europea, la necesidad de concretar el concepto de “remunerado” para los periodos de prácticas y la implicación en su reconocimiento y el acceso parcial a la profesión.

## POSICIONAMIENTO DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE PROTECCIÓN DE DATOS. PAQUETE (2012) 11 COM Y COM (2012) 10

En su respuesta a la comunicación de la Comisión Europea sobre un enfoque global de la protección de datos en la UE, CCBE ha expresado su apoyo a una extensión de la aplicación de las normas generales de protección de datos a los ámbitos de la policía y las autoridades judiciales de cooperación en materia penal. Además, solicita a las instituciones de la UE que creen un régimen completo y único de protección de datos que cumpla con el requisito de un nivel uniforme y elevado de protección. En cuanto a la propuesta de Reglamento de Protección de

Datos, solicita, entre otros, que la notificación y rectificación no sean necesarias si los datos se ven afectados por el secreto profesional legal o deben mantenerse en secreto debido a los grandes intereses legales del cliente del abogado, que se permita a un Colegio de Abogados en uno de los Estados miembros que ya cuenta con la función de la regulación de la profesión, asumir la función de autoridad reguladora con respecto a los abogados que estén sujetos a su supervisión y control y que las exenciones previstas por los tribunales que actúen en su competencia judicial se extiendan a las actividades respectivas de los abogados.

## POSICIONAMIENTO DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO EUROPEO COMÚN DE COMPRAVENTA

CCBE responde a la propuesta de Reglamento relativa a una normativa común de compraventa europea (CESL). Propone adoptar el CESL propuesto como un instrumento útil opcional no sólo para la cooperación transfronteriza, sino también, (modificando el artículo 1. 2 del CESL (Reglamento)), para las transacciones nacionales. Además, sugiere optimizar la viabilidad del CESL, aclarando conceptos generales como «buena fe» y «justo y razonable «en la medida de lo posible y ampliar la aplicabilidad del CESL a todas las empresas, independientemente de su tamaño. Por otro lado, plantea ampliar la aplicabilidad del CESL con respecto al contenido digital más allá de su alcance actual, y, en particular, para aportar más claridad con respecto al artículo 70.2 del CESL. Aconseja por otro lado incluir una referencia a los «principios jurídicos» (artículo 80 del CESL) como punto de referencia más apropiado para la prueba de deslealtad en el artículo 86.1b) del CESL y por último, revisar cuidadosamente la terminología que se ha utilizado a lo largo de la propuesta, así como las versiones en distintos idiomas, a fin de evitar incoherencias y optimizar la viabilidad del CESL.

## POSICIONAMIENTO DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE REGLAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA LEY Y EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EN MATERIA DE RÉGIMEN MATRIMONIAL (COM (2011) 126/2) Y CON RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS PATRIMONIALES DE LAS PAREJAS DE HECHO INSCRITAS (COM (2011) 127/2)

La primera modificación propuesta consistirá en incluir los principios definidos en el Reglamento de la UE sobre sucesiones transfronterizas 650/2012 con descripciones más aptas del concepto de residencia habitual y del sometimiento de los conflictos a los tribunales. CCBE aconseja recurrir al procedimiento de cooperación reforzada para la adopción de la propuesta de Reglamento sobre los regímenes matrimoniales y las parejas de hecho inscritas en el Registro. Considera inadecuada la definición del régimen económico matrimonial y sugiere enumerar claramente todas las instituciones nacionales que no están incluidas en el ámbito de la regulación. En cuanto a la elección de la ley aplicable, CCBE apuesta por dar mayor valor a los actos de libre disposición establecidos insistiendo sobre la importancia del asesoramiento legal. Por otro lado, aconseja suprimir las enmiendas relacionadas con el orden público y hacer cumplir la ley, salvo en casos específicos. En cuanto a la regulación de los documentos públicos y actos con estatus y efectos similares, CCBE ha publicado un estudio que pone de relieve la diversidad de actos que son equiparables a auténticos documentos públicos.

## POSICIONAMIENTO PRELIMINAR SOBRE LA PROPUESTA DE UN REGLAMENTO RELATIVO A UNA NORMATIVA COMÚN DE COMPRAVENTA PARA EUROPA

A pesar del apoyo por parte de CCBE al trabajo de la Comisión Europea sobre la normativa común de compraventa para Europa, los miembros de CCBE han manifestado dudas acerca de la idoneidad del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFEU) como fundamento jurídico para la normativa común. CCBE ha tenido también en cuenta las serias dudas en cuanto a si el proyecto CESL está plenamente en consonancia con el principio de subsidiariedad de conformidad con el artículo 5 TFEU. Además, cuestiona también la relación de la propuesta con el artículo 6 del Reglamento Roma I y la inseguridad jurídica que puede acarrear si no se encuentra un consenso en este asunto. CCBE exhorta a las instituciones de la UE a participar en un análisis en profundidad de estos asuntos legales pues no sería deseable la inseguridad jurídica y la confusión que podría resultar para consumidores y comerciantes.

## PROPUESTAS PARA UNA DIRECTIVA Y UN REGLAMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DEL MERCADO: COMENTARIOS DE CCBE

CCBE se muestra preocupado en cuanto a que la definición ampliada de “información privilegiada” del artículo 6.1 (e) y 6.3 cree problemas a los emisores que cotizan en bolsa y a los inversores, impidiendo el buen funcionamiento entre ellos lo que resulta necesario para el buen gobierno corporativo. Por otro lado, la Directiva propuesta por la Comisión Europea el 20 de octubre de 2011, tiene como objetivo establecer, dentro de cada Estado Miembro, una sanción penal por delitos bursátiles (información privilegiada y manipulación del mercado). CCBE apoya la iniciativa de la Comisión Europea para la armonización a nivel europeo del principio de esta última medida, lo que tendrá un efecto disuasorio y fortalecerá el sistema establecido por la Directiva de abuso del mercado en 2003. No obstante, CCBE lamenta que la propuesta de Directiva no aborde la cuestión de la acumulación de sanciones penales y administrativas para los casos de información privilegiada y manipulación del mercado pues sería una excelente oportunidad para eliminar la acumulación de sanciones administrativas y penales en lo que se refiere a los delitos de mercado.



## RESPUESTA DE CCBE A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA DE DIRECTIVA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CCBE ha instado al legislador de la UE a restablecer o remplazar el Anexo II B para permitir la contratación de servicios legales y continuar beneficiándose de la simplicidad del procedimiento de publicidad y transparencia preservando la calidad e independencia de estos servicios. CCBE considera esencial que los servicios legales permanezcan en una categoría específica de servicios sujetos a los niveles actuales de regulación de la contratación pública, en reconocimiento de su especificidad y garantizando niveles apropiados de publicidad y transparencia. Por otro lado, en cuanto al nuevo artículo 87, sobre el apoyo a las autoridades contratantes y operadores económicos, establece que los Estados Miembros deben tener apoyo técnico disponible para proporcionar, *inter alia*, servicios legales y económicos, directrices y asistencia en la preparación y ejecución de procedimientos de contratación pública. El artículo 87 debería clarificarse para permitir un entendimiento del enfoque y la intención de ese artículo; sino, podría ser entendido como garantía de los Estados Miembros para proporcionar servicios legales, sin establecer condiciones o restricciones al suministro de éstos al mercado y provocando posibles distorsiones de competencia o conflicto de intereses.

## RESPUESTA DE CCBE AL INFORME DE ABRIL DE 2012 DE LA COMISIÓN EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2005/60/CE

CCBE centra sus observaciones en la sección relativa al tratamiento de los abogados y otros profesionales independientes del Derecho. El informe de la Comisión en aplicación de la Tercera Directiva sobre la lucha contra el blanqueo de capitales, se refiere a la cuestión de la obligación de un abogado de guardar secreto profesional y del derecho fundamental a un proceso justo. CCBE cree que existe numerosa jurisprudencia que demuestra que las obligaciones de información impuestas a un abogado violan el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Por otro lado, CCBE señala que las disposiciones de la Directiva, tal como se aplican en los Estados miembros, actúan como elementos de disuasión de uso de los servicios jurídicos para las eventuales personas que blanquean capitales. CCBE insta también a la Comisión a rechazar su propuesta relativa a la notificación de los Informes de Operaciones Sospechosas (STR's) directamente a la FIU puesto que los Colegios de Abogados y/o de las Sociedades de Derecho perderían su función.

## RESPUESTA GENERAL DE CCBE A LA CONSULTA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL REGISTRO DE TRANSPARENCIA

CCBE muestra dudas sobre el ámbito de aplicación del Registro que «abarca todas las actividades, excepto las excluidas en la Parte IV, llevado a cabo con el objetivo de manera directa o indirecta de influir en la formulación o ejecución de las políticas y los procesos de toma de decisiones». La palabra «indirectamente» amplía significativamente el alcance, por lo que CCBE se opuso firmemente a que los abogados que interactúan con las instituciones de la UE con el único propósito de buscar información sobre la legislación futura, estuviesen vinculados por estas reglas. Además, mostró también su disconformidad con respecto a la inclusión dentro del Registro de actividades tales como la preparación de cartas, materiales de información y de documentos de discusión de posicionamientos: sólo las actividades en las que existe contacto directo con los funcionarios de las instituciones de la UE podrían dar lugar a dicho Registro. Por otro lado, CCBE se muestra muy preocupado por la falta de claridad respecto al procedimiento actual para la suspensión o cancelación del registro y la ausencia de una posibilidad de apelación. Por último, CCBE apoya plenamente las propuestas en el proyecto de informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo sobre las recomendaciones a la Comisión sobre la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo de la Unión Europea (2012/2024 (INI)).

## SOMETIMIENTO DE CCBE A AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS “LÍMITES ÉTICOS DE LA COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS DE CONSULTORÍA EXTRANJERAS Y LOS DESPACHOS DE ABOGADOS BRASILEÑOS”

Teniendo en cuenta las disposiciones del ejercicio en grupo dentro de la Unión Europea para los abogados de terceros países, CCBE ha acordado una posición que permita que el abogado extranjero pueda asociarse con los abogados del país anfitrión y pueda ser contratado por estos abogados, en la medida permitida por las leyes del país anfitrión, para el ejercicio en común de la profesión (el término «país de origen» se refiere a un Estado no miembro de la UE y el término «país anfitrión» se refiere a un Estado miembro de la UE). CCBE no es consciente de que existan dificultades éticas dentro de la Unión Europea emanadas del ejercicio en grupo entre los abogados de la UE y los abogados de terceros países y esta afirmación se sigue manteniendo en relación con el creciente número de despachos de abogados extranjeros (incluyendo los despachos de abogados de la oficina principal que se encuentra fuera de la Unión Europea) que ejercen en grupo con los abogados del país de acogida en toda la Unión Europea. Según la experiencia de CCBE, la cuestión de los «límites éticos» no es un asunto del que los miembros de las Abogacías de CCBE hayan debatido en profundidad cuando se trata de discusiones con respecto a la asociación entre abogados dentro y fuera de la UE.

## » Proyectos Europeos

### LAS FICHAS CON LOS DERECHOS DE LOS ACUSADOS, DISPONIBLES EN EL PORTAL E-JUSTICE

La Comisión Europea hizo públicas durante el primer semestre de 2012 en el portal e-Justice las fichas con los derechos de los acusados en procesos penales, disponibles para los 27 Estados miembros de la UE y que pretenden convertirse en una herramienta eficaz para la comunicación con los sospechosos o acusados en procesos penales en la UE, a pesar de que estos no sean nacionales del Estado miembro que los retiene, o que no comprendan el idioma del país en el que se encuentran. Estas fichas han sido preparadas por CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, que ha contado con la colaboración de expertos nacionales de las Abogacías miembro, y con la supervisión de los Ministerios de Justicia de los 27. Se trata de una pequeña compilación, de carácter asequible y comprensible para explicar los derechos de los acusados en los procesos penales de cada uno de los Estados miembros. La característica principal es que se encuentran en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea. Con esta contribución, la Abogacía Europea, representando a todas las Abogacías nacionales, demuestran nuevamente la importancia del Derecho europeo para todos los profesionales del sector, así como su implicación en un proyecto de gran calado para el ámbito de la Justicia en la UE.

### E-CODEX

El proyecto e-CODEX, un proyecto dirigido por varios Estados miembros y financiado por la UE para vincular los diferentes sistemas de justicia nacionales en Europa, comenzó su fase piloto durante el segundo semestre de 2012. Durante esta fase, el proyecto probará, en profundidad, escenarios de la vida real en la Administración transfronteriza de la Justicia. Una vez completada la fase piloto y antes de que el sistema se encuentre disponible, se llevarán a cabo una evaluación y algunas modificaciones. La fase piloto se inicia con el análisis de dos casos de Derecho civil: el proceso de escasa cuantía y el proceso monitorio europeo, y posteriormente podrían incorporarse asuntos penales. CCBE muestra su satisfacción por el hecho de que, a pesar del carácter plurinacional del proyecto, los abogados hayan sido integrados plenamente como socios y actores principales de estos casos de prueba para el desarrollo de aplicaciones de Justicia electrónica.

### PROYECTO “ENCUENTRE UN ABOGADO”

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, concluyó en abril de 2012 el Proyecto “Encuentre un Abogado” (FAL en sus siglas en inglés). La Comisión Europea aprobó el informe final presentado por CCBE sobre FAL en agosto de 2012. En el momento de finalizarlo, 16 Abogacías estaban llevando a la práctica este proyecto y otras tantas estaban aplicando las medidas técnicas necesarias para integrar sus respectivas soluciones nacionales en el Motor de Búsqueda FAL (FAL SE). Aunque oficialmente el proyecto FAL haya finalizado (ya que el contrato con la Comisión Europea llegó a su fin), CCBE sigue prestando ayuda a las Abogacías nacionales que deseen integrarse en este proyecto. La Comisión Europea tiene previsto incorporar el buscador en el portal de Justicia electrónica Europea eJustice.

## FUTUROS PROYECTOS DE JUSTICIA ELECTRÓNICA

La Comisión Europea publicó su «Decisión de Ejecución de la concesión de subvenciones para actividades de proyectos transnacionales específicos y nacionales en el marco del programa específico de justicia penal (convocatoria de propuestas 2011-2012)». Según esta Decisión, se han premiado dos propuestas de CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, para el desarrollo de proyectos de Justicia electrónica: “Encuentre un Abogado 2” (FAL 2) y la Plataforma Europea de Formación (ETP). El objetivo de FAL 2 es construir un prototipo que utilizará el motor de búsqueda FAL como una herramienta para verificar la identidad de los abogados en las aplicaciones de Justicia electrónica. Cuando un abogado se presente como tal (por ejemplo, en la interposición de una reclamación, etc.) en un mensaje de procedimiento (por ejemplo, en uno de menor cuantía), el sistema comprobará si realmente es un abogado, utilizando FAL. En cuanto a ETP, este proyecto consistirá en la construcción de una plataforma informática que aumente la accesibilidad de la información sobre los cursos de formación para los profesionales del Derecho.

## » Audiencias, Conferencias, Actos

### COMITÉ PERMANENTE DE CCBE Y CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE LAS ABOGACÍAS EUROPEAS

CCBE organizó su primera Comisión Permanente de 2012 en la ciudad austriaca de Viena, en coincidencia con la Conferencia de Presidentes de Abogacías Europeas. El Comité destacó por las presentaciones y debates en torno a los cambios que afectan a la Abogacía en varios de países europeos, especialmente aquellos intervenidos con la Troika (Irlanda, Portugal y Grecia). Igualmente, el Comité aprobó un informe sobre identificación electrónica, otro sobre el papel de los abogados en la UE, dos sobre derecho de sociedades (transparencia y abusos de mercado), y uno sobre derecho contractual. Asimismo, se informó sobre un nuevo estudio publicitado por la Comisión Europea en materia de actividades reservadas que contiene, de nuevo y como ya ocurriera en 2004, serios errores metodológicos. Al margen de la sesión permanente, se celebraron reuniones de numerosos comités y grupos de trabajo. Posteriormente, tuvieron lugar el resto de actos relacionados con la Conferencia de Presidentes a los que acudieron numerosos decanos y Presidentes de Abogacías Europeas que abordaron cómo afrontar los desafíos de las reformas de la justicia en tiempos de crisis. Entre ellos destacó el discurso del invitado Bill Robinson III, Presidente de la *American Bar Association*.

## DÉCIMA REUNIÓN DE LA RED JUDICIAL EUROPEA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

La Red Judicial Europea en materia civil y mercantil celebró en Bruselas el pasado en febrero de 2012 su X Reunión plenaria de los puntos de contacto nacionales. Junto a los representantes del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial, se encontraban representantes del CGAE y de otras profesiones jurídicas por segunda vez, desde la apertura de la Red en 2010. Las sesiones del primer día abordaron temas como la organización y funcionamiento de las redes judiciales a nivel nacional, el estudio de la Comisión sobre el Reglamento 1206/2001, relativo a la prueba, o la presentación por parte de la Comisión del estudio sobre la Orden europea de títulos ejecutivos (Reglamento 805/2004); de la misma manera se discutió el enfoque operacional de la Red para 2012, abordando prioridades, como la formación (abierta también a todas las profesiones jurídicas recientemente). El segundo día estuvo dedicado a los grupos de trabajo de la propia Red, actualizándose los trabajos del grupo sobre Derecho de Familia en mediación así como los del grupo sobre la Orden europea de pago o el de reclamaciones de escasa cuantía, entre otros. Igualmente, se abordó el papel del abogado de oficio en conflictos transfronterizos a nivel lingüístico, la financiación de proyectos y la comunicación de acciones.

## SEMINARIO TRAFUT EN MADRID

EULITA, la Asociación Europea de Intérpretes y Traductores jurídicos, celebró en marzo de 2012 en Madrid el seminario TRAFUT (*"Training for the Future" / "Formación para el Futuro"*), en referencia a la implementación de la Directiva 2010/64/EU sobre el derecho a la interpretación y a la traducción en procesos penales. Fernando Piernavieja Niembro, presidente del Comité de Acceso a la Justicia de CCBE y experto del

Consejo General de la Abogacía en Derecho Penal, acudió como ponente representando al Consejo de la Abogacía Europea. En su exposición abordó la calidad de los intérpretes y traductores legales desde el punto de vista del abogado, presentó el posicionamiento de CCBE sobre la Directiva, insistiendo en la importancia de su implementación, y señalando que la situación en muchos de los Estados miembros dista de ser la descrita por la Directiva. Asimismo, indicó la exclusión de los Abogados de la formación propuesta en la norma, bien por la falta de recursos presupuestarios en materia de Justicia. El resto de ponencias insistió también en que la transposición debería ser completa y adaptada a la realidad de cada Estado miembro y que se incidiera en la calidad del servicio, no realizándose una mera traducción valorativa.

## COMITÉ PERMANENTE DE CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) celebró un nuevo Comité Permanente el pasado 22 de junio. La sesión comenzó por la intervención del Profesor Yarrow, director del *Regulatory Policy Institute* que está encargado de preparar un informe sobre las directivas sectoriales de la abogacía a solicitud del propio CCBE. Igualmente, se aprobó un posicionamiento de CCBE sobre el Reglamento que creará un nuevo tipo societario conocido como la Fundación europea. También se aprobó la respuesta de CCBE al Informe de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En cuanto a la propuesta de Directiva relativa al derecho de acceso a un abogado, CCBE se mostró muy preocupado por las últimas orientaciones generales del Consejo de la UE. En línea con una declaración previa del Ministro de Justicia español, la delegación de la Abogacía española compartió con el resto de las delegaciones su opinión de que ese último texto, que se encuentra por debajo de los

estándares mínimos exigibles al Estado de Derecho y no cubre con los criterios jurisprudenciales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (arts. 6 y 8 del Convenio) ni de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. El texto debatido en el trílogo Parlamento- Comisión-Consejo precisa de mejoras sustanciales. Al finalizar la sesión, se celebró un seminario con la participación del Presidente del Consejo Herman Van Rompuy y Koen Lenarts, Juez del TJUE entre otros.

## DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL

El Día Europeo de la Justicia se celebró el pasado 25 de octubre, con el objeto acercar la Justicia a los ciudadanos, informarles de sus derechos y promover el trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Consejo de Europa. Pese a que se celebraron numerosos actos en toda Europa, el evento principal de la edición 2012 tuvo lugar en Vilnius, Lituania. Con ocasión del mismo, se celebraron varios seminarios y debates sobre el tema de la mediación y un concurso de cortos presentado en una sala de cine de la capital lituana. Igualmente, durante la celebración del acto oficial, tuvo lugar la entrega de los premios Balanza de Cristal a la cual se presentaron 38 proyectos con origen en una docena de países. En esta edición, los premios recayeron en el Tribunal de Amberes (Bélgica) por su proyecto de mejora de los peritajes, en el Ministerio de Justicia español por el proyecto *Lexnet* de notificaciones electrónicas, en el Tribunal de Tarrascon (Francia) por su proyecto sobre el auditor de la infancia, y, en el Ministerio de Justicia esloveno por su proyecto de almacén de datos unificado y tablas de rendimiento judicial. Un representante del Consejo General de la Abogacía Española participó en los actos en condición de miembro del jurado de esta edición, nombrado por la Red Judicial Civil Europea.

## REUNIONES DEL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA – CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró en la sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo (Francia) su última sesión plenaria de 2012. Entre los asuntos más destacados, especialmente por el simbolismo de esta entrega en la propia sede del TEDH, se encuentra el Premio Derechos Humanos 2012 que recayó en el abogado bielorruso Pavel Sapelka, por su defensa de los derechos humanos en su país, con acciones como la promoción de la eliminación de la pena de muerte o la defensa de disidentes políticos, con las consiguientes amenazas y sanciones, incluida su expulsión del Colegio de Abogados por parte de las autoridades de Bielorrusia. En otro plano, las delegaciones nacionales discutieron ampliamente la evaluación de las Directivas sectoriales de la profesión (Establecimiento y Libre Circulación) que está llevando a cabo la Comisión Europea. La Asamblea de la Abogacía europea fue, asimismo, informada por la delegación española sobre la situación entorno a la nueva ley de tasas judiciales. CCBE celebró, en este segundo semestre de 2012, otros dos comités permanentes, uno en el mes de septiembre en Limassol (Chipre), con ocasión de la Presidencia de turno de este país en el Consejo de la UE, y otro en Lieja (Bélgica) en octubre.

## CONFERENCIA SOBRE EL ESTATUTO DE FUNDACIÓN EUROPEA

El Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo (JURI) celebró un seminario sobre la Propuesta del Estatuto de Fundación Europea, dirigido por el Presidente del citado Comité Klaus-Heiner Lehne, y con asistencia de representantes académicos, institucionales y relacionados con el ámbito de las fundaciones. La primera sesión de trabajo abordó la presentación de la propuesta de la Comisión Europea para un reglamento del Consejo de la UE sobre el Estatuto de la Fundación Europea, para centrarse durante la segunda sesión en los comentarios de la propuesta de estatuto, contando con opiniones de intervinientes de distintos ámbitos. En la tercera sesión se adoptaron conclusiones relativas al acuerdo existente entre los expertos respecto a la necesidad de la configuración de este estatuto de fundación europea, principalmente para ayudar a aumentar el número de donaciones, a través de un sistema de beneficios fiscales y simplificación de los trámites administrativos, a pesar de la existencia de algunas divergencias sobre la redacción del texto en determinados puntos. Igualmente se insistió en la importancia de las fundaciones como agentes que, en tiempos de crisis, realizan labores a favor de la sociedad civil.

## » Formación

### PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS EN LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA EN BRUSELAS

La Delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas lanza un programa de becas anual, que incorpora un abogado colegiado por semestre. La convocatoria se envía a todos los Colegios de Abogados Españoles, que deciden o no participar en la convocatoria, difundiendo-la entre sus Colegiados. El programa de becas de la delegación suscitó un gran número de consultas entre los interesados en participar, remitiéndoles a sus colegios de abogados de origen en orden a comprobar su efectiva participación en la convocatoria.

La elevada participación en cada uno de los dos procesos semestrales de Colegios de Abogados, cuya primera intervención sigue resultando esencial, ha asegurado de nuevo el objetivo del programa, incorporando a una colegiada de Almería durante el primer semestre de 2012 y a una colegiada de Madrid durante el segundo.

### CURSOS DBF

A raíz del acuerdo marco de colaboración entre las Abogacías francesa, italiana, alemana y española, la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía contribuyó durante 2011 a la realización de diversos cursos sobre Derecho Comunitario, abiertos a la participación de abogados españoles, en la sede conjunta que las Delegaciones comparten en Bruselas.

## CONFERENCIA SOBRE DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

El pasado 23 de marzo de 2012, la Delegación de la Abogacía francesa organizó en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas una conferencia dedicada a proporcionar información actualizada sobre Derecho de los consumidores en un contexto de auge del comercio transfronterizo en el mercado interior y de expansión del comercio electrónico. Se analizó la evolución del derecho europeo de los consumidores, y su penetración en los derechos nacionales, la jurisprudencia reciente del TJUE, las prácticas comerciales desleales y la propuesta de reglamento europeo sobre compraventa.

## SEMINARIO SOBRE DERECHO EUROPEO DE FAMILIA

El pasado 13 de abril, la Delegación de la Abogacía francesa organizó en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas un seminario dedicado a profundizar sobre el derecho europeo de familia en ámbitos tales como la red judicial europea en materia civil (y en particular de familia), el reglamento en materia de obligaciones de alimentos, el relativo a la ley aplicable al divorcio y a la separación, los efectos patrimoniales de las uniones registradas, el reglamento sobre la ley aplicable a las sucesiones transfronterizas y las sustracciones ilícitas de menores.

## DIÁLOGO SOBRE LA ABOGACÍA Y LA UE

El 1 de junio, la Delegación de la Abogacía francesa y el Colegio de Abogados de Chartres organizaron en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas una conferencia dedicada a analizar la actualidad del derecho europeo de interés para la profesión de abogado haciendo especial hincapié en los instrumentos europeos de cooperación judicial en materia civil y mercantil, las vías de derecho abiertas por el Derecho de la UE y el derecho penal europeo.

## SEMINARIO SOBRE DERECHO DEL TRABAJO

El 15 de junio, la Delegación de la Abogacía francesa organizó en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas un seminario dedicado al Derecho europeo del Trabajo abordando cuestiones tales como las implicaciones de éste en el derecho nacional, los avances en la lucha contra la discriminación, la planificación en el trabajo, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y el Reglamento sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

## JORNADA SOBRE DERECHO EUROPEO DE EXTRANJERÍA Y ASILO

El pasado 26 de octubre, la Delegación de la Abogacía francesa organizó en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas un seminario relativo a la evolución del derecho europeo de extranjería y asilo y su penetración en los derechos nacionales. Se abordó también la jurisprudencia reciente del TEDH y del TJUE y el estatuto jurídico de los nacionales de terceros países y sus familias así como de los estudiantes e investigadores. Se analizó asimismo el proceso de refundición del “Paquete Asilo” y el Reglamento Dublín II.



## SEMINARIO SOBRE LOS ÚLTIMOS AVANCES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

El pasado 23 de noviembre, la Delegación de la Abogacía francesa organizó en colaboración con la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas un seminario dedicado a analizar los últimos avances en materia de Derecho de la Competencia en materia de concentraciones y ayudas de Estado. Se realizó asimismo un balance de las prácticas anticompetitivas en 2012 y dos debates sobre la interacción con los derechos fundamentales y las acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de la legislación sobre competencia de la UE.

## » Página WEB – TWITTER – Consultas

### CONSULTAS

2012 ha resultado ser, nuevamente, un año prolífico en lo referente a consultas jurídicas en la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas. El medio que mayor número ha registrado ha sido el correo electrónico, superando las 150 contestaciones. La vía telefónica también fue la vía utilizada por varias decenas de interesados, e incluso la visita presencial a la sede en Bruselas. La presencia en redes sociales y en la nueva página web ha portado visibilidad, pero también la necesidad de plantear nuevos interrogantes.

Así, y tras las numerosas consultas recibidas en relación con el programa de becas de la Delegación, la otra gran consulta ha sido el carnet de abogado europeo. Un número creciente de colegiados españoles han optado por pedirlo, por lo que sus utilidades y servicios han resultado de interés.

Otra consulta recurrente, y que lo viene siendo en los últimos años, fue la forma en que debe ejercerse la profesión de abogados ante tribunales internacionales - Tribunal de Justicia de la UE, Tribunal General, Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (dependiente del Consejo de Europa), – o el estado de transposición de normativa europea en España, así como la legislación de la UE aplicable a determinados supuestos. Asimismo, se solicitó información sobre procedimientos de infracción iniciados contra España y sobre sentencias del TJUE, del TGUE y del TEDH.

Las noticias publicadas en “Europa en Breve” provocaron, de la misma manera, numerosas consultas, relativas a las novedades legislati-

vas, como la nueva normativa sobre el derecho a la información en los procesos penales, las sucesiones transfronterizas, computación en nube o la modernización del Derecho europeo sobre sociedades y gobierno corporativo .

La Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación europea requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas legislativas, así como los programas de acción y las estrategias sectoriales lanzadas por las diferentes instituciones europeas.

## EUROPA EN BREVE

“Europa en Breve” sigue siendo la publicación de referencia de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas, y la fuente de información más actualizada de la Abogacía española respecto a la UE. La consolidación de «Europa en Breve» como boletín informativo jurídico europeo en español se ha visto reforzada en 2012 con el lanzamiento de la nueva imagen corporativa de la Abogacía, ya que bajo una sola web, se han agrupado todas las informaciones y publicaciones de la Abogacía española.

“Europa en Breve” se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho. Debe hacerse notar que la mayor parte de la legislación española se basa directa o indirectamente en normas acordadas y votadas por las instituciones de la UE, y de las que «Europa en Breve» da cuenta puntualmente, consolidándose como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas.

## TWITTER

A lo largo de 2012, la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas ha visto crecer su cuenta en Twitter de manera exponencial, superando en diciembre de 2012 los 1.500 seguidores. La vía de comunicación han seguido siendo los tweets en inglés y español, informando de la publicación semanal de “Europa en Breve”, de las acciones llevadas a cabo por la Abogacía europea, o haciéndonos eco de las novedades lanzadas por las instituciones europeas. A sensu contrario, e informando en inglés, comentamos las actividades del Consejo, de RedAbogacía y de la Fundación de la Abogacía, entre otras.

## PÁGINA WEB

La página web de la Delegación en Bruselas dejó de estar operativa en julio de 2012. La mayor parte de sus contenidos han sido incorporados a la web del Consejo General de la Abogacía, que en un cambio de imagen corporativa agrupa las diferentes webs que pertenecían a la Abogacía española en [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es).

## » Futuro Observatorio Europeo de la Profesión

Durante 2012 han continuado las reuniones semestrales que pretenden conformar el futuro Observatorio europeo de la Profesión de Abogado. A finales de año los trabajos se encontraban listos para ser publicados, por lo que, tras su traducción al inglés (la lengua de trabajo es el francés), se presentarán en 2013 ante el resto de Abogacías miembro de CCBE.

Con encuentros en los meses de abril (París) y diciembre (Bruselas), las Abogacías de Alemania, Bélgica (OBFG), España e Italia, se reunieron bajo supervisión francesa (CNB y su propio Observatorio francés), para informar de los avances en el acceso a la profesión de cada país, así como en los datos, estadísticas, y estudios monográficos relevantes para los Abogados de los países participantes. CCBE envió a cada una de las reuniones un experto, a modo de observador.

## » Colegio de Abogados de Bruselas

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas ha colaborado de manera activa a lo largo de 2012 en las reuniones trimestrales organizadas por la Comisión de Asuntos Internacionales del Colegio de Abogados de Bruselas (Orden francófona), en particular a través de las Comisiones de relaciones con Abogacías Internacionales – Subcomisión 1, de abogados extranjeros inscritos en la lista E (Unión Europea) y B (resto). Los temas principales tratados a lo largo del año han abordado campos como la representación en la propia subcomisión por parte de despachos internacionales, los problemas que se presentan respecto a los regímenes de seguridad social en los que el abogado registrado en Bélgica debe inscribirse o los problemas de doble imposición, colegial y fiscal. Igualmente, la Delegación ha colaborado estrechamente en la sesión solmene de apertura colegial y en los actos de confraternización con abogados y Abogacías internacionales.



RedAbogacía

# RedAbogacía: Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española

El 2012 fue un año de avances en la interconexión de los Colegios con los Juzgados y las Administraciones Públicas, lo que ha permitido desarrollar nuevas funcionalidades y servicios que facilitan la gestión y reducen costes de los Colegios, ayudan al ejercicio profesional de los abogados y contribuyen a agilizar la Justicia Gratuita, un derecho fundamental para el ciudadano.

El número de beneficiarios del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía crece exponencialmente. En 2012, 371.673 personas se beneficiaron de este servicio, lo que supone un 48,6% más que el año anterior. En 2011, fueron los expedientes de 250.115 personas los que se tramitaron con esta herramienta.

SIGA, la aplicación de gestión más utilizada por los Colegios de Abogados, evoluciona constantemente. Actualiza los cambios legislativos. Incorpora nuevas funcionalidades que cubren necesidades que surgen a sus usuarios. En 2012, se trabajó para conectar el Colegio con los Juzgados y las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita lo que contribuyó a agilizar las solicitudes, designaciones y resoluciones relacionadas con el turno de oficio así como con la gestión de los expedientes de Justicia Gratuita.

Cada vez son más colegiados los que realizan sus trámites con el Colegio de manera online, evitando desplazamientos. En 2012, de los Colegios que gestionan el Turno de Oficio con SIGA, el 47,3% habilitó el acceso a través de internet.

Por su parte, la Autoridad de Certificación de la Abogacía, ACA, se mantiene como la primera Entidad de Certificación Privada de España. Gracias a este certificado se gestionaron, por ejemplo, cerca de 60.000 pases a prisión o se realizaron 24.500 declaraciones de la renta.

En 2012 se fusionaron todas las webs corporativas en un único portal que se presentó junto a la nueva identidad corporativa de la Abogacía Española. Desde su presentación en julio, abogacia.es tuvo más de medio millón de visitas, alcanzando en sólo 6 meses las visitas que obtuvieron las anteriores webs corporativas en todo el año 2011.

Abogacía.es se ha convertido en el referente para informarse sobre las iniciativas en defensa de la Justicia Gratuita. En el mes de noviembre, momento en que se aprobó la Ley de Tasas, se registraron días en que el tráfico superó las 9.000 visitas.

El 2012 fue un año de análisis en RedAbogacía. Durante el último semestre del año, se realizó un profundo estudio a partir del cual se planteó un Plan Estratégico para los próximos 3 años. En él se diseña un nuevo modelo de gestión de RedAbogacía y de sus servicios basado en la sostenibilidad, la autosuficiencia y la eficiencia. Las acciones propuestas en el plan señalan como pilares básicos de los servicios la seguridad, la interoperabilidad con las Administraciones Públicas y la movilidad.

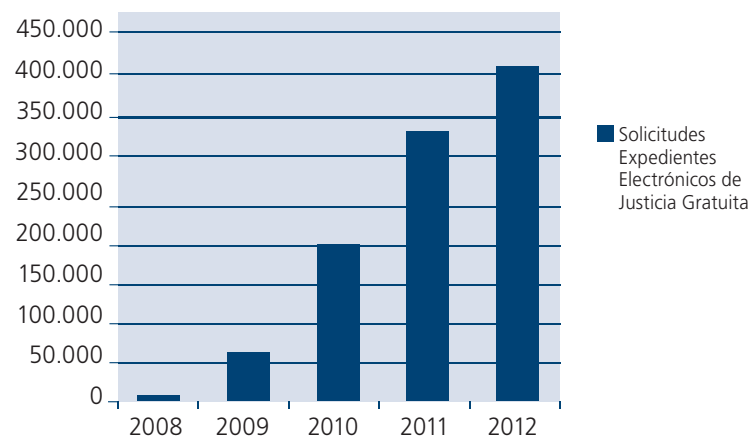
## » Interoperabilidad: EJS y Justicia Gratuita

Hay una clara tendencia a la obligatoriedad del uso de aplicaciones interoperables con las Administraciones Públicas. La Ley 18/2011 obliga a relacionarse por medios electrónicos con la Administración de Justicia en un plazo de cinco años.

El Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2014 prevé, entre uno de sus objetivos estratégicos, alcanzar la confluencia e integración entre los sistemas y aplicaciones informáticas que prestan servicios a la Administración de Justicia, así como a otras Administraciones Públicas y potenciar su plena interoperabilidad.

La Abogacía es pionera en este ámbito con el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita. Su utilización sigue creciendo. En 2012, se tramitaron 403.450 solicitudes.

Evolución de solicitudes de Expedientes Electrónicos de 2008 a 2012



Este servicio conecta telemáticamente a cerca de 70 Colegios de Abogados con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, entre otras. Con esta aplicación, el Colegio puede recabar electrónicamente la información socio-económica del solicitante de Justicia Gratuita en 24 horas.

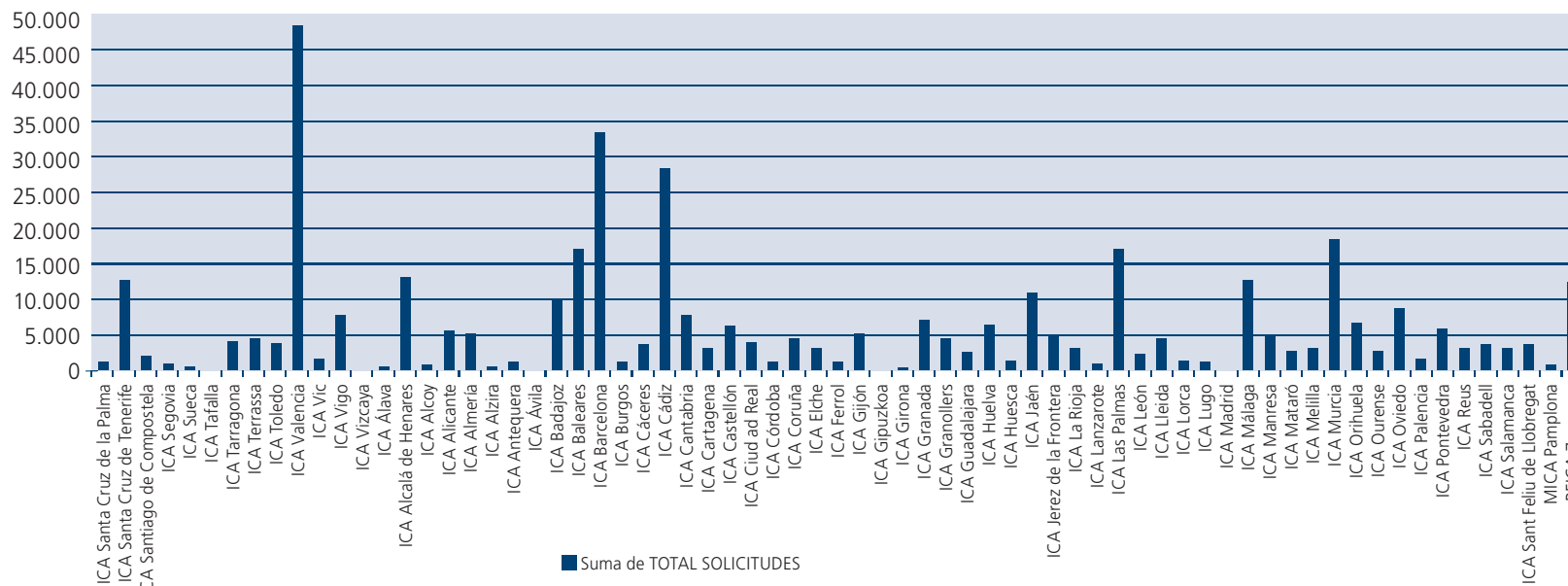
En 2012 se conectó a la Hacienda Foral de Gipuzkoa y se firmó un convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para incorporar información al expediente sobre pensiones no contributivas. También se trabajó en la integración del Expediente Electrónico con los sistemas de gestión de los Colegios de Madrid, Málaga y Cádiz.

Por Colegios de Abogados, el que más Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita generó en 2012 fue Valencia, con casi 49.000 solicitudes, seguido de Barcelona con cerca de 34.000, Cádiz con 28.500 y Murcia con 18.500.

Las Palmas, Baleares, Alcalá de Henares, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Jaén superaron las 10.000 solicitudes tramitadas.

Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan 37.700 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

Solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en 2012 por Colegios de Abogados



De hecho, el anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, elaborado por el Ministerio de Justicia, da respaldo a la labor tecnológica que la Abogacía ha realizado durante años en la tramitación electrónica de la Justicia Gratuita al incluir -como novedad con respecto a la normativa actual- la presentación telemática de la solicitud de reconocimiento este derecho.

Además se da rango normativo a la realización electrónica de comprobaciones por los Colegios de Abogados sobre la exactitud y realidad de los datos económicos de los solicitantes recogidos en el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones. En 2011, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le otorgó el Premio a la Calidad de la Justicia en la categoría 'Justicia más accesible' y el Ministerio de Justicia lo distinguió con una mención honorífica en la categoría 'Aplicación de las tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia' en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas en la Justicia.

## INTERCOMUNICACIÓN DE LOS COLEGIOS CON JUZGADOS Y CON LAS COMISIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

En 2012, dentro del Marco EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que abarca a todas las instituciones y Administraciones con competencia en Justicia), se ha avanzado en la línea de trabajo de comunicar telemáticamente el Colegio con los órganos jurisdiccionales para las comunicaciones en el ámbito de la Justicia Gratuita. Para ello, se han habilitado comunicaciones relacionadas con la designación de Letrado y Procurador de Turno de Oficio y con la suspensión de procedimiento.

Por otro lado, se ha desarrollado una nueva aplicación para conectar telemáticamente el Colegio y la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Con la Ley de Tasas aprobada en 2012, se requiere disponer rápidamente de la resolución del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita porque el Juzgado se lo solicita al Letrado.

Con esta nueva herramienta, la gestión se agiliza, se reducen tiempos y se eliminan errores. La Comisión tiene acceso a los expedientes en formato digital que confecciona el Colegio con toda la información socio-económica necesaria para su evaluación. El Colegio y la Comisión pueden hacer seguimiento de todas las acciones y modificaciones realizadas en el expediente. La Comisión emite sus resoluciones a través de esta aplicación y el Colegio la recibe automáticamente. La comunicación entre ambos órganos es segura, fluida y directa.

Esta aplicación ha sido recomendada por el Ministerio de Justicia, que envió un comunicado oficial a las Comisiones instándoles a que la implanten y hagan uso de ella.

También dentro del Marco EJIS, en 2012 el Ministerio publicó y distribuyó la Guía de Interoperabilidad para el traspaso de la información



del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en el que se recoge el estándar propuesto por la Abogacía que describe cómo dar traslado telemáticamente a la solicitud, el informe de calificación o dictamen, información anexa, las designaciones provisionales de letrado y procurador, la información del expediente socio-económico, o las correspondientes resoluciones emitidas por la Comisión.

## » SIGA, Sistema Integral de Gestión de la Abogacía

En el marco EJS, la Abogacía es interlocutor directo con la Administración Pública para el diseño e implementación de la interoperabilidad de los servicios. Este posicionamiento permite que el Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA, adopte las últimas tecnologías en este ámbito y pueda ofrecer servicios pioneros que conectan con los Juzgados, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, entre otros organismos.

SIGA es la herramienta de gestión más utilizada por los Colegios de Abogados y sus Consejos. Ya son 57 Colegios y 4 Consejos Autonómicos y el Consejo General los que apuestan por esta aplicación que ofrece una solución integral que cubre múltiples tareas, agilizando la gestión diaria, optimizando los recursos, reduciendo costes y tiempo del personal.

A través de SIGA 57 Colegios gestionan su Censo Colegial, 45 utilizan además los módulos de Productos y Servicios, Facturación, Certificados, Expedientes, consultas y envíos a grupos, y 45 manejan todo lo relativo a la Justicia Gratuita. Estos Colegios ya están preparados para ofrecer sus servicios en Internet, según lo establecido por la Directiva Europea de Servicios.

Además es reseñable apuntar que 27 Colegios de Abogados han habilitado el sistema abierto a sus colegiados para que puedan hacer trámites online sin tener que desplazarse. Entre las tareas que pueden realizar por internet están justificar asistencias a distancia o consultar las facturas relativas a ellas.

SIGA se integra con otros servicios de RedAbogacía como el Censo General de Letrados, Buro SMS, Regtel, SMS.

ICA/CONSEJO	CENSO	Módulo		Acceso Colegiados
		Básico*	SJCS**	
Alcalá de Henares	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Alcoy	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Alicante	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Almería	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Antequera	Operativo	Operativo	Operativo	
Ávila	Operativo	Operativo	Operativo	
Badajoz	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Burgos	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Cáceres	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Cantabria	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Cartagena	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Castellón	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Ceuta	Operativo	Operativo	Operativo	
Ciudad Real	Operativo	Operativo	Operativo	
Córdoba	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Elche	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Estella	Operativo	En proceso	En proceso	
Ferrol	Operativo	Operativo	Operativo	
Figueros	Operativo	Operativo	Operativo	
Gijón	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Gipuzkoa	Operativo	Operativo	Operativo	
Granollers	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Guadalajara	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Huelva	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Huesca	Operativo	Operativo	Operativo	
Illes Balears	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Jaén	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Jerez	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
La Rioja	Operativo	Operativo	Operativo	
Lanzarote	Operativo	No solicitado	No solicitado	
León	Operativo	No solicitado	No solicitado	

ICA/CONSEJO	CENSO	Módulo		Acceso Colegiados
		Básico*	SJCS**	
Lleida	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Lucena	Operativo	Operativo	Operativo	
Lugo	Operativo	Operativo	Operativo	
Manresa	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Mataró	Operativo	Operativo	Operativo	
Melilla	Operativo	Operativo	Operativo	
Murcia	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Orihuela	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Oviedo	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Palencia	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Pamplona	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Reus	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Sabadell	Operativo	Operativo	Operativo	
Salamanca	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Sant Feliu de Llobregat	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Santa Cruz de la Palma	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Santa Cruz de Tenerife	Operativo	Operativo	Operativo	
Santiago de Compostela	Operativo	Operativo	Operativo	
Segovia	Operativo	Operativo	Operativo	
Tafalla	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Terrassa	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Tortosa	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Tudela	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Valladolid	Operativo	No solicitado	No solicitado	
Vic	Operativo	Operativo	Operativo	
Zaragoza	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo
Consejo Andaluz	Operativo	Operativo	No solicitado	
Consejo Castilla y León	Operativo	Operativo	No solicitado	
Consejo Valenciano	Operativo	Operativo	No solicitado	
Consell Catalán	Operativo	Operativo	No solicitado	

Aprovechando las sinergias de otros servicios de RedAbogacía, en 2012 SIGA se conectó con el BuroSMS para el envío de mensajes móviles certificados para comunicar el estado del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, reduciendo drásticamente los costes en cartas certificadas y burofax en los Colegios.

Otra de las novedades ha sido la integración de SIGA con la Mutualidad y AlterMutua, de forma que su contratación puede realizarse en el propio trámite del alta de la colegiación.

También se ha conectado con Regtel para que toda la información del registro del Colegio relacionada con un colegiado pueda accederse desde SIGA.

Esta aplicación evoluciona constantemente adaptándose a los cambios legislativos y desarrollando nuevas funcionalidades. En 2012 se implementaron 48 revisiones de la aplicación.

## » Censo General de Letrados / Censo Colegial de Letrados

Durante 2012 se realizaron importantes cambios en este servicio para dar respuesta a las nuevas necesidades de interoperabilidad que exige la nueva Ley de Administración Electrónica de la Justicia y a las futuras necesidades de integración con los dispositivos móviles.

El nuevo Censo General es mucho más ágil y permite al usuario ver la dirección profesional del letrado sobre un mapa; descargarse su tarjeta de visita o contactarle por email sin que sea visible la dirección de correo del letrado.

Web del Censo General de Letrados

The screenshot shows the website interface for the 'Censo General de Letrados'. At the top, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Conocer más', 'Actualidad', 'Servicios Abogacía', 'Formación', 'Internacional', and 'Servicios Ciudadanos'. The main content area is titled 'Censo General de Letrados' and displays the profile of Margarita Cabrero Pastor. The profile includes the following information:

- Datos colegiación:**
  - Nombre: MARGARITA CABRERO PASTOR
  - Colegio: MADRID
  - Alta Colegiación: 29/10/1984
  - Nº Colegiado: 23772
  - Ejerciente: Sí
  - Residente: Sí
  - Información Actualizada el: 31/03/2013
- Datos de contacto:**
  - Dirección Profesional: CL/ JORGE JUAN, 51-3º1ZQ
  - 28001 Madrid
  - MADRID ESPAÑA
  - Teléfono: 915776368
  - Fax: 914359504

Below the contact information, there is a map showing the location of the professional address. A callout box on the map displays the name and address: 'MARGARITA CABRERO PASTOR, CL/ JORGE JUAN, 51-3º1ZQ, Madrid, MADRID 28001, ESPAÑA'. The website footer contains the logo of Abogacía Española and links for 'Contacto', 'Privacidad', 'Mapa Web', and 'Aviso Legal', along with social media icons for Twitter, Facebook, and Vimeo.

En cuanto al Censo Web Colegial, los cambios efectuados en 2012 permiten al Colegio personalizar su aspecto de acuerdo a su identidad y su web. Pero sobre todo, evita al Colegio la totalidad del trabajo administrativo de mantener el censo en su web al estar toda la información centralizada, alojada y actualizada en la infraestructura tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española.

En 2012 se han implementado nuevos mecanismos de seguridad para evitar el uso por parte de robots de la información y se han hecho modificaciones para una gestión más eficiente de sus bases de datos.

La Abogacía ha puesto a disposición del Consejo General del Poder Judicial su Infraestructura Tecnológica para facilitar el acceso de su Censo de abogados de toda España y su periódica actualización a través de *web service*.

De esta forma, los órganos judiciales pueden conocer de forma ágil y rápida la situación profesional de los abogados en ejercicio del territorio nacional en relación con sus actuaciones procesales ante estos órganos, mediante el acceso a los correspondientes listados de colegiados ejercientes, sin que la inclusión o no de una persona en dicho listado pueda considerarse como "habilitación" profesional.

## » e-Mensajes, Comunicaciones Masivas

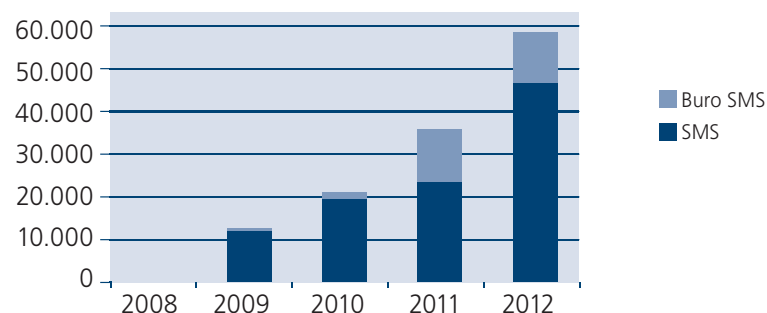
eMensajes, plataforma web para envíos masivos de email, SMS, BuroSMS y fax, es año tras año más utilizada por Colegios y abogados. En 2012 se han enviado casi 3 millones de comunicaciones (circulares, boletines, etc) lo que ha supuesto un incremento del 30% con respecto al año anterior.

El email se mantiene como la vía principal de comunicación de esta herramienta, con más de 2.860.000 correos.

El uso de mensajes a los móviles de los destinatarios crece de manera considerable. Durante 2012 se enviaron a través de este servicio 44.000 SMS, el doble que en 2011. Las comunicaciones certificadas a través de móvil, con BuroSMS, también experimentaron un importante crecimiento. eMensajes gestionó más de 15.200 BuroSMS, un 37% más que el año anterior.

Entre los nuevos desarrollos de esta servicio está la integración de BuroSMS con SIGA y con otras herramientas de gestión colegiales como la de ICA Valencia, permitiendo un ahorro de costes que en Colegios como Tortosa ha llegado a reducir hasta un 80% lo que gastaban en cartas certificadas.

Evolución de envíos masivos de SMS y BuroSMS de 2008 a 2012



## » Correo Profesional, Cuenta Segura

En 2012, 87 dominios utilizaron el correo profesional cuenta segura. Frente a las cuentas de email convencionales, el correo de RedAbogacía está diseñado específicamente para el abogado que está obligado al cumplimiento del secreto profesional y no puede permitirse riesgos de pérdida de correos, filtraciones o suplantaciones de identidad (phishing).

Este servicio está alojado en las infraestructuras tecnológicas del Consejo General de la Abogacía Española dotadas de las mayores medidas de seguridad tanto desde el punto de vista jurídico como técnico. Durante 2012 se actualizó este servicio con los más potentes sistemas antivirus, filtros antispam, así como se recuperaron correos extraviados por los usuarios accidentalmente gracias a su sistema de recuperación de copias. Durante este año, se realizó una importante inversión en las infraestructuras, lo que permitió incrementar la capacidad de almacenamiento de cada cuenta en 5 Gb y ampliar el envío de mensajes en hasta 25 Mb.

## » CLOUD COMPUTING, la nube de la Abogacía

La Abogacía tuvo la visión estratégica de ofrecer sus servicios tecnológicos en la nube desde que comenzó su apuesta por las nuevas tecnologías. A diferencia de otros proveedores, el Centro de Proceso de Datos de Alta Seguridad (CPD) de la Abogacía está en España, lo que brinda de seguridad jurídica a sus usuarios al estar bajo la aplicación de legislación nacional.



Para garantizar la seguridad desde un punto de vista técnico, continuamente se realizan inversiones para adoptar las últimas novedades en este ámbito. En 2012, se han realizado importantes actualizaciones para dotar de mejores prestaciones, ampliar la capacidad y mantener los más estrictos controles de seguridad en el CPD. Entre ellos, se ha puesto en marcha un avanzado sistema de monitorización y un sistema de detección de intrusiones.

Durante el año 2012 se ha experimentado un aumento del 70% en el uso del almacenamiento en la infraestructura tecnológica de RedAbogacía. Este dato confirma la tendencia del uso de los servicios en la nube por parte de los Colegios y sus colegiados que almacenan su información de forma que esté accesible desde cualquier dispositivo en cualquier lugar y en cualquier momento.

También en 2012, la Abogacía Española y la Agencia Española de Protección de Datos presentaron la guía "Utilización del 'cloud computing' por los despachos de abogados y protección de datos de carácter personal".

Este informe ofrece asesoramiento y aclara conceptos para que los despachos de abogados puedan elegir el servicio de 'cloud computing' con los criterios de seguridad y confidencialidad necesarios para garantizar el secreto profesional o la protección de los datos que manejan.

El informe puede consultarse y descargarse en la web de [abogacia.es](http://abogacia.es).

## » Seguridad con códigos QR

En 2012 RedAbogacía presentó una novedad en el uso de códigos QR: la verificación de la autenticidad de documentos. Con este sistema, cualquier usuario al que llegue un documento, en papel o en digital, puede comprobar que realmente se corresponde con el original. Basta con que utilice su teléfono móvil, enfoque el código QR que aparece en una esquina de la hoja y lo escanee. En ese momento, se abrirá una pantalla en su móvil con el documento original de forma que pueda contrastar que es el mismo que tiene el usuario.

En 2012, la Abogacía Española desarrolló este novedoso sistema de verificación de documentos para dos de sus servicios: BuroSMS y en el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.



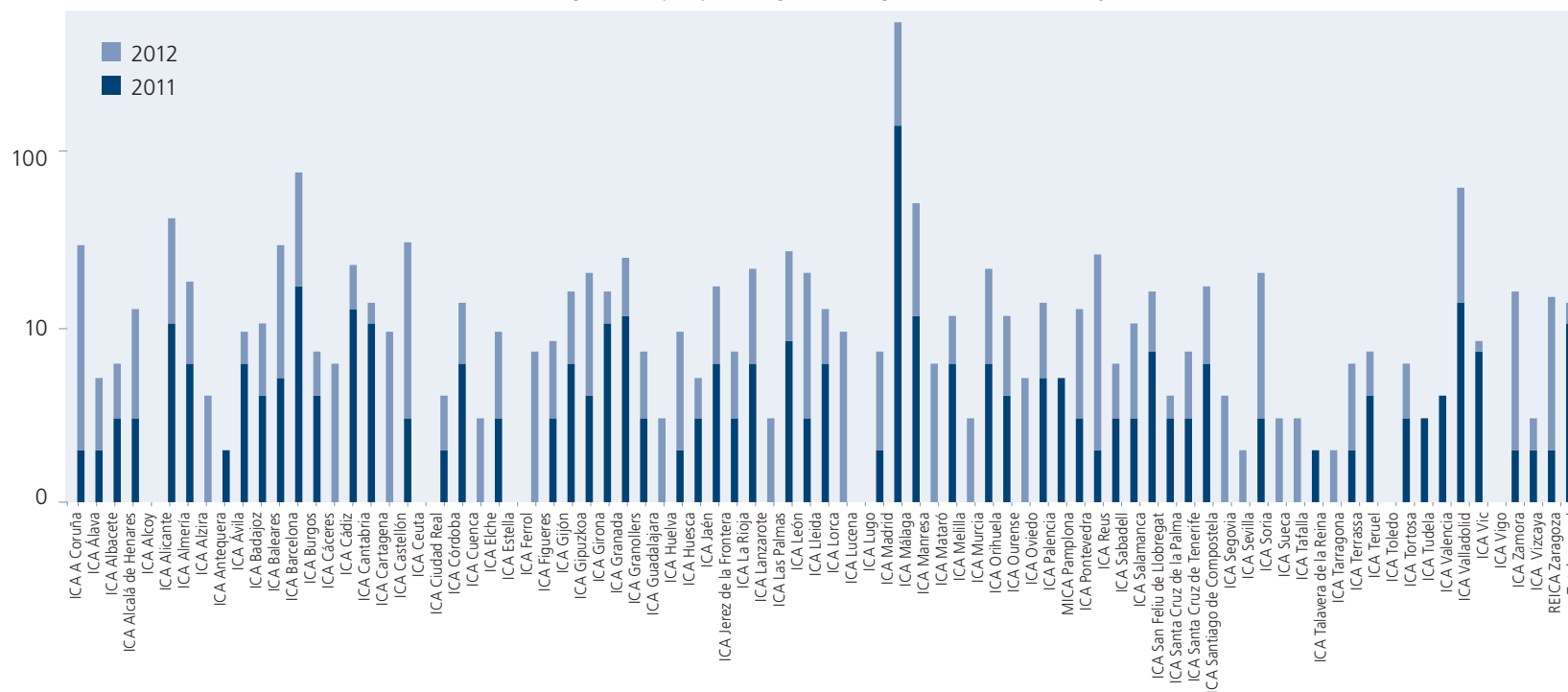
En el BuroSMS el código QR está impreso en el certificado que prueba la recepción de un mensaje SMS en el móvil. De esta forma puede comprobarse la autenticidad del certificado, por ejemplo, por un juez que tome como prueba esta comunicación. Entre sus usos está la notificación de vencimiento de contratos, reclamar facturas o impagos, para comunicaciones extrajudiciales en las que se muestra la voluntad de negociación para evitar llegar a pleito, etc.

En el caso del código QR introducido en el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, permite a cualquier Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita validar que el documento que le llega físicamente se corresponde con un Expediente Electrónico original.

## » Carné Abogado Europeo

El carné de abogado europeo permite al abogado identificar su condición de abogado tanto física como virtualmente en España, en otros Estados miembro de la Unión Europea y ante la propia Unión. De esta forma, el letrado puede acceder a tribunales y prisiones de estos países, así como al directorio de los principales organismos de interés en Europa, al Derecho de la Unión, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), y otras instituciones profesionales relacionadas con el ejercicio de la Abogacía en la UE, entre otras.

Carnés de Abogado Europeo por Colegios de Abogados emitidos en 2011 y 2012



El carné, que incorpora el chip con certificado digital de abogado europeo, está reconocido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es decir, tanto por el Tribunal de Justicia como por el Tribunal General.

En 2012, se emitieron 970 carnés, lo que supuso un incremento del 46% con respecto al año anterior. La gran mayoría de estos carnés han sido solicitados por colegiados de Madrid (334), seguidos de Barcelona (52), Valencia (43) y Málaga (35).

Puede solicitar el carné cualquier abogado ejerciente y residente en cualquiera de los 83 Colegios de Abogados de España y que tenga nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

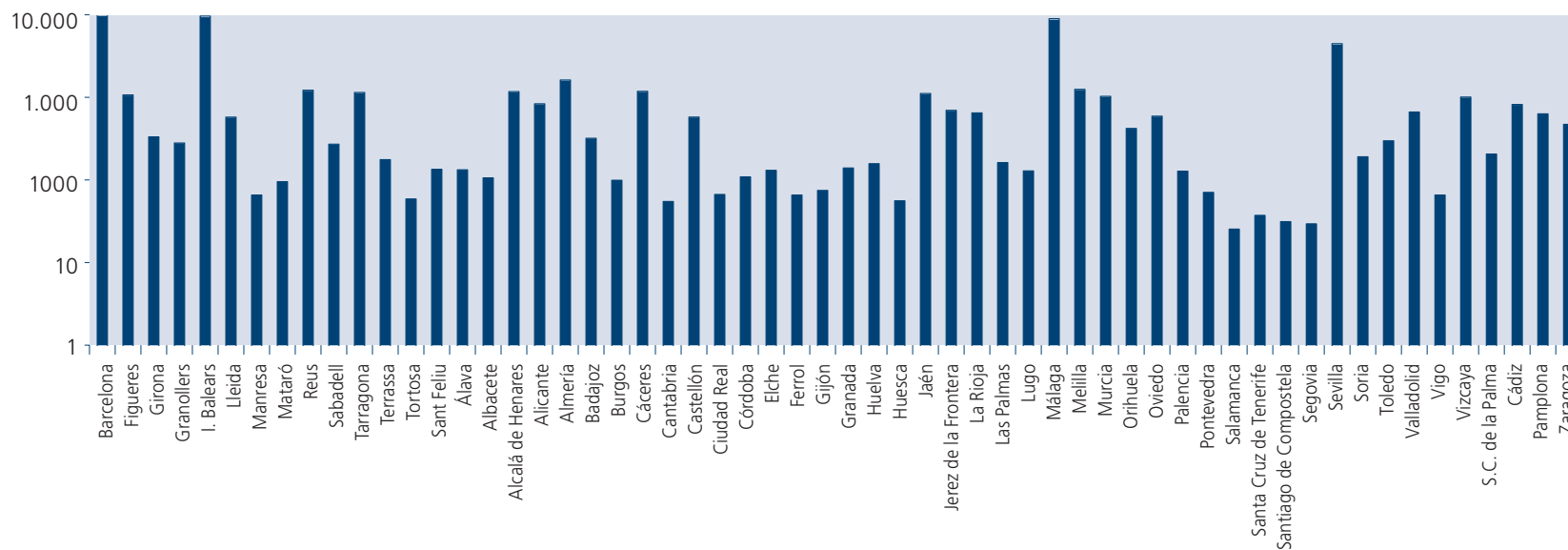
## » Pases a Prisiones

Los abogados tramitaron online 57.105 pases a prisiones en 2012. Los colegiados de ICA Barcelona fueron los que emitieron más pases, un total de 10.700. Le siguieron los de los Colegios de Baleares y Málaga, con cerca de 9.000 pases emitidos.

En 2012 se incorporó como mejora en el servicio el poder tramitar en una misma solicitud hasta cinco pases a prisión.

Pueden tramitar pases a prisiones cualquier colegiado ejerciente 24 horas al día 365 días al año gracias al uso de su carné con firma digital identificativa ACA que le permite entrar en la aplicación verificando su condición de abogado.

Número de pases a prisiones por Colegios de Abogados en 2012





## » ACA, primera Autoridad de Certificación privada del Estado

La Autoridad de Certificación de la Abogacía, ACA, que acredita la condición profesional de los abogados en el entorno online, se convierte en el primer prestador de servicios de certificación privado, sólo superado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

De hecho, en 2012 se distribuyeron 11.912 carnés colegiales, y desde el año 2004 y hasta 2012 se han entregado un total acumulado de cerca de 152.000 carnés colegiales electrónicos con chip que han sido activados, renovados o están pendientes de activación o distribución entre los colegiados.

Además, en estos momentos unas 50 Administraciones Públicas han acreditado a ACA como Autoridad de Certificación. Una de ellas es la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y gracias al uso de la certificación ACA los abogados españoles en 2012 han presentado 24.570 declaraciones del IRPF con el certificado digital ACA a través de la página web que la Agencia Tributaria ([www.aeat.es](http://www.aeat.es)) pone a disposición de los contribuyentes. Esta cifra supone un incremento superior al 9 por ciento con respecto al ejercicio pasado, cuando los abogados presentaron 22.529 declaraciones del IRPF con certificado digital ACA.

## » REGTEL, Registro Telemático de los Colegios

En 2012 se realizó una importante revisión y actualización del servicio de Registro Telemático (Regtel) que ha conseguido agilizar el tiempo de proceso de registro de documentos. La nueva interfaz tiene un potente motor de búsquedas avanzadas con múltiples opciones sobre las que hacer consultas, incluso del contenido dentro de los documentos registrados. La herramienta además cuenta con un sistema de comunicación vía email/SMS.

Utilizan Regtel 10 Colegios, el Consejo Valenciano y el Consejo General de la Abogacía Española.

## » Blanqueo de Capitales

En 2012 RedAbogacía lanzó este servicio en colaboración con la Comisión Especial de Prevención del Blanqueo de Capitales. Esta aplicación ayuda a cumplir con las obligaciones de identificación que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los Abogados respecto de sus clientes.

Permite al abogado identificar a su cliente con una simple consulta pues le da acceso a información de bases de datos públicas actualizadas continuamente.

El usuario además puede enviar preguntas y dudas jurídicas respecto a la Ley 10/2010.

## » Navegadores

Durante el 2012 se llevó a cabo un proyecto para extender todos los servicios y aplicaciones de RedAbogacía a más navegadores y sistemas operativos del mercado. De esta forma, ya pueden utilizarse para acceder a los servicios de RedAbogacía, los navegadores Explorer, Safari, Firefox, Chrome y los sistemas operativos Windows, Mac y Linux-Ubuntu.

Para ello, se reprogramaron cientos de páginas de servicios como el Censo, Ventanilla Única o SIGA y se elaboró una guía de programación para futuros desarrollos con código compatible.

La tarjeta ACA con firma electrónica tiene la misma compatibilidad en navegadores que el DNI Electrónico. Actualmente está en proceso de acreditación en Mozilla-Apple.

## » Ventanilla Única

La Ventanilla Única de la Abogacía tiene como uno de sus objetivos facilitar trámites tanto para ciudadanos como abogados. En esta línea se trabaja intensivamente en la incorporación de nuevos trámites en colaboración con otras instituciones o entidades.

La información y alta en La Mutualidad de la Abogacía y Altermutua como alternativa al RETA son dos de los trámites incorporados en 2012 con el fin de proporcionar información personalizada, ofertas especiales y contratación final.

La solicitud del Certificado de Penales también está habilitada desde 2012, de forma que facilita de modo centralizado toda la tramitación del alta colegial.

Finalmente se han incorporado notables mejoras en la información que se proporciona en la Ventanilla Única, tales como, enriquecimiento visual del Censo de Letrados y acceso a justificantes de tramitación para los usuarios.

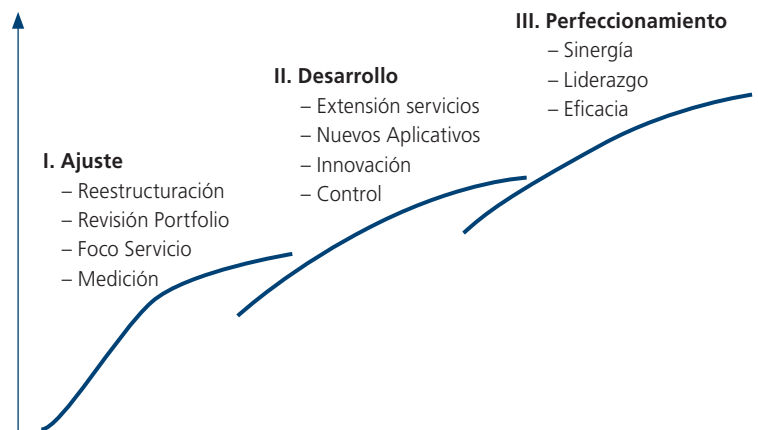
Esta herramienta también es utilizada por otros colectivos profesionales. Entre ellos, están el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, a los que se ha unido el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España.


## » Plan Estratégico

Durante el segundo semestre de 2012 se llevó a cabo un profundo análisis de RedAbogacía y sus servicios y se presentó un Plan Estratégico del 2013-2015.

Se realizó un diagnóstico de la situación a partir del cual se propuso un modelo de RedAbogacía que sea sostenible, autosuficiente y eficaz. Para ello, se diseñó un plan director que propone trabajar en varias fases en proyectos de eJusticia, seguridad, movilidad, cloud computing, internacional e interoperabilidad.

Fases propuestas en el Plan Estratégico 2013-2015



The image features a vibrant green background. In the center, there is a white silhouette of the map of Spain. Surrounding the map and filling the rest of the frame are numerous abstract, organic shapes in shades of yellow and light green, resembling stylized cells or molecular structures. These shapes are interconnected and scattered across the entire area.

# Comunicación externa e interna de la Abogacía



# Comunicación externa e interna de la Abogacía

## » Intensa actividad y aumento de los impactos en medios de comunicación

Más de 160 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, 30 ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas– varios viajes con periodistas que se han desplazado expresamente para asistir a diversos eventos de la Abogacía, mesas redondas de abogados y medios de comunicación... resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación del Consejo.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en 3.924 apariciones del Consejo en prensa, radio, televisión e Internet, frente a las 3.153 recogidas en 2011 -771 noticias más- y a las 1.534 recogidas en 2010. Sin duda alguna, han sido muchos más, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física.

De las 3.924 noticias recogidas en 2012, 1.702 han sido publicadas en la prensa tradicional, 2.146 en medios online, 25 han aparecido en radio y 51 en televisión. De estas noticias 2.781 han sido positivas, 1.048 neutras y sólo 95 negativas.

La valoración económica de las informaciones de la Abogacía Española ha sido de 8.633.509 euros, mientras que en el mismo ejercicio del año

anterior la cantidad era de 4.230.949 euros., prácticamente la mitad. La valoración económica se hace calculando el coste que hubiera tenido esa publicación aplicando las tarifas publicitarias establecidas por cada medio. No obstante el impacto informativo no pagado es mucho más elevado.

Este gran número de referencias en los medios, tanto escritos como radio, televisión y medios digitales, ha venido dado por el gran número de actividades de corte social, que han generado interés y debate a partes iguales. La Ley de Tasas, la nueva identidad corporativa, las oficinas de intermediación hipotecaria de los Colegios de Abogados, el Día de la Justicia Gratuita o la presentación del VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, han sido los grandes hitos del año.

Al igual que en 2011, en 2012, el Consejo General de la Abogacía y su presidente, Carlos Carnicer han sido referencia frecuente en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos, y muy especialmente este año por la batalla planteada con la Ley de Tasas, que ha generado un gran número de entrevistas en diferentes medios. Así, el presidente ha intervenido en varias tertulias de Radio Aragón, COPE, SER y ABC Punto Radio. Fue entrevistado por el tema de las tasas en el Heraldo de Aragón, Expansión, la Sexta y por Mercedes Milá para el programa Diario D, así como por la Agencia EFE y por Difusión Jurídica Televisión.

Al igual que el presidente del Consejo, diversos consejeros y responsables de comisiones y subcomisiones de la Abogacía han colaborado con

VALOR CUANTITATIVO- Comunicación Abogacía 2012										
	Prensa	Digital	Radio	TV	Total por tema	Positivo	Negativo	Neutro		
Entrevistas, artículos, actos Presidente	62	117	0	0	179	158	0	21		
Barómetro Abogacía Española	2	2	0	0	4	0	0	4		
Fundación Abogacía y Premios DD.HH.	54	97	2	1	154	154	0	0		
Microrrelatos, Abogados de Novela y Cine de Abogados	37	40	1	1	79	79	0	0		
Ley de Acceso	55	78	0	0	133	9	26	98		
Tasas Judiciales	751	521	3	21	1296	1288	8	0		
Tasas Judiciales Presidente	6	13	13	12	44	44	0	0		
Red abogacía IT: Tecnología, SIMO.	23	58	0	1	82	46	0	36		
Turno de Oficio- Justicia Gratuita	251	658	0	2	911	323	38	550		
Hipotecas y Desahucios	122	89	1	2	214	214	0	0		
Reformas Judiciales Gallardón	108	117	0	0	225	78	7	140		
Presentación nueva imagen Abogacía Española	1	13	0	1	15	15	0	0		
Exposición Gritos de Libertad	27	29	0	1	57	57	0	0		
Otros Abogacía Española	203	314	5	9	531	316	16	199		
<b>Totales</b>	<b>1702</b>	<b>2146</b>	<b>25</b>	<b>51</b>	<b>3924</b>	<b>2781</b>	<b>95</b>	<b>1048</b>		

numerosos medios de comunicación. Así, Miquel Sàmper realizó declaraciones en varios programas de radio, televisión y prensa escrita. Otros consejeros que realizaron declaraciones en varios medios en nombre de la Abogacía Española fueron Luis Nieto, Nielson Sánchez- Stewart, Enrique Valdés, Antonio Platas y la secretaria general del Consejo, Victoria Ortega, entre otros.

El Departamento de Comunicación atendió en 2012 más de 400 peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas.

## » La Abogacía se renueva también en sus medios de comunicación: nueva web y nueva imagen para “Abogados”

El año 2012 ha sido, sin duda, un año crucial para los medios de comunicación del Consejo General de la Abogacía. El cambio de imagen corporativa llevado a cabo en julio trajo consigo una nueva web, [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es), y un cambio de diseño de la revista “Abogados”, que han situado a ambas herramientas en un lugar de mayor modernidad en la comunicación interna y externa de la Abogacía, mejorando en sus contenidos y apartados durante todo este año, y consolidándose como las mejores herramientas de comunicación para los abogados.

La apuesta por la comunicación, las nuevas tecnologías –a través de las redes sociales, a las que también se les ha dado un importante impulso– y la transparencia informativa han sido la constante de un nuevo año intenso en la información.

### WWW.ABOGACIA.ES, NEWSLETTER Y 12.000 SEGUIDORES EN TWITTER

El Consejo General de la Abogacía se ha renovado, y aparece ahora con una imagen totalmente nueva, moderna y al hilo de los tiempos que corren. Su objetivo es actualizarse para ofrecer nuevos y mejores servicios más cercanos a todos los abogados y a los ciudadanos.



Todos estos cambios, tratan de mejorar la comunicación de los mensajes y lograr una mayor coherencia de todas las áreas que forman el Consejo General de la Abogacía. RedAbogacía, la Fundación y la Delegación de Bruselas caminan ahora bajo un paraguas único, el de Abogacía Española, que identifica todas y cada una de las actividades del CGAE.

Con este objetivo, la nueva web de la Abogacía muestra de un solo vistazo toda la actividad de la Abogacía Española, con una navegación más rápida y dinámica, con la información más completa, con más referencias audiovisuales y con una filosofía más participativa y abierta.

La nueva web agrupa las cinco anteriores que ofrecían información institucional del CGAE y la actualidad de la institución, las específicas de la Fundación de la Abogacía, de la Delegación en Bruselas y de Red Abogacía con sus servicios tecnológicos a Colegios y abogados. El portal ofrece, aparte de otros contenidos la más completa agenda del sector jurídico con todos los eventos y actos del Consejo, Colegios de Abogados y otras instituciones que podrán verse de forma específica en cada una de las secciones.

Además, adaptada como está a los nuevos tiempos, está diseñada con "responsive design", lo que permite que pueda verse en cualquier dispositivo móvil –smartphone, tablet o portátil- de forma nítida, y adaptándose a la forma y tamaño de la pantalla sin distorsiones, de manera que cualquiera puede acceder a servicios o navegar por sus contenidos desde cualquier punto y en cualquier momento, igual que si estuviera en un ordenador de mesa tradicional.

Especiales muy útiles y pegados a la actualidad, como el de Ley de Acceso o la Ley de Tasas, con todos los contenidos destacados y de fácil acceso; espacios específicos dedicados a las exposiciones y microsite con el concurso de microrrelatos o el concurso de cine jurídico; actualidad destacada con un diseño claro y sencillo, con comentarios abiertos para todos los usuarios; blogs renovados; información práctica institucional y colegial; apartados dedicados a la Formación, la Justicia Gratuita.



ta y la actividad internacional; Servicios Tecnológicos para colegiados y para ciudadanos... todo esto y mucho más conforma la nueva web que aglutina toda la actividad del Consejo en un solo *site*.

Junto con la web [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) también se rediseñaron las tres Newsletter que se envían desde el Consejo General de la Abogacía: *abogacia.es*, *RedNews* y *Europa en Breve*.

La Newsletter de la Abogacía, que se inició en 2010 de forma mensual, y pasó en 2011 a ser quincenal, se mantiene con un alto nivel de contenidos y suscriptores durante el año 2012, con los mismos artículos de interés y actualidad, entrevistas, análisis de sentencias y noticias para el abogado, para todos aquellos que quieran recibirlo mediante suscripción a su correo electrónico, además de colgarse en la página web y que algunos Colegios de Abogados reenvían a sus colegiados. Más de 15.000 abogados se han suscrito ya a esta Newsletter –que ha alcanzado los 40 números- o la reciben a través de sus Colegios, lo que implica que unas 30.000 personas la reciben habitualmente. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados.

También se ha renovado la Newsletter tecnológica, *RedNews*, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha visto mejorado su diseño gracias a la nueva identidad corporativa. Esta Newsletter cuenta con unos 40.000 suscriptores.

Por su parte, la Newsletter de la Delegación en Bruselas, *Europa en Breve*, también se ha remodelado en su diseño, y presenta los mismos contenidos de interés para los abogados españoles en Europa y cualquiera con interés en las novedades de la Abogacía europea. Su difusión estimada, directa o a través de los Colegios, supera los 45.000 envíos semanales.

Además, durante 2012 el Consejo ha seguido adelante en su apuesta por las redes sociales, y especialmente la cuenta de Twitter ha registrado un crecimiento exponencial, tanto en seguidores (más de 12.000), como en relevancia de sus tuits, que son retuiteados de forma masiva por los seguidores de la cuenta de la Abogacía.

## REVISTA “ABOGADOS”, SEIS NUEVOS NÚMEROS CON UN CAMBIO DE IMAGEN QUE LA MANTIENE COMO REFERENTE DE REVISTAS JURÍDICAS Y PROFESIONALES

En 2012 vieron la luz seis números de “Abogados” y la tirada media superó los 132.000 ejemplares, que en la actualidad se distribuyen entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, Comandancias de la Guardia Civil, Jefaturas del Cuerpo Nacional de Policía, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las constantes y diarias peticiones de rectificación de direcciones de recepción, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que envían colaboraciones en forma de artículos o cartas al director.

Los dos primeros números de 2012 mantuvieron el diseño anterior, pero a partir de junio, coincidiendo con la presentación de la nueva identidad corporativa se incorporó el nuevo diseño y ocho páginas más que se han dedicado a contenidos de ocio dirigido a los abogados, ya que siempre están vinculados con el mundo del Derecho.

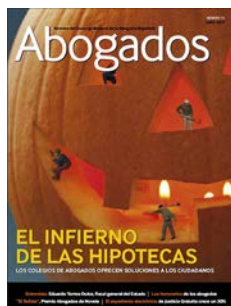


## NÚMERO 72:

### Gallardón: la reforma de la Justicia se hará contando con los abogados

La visita del ministro Alberto Ruiz-Gallardón a la sede del Consejo y todas las promesas que desgranó ante sus consejeros, reunidos en el Pleno, fue la protagonista absoluta de esta primera revista del año, junto con un amplio informe con hasta 14 propuestas de la Abogacía para mejorar la Justicia, que marcaron el inicio de un año convulso y complicado en este terreno, especialmente en la relación con el ministro, que volvería a protagonizar más portadas.

Además, varios artículos de opinión de gran calidad, sobre la Abogacía en la “nube”, la demolición por razones de ilegalidad urbanística, los robos de identidad y el depósito para recurrir, conformaban el grueso de este número, que se complementaba con sus secciones habituales y una crónica sobre el inicio de la gira de la exposición “Gritos de Libertad” por toda España.



## NÚMERO 73:

### El infierno de las hipotecas. Los Colegios de Abogados ofrecen soluciones a los ciudadanos

El drama social de los desahucios, que este año tocó su cenit, fue el gran tema de la revista de abril, que recoge las iniciativas de la Abogacía para paliar esta situación. Así, la primera de las jornadas del ciclo “Crisis y Derechos Humanos”, puesto en marcha por la Fundación de la Abogacía, trató este asunto, bajo el lema “Alternativas al desahucio de los deudores hipotecarios”, una jornada inaugurada por el presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, y la Defensora del Pueblo en funciones, María Luisa Cava de Llano.

Además, el decano del Colegio de Abogados de Terrassa, Miquel Samper, escribe un artículo sobre la experiencia pionera de su Colegio en la creación de una oficina de intermediación hipotecaria, una idea que pronto es copiada y puesta en marcha por otros muchos Colegios de toda España. Un artículo del magistrado José María Fernández Seijo sobre el procedimiento hipotecario cierra este especial sobre desahucios e hipotecas del número de abril.

La entrevista al recién elegido fiscal general del Estado, Eduardo Torres Dulce, un novedoso “semáforo” con las propuestas de reformas legislativas del ministerio, un artículo del magistrado José Manuel Bandrés sobre el pacto constitucional por la Justicia, el primero de una serie de artículos sobre honorarios de los abogados escrito por Miguel Ángel Aragüés y la crónica de las primeras jornadas de formación continua puestas en marcha junto con LA LEY, conforman la parte más importante del número 73. Otros artículos sobre el régimen del personal al servicio del hogar familiar, el plazo de entrega de viviendas, las pensiones de alimentos o la relación entre Justicia y Sociedad, y una entrevista al ganador del III Premio Abogados de Novela, Borja Martínez Echevarría, completan, junto con las secciones habituales, el número 73.



## NÚMERO 74:

### Nueva imagen institucional de la Abogacía española

La presentación de la nueva imagen corporativa del Consejo General de la Abogacía Española fue el protagonista absoluto del número de junio de 2012, no solo por la crónica de la presentación de esta nueva imagen, sino porque también afectó al aspecto de la revista, que aumentó ligeramente su tamaño, cambió el diseño hacia otro mucho más moderno y limpio, y aumentó 8 páginas que se rellenaron con una nueva sección dedicada al ocio. También se creó una nueva sección de “Cartas al director”, en la que se recogen parte de las muchas misivas que se reciben en la redacción de abogados, y que desde este número tienen su hueco.

El rechazo a las nuevas tasas propuestas por el ministerio comenzó a esbozarse en este momento, una lucha que sería luego un clamor a medida que avanzaba el año.

También la guía sobre “Cloud Computing”, elaborada por el Consejo General de la Abogacía y la Agencia Española de Protección de Datos, presentada en el Consejo antes del verano, fue protagonista de este número.

Asimismo, una previa del Día de la Justicia Gratuita; un artículo de Javier Ledesma sobre el abuso de los decretos-leyes del actual Gobierno; la segunda parte de los artículos sobre honorarios escritos por Miguel Ángel Aragüés; dos artículos sobre intérpretes y traductores en los juicios; otro sobre la Ley de Economía Social, un repaso a las propuestas del Foro por la Justicia, y crónicas sobre las jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, Extranjería y el Congreso de la Abogacía Joven celebrado en Granada, integraron la parte más importante de este novedoso número, que marcó un antes y un después en la revista.

Finalmente, en las páginas de ocio se inauguró el concurso “Las 50 mejores películas jurídicas de la historia”, en el que se pedía a los lectores que eligieran las que para ellos son los mejores filmes de temática judicial de entre una lista de 110, con el objetivo de elaborar un ranking con las más destacadas. En esta nueva sección también hubo sitio para la literatura, la música y el arte, siempre relacionados con el mundo del Derecho.



## NÚMERO 75:

### Comienza el curso de las reformas y los recortes

El inicio del año judicial y del “curso” en septiembre marcó la portada del número de después del verano. Un exhaustivo reportaje señalaba las “líneas rojas” de la Abogacía en cuanto al futuro de la administración de Justicia: la Ley de Acceso, los servicios profesionales, los recortes a la Justicia Gratuita, y sobre todo, las tasas judiciales. De nuevo el semáforo de las reformas del Ministerio volvía a aparecer en las páginas de “Abogados”, modificado con las últimas novedades.

El otro gran tema de este número fue la formación, al hilo de la aparición de los primeros másteres de Acceso a la Abogacía. Así, dos completas tablas con toda la información más relevante de todos los másteres de Acceso y con otros cursos de especialización de interés para los recién licenciados o graduados en Derecho, un artículo sobre el futuro de las Escuelas de Práctica Jurídica y otro sobre el Acceso en la Unión Europea, un reportaje sobre el examen de Acceso y otro sobre lo que buscan los despachos actualmente conformaron este especial dedicado a la formación continua del abogado.

Junto con estos dos grandes bloques, la revista de septiembre incluyó la crónica del Día de la Justicia Gratuita celebrado el 12 de julio y la presentación del VI Observatorio de la Justicia Gratuita, los ganadores de los Premios Derechos Humanos, la tercera y última parte de los artículos sobre honorarios escritos por Miguel Ángel Aragüés, un artículo escrito por Carlos Suárez González, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad, sobre el acceso a la sanidad pública de los abogados con mutualidad alternativa, información sobre las IV Jornadas de Internacionalización de la Abogacía en Nueva York y un obituario de Gregorio Peces Barba, fallecido poco antes de publicarse este número, además de las secciones habituales.

Las páginas de ocio estuvieron dedicadas en este número a diferentes cárceles europeas que se pueden visitar, al concurso de cine y a la literatura.



## NÚMERO 76:

### 24 horas sin papeles en un Colegio de Abogados

Los servicios tecnológicos que la Abogacía ofrece a los abogados coparon la portada del número 76, penúltimo del año, con un reportaje en el que se daba cuenta de cuanto puede hacer la tecnología puesta en marcha por el Consejo General de la Abogacía por los abogados de a pie. Una narración ficticia sobre el día a día de un abogado ayudaba a entender los muchos servicios que se pueden usar en el quehacer diario de los abogados.

Este reportaje compartió protagonismo con el otro gran tema, que de nuevo salta a la portada de la revista: la Ley de Tasas y las acciones llevadas a cabo por el Consejo y los Colegios de Abogados—manifestaciones, manifiesto, informes, notas de prensa...- contra esta medida propuesta por el Ministerio de Justicia.

Este número 76 también vino cargado de artículos de opinión de interesantes temas y firmas destacadas: el magistrado del TS José Manuel Bandrés escribió sobre la identidad constitucional del Tribunal Supremo; Xavier Felip, sobre la formación para acceder al Turno de Oficio tras la Ley de Acceso; los directores de EPJ Juan Añón y María Eugenia Parra, sobre el futuro de las Escuelas de Práctica Jurídica; el magistrado Alfonso Villagómez, so-

bre la reforma judicial; el también magistrado Antonio del Moral, sobre la visión de la Abogacía desde el lado de los jueces; el abogado Ignacio Pérez sobre el seguro de caución en la compra de viviendas; el también abogado Mario Cardona, sobre el documento refrendado por abogado, y finalmente, cierra la nómina de firmas el letrado José Manuel Vidagany, sobre la actualización legislativa en el ámbito de la discapacidad.

Un repaso a los numerosos congresos de la Abogacía que tuvieron lugar entre octubre y noviembre, un reportaje sobre proyectos solidarios de los Colegios de Abogados frente a la crisis, la crónica del paso de la Abogacía por el SIMO, y los obituarios de Nacho de la Mata, Rosa Cobo y Enrique Arranz completan el contenido de este número, junto con las secciones habituales.

En esta ocasión, las páginas de ocio están dedicadas a abogados que hacen magia en sus ratos libres, a través de la Fundación "Abracadabra", y de nuevo el concurso de cine, que ya encaraba su última fase para elegir las 10 mejores películas de entre las 50 seleccionadas, y los libros más recomendables.



## NÚMERO 77:

### Tasas no. Justicia para todos

En el último número del año, la oposición a las tasas fue la protagonista absoluta en una impactante portada que utilizó el cartel creado para expresar el descontento de toda la Abogacía contra esta iniciativa del Ministerio. El contenido no era menos potente que la llamativa portada: el estudio encargado por el Consejo a Metroscopia que dejaba de manifiesto que el 83 por ciento de los ciudadanos están en contra de esta medida, entre otros datos incontestables; el Acto Público en Defensa de la Administración de Justicia y la formación de la Plataforma Justicia para todos, iniciativas llevadas a cabo junto con jueces, fiscales, funcionarios, secretarios, consumidores y sindicatos; más de 40 opiniones contra las tasas de diversas personalidades de distintos ámbitos; las nuevas movilizaciones llevadas a cabo y un resumen con todas las acciones llevadas a cabo por el Consejo, completan este especial sobre la oposición a las tasas.

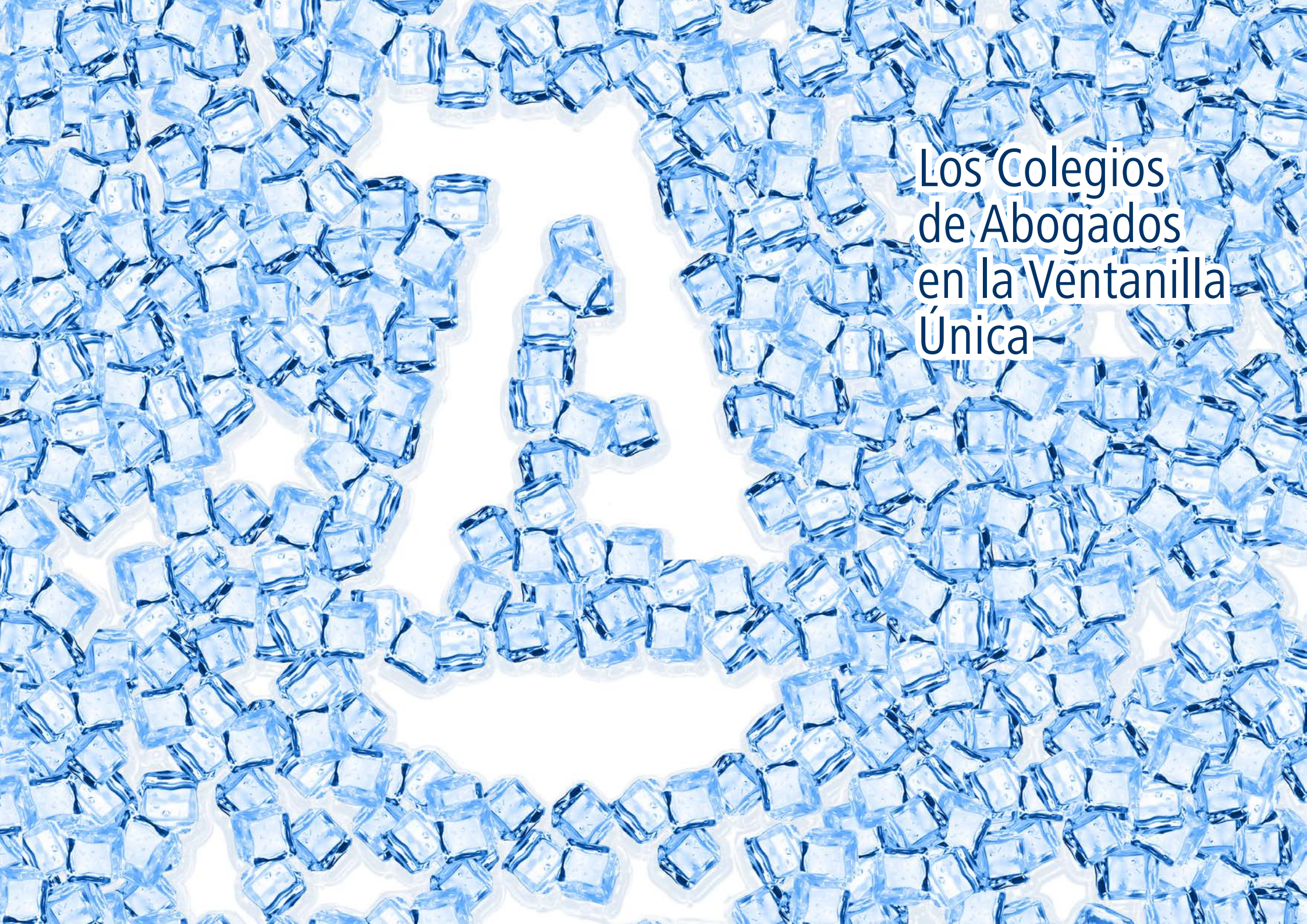
El último número del año, como siempre, está también dedicado a la Conferencia Anual y la entrega de los Premios Derechos Humanos, que este año recayeron en Almudena Ariza, Federico Mayor Zaragoza y la Corte Penal Internacional, junto con un premio especial creado tras la muerte del abogado Nacho de la Mata, y que a partir de este año premiará personas o instituciones dedicados especialmente a la infancia más vulnerable. El primer premio recayó en la Fundación Raíces, creada

por Nacho y su mujer Lourdes, que fue la encargada de recoger el premio. Todos los premiados tienen una emotiva entrevista en este número, en el que demuestran con creces por qué son los ganadores de esta edición de los Premios Derechos Humanos.

Al hilo de la Conferencia Anual y los Premios Derechos Humanos, también se recoge una crónica de la inauguración de la exposición "Derechos Humanos ¿todavía?", a la que se dio el pistoletazo de salida en el Caixa Forum de Madrid con un coloquio en el que intervinieron Forges, Peridis, Gallego y Rey y la viuda de Antonio Mingote, Isabe Vigiola, todos ellos participantes en la muestra, moderados por Juan Carlos Ortega.

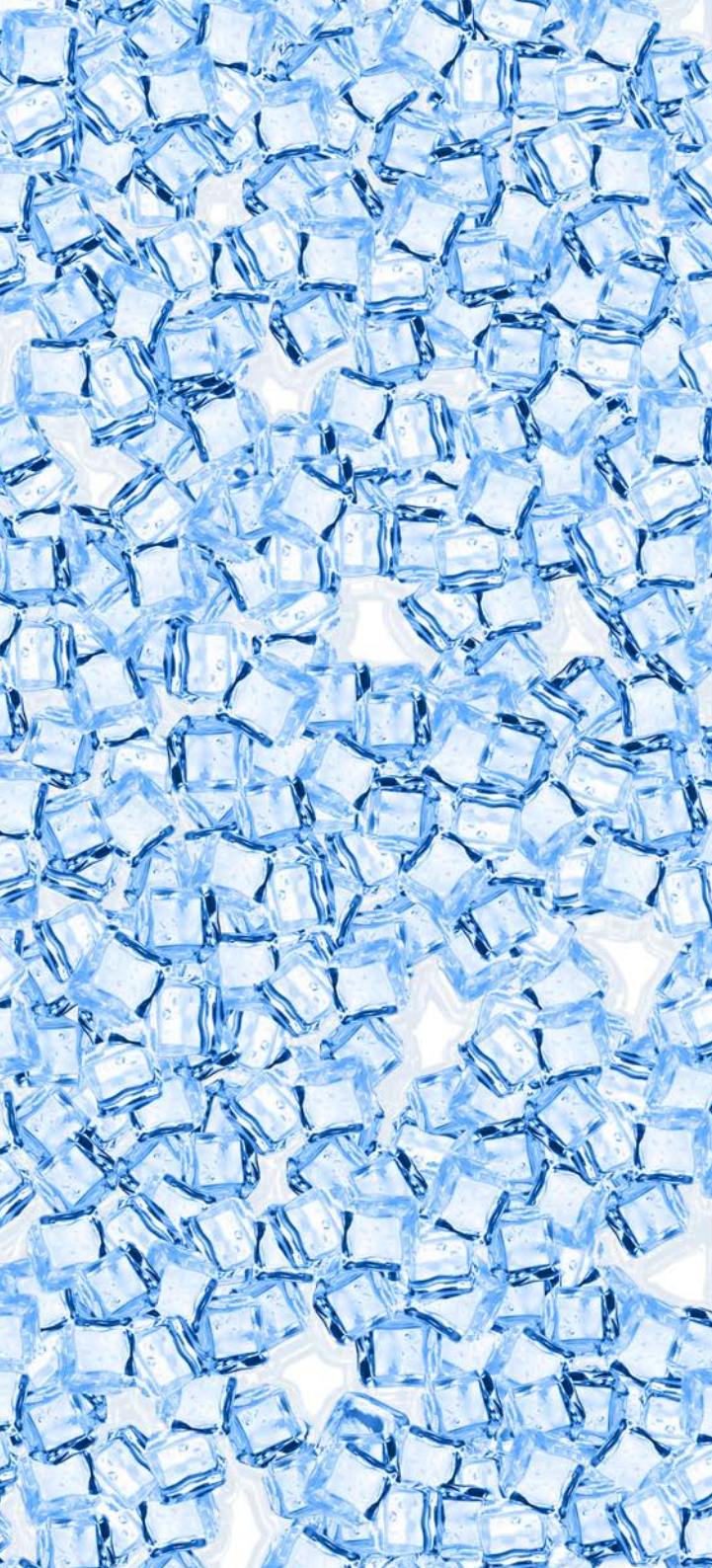
Además, las mesas redondas previas a la Conferencia, que versaron sobre crisis y derechos humanos, el escrito para la suspensión inmediata del desahucio facilitado por el Consejo General de la Abogacía; la última jornada del año del ciclo de la Fundación, en este caso sobre trata de seres humanos; una jornada para conmemorar los 20 años de defensa de los derechos de los inmigrantes y las dos últimas jornadas de formación de 2012 de la plataforma Abogacía-La Ley, conforman los contenidos de esta última revista del año.

Finalmente, en las páginas de ocio, además del concurso de cine y los libros, se incluye un reportaje sobre abogados que además son grandes deportistas populares.



Los Colegios  
de Abogados  
en la Ventanilla  
Única





# Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única

La Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) ha introducido una serie de modificaciones en la Ley sobre Colegios Profesionales, entre las que se encuentra la obligación para las Organizaciones Colegiales de elaborar una Memoria Anual con determinados requerimientos de información (artículo 11.1).

Las exigencias que establece la Ley 25/2009 para la Memoria Anual se aplican a todos los niveles de la Organización Colegial que, con arreglo a la disposición adicional tercera de la Ley sobre Colegios Profesionales, comprende al Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios Profesionales.

La nueva Ley exige que la Memoria Anual se publique en la página web antes del 30 de junio de 2011 (artículo 11.2).

Con objeto de ayudar a los Colegios en el cumplimiento de esta exigencia legal, el Consejo General preparó un cuestionario *online* para que cada Colegio introdujera sus datos. Estos datos introducidos por los Colegios han sido tratados por Ventanilla Única, publicándose en la web y conservándose un histórico de cinco años.

Asimismo, a partir de los datos facilitados por los Colegios, el Consejo General hará pública la información estadística a la que hace referencia la Ley sobre Colegios Profesionales (artículo 11.3) de forma agregada para el conjunto de la Organización Colegial.

Se puede acceder a estos datos a través del link que figura más abajo y que lleva directamente al mismo. Tan solo es necesario seleccionar el Colegio que se quiere consultar para tener acceso a ellos.

En cualquier caso, debe indicarse que la información estadística agregada prevista en el artículo 11.3 de la Ley de Colegios Profesionales, así como la respectiva información colegial, sólo se incorporan a la memoria del Consejo General de la Abogacía Española en el caso de que haya sido facilitada por el respectivo Colegio o Consejo de Colegios <https://www.ventanillaunicaabogados.org/vup/index.jsp>



ANEXO I

Cuentas  
Anuales  
del ejercicio  
2012

**Consejo General de la Abogacía Española**

**Cuentas Anuales**  
31 de diciembre de 2012

**Informe de gestión**  
Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

Al Pleno del  
Consejo General de la Abogacía Española

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo General de la Abogacía Española (la "Sociedad") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Tesorero es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del Consejo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Tesorero considera oportunas sobre la situación del Consejo General de la Abogacía Española, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consejo.

KPMG Auditores, S.L.

David Hernanz Sayans

16 de abril de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciendo:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año: 2013 y: 01/13/00816  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

KPMG Auditores S.L. sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y forma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Socios del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10.  
Reg. Merc. Madrid: T. 11.081, F. 90, Sec. 8, II, M. 1081002 (Inscrip. 0, N.I.F.B./R510153)

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances de Situación  
de 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresados en euros)

Activo	Nota	2012	2011
<b>A) Activos no corrientes:</b>			
Inmovilizado intangible	4	675.766	743.614
Inmovilizado material	5	4.549.070	4.597.560
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Participación Infraestructuras Tecnológicas, CGAB S.L.U	15 a	100.000	100.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	1.756.643	113.244
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>7.081.479</b>	<b>5.554.418</b>
<b>B) Activos corrientes:</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 b	2.759.688	2.757.333
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	376.612	276.725
Otros deudores			
		3.136.300	3.034.058
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	610.880	2.010.193
Periodificaciones a corto plazo	9	7.570	7.976
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	2.961.729	2.674.603
<b>Total activos corrientes</b>		<b>6.716.479</b>	<b>7.726.830</b>
<b>Total activo</b>		<b>13.797.958</b>	<b>13.281.248</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>			
<b>A) Patrimonio neto:</b>			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		4.307.760	3.376.769
Resultado del ejercicio		1.064.855	930.991
<b>Total fondos propios</b>		<b>9.689.395</b>	<b>8.624.540</b>
Subvenciones, donaciones y legados		321.091	564.460
<b>Total patrimonio neto</b>	10	<b>10.010.486</b>	<b>9.189.000</b>
<b>B) Pasivos no corrientes:</b>			
Provisiones a Largo Plazo	11 a	12.000	-
Deudas a largo plazo	11 b	509.221	982.956
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>521.221</b>	<b>982.956</b>
<b>C) Pasivos corrientes:</b>			
Provisiones a corto plazo	11 a	491.343	487.038
Deudas a corto plazo	11 b	561.296	818.476
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.197.083	1.803.778
Periodificaciones		16.529	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>3.266.251</b>	<b>3.109.292</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>13.797.958</b>	<b>13.281.248</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresadas en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2012	2011
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Censo	16 a	8.957.633	8.174.045
Cuotas certificadas nueva incorporación	16 a	992.875	2.280.890
<b>Otros ingresos de explotación</b>			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	544.363	885.577
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	516.703	518.966
<b>Gastos de personal</b>			
Sueldos, salarios y asimilados	16 d	(1.623.288)	(1.443.385)
Cargas sociales	16 d	(383.399)	(396.198)
<b>Otros gastos de explotación</b>			
Servicios exteriores	16 e	(3.438.398)	(3.996.538)
Tributos	16 e	(9.254)	(17.076)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	(496.582)	(43.634)
Otros gastos de gestión	16 f	(3.613.022)	(4.515.305)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(551.115)	(717.324)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16 c	125.662	170.090
<b>Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>1.022.178</b>	<b>900.108</b>
Ingresos financieros		85.774	91.189
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	117.707	125.030
Gastos financieros		(139.360)	(162.539)
<b>Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>64.121</b>	<b>53.680</b>
<b>Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>1.086.299</b>	<b>953.788</b>
Impuestos sobre beneficios	13	(21.444)	(22.797)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>1.064.855</b>	<b>930.991</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en euros)

	Nota	2012	2011
I Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		1.064.855	930.991
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	516.703	518.966
Subvenciones anticipo reembolsable		-	(2.397)
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
<b>Total</b>		<b>516.703</b>	<b>516.569</b>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(516.703)	(518.966)
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet		(125.662)	(165.790)
Subvención Avanza ERP		-	(4.300)
	16 c	(125.662)	(170.090)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b2	(117.707)	(125.030)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10 c	-	-
<b>Total</b>		<b>(760.072)</b>	<b>(814.086)</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>821.486</b>	<b>633.474</b>



La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Euros				Total
	Fondo social	Resultado del ejercicio	Reservas voluntarias	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldo al 1 de enero de 2011	4.316.780	37.934	3.338.835	861.977	8.555.526
Ingresos y gastos reconocidos 2011	-	930.991	-	(297.517)	633.474
Distribución del beneficio del ejercicio 2010	-	(37.934)	37.934	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.316.780	930.991	3.376.769	564.460	9.189.000
Ingresos y gastos Reconocidos 2012	-	1.064.855	-	(243.369)	821.486
Distribución del beneficio del ejercicio 2011	-	(930.991)	930.991	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.316.780	1.064.855	4.307.760	321.091	10.010.486



La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresados en Euros)

	Notas	2012	2011
<b>I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.086.299	953.788
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	551.115	717.324
Imputación de subvenciones		(243.369)	(297.517)
Variación provisiones		524.150	(10.677)
Ingresos y gastos financieros		53.586	71.350
		885.482	480.480
Cambios en el capital corriente:			
Ingresos anticipados		16.529	-
Gastos anticipados		406	26.657
Deudores		(610.087)	(266.522)
Acreedores y otras cuenta a pagar		114.682	(6.203.220)
		(478.470)	(6.443.085)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.493.311</b>	<b>(5.008.817)</b>
<b>II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(274.317)	(389.595)
Inmovilizado material	5	(160.460)	(29.606)
Cobros por desinversiones financieras		(297.673)	(812.160)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(732.450)</b>	<b>(1.231.361)</b>
<b>III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Anticipos reembolsables		(473.735)	(691.049)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(473.735)</b>	<b>(691.049)</b>
<b>Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente</b>		<b>287.126</b>	<b>(6.931.227)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.674.603	9.605.830
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		2.961.729	2.674.603

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante Consejo o CGAE), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

El artículo 68 del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos, Balance, Cuentas (Cuentas Anuales) y Memoria Anual (Memoria Anual de Actividades).

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formar y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del CGAE. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2012, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2011 aprobadas por el Pleno con fecha 4 de mayo de 2012.

2

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible por el grado de avance. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarán de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(e) Distribución del resultado

La distribución del beneficio del CGAE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011, aprobada por el Pleno de 4 de mayo de 2012 ha sido su traspaso a reservas.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2012, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso íntegro a reservas.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

*Propiedad industrial:* recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

*Aplicaciones informáticas:* los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del CGAE.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un período de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

• Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

6

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

7

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

8

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

9

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

10

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

11

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(4) Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.11	Altas	31.12.12
Coste			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	5.549.292	274.317	5.823.609
	5.554.569	274.317	5.828.886
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	(5.277)	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(4.805.678)	(342.165)	(5.147.843)
	(4.810.955)	(342.165)	(5.153.120)
	743.614	(67.848)	675.766

	Euros		
	31.12.10	Altas	31.12.11
Coste			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	5.159.697	389.595	5.549.292
	5.164.974	389.595	5.554.569
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	(5.277)	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(4.353.480)	(452.198)	(4.805.678)
	(4.358.757)	(452.198)	(4.810.955)
	806.217	(62.603)	743.614

12

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

Las altas del ejercicio 2012 corresponden básicamente a software y desarrollos de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, desarrollos para el proyecto Justicia Gratuita.es y para el desarrollo de la Plataforma Penalnet, además del desarrollo de la plataforma de Firma Digital y su custodia documental.

A 31 de diciembre de 2012 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 4.459.225 euros (4.131.608 euros en 2011).

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2012 y 2011 es el siguiente

	Euros		
	31.12.11	Altas	31.12.12
<b>Coste</b>			
Terreno	1.532.032	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	607.158	-	607.158
Equipos para procesos de información	2.402.784	160.460	2.563.244
	<u>8.102.986</u>	<u>160.460</u>	<u>8.263.446</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Construcciones	(874.514)	(71.222)	(945.736)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(371.811)	(42.839)	(414.650)
Equipos para procesos de información	(2.259.101)	(94.889)	(2.353.990)
	<u>(3.505.426)</u>	<u>(208.950)</u>	<u>(3.714.376)</u>
	<u>4.597.560</u>	<u>(48.490)</u>	<u>4.549.070</u>

13

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

	Euros		
	31.12.10	Altas	31.12.11
<b>Coste</b>			
Terreno	1.532.032	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	602.103	5.055	607.158
Equipos para procesos de información	2.378.232	24.552	2.402.784
	<u>8.073.379</u>	<u>29.607</u>	<u>8.102.986</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Construcciones	(803.293)	(71.221)	(874.514)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(325.540)	(46.271)	(371.811)
Equipos para procesos de información	(2.111.467)	(147.634)	(2.259.101)
	<u>(3.240.300)</u>	<u>(265.126)</u>	<u>(3.505.426)</u>
	<u>4.833.079</u>	<u>(235.520)</u>	<u>4.597.560</u>

Construcciones, recoge un inmueble que se encontraba hipotecado en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 1.502.530 euros, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuyo vencimiento se produjo el 31 de mayo de 2011 (vease nota 11 B1).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	2012		2011		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(39.362)	170.700	(35.160)	174.902
	<u>329.084</u>	<u>(39.362)</u>	<u>289.722</u>	<u>(35.160)</u>	<u>293.924</u>

"Construcciones", recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

14

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.12	31.12.11
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	292.621	250.225
Equipos para procesos de información	2.132.758	1.961.202
	<u>2.425.379</u>	<u>2.211.427</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que tiene políticas para asegurar que la mayor parte de sus ingresos se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado. Los colegios de abogados, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2012, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 2.961.729 euros (2.674.603 euros en 2011) (véase Nota 8).

15

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondos de inversión	1.700.000	580.000	66.000	1.987.611
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	11.619	-	16.470
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	13.162	-	13
Fianzas	41.294	6.099	41.234	6.099
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	9.339	-	-	-
	<u>1.756.643</u>	<u>610.880</u>	<u>113.244</u>	<u>2.010.193</u>

El Consejo ha contratado durante 2012 los siguientes fondos de inversión a corto plazo:

- Con fecha 18 de noviembre de 2012 ha renovado una imposición a plazo fijo en el Banco Sabadell por 300.000 euros con vencimiento el 18 de noviembre de 2013. (300.000 euros a 31 de diciembre de 2011).
- Una inversión financiera por importe de 110.000 euros en el Banco Sabadell con vencimiento el 26 de septiembre de 2013 y que devenga un tipo de interés anual de un 4%.
- Una imposición constituida en La Caixa el 13 de septiembre de 2012 asociada al aval solicitado por el arrendador del edificio de la Sede de Paseo Recoletos, 7-9 por importe de 170.000 euros con vencimiento el 13 de septiembre de 2013 y con devengo de un tipo de interés anual del 1%.
- Determinadas imposiciones por importe de 1.687.611 euros que mantenía el Consejo al 31 de diciembre de 2011 vencieron en 2012 sin renovarse nuevamente.
- Una inversión financiera recogida en 2011 en largo plazo por importe de 66.000 euros con la Caixa, ha sido cancelado durante 2012 sin penalización ninguna.
- Fondos de inversión a largo plazo recoge una inversión en Banesto de 500.000 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2014 y doce imposiciones de 100.000 euros cada una de ellas con el Banco Santander con vencimiento en abril y junio de 2014.

16

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Cientes por ventas y prestación de servicios:		
Cientes publicidad	187.398	208.470
Cientes patrocinios	16.987	128.516
Cientes por censo	3.002.924	2.329.171
Cientes cuotas nueva incorporación	60.224	104.706
	<u>3.267.533</u>	<u>2.770.863</u>
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	292.607	187.542
Deudores grupo (nota 15)	65.646	51.970
Otros deudores	18.359	37.213
	<u>376.612</u>	<u>276.725</u>
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(507.845)</u>	<u>(13.530)</u>
	<u>3.136.300</u>	<u>3.034.058</u>

"Clientes publicidad", recoge principalmente los saldos a cobrar por las inserciones publicitarias realizadas en la revista "Abogados".

"Clientes patrocinios", recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas, para contribuir al concurso de Microrrelatos y por el patrocinio de "Gritos de Libertad".

"Clientes por censo", recoge principalmente el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2012, está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio (2.239.721 euros) (véase nota 16a), cobrado el 22 de enero de 2013, además de determinadas cuotas de censo de trimestres anteriores correspondientes principalmente al Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. A 31 de diciembre de 2011, se recogía principalmente las cuotas del censo del cuarto trimestre que se cobraron en febrero de 2012, además de determinadas cuotas de censo de ejercicios anteriores.

17

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El epígrafe "subvenciones pendientes de cobro" recoge:

- 243.505 euros correspondientes a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que este realiza en materia de justicia gratuita, y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (138.440 euros en 2011) (véase nota 16 b y estado de ingresos y gastos).
- 49.102 euros pendientes de cobro, correspondiente a la subvención de inmovilizado no financiero referente al desarrollo del programa Penalnet Plus (49.102 euros en 2011).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Al inicio del ejercicio	13.530	-
Dotaciones	494.315	13.530
Al final del ejercicio	<u>507.845</u>	<u>13.530</u>

La Sociedad ha decidido dotar en este ejercicio el importe pendiente de cobro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona por las cuotas del censo del primer y segundo trimestre de 2012.

La Sociedad ha considerado como incobrables derechos de cobro con clientes por importe de 2.267 euros.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Caja	1.652	2.784
Bancos	1.920.077	2.671.819
Otros activos líquidos equivalentes	<u>1.040.000</u>	-
Total	<u>2.961.729</u>	<u>2.674.603</u>

18

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

Otros activos líquidos equivalentes recogen las siguientes inversiones:

- Una inversión financiera con Banesto por importe de 290.000 euros con vencimiento el 31 de enero de 2013, y que devenga un interés del 2,2% anual.
- Una imposición constituida en La Caixa el 26 de julio de 2012 de 750.000 euros y vencimiento el 26 de enero de 2013, con un devengo de intereses anual del 2,01%.

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificación a corto plazo, recoge básicamente la periodificación de gastos de seguros del ejercicio 2012 que se devengarán durante 2013.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la actual sede social del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "reservas" se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

• Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

19

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Subvención Penalnet Plus	(119.849)	(245.512)
Subvenciones de Inmovilizado no Financiero	(119.849)	(245.512)
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Abogacía Digital Fase II	-	(30.145)
Abogacía Digital Fase III	(28.724)	(71.810)
Abogacía Digital Fase IV	(49.856)	(83.094)
Programa Avanza (Justicia gratuita)	(122.662)	(133.899)
Subvenciones M <sup>o</sup> Industria - Anticipos Reembolsables	(201.242)	(318.948)
	(321.091)	(564.460)

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 y 2011 figuran en la nota 7 b.



20

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(11) Provisiones y deudas a corto plazo

(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Euros					
	31.12.11	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.12
Provisiones a largo plazo	-	12.000	-	-	-	12.000
Provisiones a corto plazo	487.038	12.185	-	(7.880)	-	491.343

	Euros					
	31.12.10	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.11
Provisiones a corto plazo	497.715	-	-	(10.677)	-	487.038

Provisiones a largo plazo, recoge en 2012 la provisión constituida por el Consejo correspondiente a dos contenciosos por los recursos contra los acuerdos de aprobación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía para los años 2012 y 2013. Según establece el artículo 72 del Estatuto General de la Abogacía Española, "En el supuesto de que el Presupuesto anual del Consejo General de la Abogacía Española no sea aprobado, se entenderá prorrogado en su formulación anterior con el incremento del índice de precios al consumo hasta que se apruebe un nuevo Presupuesto". El importe provisionado corresponde a la estimación realizada por la Sociedad del pago de las costas del juicio en caso de perder el mismo.

El epígrafe "Provisión a corto plazo" recoge principalmente la estimación realizada por el Consejo en relación con la obligación de suministro de tarjetas ACA (Autoridad de Certificados de Abogacía) a determinados Colegios de Abogados.

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2012			2011		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo plazo:						
Anticipos reembolsables	509.221	561.296	1.070.517	982.956	818.476	1.801.432
	<u>509.221</u>	<u>561.296</u>	<u>1.070.517</u>	<u>982.956</u>	<u>818.476</u>	<u>1.801.432</u>

21

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

B1. Préstamo hipotecario BBVA

Con fecha 4 de mayo de 1999 se formaliza con el Banco Bilbao Vizcaya S.A. un préstamo a favor del CGAE por importe de 1.502.530 euros con garantía hipotecaria de un inmueble (véase nota 5). El préstamo ha permanecido en vigor hasta el 31 de mayo de 2011, reintegrándose mediante 144 cuotas de periodicidad mensual.

El capital del préstamo devengó un tipo de interés del Euribor más 0,35.

B2. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Euros						
		Saldo 01.01.11	Altas	Intereses	Saldo 31.12.11	Altas	Intereses	Saldo 31.12.12
Abogacía Digital Fase I	2004	1.000.134	-	11.593	1.011.727	-	-	1.011.727
Abogacía Digital Fase II	2005	1.226.680	-	36.176	1.262.856	-	30.146	1.293.002
Abogacía Digital Fase III	2006	1.425.145	-	43.087	1.468.232	-	43.087	1.511.319
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.071.668	-	33.238	1.104.906	-	33.238	1.138.144
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.133	-	936	399.069	-	11.236	410.305
		<u>5.121.760</u>	<u>-</u>	<u>125.030</u>	<u>5.246.790</u>	<u>-</u>	<u>117.707</u>	<u>5.364.497</u>
<b>Amortización:</b>								
Abogacía Digital Fase I	2004	(809.581)	(202.346)	-	(1.011.927)	-	-	(1.011.927)
Abogacía Digital Fase II	2005	(775.800)	(258.602)	-	(1.034.402)	(258.600)	-	(1.293.002)
Abogacía Digital Fase III	2006	(616.017)	(308.011)	-	(924.028)	(308.008)	-	(1.232.036)
Abogacía Digital Fase IV	2007	(237.600)	(237.601)	-	(475.201)	(237.601)	-	(712.802)
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	-	-	-	-	(44.413)	-	(44.413)
		<u>(2.438.798)</u>	<u>(1.006.560)</u>	<u>-</u>	<u>(3.445.358)</u>	<u>(848.622)</u>	<u>-</u>	<u>(4.293.980)</u>
<b>Neto:</b>								
Abogacía Digital Fase I	2004	190.753	(202.346)	11.593	-	-	-	-
Abogacía Digital Fase II	2005	450.880	(258.602)	36.176	228.454	(258.600)	30.146	-
Abogacía Digital Fase III	2006	809.128	(308.011)	43.087	544.204	(308.008)	43.087	279.283
Abogacía Digital Fase IV	2007	834.068	(237.601)	33.238	629.705	(237.601)	33.238	425.342
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.133	-	936	399.069	(44.413)	11.236	365.892
		<u>2.682.962</u>	<u>(1.006.560)</u>	<u>125.030</u>	<u>1.801.432</u>	<u>(848.622)</u>	<u>117.707</u>	<u>1.070.517</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Proyecto	Fecha primer pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización anticipo	Cuota devolución
Abogacia Digital Fase I	15.07.2007	15.07.2011	202.345
Abogacia Digital Fase II	01.10.2008	01.10.2012	258.600
Abogacia Digital Fase III	31.08.2009	31.08.2013	308.009
Abogacia Digital Fase IV	30.06.2010	30.06.2014	237.600
Programa Avanza Justicia Gratuita	30.11.2012	30.11.2023	44.414

- El 2 de noviembre de 2004 el Consejo fue notificado por el Ministerio de Industria de la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.023.915 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 12.188 euros.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (95.906 euros). Este préstamo venció el 15 de julio de 2011 por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- En fecha 6 de octubre de 2005 le fue comunicado al Consejo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.293.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL II". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (180.878 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados un importe de 30.146 euros, lo que supone un importe acumulado de 180.878 euros (150.732 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo ha vencido el 1 de octubre de 2012, por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- Con fecha 30 de noviembre de 2006 le fue comunicado al Consejo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.553.700 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 13.659 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (215.437 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados un importe de 43.087 euros, lo que supone un importe acumulado de 186.712 euros (143.625 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 31 de agosto de 2013, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 1.232.036 euros (924.028 a 31 de diciembre de 2011).

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados un importe de 33.238 euros, lo que supone un importe acumulado de 116.333 euros (83.095 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 30 de junio de 2014, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 712.802 euros (475.201 a 31 de diciembre de 2011).

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados un importe de 11.236 euros, lo que supone un importe acumulado de 12.172 euros (936 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 44.413 euros (0 a 31 de diciembre de 2011).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	1.700.949	1.433.323
Acreeedores grupo (nota 15)	128.780	173.909
Personal	70.581	41.376
Anticipos Ministerio de Justicia	136.673	610
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	160.100	154.560
	<u>2.197.083</u>	<u>1.803.778</u>

“Acreeedores varios” a 31 de diciembre de 2012 recoge entre otras las cuentas pendientes de liquidar a las empresas que realizan trabajos de impresión y otros para la revista “Abogados” por importe de 217.567 euros, (237.243 euros en 2011), por desarrollos software (Panel) por importe de 96.140 euros (82.043 euros en 2011), con los Consejeros por el consejo celebrado en diciembre por importe de 18.129 euros (13.371 euros en 2011), y por servicios de consultoría 6.486 euros (33.908 euros en 2011).

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2012 recoge 136.673 euros pendientes de devolver a los Colegios (610 euros en 2011).

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	37.167	35.958
Seguridad Social	32.491	42.565
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	86.544	67.137
Impuesto sobre Sociedades	3.898	8.900
Total (nota 12 (a))	<u>160.100</u>	<u>154.560</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta a pagar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar por este hecho, así como los importes de los ajustes de la prorrate definitiva del ejercicio 2012, un 14% (deducible) (27% en el ejercicio 2011), frente a la provisional aplicada, un 27% (deducible) (18% en el ejercicio 2011).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2009, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2008.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 85.774 euros en el ejercicio 2012 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (91.189 euros en el ejercicio 2011).

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2012 y 2011 y la base imponible es como sigue:

	2012	2011
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Resultado después de impuestos	1.064.855	930.991
Impuesto sobre Sociedades	21.444	22.797
Resultados antes de impuestos	1.086.299	953.788
Diferencias permanentes netas	(1.000.525)	(862.599)
Base imponible fiscal	85.774	91.189
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	21.444	22.797
Retenciones y pagos a cuenta	(17.546)	(13.897)
Impuesto sobre Sociedad a pagar	<u>3.898</u>	<u>8.900</u>

26

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2012 y 2011 es como sigue:

	Euros	
	2011	2012
Base imponible	85.774	91.189
Gasto por impuesto al 25%	21.444	22.797

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas

(a) Saldos y transacciones con sociedades participadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 100.000 euros dividido en 10.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 Euros de valor nominal cada una. La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

	Euros						Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultado	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	100.000	-	100.000	31.430	(29.691)	101.739

Las operaciones realizadas con Infraestructuras Tecnológicas CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2012 han ascendido a 1.656.693 euros (1.888.984 euros en 2011) (véase nota 16f). Las valoraciones utilizadas para tales transacciones han sido las de mercado.

27

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2012 es de 128.780 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (173.909 euros en 2011) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro al final del ejercicio 2012 es de 65.644 euros a favor del Consejo (51.970 euros en 2011). (Véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo, recoge íntegramente el saldo que mantiene el Consejo pendiente de cobro con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. por importe de 13.162 euros (13 euros en 2011), correspondientes a las transferencias de liquidez que se han efectuado a la filial para atender sus necesidades más inmediatas de tesorería (véase nota 7a).

(b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2012, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 371.024 euros (488.271 euros en 2011), reembolso de gastos de desplazamiento y otros por importe de 367.580 euros (392.991 euros en 2011) y 49.010 euros (51.785 euros en 2011), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

El CGAE tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo, los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(16) Ingresos y gastos

(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Ingresos por censo	8.957.633	8.174.045
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	992.875	2.280.890
	<u>9.950.508</u>	<u>10.454.935</u>

28

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

"Ingresos por censo" recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2012 ha ascendido a 48,20 euros por colegiado (48,20 euros en el ejercicio 2011). La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2012 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre que se ha cobrado durante el ejercicio 2013 (véase nota 7b).

"Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación", recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2012 asciende a 142 euros para los abogados ejercientes, 83,95 euros para los abogados no ejercientes y 63,55 euros de cambio a colegiado (142 euros en el ejercicio 2011).

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente", recoge a 31 de diciembre de 2012 un importe de 544.363 euros (885.577 euros en 2011), que corresponden principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista "Abogados" por importe de 154.874 euros (211.531 euros en 2011).
- Ingresos por patrocinios por importe de 184.059 euros que corresponden básicamente al concurso de Microrrelatos y al Patrocinio "Gritos de Libertad" (416.386 euros en 2011 correspondientes al X Congreso de la Abogacía Española celebrado en octubre de 2011 en Cádiz).
- Ingresos por cursos de formación por importe de 29.305 euros (54.437 euros en 2011).
- Ingresos por corretajes por importe de 71.872 euros (66.687 euros en 2011) en virtud del contrato de agencia comercial suscrito entre CGAE y Aon Gil y Carvajal en materia de seguro de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones por importe de 516.703 euros (518.966 euros en 2011) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibirá del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los colegios por los expedientes tramitados.

29

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge a 31 de diciembre de 2012 un importe de 125.662 euros correspondientes a la subvenciones Penalnet Plus. A 31 de diciembre de 2011 recogía la subvención del Plan Avanza ERP II por importe de 4.300 euros y Penalnet Plus por importe de 165.790 euros.

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios y asimilados	1.623.288	1.443.385
Seguridad Social a cargo de la empresa	331.446	311.073
Otros gastos sociales	51.953	85.125
	<u>383.399</u>	<u>396.198</u>

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Arrendamientos y cánones	419.127	419.924
Reparaciones y conservación	183.738	168.688
Servicios profesionales	951.963	940.768
Transportes	64.863	109.967
Primas de seguros	20.927	17.425
Servicios bancarios y similares	4.513	9.575
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	496.404	465.729
Suministros	97.154	109.609
Otros servicios	1.199.709	1.754.853
Total Servicios exteriores	<u>3.438.398</u>	<u>3.996.538</u>
Tributos	2.358	21.082
Ajustes (positivos)/negativos en la imposición indirecta	6.896	(4.006)
Total Tributos	<u>9.254</u>	<u>17.076</u>

30

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

"Arrendamientos y cánones" a 31 de diciembre de 2012 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2012 un coste de 50.320 euros (48.583 euros en 2011).

- Con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de subarrendamiento para arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 31 de mayo de 2011. Antes de la finalización del contrato, la Sociedad ya había firmado la continuidad del arrendamiento del inmueble con los propietarios de la finca. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 durante el ejercicio 2012 han ascendido a 317.628 euros (318.740 euros en 2011).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Hasta un año	29.400	28.298
Entre uno y cinco años	842.263	928.605
	<u>872.663</u>	<u>956.903</u>

"Servicios profesionales", recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como "Modificación de la normativa presupuestaria y tributaria", "Reforma del Código Penal en materia de delitos contra el orden público" o "Ley de Regulación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia"; servicios de traducciones, servicios de docencia para el curso de extranjería y honorarios del letrado jefe, que en ejercicios anteriores se recogía en el epígrafe de Sueldos y Salarios.

"Otros servicios", recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno y los gastos de la Delegación de Bruselas.

"Ajustes (positivos/negativos en la imposición indirecta", recoge principalmente la regularización entre la prorata provisional del ejercicio 2012 correspondiente a un 27% deducible (18% deducible en el 2011) y la definitiva del ejercicio 2012 correspondientes al 13% deducible (27% deducible en el 2011) (véase nota 13).

31

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Trabajos realizados por otras empresas y otros	2.825.408	3.582.258
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15.b)	787.614	933.047
	<u>3.613.022</u>	<u>4.515.305</u>

"Trabajos realizados por otras empresas y otros" recoge principalmente la subcontratación de servicios realizados a la filial IT CGAE por importe de 1.656.693 euros (1.888.984 euros en 2011) (véase nota 15a) y a otros proveedores externos correspondiente al proyecto Justicia Gratuita y otros desarrollos, además de los gastos de la revista "Abogados".

"Gastos del órgano de gobierno y otros" recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15b).

(g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Gastos financieros recoge principalmente los gastos por avales presentados por la compañía.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11B2).

32

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2012		
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Titulados	8	19	27
Personal administrativo	4	7	11
	<u>13</u>	<u>26</u>	<u>39</u>
<b>Fuera de plantilla:</b>			
Miembros Pleno Consejo	93	9	102
	<u>106</u>	<u>35</u>	<u>141</u>
<b>2011</b>			
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Titulados	9	15	24
Personal administrativo	5	7	12
	<u>15</u>	<u>22</u>	<u>37</u>
<b>Fuera de plantilla:</b>			
Miembros Pleno Consejo	91	10	101
	<u>106</u>	<u>32</u>	<u>138</u>

33

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El número medio de empleados durante 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
<b>En plantilla:</b>		
Dirección no-miembro del Pleno	1	1
Titulados	27	22
Personal administrativo	11	12
	<u>39</u>	<u>35</u>
<b>Fuera de plantilla:</b>		
Miembros Pleno Consejo	102	100
	<u>141</u>	<u>135</u>

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha devengado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2012	2011
Honorarios y gastos	<u>23.871</u>	<u>23.515</u>

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

(19) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 julio, las sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago, siendo los plazos máximos de pago de 30 días para Organismos del Sector Público y de 60 días para el resto de sociedades.

Adicionalmente, dicha disposición transitoria segunda establece que el plazo legal máximo de pago que debe de cumplir el deudor a partir de la fecha de la prestación de los servicios ó de la recepción de las mercancías, distintas de los productos de alimentación frescos y perecederos, se ajustarán progresivamente al calendario transitorio en el caso de que los plazos de pago pactados fuesen más elevados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El calendario transitorio establecía como fecha límite para el cumplimiento del periodo de aplazamiento antes indicado el 1 de enero de 2013. Al 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a dicho calendario el periodo de aplazamiento máximo se establece en 75 días (85 días a 31 de diciembre de 2011).

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores a 31 de diciembre de 2012 y 2011, en euros, es como sigue:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	7.306.470	94%	10.268.372	94%
Resto	507.905	6%	657.402	6%
Total de pagos del ejercicio	7.814.375	100%	10.925.774	100%
PMPE (días) de pagos	35		45	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	61.510		61.510	

(20) Hechos Posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

(21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria ha significado un gasto para el ejercicio 2012 de 10,27 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas han supuesto 0,55 millones de euros. Los ingresos totales alcanzaron durante este mismo ejercicio la cifra de 11,34 millones de euros produciendo al cierre del ejercicio un excedente presupuestario.

A 31 de diciembre de 2012, los gastos del ejercicio han supuesto una ejecución presupuestaria del 98,3% respecto al presupuesto aprobado. Este cumplimiento del nivel de gasto ha sido posible en gran parte a la medida implementada en el Consejo para tributar el IVA en la modalidad de Régimen de Intragrupo.

A 31 de diciembre de 2012, los ingresos del ejercicio han supuesto un incremento del 8,5% respecto del presupuesto aprobado. El aumento de los Ingresos ha sido debido principalmente por los siguientes motivos:

- 1 Un aumento significativo del Censo de Abogados al término del ejercicio 2011, comparado con el previsto en la elaboración del Presupuesto para 2012.
- 2 Una mayor afluencia durante el ejercicio de las nuevas incorporaciones esperadas.
- 3 Acciones que han mejorado los ingresos no procedentes de la actividad ordinaria del Consejo

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

La liquidación del presupuesto, se presenta a continuación:

GASTOS	PRESUPUESTO 2012	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C. DESVIACION
<b>I. SERVICIOS TÉCNICOS</b>	<b>4.424.724</b>	<b>4.475.018</b>	<b>50.294</b>
Secretaría Técnica, Conferencia Anual, Extranjería y Estudios Sociológicos	391.134	530.061	138.927
<b>II. SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>404.000</b>	<b>437.089</b>	<b>33.089</b>
a. Abogados	284.000	299.810	15.810
b. Procuradores	18.000	6.486	- 11.514
c. Comisión Jurídica	87.000	87.550	10.550
d. Varios Jurídicos	15.000	33.212	18.212
<b>III. COMUNICACIÓN</b>	<b>449.500</b>	<b>583.647</b>	<b>134.147</b>
a. Proyección Social	215.100	438.104	123.004
b. Revista Abogacía	514.500	536.498	23.998
c. Memoria Anual	20.000	17.245	- 2.755
<b>IV. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS</b>	<b>642.334</b>	<b>680.009</b>	<b>37.675</b>
a. Autoridad de Certificación de la Abogacía	544.346	260.383	- 283.963
b. Redboasde.org	443.850	374.653	- 69.197
c. Plataformas Común CGAE	507.588	493.093	- 23.602
d. Sistemas Informáticos	129.000	405.238	276.238
e. Web Abogados.es	37.170	19.831	- 17.339
f. Web CGAE	37.170	4.488	- 32.682
g. Dirección Sistemas	85.958	130.258	44.300
h. Servicios Soporte Comité	57.315	1.167	- 56.149
<b>V. PAQUETE INFORMATIVO Y ABOGACÍA</b>	<b>459.276</b>	<b>571.178</b>	<b>111.902</b>
a. Cuentas de Ingresos	432.720	274.740	- 157.980
b. Cuentas de Gastos	48.650	437.531	288.881
a. Penafnet Plus	-	22.609	22.609
b. Ventanilla Linka	79.960	70.080	- 8.880
c. Justicia Gratuita	151.040	193.842	42.802
d. Proyecto EJIS	181.720	167.372	- 14.348
e. Adaptación al Esquema Nacional de Seguridad	74.930	4.552	- 70.378
<b>VI. ORGANIZACIÓN DE REDES</b>	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>	<b>-</b>
<b>II. CUOTAS ORGANISMOS</b>	<b>911.411</b>	<b>903.074</b>	<b>- 8.337</b>
<b>ORGANIZACIONES NACIONALES</b>	<b>30.930</b>	<b>28.186</b>	<b>- 2.744</b>
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>148.501</b>	<b>134.673</b>	<b>- 13.828</b>
<b>ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES</b>	<b>40.000</b>	<b>40.180</b>	<b>180</b>
<b>ORGANIZACIONES DE AYUDA FINANCIERA</b>	<b>91.000</b>	<b>91.000</b>	<b>-</b>
<b>III. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.032.557</b>	<b>1.017.773</b>	<b>- 14.784</b>
a. Arrendamientos	390.906	281.389	- 109.517
b. Servicios Profesionales	114.776	127.282	12.506
c. Primas de Seguros	9.541	17.540	7.999
d. Gastos Bancarios	5.665	4.512	- 1.153
e. Gastos de Viajes	449.103	473.823	24.720
a. Mantenimiento y Conservación	43.682	30.533	- 13.149
b. Seguridad	61.203	59.452	- 1.751
c. Agua y Electricidad	35.682	31.701	- 3.981
d. Limpieza	60.845	44.885	- 15.960
e. Otros gastos Sede	40.690	4.912	- 35.778
f. Gastos Diversos	119.141	134.674	15.533
a. Material de Oficina	36.000	46.102	10.102
b. Material y mantenimiento Ofimático	32.528	45.719	13.192
c. Suscripciones y adquisiciones de libros	11.473	18.833	7.360
d. Gastos Diversos (Comida, Agua, DataFaser...)	39.140	23.026	- 16.114
<b>IV. COMUNICACIONES</b>	<b>142.362</b>	<b>136.328</b>	<b>- 6.034</b>
a. Telefonía Voz y Datos	89.504	63.358	- 26.146
b. Transportes, Mensajería y Distribución	29.789	46.582	16.793
c. Correos	22.959	28.183	5.224
d. Otros	4.110	30.673	26.563



36

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

GASTOS	PRESUPUESTO 2012	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
<b>IV. ORGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>1.380.472</b>	<b>1.066.078</b>	<b>- 314.394</b>
a. C. I Formación	230.500	224.923	- 5.577
I Gastos ordinarios C. Formación	21.000	88.436	27.436
II Formación inicial y continuada	189.500	166.487	- 33.013
b. C. II Relaciones con la Administración de Justicia	14.250	11.126	- 3.124
c. C. III Ordenación Profesional y Colegial	17.273	8.434	- 8.839
d. C. IV Relaciones Internacionales	124.252	102.182	- 22.070
e. C. V Asistencia Jurídica Gratuita	100.000	76.324	- 23.676
f. C. VI Recursos y Deontología	45.000	26.959	- 18.041
g. C. VII Comisión de Coordinación de Acciones	45.000	1.886	- 44.114
h. C. VIII Comisión de Estudios, Informes y Proyectos	18.136	5.348	- 12.788
i. C. IX Comisión Métodos Extrajudiciales	-	-	-
j. C. X Estructuras, Programas y A.o.Rc.	47.500	69.526	22.026
k. Otras Comisiones y reuniones	131.544	82.160	- 49.384
I Consejo Editorial	22.000	14.043	- 7.957
II Expertos Nuevas Tecnologías	11.400	6.022	- 5.378
III Blanqueo de Capitales	60.750	21.883	- 38.867
IV Mesa Congreso/Jornadas	5.000	1.368	- 3.632
V Foro por la Justicia	5.121	696	- 4.425
VI Grupo de Trabajo Estatutos	17.273	697	- 16.576
VII Comisión Relaciones Laborales	5.000	-	- 5.000
VIII Desahucios	-	1.869	1.869
IX Comisión de Financiación y Presupuestos	5.000	5.582	582
m. Otros Gastos Reuniones	25.000	7.903	- 17.097
V. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	119.510	117.707	- 1.803
VI. GASTOS FINANCIEROS	30.000	21.653	- 8.347
VII. GASTOS PERSONAL	2.435.226	2.301.662	- 133.564
VIII. DOTACIONES AMORTIZACIONES	716.169	551.115	- 165.054
IX. DETERIORO DE CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES	-	461.782	461.782
<b>TOTAL</b>	<b>10.450.140</b>	<b>10.275.861</b>	<b>- 174.279</b>

INGRESOS	PRESUPUESTO 2012	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
<b>I. INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>9.409.173</b>	<b>9.950.507</b>	<b>541.334</b>
1. CUOTAS ORDINARIAS	8.595.795	8.927.532	361.637
2. CUOTAS NUEVA INCORPORACIÓN	813.378	922.975	109.597
<b>II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>448.073</b>	<b>642.365</b>	<b>194.292</b>
1. Subvención Infraestructura Justicia Gratuita	448.073	516.703	68.630
2. Otras Subvenciones a la explotación	-	125.662	125.662
<b>III. OTROS INGRESOS GESTIÓN</b>	<b>435.868</b>	<b>544.363</b>	<b>108.494</b>
1. Extranjería	66.603	29.305	- 37.299
2. Correales y Comisiones	53.631	71.872	18.241
3. Patrocinios	74.000	136.253	62.253
4. Carné Europeo	45.000	29.597	- 15.403
5. Ingresos Revista y Publicidad Web	180.000	251.403	71.403
6. Ingresos Condecoraciones	16.635	25.934	9.299
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	110.510	117.707	7.197
V. INGRESOS FINANCIEROS	37.515	85.774	48.259
<b>TOTAL</b>	<b>10.450.139</b>	<b>11.340.716</b>	<b>890.577</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>- 0</b>	<b>1.064.855</b>	<b>1.064.855</b>

37

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

PPTO DE INVERSIONES (CAPEX)	PRESUPUESTO 2012	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
<b>MATERIAL</b>		<b>23.250</b>	
<b>INMATERIAL</b>		<b>25.007</b>	
<b>INVERSIONES TECNOLÓGICAS</b>	<b>713.989</b>	<b>386.519</b>	<b>- 327.470</b>
<b>MATERIAL</b>		<b>137.210</b>	
<b>PLATAFORMA PENALNET</b>		<b>37.732</b>	
<b>INMATERIAL</b>		<b>211.577</b>	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>767.189</b>	<b>434.776</b>	<b>- 332.413</b>

Firmantes:

Carlos Carnicer Díez  
Presidente

Enrique Sáenz Fernández-Lomana  
Tesorero

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2012, ha terminado con un excedente presupuestario de 1.064.855 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2012 ha ascendido a 10.275.862 € un 9,18% menor que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior. Las amortizaciones representan el 5,36% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 551.115 €, lo que ha supuesto unas amortizaciones del 23,17% menor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.340.717 euros lo que representa un porcentaje menor de ingresos de un 7,3 % respecto a los obtenidos en 2011.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2012 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto una desviación positiva de 8,52% respecto a los ingresos y una desviación negativa de 1,67% respecto de los gastos.

La desviación en ingresos se ha debido principalmente a las causas siguientes:

- Un aumento significativo del Censo de Abogados al término del ejercicio 2011, comparado con el previsto en la elaboración del Presupuesto para 2012.
- Una mayor afluencia de nuevas incorporaciones de las esperadas.
- Acciones que han mejorado los ingresos no procedentes de la actividad ordinaria del Consejo.

**Balance de Situación.**

El Inmovilizado Material alcanza los 4.549.070 euros lo que supone una disminución de 1,05% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a que las amortizaciones de los elementos antiguos han producido bajas que superan a las inversiones realizadas.

El Activo Corriente ha disminuido en un 13,08% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se ha registrado fundamentalmente en la partida "Inversiones financieras a corto plazo".

El Patrimonio Neto ha aumentado un 8,94% situándose en 10.010.486 euros. El aumento es debido principalmente a la incorporación al mismo del excedente positivo del ejercicio.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria ( Profit).

Los Acreedores a corto plazo han aumentado en un 21,80% .

**Evolución Previsible**

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

2

**Acontecimientos posteriores al cierre**

No han existido hechos relevantes destacables posteriores al cierre del Ejercicio 2012.

**Gastos de I+D**

Así mismo, debemos informar que durante 2012 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

**Adquisición de acciones propias**

No se han producido adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2012.

**Productos financieros derivados**

La Sociedad no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2012.

**Infraestructura  
Tecnológica CGAE,  
S.L.U.**

**Cuentas Anuales Abreviadas**  
31 de diciembre de 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



**KPMG Auditores S.L.**  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas**

Al Socio Único de  
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (la "Sociedad") que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

KPMG Auditores, S.L.

David Hernandez Sayans

12 de abril de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro asociado:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año: 2013 nº: 01/13/00018  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)

Balances Abreviados  
31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2012	2011
Inmovilizado intangible	Nota 5	69.315	84.043
Inmovilizado material	Nota 6	67.299	104.978
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	11.100	11.100
Activos por impuesto diferido	Nota 10	8.223	5.294
<b>Total activos no Corrientes</b>		<b>155.937</b>	<b>205.415</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7	511.621	425.458
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	447	200
Periodificaciones		2.040	2.040
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		86.970	112.155
<b>Total activos corrientes</b>		<b>601.078</b>	<b>539.853</b>
<b>Total activo</b>		<b>757.015</b>	<b>745.268</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>		<b>2012</b>	<b>2011</b>
Fondos propios	Nota 8		
Capital social		100.000	100.000
Reservas			
Reserva legal		10.786	8.559
Reservas voluntarias		20.644	604
Resultado del ejercicio		(29.691)	22.267
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>101.739</b>	<b>131.430</b>
Provisiones a corto plazo			
Provisiones a corto plazo		17.974	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores varios	Nota 9	517.843	405.430
Personal	Nota 9	28.131	56.928
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	85.328	151.062
Periodificaciones a corto plazo		6.000	418
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>655.276</b>	<b>613.838</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>757.015</b>	<b>745.268</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas  
para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en euros)

	Nota	2012	2011
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Prestación de servicios	Nota 12(a)	2.570.958	2.722.441
<b>Aprovisionamientos</b>			
Trabajos realizados por otras empresas		(238.569)	(145.994)
Consumo de mercaderías		(112.509)	(271.061)
<b>Otros ingresos de explotación</b>			
Otros ingresos de explotación		9.882	13.350
<b>Gastos de personal</b>			
Sueldos, salarios y asimilados		(874.493)	(913.592)
Cargas sociales	Nota 12(b)	(269.483)	(285.223)
<b>Otros gastos de explotación</b>			
Servicios exteriores		(1.022.455)	(983.741)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	Notas 5 y 6	(93.010)	(107.218)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>(29.679)</b>	<b>28.962</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>1.175</b>	<b>1.249</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(4.116)</b>	<b>(1.728)</b>
<b>Resultado financiero</b>		<b>(2.941)</b>	<b>(479)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(32.620)</b>	<b>28.483</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 10	<b>2.929</b>	<b>(6.216)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(29.691)</b>	<b>22.267</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)

Estados Abreviados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados Abreviados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en euros)

	2012	2011
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(29.691)	22.267
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>(29.691)</b>	<b>22.267</b>

B) Estados Abreviados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en euros)

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	100.000	6.824	(15.015)	17.354	109.163
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	22.267	22.267
Distribución del resultado ejercicio 2010	-	1.735	15.619	(17.354)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>100.000</b>	<b>8.559</b>	<b>604</b>	<b>22.267</b>	<b>131.430</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(29.691)	(29.691)
Distribución del resultado ejercicio 2011	-	2.227	20.040	(22.267)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>100.000</b>	<b>10.786</b>	<b>20.644</b>	<b>(29.691)</b>	<b>101.739</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

(1) Naturaleza. Actividades de la Sociedad y composición de grupo

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13.

El número de Identificación Fiscal de la Empresa es B 84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- 1.- Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
- 2.- Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
- 3.- Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
- 4.- Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos (véase nota 11(b)). Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 8, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado a partir de los registros contables de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

2

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012, que han sido formuladas el 21 de marzo de 2013, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011 aprobadas por el Socio Único en fecha 4 de mayo de 2012.

i. Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior

Algunos importes de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio 2011 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales abreviadas con el fin de facilitar su comparación con las del ejercicio actual. La reclasificación ha sido la siguiente:

	Euros	
	Debe	Haber
Aprovisionamientos	220.412	-
Otros gastos de explotación	-	(220.412)
	<u>220.412</u>	<u>(220.412)</u>

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

(Continúa)

3

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

• *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

• *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2012, el fondo de maniobra es negativo por importe de 54.198 euros (73.985 euros en 2011). No obstante, el Consejo de Administración ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, dados los contratos de prestación de servicios por un importe anual previsto de aproximadamente 1,7 millones de euros (véase nota 11(b)) que la empresa tiene firmados con su Socio Único sin fecha de finalización, así como por el Plan de Ordenación Anual aprobado por el Socio Único para las actividades tecnológicas, todo lo cual garantiza la continuidad de las operaciones con normalidad y en el caso de ser necesario, el Consejo de Administración considera que contaría con el apoyo financiero del Consejo General de la Abogacía Española.

Adicionalmente, al inicio del ejercicio 2013, la Sociedad ha renovado una Póliza de Crédito cuyo límite es de 150.000 euros, con vencimiento el 31 de marzo de 2014 y que devenga un tipo de interés del 5% revisable. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas, la Sociedad no ha dispuesto de cantidad alguna de dicha Póliza.

(Continúa)

4

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, aprobada por el Socio Único el 4 de mayo de 2012 ha sido la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	22.267
Distribución	
Reserva legal	2.227
Reservas voluntarias	20.040
	22.267

La propuesta de aplicación de pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, consiste en su traspaso íntegro a resultados negativos de ejercicios anteriores.

	Euros
Bases de reparto	
Pérdidas del ejercicio	(29.691)
Aplicación	
Resultado negativos de ejercicios anteriores	(29.691)

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(Continúa)

5

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(Continúa)

6

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(d) *Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- *Partidas a cobrar*

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distinto de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con las mismas han vencido.

- *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

(Continúa)

7

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

- *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

- *Fianzas*

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

(e) *Existencias*

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción, determinado de acuerdo con el método de coste medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no mantiene existencias por las tarjetas adquiridas ya que han sido consumidas en su totalidad durante el propio ejercicio.

(f) *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(Continúa)



8

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

**(g) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos afectos a las distintas actividades de la Sociedad, se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

**(h) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios**

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociadas a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

**(i) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(Continúa)

9

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

**• Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

**• Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**(j) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

**(k) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(Continúa)

10  
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2012

(1) **Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(5) **Inmovilizado Intangible**

La composición y el movimiento, en euros, habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	
	2012	2011
Coste al 1 de enero	302.427	293.647
Altas	38.351	8.780
Coste al 31 de diciembre	340.778	302.427
Amortización acumulada al 1 de enero	(218.384)	(150.522)
Amortizaciones	(53.079)	(67.862)
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(271.463)	(218.384)
Valor neto contable al 31 de diciembre	69.315	84.043

Las altas del ejercicio 2012 corresponden principalmente a desarrollos de programas realizados por terceros como "la certificación para Tempos 21", inicio del Proyecto Evolutions Regtel y análisis del mismo.

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2012 asciende a 166.742 euros (63.578 euros en 2011).

(Continúa)

11  
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2012

(6) **Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Euros			
	2012			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2012	136.947	28.257	65.275	230.479
Altas	-	-	4.074	4.074
Bajas	-	-	(1.822)	(1.822)
Coste al 31 de diciembre de 2012	136.947	28.257	67.527	232.731
Amortización acumulada al 1 de enero de 2012	(71.296)	(13.021)	(41.184)	(125.501)
Amortizaciones	(27.390)	(2.825)	(9.716)	(39.931)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2012	(98.686)	(15.846)	(50.900)	(165.432)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2012	38.261	12.411	16.627	67.299

	Euros			
	2011			
	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2011	136.947	28.257	47.940	213.144
Altas	-	-	17.335	17.335
Coste al 31 de diciembre de 2011	136.947	28.257	65.275	230.479
Amortización acumulada al 1 de enero de 2011	(43.907)	(10.195)	(32.043)	(86.145)
Amortizaciones	(27.389)	(2.826)	(9.141)	(39.356)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011	(71.296)	(13.021)	(41.184)	(125.501)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	65.651	15.236	24.091	104.978

Las altas del ejercicio 2012 corresponden principalmente a la adquisición de ordenadores y monitores.

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2012 y están en uso asciende a 33.491 euros (22.956 euros en 2011). Corresponden en su totalidad a equipos para procesos de información.

(Continúa)

12  
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2012

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2012		2011	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	11.100	-	11.100
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Cientes por ventas y prestación de servicios	382.841	-	251.549	-
Cientes empresas del grupo (nota 11(b))	128.780	-	173.909	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>511.621</b>	<b>11.100</b>	<b>425.458</b>	<b>11.100</b>

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Cientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente el saldo a cobrar con los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España.

Cientes empresas del grupo, recoge íntegramente el saldo a cobrar con el Consejo General de la Abogacía Española (véase nota 11(b)).

(Continúa)

13  
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2012

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. está representado por 10.000 participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio fundador del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11(b).

(b) Reservas

• *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

• *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto es inferior al capital social.

(Continúa)

14

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

(9) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

Grupo	Corriente	
	2012	2011
Acreeedores varios	78.806	51.984
	<u>78.806</u>	<u>51.984</u>
<i>No vinculadas</i>		
Acreeedores varios	439.037	353.446
Personal	28.131	56.928
	<u>467.168</u>	<u>410.374</u>
Total	<u>545.974</u>	<u>462.358</u>

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

(10) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	6.789	-	3.860	-
Deducciones formación	1.434	-	1.434	-
Activos por impuesto corriente	-	447	-	200
	<u>8.223</u>	<u>447</u>	<u>5.294</u>	<u>200</u>
<b>Pasivos</b>				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	757	-	71.007
Seguridad Social	-	29.539	-	29.238
Retenciones	-	55.032	-	50.817
	<u>-</u>	<u>85.328</u>	<u>-</u>	<u>151.062</u>

(Continúa)

15

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2009 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2008.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

(a) Impuesto sobre beneficios

Las Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La liquidación del impuesto se ha calculado teniendo en cuenta que la Sociedad está sujeta al régimen especial de Empresas de Reducida Dimensión, según el cual, el tipo impositivo aplicable es del 20% como consecuencia de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009, añade una disposición adicional duodécima en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que modifica el tipo de gravamen de determinadas sociedades.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	Euros	
	2012	2011
Beneficio contable del impuesto	(32.620)	28.483
Diferencias permanente no deducibles	<u>17.974</u>	<u>2.596</u>
Base imponible fiscal	(14.646)	31.079
Cuota al 20%	(2.929)	6.216
Compensación bases imponibles negativas	-	(6.216)
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	<u>(2.929)</u>	<u>-</u>

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 y 2011 es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Base contable al 20%	(2.929)	6.216
Gasto / (Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	<u>(2.929)</u>	<u>6.216</u>

(Continúa)

16

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

(11) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle en euros, de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y partes vinculadas se presenta en las notas 7 y 9.

(b) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

- 1.- *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 2.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 3.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del CGAE.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

(Continúa)

17

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

- 4.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del CGAE.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 5.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es*, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 6.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es*, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 7.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratis.es*, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del CGAE denominado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

- 8.- *Contrato de encomienda de gestión del Pack de Bienvenida de la Abogacía.*

El contrato finalizó en febrero 2011, pasando a realizar la dicha actividad el Consejo General de la Abogacía Española.

- 9.- *Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita*, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

(Continúa)

18

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el Consejo General de la Abogacía Española durante el ejercicio de 2012 han ascendido a 1.656.693 euros (1.871.075 euros en 2011).

El saldo pendiente de cobro con el Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2012 asciende a 128.780 euros (173.909 euros a 31 de diciembre de 2011) (véase nota 7).

El saldo pendiente de pago con el Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2012 asciende a 78.806 euros (51.984 euros al 31 de diciembre de 2011) (véase nota 9).

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2012 y 2011 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de los Administradores a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(d) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades

Los Administradores antiguos o actuales de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

(Continúa)

19

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

(12) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad realiza la totalidad de sus actividades en territorio nacional.

(b) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Seguridad Social a cargo de la empresa	230.496	238.853
Otros gastos sociales	38.987	46.370
	<u>269.483</u>	<u>285.223</u>

(13) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011, desglosado por categorías, es como sigue:

	2012			2011		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y Licenciados	12	-	12	14	-	14
Administrativos	1	-	1	1	-	1
Analistas de Sistemas	2	-	2	2	-	2
Analistas de Aplicaciones	3	-	3	3	-	3
Programador de Aplicaciones	3	-	3	3	-	3
Plantilla Media	<u>21</u>	<u>-</u>	<u>21</u>	<u>23</u>	<u>-</u>	<u>23</u>

(Continúa)

20

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.  
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

La distribución por sexos al final del ejercicio desglosado por categorías es como sigue:

	2012					
	Fijos		Eventuales		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ingenieros y Licenciados	11	1	-	-	11	1
Administrativos	-	1	-	-	-	1
Analistas de Sistemas	1	1	-	-	1	1
Analistas de Aplicaciones	3	-	-	-	3	-
Programador de Aplicaciones	2	2	-	-	2	2
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>5</b>

	2011					
	Fijos		Eventuales		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ingenieros y Licenciados	9	3	1	-	10	3
Administrativos	-	1	-	-	-	1
Analistas de Sistemas	1	1	-	-	1	1
Analistas de Aplicaciones	3	-	-	-	3	-
Programador de Aplicaciones	1	2	-	-	1	2
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>7</b>

(14) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las Cuentas Anuales Abreviadas de los ejercicios 2012 y 2011 de la Sociedad, ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011, honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría, por importe de 7.281 y 7.250 euros respectivamente.

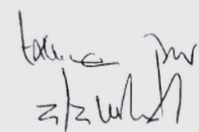
Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U., con fecha de 21 de marzo de 2013 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

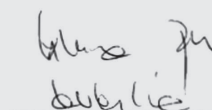
Firmantes:



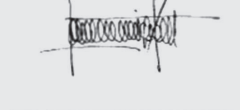
Carlos Carnicer Diez



Victoria Ortega Benito



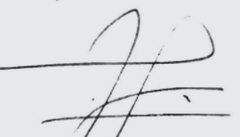
Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos



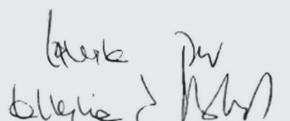
Enrique Sanz Fernández-Lomana



Pedro Huguet Tous



Jesús Pellón Fernández-Fontecha



José Pascual Pozo Gómez



Cipriano Artech Gil

**Consejo General de la Abogacía Española y Sociedad Dependiente**

**Cuentas Anuales**  
31 de diciembre de 2012

**Informe de gestión**  
Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



**KPMG Auditores S.L.**  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas**

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española y Sociedad Dependiente

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del Consejo General de la Abogacía Española (la "Sociedad") y sociedad dependiente (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Tesorero de la Sociedad es el responsable de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Consejo General de la Abogacía Española y sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española considera oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Consejo General de la Abogacía Española y sociedad dependiente.

KPMG Auditores, S.L.

David Hernandez Sayan  
16 de abril de 2013

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejecutiva: KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2012 nº 011300817  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la legislación estatutaria en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Lander LLP y forma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 20702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 30. Reg. Merc. Madrid, T. 11.061, F. 90, Sui. B. H. M. 188.001 Inscrp. 3, N.I.F. B. 705.9213



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Balances Consolidados  
al 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresados en euros)

Activo	Nota	2012	2011
<b>A) Activos no corrientes:</b>			
Inmovilizado intangible	4	745.081	827.657
Inmovilizado material	5	4.616.369	4.702.538
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	1.767.743	124.344
Activos por impuesto diferido	14	8.223	5.294
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>7.137.416</b>	<b>5.659.833</b>
<b>B) Activos corrientes:</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 b		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.142.529	3.008.964
Deudores varios		310.966	224.672
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	447	200
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	597.718	2.010.180
Periodificaciones a corto plazo	9	9.610	10.016
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	3.048.699	2.786.758
<b>Total activos corrientes</b>		<b>7.109.969</b>	<b>8.040.790</b>
<b>Total activo</b>		<b>14.247.385</b>	<b>13.700.623</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>			
<b>A) Patrimonio neto:</b>			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		4.339.190	3.385.932
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		1.035.164	953.258
Total fondos propios		9.691.134	8.655.970
Subvenciones, donaciones y legados		321.091	564.460
<b>Total patrimonio neto</b>	10	<b>10.012.225</b>	<b>9.220.430</b>
<b>B) Pasivos no corrientes:</b>			
Provisiones a Largo Plazo	11 a	12.000	-
Deudas a largo plazo	11 b	509.221	982.956
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>521.221</b>	<b>982.956</b>
<b>C) Pasivos corrientes:</b>			
Provisiones a corto plazo	11 a	17.974	-
Deudas a corto plazo	11 c	561.296	818.178
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.375.369	1.885.981
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	245.428	305.622
Periodificaciones a corto plazo	13	513.872	487.456
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>3.713.939</b>	<b>3.497.237</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>14.247.385</b>	<b>13.700.623</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresadas en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2012	2011
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Prestaciones de servicios	17 a	10.871.404	11.316.624
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>75.741</b>	<b>18.644</b>
<b>Aprovisionamientos</b>			
Trabajos realizados por otras empresas		(238.569)	(145.994)
Consumo de mercaderías		(112.509)	(271.063)
<b>Otros ingresos de explotación</b>			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17 b	542.634	852.051
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	17 b	516.703	518.966
<b>Gastos de personal</b>			
Sueldos, salarios y asimilados	17 d	(2.497.781)	(2.356.977)
Cargas sociales	17 d	(652.882)	(681.421)
<b>Otros gastos de explotación</b>			
Servicios exteriores	17 e	(4.456.061)	(4.910.244)
Tributos	17 e	(12.880)	(20.806)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones		(496.582)	(42.144)
Otros gastos de gestión	17 f	(2.028.256)	(2.694.114)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	4 y 5	<b>(644.125)</b>	<b>(824.542)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	17 c	<b>125.662</b>	<b>170.090</b>
<b>Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>992.499</b>	<b>929.070</b>
<b>Ingresos financieros</b>	17 g	<b>86.949</b>	<b>92.438</b>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	17 g	117.707	125.030
<b>Gastos financieros</b>	17 g	<b>(143.476)</b>	<b>(164.267)</b>
<b>Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>61.180</b>	<b>53.201</b>
<b>Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>1.053.679</b>	<b>982.271</b>
Impuestos sobre beneficios	14	(18.515)	(29.013)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>1.035.164</b>	<b>953.258</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en euros)

	Nota	2012	2011
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		1.035.164	953.258
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvención de Explotación			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	17 b	516.703	518.966
		516.703	518.966
Subvención Anticipos Reembolsables		-	(2.397)
		-	(2.397)
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
		-	-
<b>Total</b>		<b>516.703</b>	<b>516.569</b>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvención de Explotación			
Subvención Ministerio de Justicia(11,5%)	17 b	(516.703)	(518.966)
		(516.703)	(518.966)
Subvención de Inmovilizado no financieros			
Subvención Penalnet	17 c	(125.662)	(165.790)
Subvención Avanza ERP		-	(4.300)
		(125.662)	(170.090)
Subvención Anticipos Reembolsables	17 g	(117.707)	(125.030)
		(117.707)	(125.030)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10 c	-	-
		-	-
<b>Total</b>		<b>(760.072)</b>	<b>(814.086)</b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>791.795</b>	<b>655.741</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en euros)

	Euros				Total
	Fondo Social	Reservas voluntarias	Resultado atribuido a la Sociedad dominante	Subvenciones Donaciones y Legados	
Saldo a 1 de enero de 2011	4.316.780	3.347.998	37.934	861.977	8.564.689
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011	-	-	953.258	(297.517)	655.741
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	37.934	(37.934)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>4.316.780</b>	<b>3.385.932</b>	<b>953.258</b>	<b>564.460</b>	<b>9.220.430</b>
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2012	-	-	1.035.164	(243.369)	791.795
Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	953.258	(953.258)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>4.316.780</b>	<b>4.339.190</b>	<b>1.035.164</b>	<b>321.091</b>	<b>10.012.225</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2012 y 2011  
(Expresados en euros)

	Notas	2012	2011
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.053.679	982.271
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	644.125	824.542
Variación provisiones		524.149	(10.677)
Imputación de subvenciones		(243.369)	(297.517)
Ingresos financieros		(86.950)	(92.438)
Gastos financieros		143.476	167.267
		981.431	591.177
Cambios en el capital corriente:			
Variación de existencias		-	51.535
Deudores		(727.950)	(237.870)
Otros activos corrientes		406	(672.718)
Acreedores y otras cuenta a pagar		194.872	(6.144.885)
Otros pasivos corrientes		(120.946)	(397.427)
Otros activos y pasivos no corrientes		(214.470)	(27.524)
Cobros de intereses (+)		70.480	92.438
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(26.446)	(27.156)
		(824.054)	(7.363.607)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.211.056	(5.790.159)
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(312.668)	(398.980)
Inmovilizado material	5	(162.712)	(46.336)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(475.380)	(445.316)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Anticipos reembolsables		(473.735)	(691.048)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(473.735)	(691.048)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		261.941	(6.926.523)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.786.758	9.713.281
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		3.048.699	2.786.758

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

Ejercicio 2012

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo o la Sociedad dominante), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

El artículo 68 del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos, Balance, Cuentas (Cuentas Anuales) y Memoria Anual (Memoria Anual de Actividades).

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formar y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

El Consejo es dominante de la siguiente sociedad:

Nombre y domicilio	Actividad	Auditor de la Sociedad	Fracción del capital		Método Consolidación
			2012 y 2011		
			Directo %	Indirecto %	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Madrid	Prestación de servicios de tecnologías de información	KPMG	100%	-	Integración Global

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad dominante y de la sociedad consolidada. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2012 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 aprobadas en el Pleno del Consejo el 4 de mayo de 2012.

El ejercicio 2011 fue el primer ejercicio en el que el Consejo formuló voluntariamente las cuentas anuales consolidadas. Como consecuencia de ello, la fecha de adquisición de las sociedades consolidadas, a los efectos de aplicar el método de consolidación, se debe entender referida al 1 de enero de 2011.

i. Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior

Algunos importes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes al ejercicio 2011 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales consolidadas con el fin de facilitar su comparación con las del ejercicio actual. La reclasificación ha sido la siguiente:

	Euros	
	Debe	Haber
Aprovisionamientos	220.412	-
Otros gastos de explotación (Servicios exteriores)	-	(220.412)
	220.412	(220.412)

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarán de forma prospectiva.

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(c) Distribución del resultado

La distribución del beneficio del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011, aprobada por el Pleno de 4 de mayo de 2012 ha sido su traspaso a reservas.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2012 del Consejo, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es su traspaso íntegro a reservas.

(3) Normas de registro y valoración

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La sociedad dependiente se ha consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

Continúa

4

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de la sociedad dependiente se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Tal y como se comenta en la nota 2, la Sociedad dominante se ha acogido a la opción de considerar el 1 de enero de 2011 como la fecha de adquisición de la sociedad dependiente a los efectos de aplicar el método de consolidación.

Las cuentas anuales o estados financieros de la sociedad dependiente utilizadas en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

(b) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

(c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

*Propiedad industrial:* recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

*Aplicaciones informáticas:* los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad dominante.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Continua

5

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Continua

6

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,67 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Equipos para procesos de información	4
Construcciones	50

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(e) **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Continúa

7

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

• **Arrendamientos Operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(f) **Instrumentos financieros**

• **Clasificación y separación de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Grupo en el momento de su reconocimiento inicial.

• **Principios de compensación**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

• **Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

• Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que el Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Grupo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

• Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento supere seis meses.

(h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos consolidados en el patrimonio neto consolidado cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(i) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(k) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando el Grupo ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociados a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

(l) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, CGAE está parcialmente exenta del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

• *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

• *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(m) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

Continúa



12

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(4) **Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.11	Altas	31.12.12
<b>Coste</b>			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	5.851.719	312.668	6.164.387
	<u>5.856.996</u>	<u>312.668</u>	<u>6.169.664</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Propiedad industrial	(5.277)	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(5.024.062)	(395.244)	(5.419.306)
	<u>(5.029.339)</u>	<u>(395.244)</u>	<u>(5.424.583)</u>
	<u>827.657</u>	<u>(82.576)</u>	<u>745.081</u>

	Euros		
	01.01.11	Altas	31.12.11
<b>Coste</b>			
Propiedad industrial	5.277	-	5.277
Aplicaciones informáticas	5.453.344	398.375	5.851.719
	<u>5.458.621</u>	<u>398.375</u>	<u>5.856.996</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Propiedad industrial	(5.277)	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(4.504.002)	(520.060)	(5.024.062)
	<u>(4.509.279)</u>	<u>(520.060)</u>	<u>(5.029.339)</u>
	<u>949.342</u>	<u>(121.685)</u>	<u>827.657</u>

Continua

13

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las altas del ejercicio 2012 y 2011 corresponden básicamente a software y desarrollos de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, desarrollos para el proyecto Justicia Gratuita.es y para el desarrollo de la Plataforma Penalnet, además del desarrollo de la plataforma de Firma Digital y su custodia documental. Además se incluyen los desarrollos de programas realizados por terceros como "La certificación para Tempos 21", inicio del Proyecto Evolutions Regtel y análisis del mismo.

A 31 de diciembre de 2012 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 4.625.967 euros. (4.195.186 euros en 2011).

(5) **Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.11	Altas	Bajas	31.12.12
<b>Coste</b>				
Terreno	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	772.362	-	-	772.362
Equipos para procesos de información	2.468.059	164.534	(1.822)	2.630.771
	<u>8.333.465</u>	<u>164.534</u>	<u>(1.822)</u>	<u>8.496.177</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
Construcciones	(874.514)	(71.222)	-	(945.736)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(456.128)	(73.054)	-	(529.182)
Equipos para procesos de información	(2.300.285)	(104.605)	-	(2.404.890)
	<u>(3.630.927)</u>	<u>(248.881)</u>	<u>-</u>	<u>(3.879.808)</u>
	<u>4.702.538</u>	<u>(84.347)</u>	<u>(1.822)</u>	<u>4.616.369</u>

Continua

14

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

	Euros		
	01.01.11	Altas	31.12.11
<b>Coste</b>			
Terreno	1.532.032	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	767.307	5.055	772.362
Equipos para procesos de información	2.426.172	41.887	2.468.059
	<u>8.286.523</u>	<u>46.942</u>	<u>8.333.465</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Construcciones	(803.293)	(71.221)	(874.514)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(379.641)	(76.487)	(456.128)
Equipos para procesos de información	(2.143.511)	(156.774)	(2.300.285)
	<u>(3.326.445)</u>	<u>(304.482)</u>	<u>(3.630.927)</u>
	<u>4.960.078</u>	<u>(257.540)</u>	<u>4.702.538</u>

Construcciones, recoge un inmueble que se encontraba hipotecado en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 1.502.530 euros, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuyo vencimiento se produjo el 31 de mayo de 2011. (véase nota 11 b.1)

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	2012		2011	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(39.362)	170.700	(35.160)	174.902
	<u>329.084</u>	<u>(39.362)</u>	<u>289.722</u>	<u>(35.160)</u>	<u>293.924</u>

Continua

15

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

"Construcciones", recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.12	31.12.11
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	292.621	250.225
Equipos para procesos de información	2.166.249	1.984.158
	<u>2.458.870</u>	<u>2.234.383</u>

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que tiene políticas para asegurar que la mayor parte de sus ingresos se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado. Los colegios de abogados, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Grupo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2012, el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 3.048.699 euros (2.786.758 euros en 2011).

Continua

16

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondos de inversión	1.700.000	580.000	66.000	1.987.610
Intereses de impositivos a corto plazo	-	11.619	-	16.471
Fianzas	52.394	6.099	52.334	6.099
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	9.339	-	-	-
	<u>1.767.743</u>	<u>597.718</u>	<u>124.344</u>	<u>2.010.180</u>

El Grupo ha contratado durante 2012 los siguientes fondos de inversión a corto plazo:

- Con fecha 18 de noviembre de 2012 ha renovado una impositiva a plazo fijo en el Banco Sabadell por 300.000 euros con vencimiento el 18 de noviembre de 2013. (300.000 euros a 31 de diciembre de 2011).
- Una inversión financiera por importe de 110.000 euros en el Banco Sabadell con vencimiento el 26 de septiembre de 2013 y que devenga un tipo de interés anual de un 4%.
- Una impositiva constituida en La Caixa el 13 de septiembre de 2012 asociada al aval solicitado por el arrendador del edificio de la Sede de Paseo Recoletos, 7-9 por importe de 170.000 euros con vencimiento el 13 de septiembre de 2013 y con devengo de un tipo de interés anual del 1%.
- Determinadas impositivas por importe de 1.687.611 euros que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2011 vencieron en 2012 sin renovarse nuevamente.
- Una inversión financiera recogida en 2011 en largo plazo por importe de 66.000 euros con la Caixa, ha sido cancelado durante 2012 sin penalización ninguna.
- Fondos de inversión a largo plazo recoge una inversión en Banesto de 500.000 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2014 y doce impositivas de 100.000 euros cada una de ellas con el Banco Santander con vencimiento en abril y junio de 2014.

Continua

17

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Cientes por ventas y prestación de servicios	3.650.374	3.022.494
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	292.607	187.459
Administraciones Públicas (nota 14)	447	200
Otros deudores	<u>18.359</u>	<u>37.213</u>
	<u>3.961.787</u>	<u>3.247.366</u>
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(507.845)</u>	<u>(13.530)</u>
	<u>3.453.942</u>	<u>3.233.836</u>

Cientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente los siguientes conceptos:

- "Clientes publicidad", recoge principalmente los saldos a cobrar por las inserciones publicitarias realizadas en la revista "Abogados" por importe de 187.398 euros (208.470 euros en 2011).
- "Clientes patrocinios", recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas, para contribuir al concurso de Microrrelatos y por el patrocinio de "Gritos de Libertad" por un importe de 16.987 euros. En el ejercicio anterior, este epígrafe recogía el coste del X Congreso de la Abogacía Española celebrado en Cádiz en octubre de 2011 por un importe de 128.516 euros
- "Clientes por censo", recoge principalmente el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2012, está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio (2.239.721 euros) (véase nota 17a), cobrado el 22 de enero de 2013, además de determinadas cuotas de censo de trimestres anteriores correspondientes principalmente al Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. A 31 de diciembre de 2011, recogía principalmente las cuotas del censo del cuarto trimestre (2.044.451 euros) que fueron cobrados el 3 de febrero de 2012, además de determinadas cuotas del censo de trimestres anteriores correspondientes principalmente a los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña y de Madrid.

Continua

18

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El epígrafe "subvenciones pendientes de cobro" recoge:

- 243.505 euros correspondientes a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que este realiza en materia de justicia gratuita, y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (138.440 euros en 2011) (véase nota 17 b y estado de ingresos y gastos).
- 49.102 euros pendientes de cobro, correspondiente a la subvención de inmovilizado no financiero referente al desarrollo del programa Penalnet Plus. (49.102 euros en 2011).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Al inicio del ejercicio	13.530	-
Dotaciones	494.315	13.530
Al final del ejercicio	507.845	13.530

El Grupo ha decidido dotar en este ejercicio el importe pendiente de cobro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona por las cuotas del censo del primer y segundo trimestre de 2012.

El Grupo ha considerado como incobrables derechos de cobro con clientes por importe de 2.267 euros (30.104 euros en 2011).

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Caja	3.371	3.527
Bancos	2.005.328	2.783.231
Otros activos líquidos equivalentes	1.040.000	-
Total	3.048.699	2.786.758

Continúa

19

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Otros activos líquidos equivalentes recogen las siguientes inversiones:

- Una inversión financiera con Banesto por importe de 290.000 euros con vencimiento el 31 de enero de 2013, y que devenga un interés del 2,2% anual.
- Una imposición constituida en La Caixa el 26 de julio de 2012 de 750.000 euros y vencimiento el 26 de enero de 2013, con un devengo de intereses anual del 2,01%.

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge básicamente la periodificación de gastos de seguros del ejercicio 2012 que se devengarán durante el ejercicio 2013.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social de la Sociedad dominante se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la actual sede social del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el fondo social del Grupo asciende a 4.316.780 euros.

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "reservas" se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

• Reservas de la Sociedad dominante

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de las reservas de la Sociedad Dominante es como sigue:

	Euros	
	31.12.2012	31.12.11
Reservas voluntarias	4.339.190	3.385.932
	4.339.190	3.385.932

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Continúa

20

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Aportaciones de las sociedades del Grupo al resultado consolidado

El detalle de la aportación de la sociedad del Grupo al resultado consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, considerando los resultados individuales de la compañía y una vez efectuados los ajustes de consolidación, es el siguiente:

	Euros		
	2012		
	Resultados individuales	Ajustes de consolidación	Resultados atribuibles a la Dominante
Sociedad Dominante	1.064.855	-	1.064.855
Sociedades por Integración Global			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U	(29.691)	-	(29.691)
	<u>1.035.164</u>	<u>-</u>	<u>1.035.164</u>

	Euros		
	2011		
	Resultados individuales	Ajustes de consolidación	Resultados atribuibles a la Dominante
Sociedad Dominante	930.991	-	930.991
Sociedades por integración global			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	22.267	-	22.267
	<u>953.258</u>	<u>-</u>	<u>953.258</u>

Continua

21

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(d) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epigrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Subvención Penalnet Plus	<u>(119.849)</u>	<u>(245.512)</u>
Subvenciones de Inmovilizado no Financiero	<u>(119.849)</u>	<u>(245.512)</u>
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Abogacía Digital Fase II	-	(30.145)
Abogacía Digital Fase III	(28.724)	(71.810)
Abogacía Digital Fase IV	(49.856)	(83.094)
Programa Avanza (Justicia gratuita)	<u>(122.662)</u>	<u>(133.899)</u>
Subvenciones M <sup>o</sup> Industria - Anticipos Reembolsables	<u>(201.242)</u>	<u>(318.948)</u>
	<u>(321.091)</u>	<u>(564.460)</u>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que la cabecera del Grupo está acogida al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 y 2011 figuran en la nota 7 b.

Continua

22

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(11) Provisiones, periodificaciones y deudas a corto plazo

(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	Euros					
	31.12.11	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.12
Provisiones a largo plazo	-	12.000	-	-	-	12.000
Provisiones a corto plazo	-	17.974	-	-	-	17.974

Provisiones a largo plazo, recoge en 2012 la provisión constituida por el Consejo correspondiente a dos contenciosos por los recursos contra los acuerdos de aprobación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía para los años 2012 y 2013. Según establece el artículo 72 del Estatuto General de la Abogacía Española, "En el supuesto de que el Presupuesto anual del Consejo General de la Abogacía Española no sea aprobado, se entenderá prorrogado en su formulación anterior con el incremento del índice de precios al consumo hasta que se apruebe un nuevo Presupuesto". El importe provisionado corresponde a la estimación realizada por el CGAE del pago de las costas del juicio en caso de perder el mismo.

Provisiones a corto plazo recoge la posible contingencia por un litigio con un antiguo empleado.

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2012			2011		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo plazo:						
Anticipos reembolsables	509.221	561.296	1.070.517	982.956	818.476	1.801.432
	<u>509.221</u>	<u>561.296</u>	<u>1.070.517</u>	<u>982.956</u>	<u>818.476</u>	<u>1.801.432</u>

b1. Préstamo hipotecario BBVA

Con fecha 4 de mayo de 1999 se formalizó con el Banco Bilbao Vizcaya S.A. un préstamo a favor del CGAE por importe de 1.502.530 euros con garantía hipotecaria de un inmueble (véase nota 5). El préstamo permaneció en vigor hasta el 31 de mayo de 2011, reintegrándose mediante 144 cuotas de periodicidad mensual.

El capital del préstamo devengó un tipo de interés del Euribor más 0,35.

Continua

23

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

b2. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Euros						
		Saldo 01.01.11	Altas	Intereses	Saldo 31.12.11	Altas	Intereses	Saldo 31.12.12
Abogacía Digital Fase I	2004	1.000.134	-	11.593	1.011.727	-	-	1.011.727
Abogacía Digital Fase II	2005	1.226.680	-	36.176	1.262.856	-	30.146	1.293.002
Abogacía Digital Fase III	2006	1.425.145	-	43.087	1.468.232	-	43.087	1.511.319
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.071.668	-	33.238	1.104.906	-	33.238	1.138.144
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.133	-	936	399.069	-	11.236	410.305
		<u>5.121.760</u>	-	<u>125.030</u>	<u>5.246.790</u>	-	<u>117.707</u>	<u>5.364.497</u>
<b>Amortización:</b>								
Abogacía Digital Fase I	2004	(809.381)	(202.346)	-	(1.011.727)	-	-	(1.011.727)
Abogacía Digital Fase II	2005	(775.800)	(258.602)	-	(1.034.402)	(258.600)	-	(1.293.002)
Abogacía Digital Fase III	2006	(616.017)	(308.011)	-	(924.028)	(308.008)	-	(1.232.036)
Abogacía Digital Fase IV	2007	(237.600)	(237.601)	-	(475.201)	(237.601)	-	(712.802)
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	-	-	-	-	(44.413)	-	(44.413)
		<u>(2.438.798)</u>	<u>(1.006.560)</u>	-	<u>(3.445.358)</u>	<u>(848.622)</u>	-	<u>(4.293.980)</u>
<b>Neto</b>								
Abogacía Digital Fase I	2004	190.753	(202.346)	11.593	-	-	-	-
Abogacía Digital Fase II	2005	450.880	(258.602)	36.176	228.454	(258.600)	30.146	0
Abogacía Digital Fase III	2006	809.128	(308.011)	43.087	544.204	(308.008)	43.087	279.283
Abogacía Digital Fase IV	2007	834.068	(237.601)	33.238	629.705	(237.601)	33.238	425.342
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	398.133	-	936	399.069	(44.413)	11.236	365.892
		<u>2.682.962</u>	<u>(1.006.560)</u>	<u>125.030</u>	<u>1.801.432</u>	<u>(848.622)</u>	<u>117.707</u>	<u>1.070.517</u>

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Proyecto	Fecha primer pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización anticipo	Cuota devolución
Abogacia Digital Fase I	15.07.2007	15.07.2011	202.345
Abogacia Digital Fase II	01.10.2008	01.10.2012	258.600
Abogacia Digital Fase III	31.08.2009	31.08.2013	308.009
Abogacia Digital Fase IV	30.06.2010	30.06.2014	237.600
Programa Avanza Justicia Gratuita	30.11.2012	30.11.2023	44.414

- El 2 de noviembre de 2004 el Grupo fue notificado por el Ministerio de Industria de la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.023.915 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 12.188 euros.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (95.906 euros). Este préstamo venció el 15 de julio de 2011 por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- En fecha 6 de octubre de 2005 le fue comunicado al Grupo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.293.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL II". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (180.878 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados por intereses un importe de 30.146 euros, lo que supone un importe acumulado de 180.878 euros (150.732 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo ha vencido el 1 de octubre de 2012, por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- Con fecha 30 de noviembre de 2006 le fue comunicado al Grupo por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.553.700 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Con posterioridad a la concesión inicial del anticipo, se produjo una revocación parcial del importe inicial minorándose en 13.659 euros.

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (215.437 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados por intereses un importe de 43.087 euros, lo que supone un importe acumulado de 186.712 euros (143.625 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 31 de agosto de 2013, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 1.232.036 euros (924.028 a 31 de diciembre de 2011).

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto "ABOGACIA DIGITAL". El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados por intereses un importe de 33.238 euros, lo que supone un importe acumulado de 116.333 euros (83.095 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 30 de junio de 2014, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 712.802 euros (475.201 a 31 de diciembre de 2011).

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2012, se ha imputado a resultados por intereses un importe de 11.236 euros, lo que supone un importe acumulado de 12.172 euros (936 euros acumulados a 31 de diciembre de 2011). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 44.413 euros (0 euros a 31 de diciembre de 2011).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditadas por un experto independiente.

Continua

26

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(12) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2012 y 2011, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreeedores varios	2.139.984	1.787.068
Anticipos Ministerios de Justicia	136.673	610
Personal	98.712	98.303
Administraciones Públicas acreedoras (nota 14)	245.428	305.622
	<u>2.620.797</u>	<u>2.191.603</u>

"Acreeedores varios" a 31 de diciembre de 2012 recoge entre otras las cuentas pendientes de liquidar a las empresas que realizan trabajos de impresión y otros para la revista "Abogados" por importe de 217.567 euros (237.243 en 2011), por desarrollos software (Panel) por importe de 96.140 euros (82.043 euros en 2011), con los Consejeros por el consejo celebrado en diciembre por importe de 18.129 euros (13.371 euros en 2011), y por servicios de consultoría 6.486 euros (33.908 euros en 2011).

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2012 recoge 136.673 euros pendientes de devolver a los Colegios (610 euros en 2011).

(13) Periodificaciones a corto plazo

El epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" recoge principalmente la estimación realizada por el Consejo en relación con la obligación de suministro de tarjetas ACA (Autoridad de Certificados de Abogacía) a determinados Colegios de Abogados por importe de 491.343 euros (487.038 euros en 2011).

Continúa

27

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El movimiento a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Euros					
	31.12.11	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.12
Periodificaciones ACA	487.038	12.185	-	(7.880)	-	491.343
Otras periodificaciones	-	22.529	-	-	-	22.529
	487.038	34.714	-	(7.880)	-	513.872
Euros						
	31.12.10	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	31.12.11
Periodificaciones ACA	497.715	-	-	(10.677)	-	487.038

(14) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros		Euros	
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	6.789	-	3.860	-
Deducciones formación	1.434	-	1.434	-
Activos por impuesto corriente (nota 7b)	-	447	-	200
	<u>8.223</u>	<u>447</u>	<u>5.294</u>	<u>200</u>
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	37.924	-	106.965
Seguridad Social	-	62.030	-	71.803
Retenciones	-	141.576	-	117.954
Impuesto sobre sociedades	-	3.898	-	8.900
Total (nota 12)	-	<u>245.428</u>	-	<u>305.622</u>

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad dominante forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabeceira Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La Sociedad dominante se encuentra acogida al régimen de prorrata, por lo que parte de la cuenta acreedora por IVA, se corresponde con los importes pendientes de compensar como consecuencia de una mayor importe de prorrata definitiva de IVA soportado en el ejercicio 2012, un 14% (27% en el ejercicio 2011), frente a la provisional aplicada, un 27% (deducible) (18% en el ejercicio 2011).

Continúa



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2009, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2008.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Grupo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La Sociedad dominante presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 85.774 euros (91.189 euros en 2011) correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo.

Las Sociedad dependiente presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La liquidación del impuesto se ha calculado teniendo en cuenta que la Sociedad está sujeta al régimen especial de Empresas de Reducida Dimensión, según el cual, el tipo impositivo aplicable es del 20% como consecuencia de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009, añade una disposición adicional duodécima en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que modifica el tipo de gravamen de determinadas sociedades.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio del Consejo.

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2012 y 2011 y la base imponible es como sigue:

	Euros	
	2012	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Dominante	Filial
Resultado después de impuestos	1.064.855	(29.691)
Impuesto sobre Sociedades	21.444	(2.929)
Resultados antes de impuestos	1.086.299	(32.620)
Diferencias permanentes no deducibles	(1.000.525)	17.974
Base imponible fiscal	85.774	(14.646)
Tipo impositivo	25%	20%
Gasto/(Ingreso) por Impuesto de Sociedades	21.444	(2.929)
Retenciones y pagos a cuenta	(17.546)	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar/(devolver)	3.898	(2.929)

Continúa

30

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

	Euros	
	2011	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Dominante	Filial
Resultado después de impuestos	930.991	22.267
Impuesto sobre Sociedades	22.797	6.216
Resultados antes de impuestos	953.788	28.483
Diferencias permanentes no deducibles	(862.599)	2.596
Base imponible fiscal	91.189	31.079
Tipo impositivo	25%	20%
Gasto por Impuesto Sociedades	22.797	6.216
Compensación de bases imponibles negativas	-	(6.216)
Retenciones y pagos a cuenta	(13.897)	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	8.900	-

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Euros		
	2012		
	Matriz	Filial	Grupo
Base imponible	85.774	(14.646)	71.128
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	21.444	(2.929)	18.515

	Euros		
	2011		
	Matriz	Filial	Grupo
Base imponible	91.189	31.079	122.268
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	22.797	6.216	29.013

Continua

31

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(15) Información medioambiental

El Grupo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(16) Saldos y transacciones con partes vinculadas

(a) Información relativa a los miembros del Pleno y alta Dirección

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2012, los miembros del Pleno de la Sociedad dominante, han percibido dietas por importe de 371.024 euros (488.271 euros en 2011), reembolso de gastos de desplazamiento y otros por importe de 367.580 euros (392.991 euros en 2011) y 49.010 euros (51.785 euros en 2011), respectivamente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad dependiente, no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno de la Sociedad dominante y el Consejo de Administración de la Sociedad dependiente.

La Sociedad dominante tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

El Grupo no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Pleno de la Sociedad dominante o del Consejo de Administración de la Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(b) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades

Los Administradores de la Sociedad dependiente y las personas vinculadas a los mismos, no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en sociedades cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad dependiente.

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(17) Ingresos y gastos

(a) Importe neto cifra de negocios

El Grupo obtiene la totalidad de los ingresos en el territorio español. El detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Ingresos por censo	8.957.633	8.174.045
Ingresos por cuotas por certificados de nueva incorporación	992.875	2.280.890
Ingresos por prestación de servicios	920.896	861.689
	<u>10.871.404</u>	<u>11.316.624</u>

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente", recoge a 31 de diciembre de 2012 un importe de 542.634 euros (852.051 euros en 2011), que corresponden principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista "Abogados" por importe de 154.874 euros (211.531 euros en 2011).
- Ingresos por patrocinios por importe de 184.059 euros que corresponden básicamente al concurso de Microrrelatos y al Patrocinio "Gritos de Libertad" (416.386 euros en 2011 correspondientes al X Congreso de la Abogacía Española celebrado en octubre de 2011 en Cádiz).
- Ingresos por cursos de formación por importe de 29.305 euros (54.437 euros en 2011).
- Ingresos por corretajes por importe de 71.872 euros (66.687 euros en 2011) en virtud del contrato de agencia comercial suscrito entre CGAE y Aon Gil y Carvajal en materia de seguro de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones por importe de 516.703 euros (518.966 euros en 2011) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre la Sociedad Dominante por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibirá del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los colegios por los expedientes tramitados.

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge a 31 de diciembre de 2012 un importe de 125.662 euros correspondientes a la subvenciones Penalnet Plus. A 31 de diciembre de 2011 recogía la subvención del Plan Avanza ERP II por importe de 4.300 euros y Penalnet Plus por importe de 165.790.

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios y asimilados	2.497.781	2.356.977
Seguridad Social a cargo de la empresa	561.942	549.926
Otros gastos sociales	90.940	131.495
	<u>652.882</u>	<u>681.421</u>

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Arrendamientos y cánones	489.933	489.070
Reparaciones y conservación	282.969	271.460
Servicios profesionales	1.686.408	1.612.808
Transportes	68.921	111.967
Primas de seguros	27.704	22.047
Servicios bancarios y similares	5.249	13.097
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	530.655	492.559
Suministros	121.537	131.132
Otros servicios	1.242.685	1.766.106
<b>Total Servicios exteriores</b>	<u>4.456.061</u>	<u>4.910.246</u>
Tributos	5.984	24.812
Ajustes positivos en la imposición indirecta	6.896	(4.006)
<b>Total Tributos</b>	<u>12.880</u>	<u>20.806</u>

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

"Arrendamientos y cánones" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2012 un coste de 50.320 euros (48.583 euros en 2011).
- Con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó un contrato de subarrendamiento para el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 31 de mayo de 2011. Antes de la finalización del contrato la Sociedad dominante ya había firmado la continuidad del arrendamiento del inmueble con los propietarios de la finca cuyo vencimiento esta previsto para el año 2014. Transcurridos estos tres años, el contrato podrá prorrogarse por el plazo de dos años más, a voluntad de la Arrendataria y previo aviso fehaciente a la Arrendadora con un plazo de tres meses antes de la fecha de finalización de los tres años referidos. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 durante el ejercicio 2012 han ascendido a 317.628 euros (318.740 euros en 2011).

El Importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Hasta un año	29.400	28.298
Entre uno y cinco años	987.982	1.126.605
	<u>1.017.382</u>	<u>1.154.903</u>

"Servicios profesionales", recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como "Modificación de la normativa presupuestaria y tributaria", "Reforma del Código Penal en materia de delitos contra el orden público" o "Ley de Regulación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia"; servicios de traducciones, servicios de docencia para el curso de extranjería y honorarios del letrado jefe, que en ejercicios anteriores se recogía en el epígrafe de Sueldos y Salarios.

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

"Otros servicios", recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno y los gastos de la Delegación de Bruselas.

"Ajustes (positivos/negativos en la imposición indirecta)", recoge principalmente la regularización entre la prorrata provisional del ejercicio 2012 correspondiente a un 27% deducible (18% deducible en el 2011) y la definitiva del ejercicio 2012 correspondientes al 14% deducible (27% deducible en el 2011) (véase nota 14).

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	Euros
	2012	2011
Trabajos realizados por otras empresas y otros	1.240.642	1.761.067
Gastos del órgano de gobierno y otros	787.614	933.047
	<u>2.028.256</u>	<u>2.694.114</u>

(g) Resultado financiero

Ingresos financieros recogen la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Grupo.

Gastos financieros, recogen principalmente el coste financiero de los gastos por avales presentados por el Grupo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b2).

Continua

36

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(18) Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2012 y 2011, desglosado por categorías es como sigue:

	2012	2011
<b>En plantilla:</b>		
Dirección no-miembro del Pleno	1	1
Personal administrativo	39	35
Ingenieros y Licenciados	12	14
Analistas y programadores	8	8
	<b>60</b>	<b>58</b>
<b>Fuera plantilla:</b>		
Miembros Pleno Sociedad Dominante	102	100
	<b>162</b>	<b>158</b>

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 Y 2011 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2012		
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	12	27	39
Ingenieros y Licenciados	11	1	12
Analistas y programadores	6	3	9
	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>61</b>
<b>Fuera plantilla:</b>			
Miembros Pleno Sociedad Dominante	93	9	102
	<b>123</b>	<b>40</b>	<b>163</b>

Continua

37

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

	2011		
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	14	23	37
Ingenieros y Licenciados	10	3	13
Analistas y programadores	5	3	8
	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>59</b>
<b>Fuera de plantilla:</b>			
Miembros Pleno Sociedad Dominante	91	10	101
	<b>121</b>	<b>39</b>	<b>160</b>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

(19) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Grupo, ha devengado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de 42.225 y 41.685 euros, respectivamente.

(20) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 julio, las sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago, siendo los plazos máximos de pago de 30 días para Organismos del Sector Público y de 75 días para el resto de sociedades.

Adicionalmente, dicha disposición transitoria segunda establece que el plazo legal máximo de pago que debe de cumplir el deudor a partir de la fecha de la prestación de los servicios ó de la recepción de las mercancías, distintas de los productos de alimentación frescos y perecederos, se ajustarán progresivamente al calendario transitorio en el caso de que los plazos de pago pactados fuesen más elevados.

El calendario transitorio establecía como fecha límite para el cumplimiento del periodo de aplazamiento antes indicado el 1 de enero de 2013. Al 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a dicho calendario el periodo de aplazamiento máximo se establece en 75 días (85 días a 31 de diciembre de 2011).

Continua

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

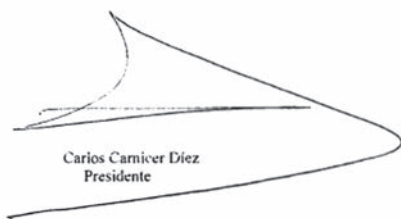
La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores por el Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, en euros, es como sigue:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	6.260.732	82%	7.265.380	86%
Resto	1.402.250	18%	1.164.052	14%
Total de pagos del ejercicio	7.662.982	100%	8.429.432	100%
PMPE (días) de pagos	43		49	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	134.545		61.516	

(21) Hechos Posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

Firmantes:



Carlos Carnicer Díez  
Presidente



Enrique Sáenz Fernández-Lomana  
Tesorero

Continúa

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

El ejercicio 2012 presenta las cuentas anuales consolidadas, con un excedente presupuestario para el grupo por importe de 1.035.164 euros. El total de gastos consolidados para el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe de 11.301.636 euros, de los cuales las amortizaciones han representado el 5,70% llegando a la cifra de 644.125 euros. Los ingresos consolidados han alcanzado la cifra de 12.336.800 euros.

Los ingresos obtenidos han sido inferiores en 757.043 euros a los obtenidos en 2011. Los gastos consolidados han sido también inferiores a los realizados en 2011 en 838.949 euros.

Las desviaciones respecto a las cifras consolidadas del ejercicio anterior son debidas principalmente a dos causas:

Por el lado de los ingresos:

Aunque el número de incorporaciones habido durante el ejercicio en curso ha sido mayor al esperado según presupuesto, ha sido mucho menor que el número de incorporaciones habidas en 2011.

Los ingresos procedentes de la Subvenciones a la explotación también, han sido menores en el ejercicio 2012 que en el anterior, debido al menor importe imputado a la cuenta de resultados de la Subvención para el proyecto de Penalnet Plus.

Por el lado de los gastos:

El ahorro experimentado por el cambio del sistema de tributación en el IVA, pasando ambas entidades a tributar en por este impuesto en el Régimen Especial del grupo de entidades en su modalidad avanzada.

La menor actividad desarrollada durante el ejercicio de 2012 condicionada por la situación económica actual, ha dado como resultado un menor número de reuniones y de gastos asociados.

La sociedad mercantil ha experimentando un incremento del número de Colegios y Consejos adheridos al proyecto del Sistema de Integración de Gestión de la Abogacía del 9,8%.

Actualmente, hay 63 Colegios y 4 Consejos adheridos al proyecto SIGA de los que:

- 63 Colegios y 4 Consejos realizan la gestión del Censo Colegial.
- De estos, 50 Colegios y 3 Consejos además realizan la facturación, ofrecen productos y Servicios, certificados, expedientes e informes, lo que supone un incremento del 12,8% respecto al ejercicio 2011.
- De ellos, 43 Colegios también realizan la gestión de la Justicia Gratuita.
- Y de los anteriores, 20 Colegios tienen el sistema abierto a sus colegiados.



2

– • Número de usuarios accediendo al eColegio: 6.703

El Inmovilizado Material de ambas sociedades alcanza los 4.616.369 euros, siendo 644.125 euros lo correspondiente a las amortizaciones del grupo.

El total del Activo Corriente asciende a 7.109.969 euros, correspondiendo a la cifra de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 3.453.942 euros, a inversiones financieras 597.718 euros, periodificaciones procedentes de gastos de seguros por importe de 9.610 euros y a efectivo y otros activos líquidos 3.048.699 euros. El activo corriente representa un 49,90% del total del activo.

El fondo de maniobra consolidado es positivo y alcanza la cifra de 3.396.030 euros.

El Patrimonio Neto se sitúa en 10.012.225 euros.

Los Acreedores a Largo plazo corresponden a la Deuda pendiente de devolución al Ministerio de Industria y asciende a la cantidad de 509.221 euros.

El Pasivo corriente del Grupo ha ascendido a 3.713.939 euros.

#### **Evolución Previsible**

Para los próximos Ejercicios se espera un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

#### **Acontecimientos posteriores al cierre**

No han existido hechos relevantes destacables posteriores al cierre del Ejercicio 2012.

#### **Gastos de I+D**

Así mismo, debemos informar que durante 2012 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

#### **Adquisición de acciones propias**

No se han producido adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2012.

#### **Productos financieros derivados**

El Grupo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2012.





ANEXO II  
Censo de  
abogados  
2012



COLEGIO	Ejer. Res.	No Ejer. Res.	Total
A CORUÑA	1.988	881	2.869
ÁLAVA	564	209	773
ALBACETE	806	660	1.466
ALCALÁ DE HENARES	461	117	578
ALCOY	153	101	254
ALICANTE	2.927	1.167	4.094
ALMERIA	1.445	1.011	2.456
ALZIRA	225	119	344
ANTEQUERA	113	45	158
AVILA*	286	174	460
BADAJOS	1.063	436	1.499
BALEARES	2.559	946	3.505
BARCELONA	14.920	4.582	19.502
BURGOS	668	276	944
CACERES	600	220	820
CADIZ	1.927	469	2.396
CANTABRIA	1.181	650	1.831
CARTAGENA	482	248	730
CASTELLON	1.090	435	1.525
CEUTA	180	138	318
CIUDAD REAL	736	380	1.116
CORDOBA	1.601	385	1.986
CUENCA	256	150	406
ELCHE	652	201	853
ESTELLA	44	6	50
FERROL	326	207	533
FIGUERES	186	41	227
GIJON	878	387	1.265
GIRONA	1.136	428	1.564
GRANADA	2.564	632	3.196

COLEGIO	Ejer. Res.	No Ejer. Res.	Total
GRANOLLERS	428	133	561
GUADALAJARA	367	257	624
GUIPUZKOA	1.658	458	2.116
HUELVA	908	431	1.339
HUESCA	277	199	476
JAEN	1.261	758	2.019
JEREZ DE LA FRONTERA	455	111	566
LA RIOJA	605	262	867
LANZAROTE	239	77	316
LAS PALMAS	2.546	1.355	3.901
LEON	946	284	1.230
LLEIDA	704	355	1.059
LORCA	439	74	513
LUCENA	104	79	183
LUGO	533	253	786
MADRID	34.276	21.446	55.722
MALAGA	4.754	597	5.351
MANRESA	257	135	392
MATARO	332	152	484
MELILLA	185	87	272
MURCIA	2.901	1.021	3.922
ORIHUELA	542	205	747
OURENSE	651	482	1.133
OVIEDO	1.980	1.328	3.308
PALENCIA	255	92	347
PAMPLONA	1.085	378	1.463
PONTEVEDRA	894	252	1.146
REUS	301	99	400
SABADELL	727	301	1.028
SALAMANCA	761	409	1.170

COLEGIO	Ejer. Res.	No Ejer. Res.	Total
SAN FELIU DE LL.	326	118	444
SANTIAGO	681	402	1.083
SEGOVIA	253	145	398
SEVILLA	5.430	1.442	6.872
SORIA	127	78	205
STª CRUZ DE LA PALMA	270	234	504
STª CRUZ DE TENERIFE	1.978	1.189	3.167
SUECA	120	60	180
TAFALLA	27	7	34
TALAVERA DE LA REINA	222	73	295
TARRAGONA	734	273	1.007
TERRASSA	587	138	725
TERUEL	125	57	182
TOLEDO	701	164	865
TORTOSA	216	130	346
TUDELA	135	54	189
VALENCIA	7.047	3.114	10.161
VALLADOLID	1.232	262	1.494
VIC	231	121	352
VIGO	1.332	558	1.890
VIZCAYA	3.374	1.129	4.503
ZAMORA	297	168	465
ZARAGOZA	2.504	573	3.077
<b>TOTALES</b>	<b>131.337</b>	<b>58.260</b>	<b>189.597</b>

## ANDALUCÍA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ALMERIA	1.445	1.011	2.456
ANTEQUERA	113	45	158
CADIZ	1.927	469	2.396
CORDOBA	1.601	385	1.986
GRANADA	2.564	632	3.196
HUELVA	908	431	1.339
JAEN	1.261	758	2.019
JEREZ DE LA FRONTERA	455	111	566
LUCENA	104	79	183
MALAGA	4.754	597	5.351
SEVILLA	5.430	1.442	6.872
<b>Total</b>	<b>20.562</b>	<b>5.960</b>	<b>26.522</b>

## ARAGÓN



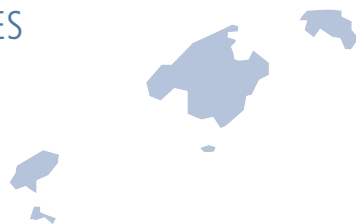
COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
HUESCA	277	199	476
TERUEL	125	57	182
ZARAGOZA	2.504	573	3.077
<b>Total</b>	<b>2.906</b>	<b>829</b>	<b>3.735</b>

### ASTURIAS



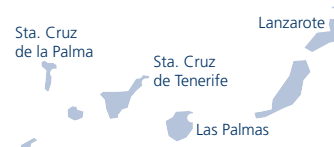
COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
GIJON	878	387	1.265
OVIEDO	1.980	1.328	3.308
<b>Total</b>	<b>2.858</b>	<b>1.715</b>	<b>4.573</b>

### BALEARES



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
BALEARES	2.559	946	3.505
<b>Total</b>	<b>2.559</b>	<b>946</b>	<b>3.505</b>

### CANARIAS



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
LANZAROTE	239	77	316
LAS PALMAS	2.546	1.355	3.901
STª CRUZ DE LA PALMA	270	234	504
STª CRUZ DE TENERIFE	1.978	1.189	3.167
<b>Total</b>	<b>5.033</b>	<b>2.855</b>	<b>7.888</b>

### CANTABRIA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
CANTABRIA	1.181	650	1.831
<b>Total</b>	<b>1.181</b>	<b>650</b>	<b>1.831</b>

### CASTILLA LA MANCHA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ALBACETE	806	660	1.466
CIUDAD REAL	736	380	1.116
CUENCA	256	150	406
GUADALAJARA	367	257	624
TALAVERA DE LA REINA	222	73	295
TOLEDO	701	164	865
<b>Total</b>	<b>3.088</b>	<b>1.684</b>	<b>4.772</b>

### CASTILLA Y LEÓN



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
AVILA*	286	174	460
BURGOS	668	276	944
LEON	946	284	1.230
PALENCIA	255	92	347
SALAMANCA	761	409	1.170
SEGOVIA	253	145	398
SORIA	127	78	205
VALLADOLID	1.232	262	1.494
ZAMORA	297	168	465
<b>Total</b>	<b>4.825</b>	<b>1.888</b>	<b>6.713</b>

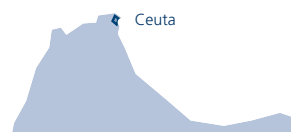
\*CONSULTA SIGA A 31/12/2012  
(se corresponden con los datos censales a 30/12/2012 comunicados por el ICA Ávila)

## CATALUÑA



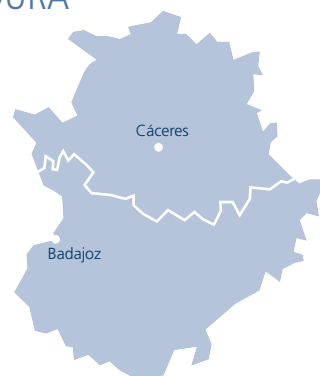
COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
BARCELONA	14.920	4.582	19.502
FIGUERES	186	41	227
GIRONA	1.136	428	1.564
GRANOLLERS	428	133	561
LLEIDA	704	355	1.059
MANRESA	257	135	392
MATARO	332	152	484
REUS	301	99	400
SABADELL	727	301	1.028
SAN FELIU DE LL.	326	118	444
TARRAGONA	734	273	1.007
TERRASSA	587	138	725
TORTOSA	216	130	346
VIC	231	121	352
<b>Total</b>	<b>21.085</b>	<b>7.006</b>	<b>28.091</b>

## CEUTA



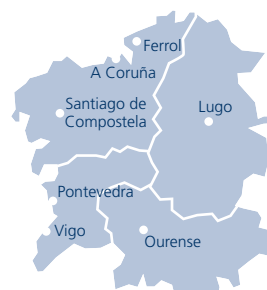
COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
CEUTA	180	138	318
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>138</b>	<b>318</b>

## EXTREMADURA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
BADAJOS	1.063	436	1.499
CACERES	600	220	820
<b>Total</b>	<b>1.663</b>	<b>656</b>	<b>2.319</b>

## GALICIA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
A CORUÑA	1.988	881	2.869
FERROL	326	207	533
LUGO	533	253	786
OURENSE	651	482	1.133
PONTEVEDRA	894	252	1.146
SANTIAGO	681	402	1.083
VIGO	1.332	558	1.890
<b>Total</b>	<b>6.405</b>	<b>3.035</b>	<b>9.440</b>

## MADRID



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	461	117	578
MADRID	34.276	21.446	55.722
<b>Total</b>	<b>34.737</b>	<b>21.563</b>	<b>56.300</b>

## MELILLA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
MELILLA	181	82	263
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>82</b>	<b>263</b>

## MURCIA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
CARTAGENA	482	248	730
LORCA	439	74	513
MURCIA	2.901	1.021	3.922
<b>Total</b>	<b>3.822</b>	<b>1.343</b>	<b>5.165</b>

## NAVARRA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ESTELLA	44	6	50
PAMPLONA	1.085	378	1.463
TAFALLA	27	7	34
TUDELA	135	54	189
<b>Total</b>	<b>1.291</b>	<b>445</b>	<b>1.736</b>

## LA RIOJA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
LA RIOJA	605	262	867
<b>Total</b>	<b>605</b>	<b>262</b>	<b>867</b>



## PAÍS VASCO



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ÁLAVA	564	209	773
GUIPUZKOA	1.658	458	2.116
VIZCAYA	3.374	1.129	4.503
<b>Total</b>	<b>5.596</b>	<b>1.796</b>	<b>7.392</b>

## COMUNIDAD VALENCIANA



COLEGIO	EJERC. RESIDENTES	NO EJERC. RESIDENTES.	TOTAL
ALCOY	153	101	254
ALICANTE	2.927	1.167	4.094
ALZIRA	225	119	344
CASTELLON	1.090	435	1.525
ELCHE	652	201	853
ORIHUELA	542	205	747
SUECA	120	60	180
VALENCIA	7.047	3.114	10.161
<b>Total</b>	<b>12.756</b>	<b>5.402</b>	<b>18.158</b>



ANEXO III

Asistencia  
Letrada  
y Turno  
de Oficio

# Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género en el Ejercicio 2012

## ÍNDICE

I. Introducción .....	269
II. Cuarto Trimestre de 2011. ....	271
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ...	271
b) Gastos de Infraestructura .....	272
c) Resumen 4º trimestre 2011 .....	272
d) Justificación de Aplicación de Fondos .....	273
III. Primer Trimestre de 2012 .....	274
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ...	274
b) Gastos de Infraestructura .....	274
c) Resumen 1º trimestre 2012 .....	275
d) Justificación de Aplicación de Fondos .....	276
IV. Segundo Trimestre de 2012 .....	277
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ...	277
b) Gastos de Infraestructura .....	277
c) Resumen 2º trimestre 2012 .....	278
d) Justificación de Aplicación de Fondos .....	279
V. Tercer Trimestre de 2012 .....	280
a) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ...	280
b) Gastos de Infraestructura .....	280
c) Resumen 3º trimestre 2012 .....	281
d) Justificación de Aplicación de Fondos .....	282
VI. Gastos de Infraestructura .....	283
a) Gastos de Infraestructura para el ejercicio de 2012 .....	283
b) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española .....	283
c) Intereses cuenta Turno de Oficio .....	283
VII. Cuadros resumen relativos al Turno de Oficio ejercicio 2012 .....	284
a) Número total de prestaciones de Asistencia Letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios .....	285

b) Número total de Turno de Guardia realizados en los Colegios .....	286
c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia .....	287
d) Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento .....	288
e) Número total de asuntos de la Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento .....	314
f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el turno de oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel .....	337
g) Cantidad distribuida por trimestres para indemnizar la Asistencia a Víctimas de Violencia de Género .....	338
h) Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Letrada y Turno de Oficio .....	339
i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos .....	340
j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita .....	341
k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2011 y 2012 .....	344

l) Coste total del Turno de oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2012 .....	345
m) Comparativa entre las prestaciones de la Asistencia Letrada de los ejercicios 2011 y 2012 .....	347
n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicios 2011 y 2012 .....	348
o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2011 y 2012 .....	349
p) Comparativa entre los importes destinados a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento de los ejercicios 2011 y 2012 .....	350

<b>VIII. Resumen justificación final ejercicio 2012 del Turno de Oficio .....</b>	<b>351</b>
1) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita .....	351
2) Gastos totales de la Asistencia Jurídica Gratuita .....	351
3) Devoluciones y Compensaciones .....	351
<b>IX. Anexos Liquidación final Turno de Oficio .....</b>	<b>351</b>
a) Devolución de Letrados por trimestres ejercicio 2012 .....	351
b) Devoluciones de los Colegios por trimestres ejercicio 2012 .....	352
c) Compensaciones a los Colegios de Abogados por trimestres ejercicio 2012 .....	352
d) Compensaciones a favor de los Colegios por trimestres ejercicio 2012 .....	352

## I. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003** de 26 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta *“Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2012”*.

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencias prestadas a las mujeres Víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto al Real Decreto 1455/2005.

Los importes percibidos durante el ejercicio de 2012 y que por tanto son objeto de justificación por la presente Memoria son:

- a) Libramiento nº 00158212310003270 -, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del cuarto trimestre de 2011, por importe de **9.027.171,40 euros**.
- b) Libramiento nº 00158212310004747, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del primer trimestre de 2012, por importe de **9.114.048,84 euros**.
- c) Libramiento nº 00158212310018625, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del segundo trimestre de 2012, por importe de **9.163.633,82 euros**.
- d) Libramiento 00158212310021914 correspondiente a los costes del

servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del tercer trimestre de 2012, por importe de **6.877.947,19 euros**,

El objetivo de la presente Memoria es justificar ante el Ministerio de Justicia los libramientos efectuados al Consejo General con cargo al Presupuesto 2013 para subvencionar el Servicio de Justicia Gratuita, fijar el remanente producido al distribuir los Colegios de Abogados los importes económicos a favor de los abogados en compensación por el servicio prestado y, en definitiva, cumplir con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regula el “contenido de la justificación anual”. (Art. 43 apartados a, b y d.).

La retribución de letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases.

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del trimestre objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el señor Decano y el señor Secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la Cuantificación Económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del trimestre.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d**. A la fecha de la confección de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al ejercicio 2012.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en

conformidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y estos finalmente lo distribuyen a sus letrados.

Por último, se remite al Ministerio de Justicia el **“Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos”** realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de Justificación de Aplicación de Fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i**; y del Consejo General de la Abogacía se adjuntan a la presente Memoria.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2012, contiene el conjunto de Gastos de Infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La Retribución a los letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado “Retribución de Abogados y Procuradores”.

*“La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.*

Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.”.

Certificación de Justificación de Aplicación de Fondos

En relación con cada libramiento se adjunta un cuadro resumen en el que se detalla en la columna denominada **“Abonado”** el importe dinerario transferido por el Consejo al Colegio y en **“Repartido”** lo transferido por el Colegio a los colegiados en conformidad con el listado de perceptores incluido en la certificación de Justificación de Aplicación de Fondos.

Por último la columna titulada como **“Remanente”** señala la diferencia entre las dos columnas anteriores, es decir entre el importe transferido al Colegio y lo justificado como abonado a los letrados por éste último. Pueden darse dos casos:

a) Que el Colegio presente un remanente positivo como consecuencia de que lo **“Abonado”** por el Consejo es mayor que lo **“Repartido”** por el Colegio entre sus letrados. La regularización de esa cantidad se puede llevar a cabo mediante transferencia por parte del Colegio al Consejo General o bien, el Colegio mantiene en depósito ese importe hasta su regularización en la próxima liquidación que el Consejo General le remita.

El apartado VIII y IX de la presente Memoria recoge los citados saldos y el importe final que el Ministerio tendrá que deducir de lo certificado por los Colegios en un próximo libramiento.

b) Que el remanente sea negativo, la cantidad repartida por los Colegios a los letrados es mayor que la abonada por el Consejo al Colegio. Es un importe que el Ministerio debe al Colegio. Dicho importe se certificará por el Colegio en una próxima certificación bajo la denominación **“factura complementaria”**. En consecuencia con carácter general no tiene repercusión en el apartado de liquidación de la presente memoria.

La nomenclatura utilizada es la siguiente:

- La letra (C) representa la cantidad en poder del Colegio a regularizar en otras liquidaciones.

- La letra (P) significa devuelto por el Colegio. Dinero transferido al Consejo General. También se incluye en el capítulo IX con signo positivo.
- Las letras (MI). Reflejan el importe adeudado por el Ministerio. Se incluye en el apartado IX con signo negativo.

## II. CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

### A) Certificación de la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Con fecha 31 de enero de 2012, se envía escrito al Ministerio de Justicia que fija el importe de la certificación de Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género correspondiente al **cuarto trimestre de 2011**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asistencia Letrada .....	1.683.905,44 euros
Turno de Oficio .....	5.599.904,49 euros
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género .....	370.710,23 euros
<b>Total Certificación TO/ALD/VG</b>	
<b>4º trimestre 2011 .....</b>	<b>7.654.520,16 euros</b>

El 30 de abril de 2012 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **9.027.171,70 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento recoge, además, los Gastos de Infraestructura del cuarto trimestre de 2011, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 30 de abril de 2012, se abona en la cuenta del Consejo General la orden de pago correspondiente a la Subvención Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género del **cuarto trimestre de 2011**, con nº **00158212310003270** por importe de **9.027.171,40 euros** correspondiente al **100%** de la cantidad cuantificada, repartiéndose entre los Colegios de Abogados el día 19 de abril de 2011, **1.635.321,85 euros** por Asistencia Letrada al Detenido, **5.518.904,79 euros** en concepto de Turno de Oficio y **366.191,43 euros**

por Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. Este importe incluye también los Gastos de Infraestructura del **cuarto trimestre de 2011** además de **35.454,04 euros** correspondiente al **0,5%** del **tercer trimestre de 2011** que quedaba pendiente de abonar por parte del Ministerio de Justicia.

## B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 31 de enero de 2012 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al **cuarto trimestre de 2011** por un importe de **1.337.197,20 euros**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 11 de mayo de 2012 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158212310003270** para el abono de los Gastos de Infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 30 de abril de 2012 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº **00158211310003270** que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del **cuarto trimestre de 2011**, por importe de **1.337.197,20 euros**, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 7 de mayo de 2012 además de la cantidad correspondiente al **tercer trimestre de 2011** pendiente de repartir.

## C) Resumen 4º trimestre de 2011

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

<b>REPARTO 4º TRIMESTRE 2011</b>	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.683.905,44
FACTURADO TURNO DE OFICIO	5.599.904,49
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	370.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>7.654.520,16</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.199.280,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	137.917,20
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>1.337.197,20</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>8.991.717,36</b>
<b>100% LIBRAMIENTO MINISTERIO</b>	
<b>Nº de Operación</b>	<b>00158221231003270</b>
<b>PAGO LIBRAMIENTO</b>	
<b>Corresponde al 100% del total de la Factura</b>	
100 % de ALD 4º trimestre 2011	1.683.905,44
100 % del TO 4º trimestre 2011	5.599.904,49
100 % de VG 4º trimestre 2011	370.710,23
100 % de GI 4º trimestre 2011	1.199.280,00
100 % de GI 4º trimestre 2011	137.917,20
<b>TOTAL</b>	<b>8.991.717,36</b>
Reparto 0,5% del 3º trimestre de 2011 pendiente de ingresar	35.454,04
<b>TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS</b>	<b>8.991.717,36</b>
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>9.027.171,40</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-35.454,04</b>



## D) JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FONDOS

Colegios	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA			
	Abonado 100%	Repartido	Remanente	Abonado 100%	Repartido	Remanente	Abonado 100%	Repartido	Remanente	Total (100%)	S	Abonado 100%	Abonado 0,5%	Coste real	Deficit
Albacete	68.850,56	68.850,03	0,53	311.676,24	311.173,93	502,31	17.873,30	17.873,30	-	502,84	c	30.900,00	114,02	36.533,50	-5.519,48
Avila	33.115,10	32.513,85	601,25	43.031,94	42.727,17	304,77	7.358,50	6.690,80	667,70	1.573,72	c	14.310,00	28,83	-	14.338,83
Badajoz	101.370,67	140.277,41	-38.906,74	393.647,12	393.378,37	268,75	40.177,46	-	40.177,46	1.539,47	p	97.560,00	-	99.414,66	-1.854,66
Baleares	221.462,49	221.342,49	120,00	682.336,95	679.880,36	2.456,59	44.161,10	44.159,90	1,20	2.577,79	c	194.190,00	815,39	323.118,52	-128.113,13
Burgos	56.409,86	56.650,26	-240,40	206.290,79	206.291,00	-0,21	32.271,95	33.981,85	-1.709,90	-1.950,51	mi	37.590,00	188,49	52.299,38	-14.520,89
Caceres	70.677,60	70.677,60	-	218.181,28	218.181,28	-	23.168,22	23.168,22	-	-	-	51.060,00	236,59	90.406,66	-39.110,07
Cartagena	32.045,32	27.201,26	4.844,06	162.708,80	167.914,94	-5.206,14	11.027,60	10.967,50	60,10	-301,98	C	42.180,00	89,10	33.704,72	8.564,38
Ceuta	84.043,84	84.043,84	-	242.079,16	241.793,75	285,41	3.271,70	3.271,70	-	285,41	P	44.010,00	169,22	21.875,89	22.303,33
Ciudad Real	82.871,89	82.871,89	-	287.212,50	287.201,15	11,34	27.108,51	27.108,51	-	11,34	c	70.230,00	222,97	30.446,43	40.006,54
Cuenca	26.624,30	26.624,30	-	81.515,35	81.515,36	-0,01	-	-	-	-0,01	-	6.480,00	23,33	21.451,18	-14.947,85
Guadalajara	62.491,98	62.492,90	-0,92	91.765,57	80.769,42	10.996,15	12.524,72	10.795,04	1.729,68	12.724,91	c	21.990,00	82,73	25.621,75	-3.549,02
León	60.484,64	60.485,42	-0,78	165.961,55	165.961,57	-0,02	22.038,80	22.038,80	-	-0,80	mi	49.050,00	197,33	64.570,94	-15.323,61
Lorca*	22.657,70	22.657,70	-	126.904,77	126.904,77	-	11.403,96	11.403,96	-	-	-	12.030,00	46,94	14.081,28	-2.004,34
Madrid	25.650,00	25.650,00	-	567.309,05	567.309,05	-	-	-	-	-	-	45.450,00	199,36	45.450,00	199,36
Melilla	78.418,48	78.418,48	-	224.485,25	224.485,25	-	15.945,30	15.945,30	-	-	-	55.650,00	293,38	41.582,24	14.361,14
Murcia	262.029,99	262.042,01	-12,02	737.372,15	737.356,83	15,32	26.535,29	26.523,34	11,95	15,25	c	210.060,00	809,02	155.559,71	55.309,31
Palencia	34.497,40	34.497,40	-	63.189,08	63.189,08	-	10.269,50	10.269,50	-	-	-	16.410,00	49,11	19.103,28	-2.644,17
Salamanca	55.207,86	55.207,86	-	164.953,11	164.953,11	-0,01	13.123,00	13.123,00	-	-0,01	-	45.840,00	143,72	45.309,14	674,58
Segovia	57.780,14	57.780,14	-	179.805,53	179.805,53	-	7.867,45	7.867,45	-	-	-	21.060,00	59,40	21.060,00	59,40
Soria*	21.756,20	21.756,20	-	37.420,45	37.700,45	-280,00	6.399,20	6.399,20	-	-280,00	mi	6.600,00	34,63	11.110,07	-4.475,44
Talavera	67.372,38	67.372,38	-	126.452,94	126.514,59	-61,65	-	-	-	-61,65	mi	11.280,00	-	11.280,00	-
Toledo	72.600,80	72.600,80	-	136.266,75	136.266,75	-	15.929,00	15.929	-	-	-	41.430,00	222,68	42.024,20	-371,52
Valladolid	58.080,64	57.840,24	240,40	273.539,11	278.623,85	-5.084,74	15.507,77	9.375,6	6.132,17	1.287,83	c	58.860,00	191,97	66.031,80	-6.979,83
Zamora	27.405,60	27.405,60	-	62.801,06	62.801,06	-	6.747,90	6.747,90	-	-	-	15.060,00	56,36	14.286,25	830,11
<b>Total</b>	<b>1.683.905,44</b>	<b>1.717.260,06</b>	<b>-33.354,62</b>	<b>5.586.906,50</b>	<b>5.582.698,62</b>	<b>4.207,88</b>	<b>370.710,23</b>	<b>323.639,87</b>	<b>47.070,36</b>	<b>17.923,63</b>		<b>1.199.280,00</b>	<b>4.274,57</b>	<b>1.286.321,60</b>	<b>-82.767,03</b>

P = Pagado  
 C = Compensación  
 MI = Pagará el Ministerio

\*Soria: El colegio solicitó el remanente en la cuantificación económica del 3º trimestre de 2012

\*Lorca: paga en este trimestre el 0,5% restante del 3º trimestre de 2011

Guadalajara y Valladolid ingresan cheque después del 30/03/2013

\*Guadalajara: tiene un remanente de 12.724,91€ más el 0,5% que en la certificación del trimestre anterior no fue repartida por el Ministerio

### III. PRIMER TRIMESTRE 2012

#### A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

El 30 de abril de 2012 se remite al Ministerio de Justicia comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que se computa el coste total de la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género correspondiente al **Primer trimestre de 2012**.

Asistencia Letrada .....	1.564.580,20 euros
Turno de Oficio .....	5.895.644,64 euros
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.....	384.898,25 euros
<b>Total Certificación TO/ALD/VG</b>	
<b>1º trimestre 2012 .....</b>	<b>7.845.123,09 euros</b>

El 19 de junio de 2012 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **9.114.048,84 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del **primer trimestre de 2012**, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 31 de julio de 2012 se recibe orden de pago del Ministerio de Justicia relativo al abono del **primer trimestre de 2012** por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género con el nº **00158212310004747**, por importe de **9.114.048,84 euros** correspondiente al 100% de la cantidad cuantificada, repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 31 de julio de 2012 el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

#### B) Gastos de Infraestructura

Mediante escrito del 30 de abril de 2012 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes al **primer trimestre de 2012** por un importe de **1.268.925,75 euros**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 19 de junio de 2012 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158212310004747** para el abono de los Gastos de Infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 31 de julio de 2012 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº **00158212310004747** que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del **primer trimestre de 2012**, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 31 de julio de 2012.

## C) Resumen 1º trimestre de 2012

<b>REPARTO 1º TRIMESTRE DE 2012</b>	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.564.580,20
FACTURADO TURNO DE OFICIO	5.895.644,64
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	384.898,25
<b>TOTAL</b>	<b>7.845.123,09</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.138.050,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	130.875,75
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>1.268.925,75</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>9.114.048,84</b>
<b>100% LIBRAMIENTO MINISTERIO</b>	
Nº de Operación	00158212310004747
<b>PAGO LIBRAMIENTO</b>	
<b>Corresponde al 100% del total de la Factura</b>	
100 % de ALD 1º trimestre 2012	1.564.580,20
100 % del TO 1º trimestre 2012	5.895.644,64
100 % de VG 1º trimestre 2012	384.898,25
100 % de GI 1º trimestre 2012	1.138.050,00
100 % de GI 1º trimestre 2012	130.875,75
<b>TOTAL</b>	<b>9.114.048,84</b>
<b>TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS</b>	<b>9.114.048,84</b>
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>9.114.048,84</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-</b>

### D) JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FONDOS

Colegios	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Total	S	Abonado	Coste real	Deficit
Albacete	55.159,78	55.159,22	0,56	272.187,98	271.888,62	299,36	17.782,70	17.782,70	-	300,56	C	34.740,00	34.995,44	-255,44
Avila	36.540,80	35.939,70	601,10	54.908,82	58.170,02	-3.261,20	7.488,30	6.680,70	807,60	-1.852,50	MI	10.920,00	-	10.920,00
Badajoz	96.965,34		96.965,34	435.077,79	433.115,01	1.962,78	36.989,15	133.894,39	-96.905,24	2.022,88	C	61.920,00	75.747,72	-13.827,72
Baleares	219.274,85	219.274,85	-	968.796,83	968.680,44	116,39	45.032,40	45.026,10	6,30	122,69	C	200.640,00	303.690,45	-103.050,45
Burgos	54.077,98	54.077,98	-	197.621,26	196.627,99	993,26	28.584,87	29.094,52	-509,65	483,61	C	38.100,00	52.863,38	-14.763,38
Caceres	78.160,05	78.160,05	-	218.894,52	218.894,52	-0,00	25.619,97	25.619,97	-	-0,00		50.340,00	78.180,62	-27.840,62
Cartagena	30.783,22	25.855,02	4.928,20	182.260,20	187.287,90	-5.027,70	11.596,90	11.686,90	-90,00	-189,50	MI	39.990,00	33.892,32	6.097,68
Ceuta	83.130,32	83.130,32	-	281.210,39	281.000,19	210,20	2.222,80	2.222,80	-	210,20	p	43.770,00	21.775,89	21.994,11
Ciudad Real	81.814,13	81.814,13	-	324.937,17	324.937,49	-0,32	29.811,50	29.811,50	-	-0,32	mi	73.440,00	23.623,79	49.816,21
Cuenca	28.968,20	28.968,20	-	94.509,39	94.509,39	-	-	-	-	-		7.590,00	21.451,18	-13.861,18
Guadalajara	57.629,89	55.707,60	1.922,29	105.145,93	94.715,01	10.430,92	11.138,91	10.027,21	1.111,70	13.464,91	c	28.470,00	28.742,05	-272,05
León	62.726,37	62.726,70	-0,33	185.282,44	185.282,44	0,00	21.160,30	21.160,30	-	-0,33	MI	60.660,00	58.840,11	1.819,89
Lorca	22.898,10	22.898,10	-	133.458,78	133.458,78	0,00	11.101,69	11.101,69	-	0,00		14.580,00	14.459,40	120,60
Madrid	27.150,00	27.150,00	-	514.225,62	514.225,62	-0,00	-	-	-	-0,00		44.070,00	44.070,00	-
Melilla	76.459,22	76.459,22	-	206.894,14	206.894,14	0,00	16.513,40	16.513,40	-	0,00		60.480,00	40.454,99	20.025,01
Murcia	220.669,17	220.609,07	60,10	723.025,88	723.105,46	-79,58	25.422,16	25.422,16	-	-19,48	MI	169.470,00	139.867,50	29.602,50
Palencia	28.848,00	28.848,00	-	72.367,80	72.367,80	0,00	9.779,50	9.779,50	-	0,00		14.850,00	20.563,79	-5.713,79
Salamanca	50.808,54	40.351,14	10.457,40	184.965,80	175.573,88	9.391,92	12.753,80	12.752,74	1,06	19.850,38	p	35.880,00	38.654,16	-2.774,16
Segovia	58.236,90	58.236,64	0,26	189.719,41	189.719,39	0,02	7.677,80	7.677,80	-	0,28		14.490,00	-	14.490,00
Soria	21.275,40	21.335,50	60,10	49.925,57	49.925,57	-0,00	6.018,20	6.018,20	-	-60,10	MI	8.760,00	8.760,00	-
Talavera	6.490,88	6.490,88	-	-	-	-	17.382,30	17.682,35	-300,05	-300,05	MI	-	-	-
Toledo	82.216,80	82.216,80	-	159.880,14	159.880,14	0,00	17.930,87	17.930,87	-	0,00		48.120,00	45.585,50	2.534,50
Valladolid	55.935,07	56.235,57	300,50	268.927,51	274.111,72	-5.184,21	15.633,33	8.954,90	6.678,43	1.193,72	c	56.010,00	39.357,00	16.653,00
Zamora	28.361,19	27.880,39	480,80	71.421,27	71.421,27	-0,00	7.257,40	7.257,40	-	480,80	C	20.760,00	15.260,42	5.499,58
<b>Total</b>	<b>1.564.580,20</b>	<b>1.449.525,08</b>	<b>115.055,12</b>	<b>5.895.644,64</b>	<b>5.885.792,79</b>	<b>9.851,85</b>	<b>384.898,25</b>	<b>474.098,10</b>	<b>-89.199,85</b>	<b>35.707,76</b>		<b>1.138.050,00</b>	<b>1.140.835,71</b>	<b>-2.785,71</b>

P = Pagado

C = Compensación

MI = Pagará el Ministerio

Badajoz, Guadalajara y Valladolid ingresan cheque después del 30/03/2013

## IV. SEGUNDO TRIMESTRE 2012

### A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género

El 30 de julio de 2012 se remite comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género correspondiente al **segundo trimestre de 2012**, todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada .....	1.681.866,02 euros
Turno de Oficio .....	5.735.995,19 euros
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género .....	365.859,76 euros
<b>Total Certificación TO/ALD/VG</b>	
<b>2º trimestre 2012 .....</b>	<b>7.783.720,97 euros</b>

El 18 de octubre de 2012 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **9.163.633,82 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del **segundo trimestre de 2012**, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

El 31 de octubre de 2012 se recibió el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia relativo al abono del segundo trimestre de 2012 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género con el nº **00158212310018625**, por importe de **9.163.633,82 euros** correspondiente al 100% de la cantidad cuantificada, repartiéndose entre los Co-

legios de Abogados con fecha 2 de noviembre de 2012, **1.681.866,02 euros** por Asistencia Letrada al Detenido, **5.735.995,19 euros** en concepto de Turno de Oficio y **365.589,76 euros** por Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. Este importe incluye también los Gastos de Infraestructura del **segundo trimestre de 2012**.

### B) Gastos de Infraestructura

El 30 de julio de 2012 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **segundo trimestre de 2012**, que ascendieron a **1.379.912,85 euros**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 18 de octubre de 2012 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158212310018625** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

**C) Resumen 2º trimestre de 2012**

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

<b>REPARTO 2º TRIMESTRE DE 2012</b>	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.681.866,02
FACTURADO TURNO DE OFICIO	5.735.995,19
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	365.859,76
<b>TOTAL</b>	<b>7.783.720,97</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	1.237.590,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	142.322,85
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>1.379.912,85</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>9.163.633,82</b>
<b>100% LIBRAMIENTO MINISTERIO</b>	
Nº de Operación	00158212310018625
<b>PAGO LIBRAMIENTO</b>	
<b>Corresponde al 100% del total de la Factura</b>	
100 % de ALD 2º trimestre 2012	1.681.866,02
100 % del TO 2º trimestre 2012	5.735.995,19
100 % de VG 2º trimestre 2012	365.859,76
100 % de GI 2º trimestre 2012	1.237.590,00
100 % de GI 2º trimestre 2012	142.322,85
<b>TOTAL</b>	<b>9.163.633,82</b>
<b>TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS</b>	<b>9.163.633,82</b>
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>9.163.633,82</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-</b>

### D) JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FONDOS

Colegios	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Total	S	Abonado	Coste real	Deficit
Albacete	74.992,78	74.997,97	-5,19	337.336,79	336.644,33	692,46	18.739,50	18.739,50	-	687,27	C	32.100,00	42.628,85	-10.528,85
Avila	35.158,50	34.557,44	601,06	54.110,86	46.590,73	7.520,13	6.808,70	6.300,40	508,30	8.629,49	C	15.930,00	-	15.930,00
Badajoz	101.448,80		101.448,80	424.555,28	423.137,64	1.417,64	38.117,53	139.506,23	-101.388,70	1.477,74	C	99.180,00	78.983,75	20.196,25
Baleares	233.891,17	233.891,17	-	719.603,09	718.876,32	726,77	47.634,00	47.634,60	-0,60	726,17	C	155.700,00	270.198,65	-114.498,65
Burgos	56.902,68	57.563,78	-661,10	164.908,50	166.690,56	-1.782,06	30.352,10	32.391,90	-2.039,80	-4.482,96	MI	72.390,00	52.863,38	19.526,62
Caceres	73.039,53	73.039,53	-	199.321,16	199.321,16	-0,00	23.929,84	23.929,84	-	-0,00		46.470,00	73.759,13	-27.289,13
Cartagena	31.011,60	27.483,73	3.527,87	184.507,69	214.845,40	-30.337,71	11.447,10	11.358,00	89,10	-26.720,74	MI	37.380,00	39.482,49	-2.102,49
Ceuta	83.130,32	83.130,32	-	270.720,60	270.720,60	-	1.862,20	1.862,20	-	-		51.030,00	21.875,89	29.154,11
Ciudad Real	85.456,19	85.456,19	-	314.772,12	314.772,12	-0,01	26.865,74	26.865,74	-	-0,01		125.250,00	24.632,40	100.617,60
Cuenca	34.617,60	34.617,60	-	96.982,60	96.982,60	0,00				0,00		9.210,00	21.451,18	-12.241,18
Guadalajara	65.202,49	65.080,20	122,29	97.992,60	85.793,38	12.199,22	12.805,37	11.607,66	1.197,71	13.519,22	c	22.680,00	27.461,55	-4.781,55
León	56.956,77	56.957,40	-0,63	179.218,51	179.218,55	-0,04	21.619,70	21.619,70	-	-0,67	MI	58.710,00	57.867,34	842,66
Lorca	26.323,80	26.323,80	-	190.976,55	190.976,55	-	12.355,38	12.355,38	-	-		15.990,00	14.360,66	1.629,34
Madrid	26.850,00	26.850,00	-	508.751,00	508.751,00	0,00				0,00		46.740,00	46.740,00	-
Melilla	73.111,65	73.111,65	-	229.669,73	229.669,73	0,00	17.952,80	17.952,80	-	0,00		59.970,00	40.601,36	19.368,64
Murcia	215.242,14	215.242,10	0,04	682.509,06	682.550,88	-41,82	22.894,20	22.894,20	-	-41,78	MI	166.410,00	131.334,34	35.075,66
Palencia	41.949,80	41.949,80	-	77.241,17	77.241,17	0,00	9.209,40	9.209,40	-	0,00		19.770,00	17.492,40	2.277,60
Salamanca	39.052,98	39.113,08	-60,10	202.990,72	178.135,92	24.854,80	11.847,15	11.975,60	-128,45	24.666,25	P	36.690,00	37.114,30	-424,30
Segovia	59.607,18	59.607,52	-0,34	134.685,78	134.685,71	0,07	7.398,75	7.398,72	0,03	-0,24		15.540,00	-	15.540,00
Soria	16.948,20	17.008,30	-60,10	45.989,45	45.709,45	280,00	4.827,50	4.827,50	-	219,90	C	8.730,00	10.666,86	-1.936,86
Talavera	67.492,55	67.492,55	0,00	122.550,18	121.688,11	862,07				862,07	P	14.220,00	14.220,00	-
Toledo	100.968,00	100.968,00	-	134.731,41	134.731,41	-0,00	17.098,00	17.098,00	-	-0,00		49.920,00	45.324,70	4.595,30
Valladolid	55.033,57	55.394,17	-360,60	281.192,45	287.432,23	-6.239,78	15.256,70	9.676,10	5.580,60	-1.019,78	mi	53.910,00	42.879,20	11.030,80
Zamora	27.477,72	27.477,72	-	80.677,90	80.677,90	-0,00	6.838,10	6.838,10	-	-0,00		23.670,00	10.310,81	13.359,19
<b>Total</b>	<b>1.681.866,02</b>	<b>1.577.314,02</b>	<b>104.552,00</b>	<b>5.735.995,19</b>	<b>5.725.843,45</b>	<b>10.151,74</b>	<b>365.859,76</b>	<b>462.041,57</b>	<b>-96.181,81</b>	<b>18.521,93</b>		<b>1.237.590,00</b>	<b>1.122.249,24</b>	<b>117.367,62</b>

P = Pagado

C = Compensación

MI = Pagará el Ministerio

Badajoz, Guadalajara y Valladolid ingresan cheques después del 30/03/2013

## V. TERCER TRIMESTRE 2012

### A) Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

El 31 de octubre de 2012 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **tercer trimestre de 2012** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada .....	1.440.192,24 euros
Turno de Oficio .....	4.047.934,95 euros
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.....	373.910,05 euros
<b>Total Certificación TO/ALD/VG</b>	
<b>3º trimestre 2012 .....</b>	<b>5.862.037,23 euros</b>

El 9 de enero de 2013 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con nº **00158212310021914** realizado por importe de **6.877.947,19 euros** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del **tercer trimestre de 2012**, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 15 de enero de 2013- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia por importe de **6.877.947,19 euros** con número de orden de pago -. Este importe corresponde al **100 %** del **tercer trimestre de 2012** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados el día 16 de enero de 2012.

### B) Gastos de Infraestructura

El 31 de octubre de 2012 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **tercer trimestre de 2012**, que ascendieron a **1.015.909,95 euros**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 9 de enero de 2013 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158212310021914** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 15 de enero de 2013 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General la orden de pago con nº **00158212310021914** que incluía la subvención de los Gastos de Infraestructura del **tercer trimestre de 2012**, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el día 16 de enero de 2013.

El 15 de enero de 2013 se recibe abono en cuenta por importe **1.015.909,95 euros**, y fue repartido a los Colegios el 16 de enero de 2013.



**C) Resumen 3º trimestre de 2012**

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

<b>REPARTO 3º TRIMESTRE DE 2012</b>	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	1.440.192,24
FACTURADO TURNO DE OFICIO	4.047.934,95
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	373.910,05
<b>TOTAL</b>	<b>5.862.037,23</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	911.130,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	104.779,95
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>1.015.909,95</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>6.877.947,18</b>
<b>100% LIBRAMIENTO MINISTERIO</b>	
Nº de Operación	00158212310021914
<b>PAGO LIBRAMIENTO</b>	
<b>Corresponde al 100% del total de la Factura</b>	
100 % de ALD 3º trimestre de 2012	1.440.192,24
100 % del TO 3º trimestre 2012	4.047.934,95
100 % de VG 3º trimestre 2012	373.910,05
100 % de GI 3º trimestre 2012	911.130,00
100 % de GI CGAE 3º trimestre 2012	104.779,95
<b>TOTAL</b>	<b>6.877.947,18</b>
<b>TOTAL FACTURADO POR LOS COLEGIOS</b>	<b>6.877.947,18</b>
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>6.877.947,18</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-</b>

El 30 de abril de 2011, se presentó junto con la Cuantificación Económica del **primer trimestre de 2012**, la Memoria de Asistencia Jurídica Gratuita relativa a la liquidación del ejercicio 2011. El remanente asciende a **155.645,30 euros** quedando todavía pendiente de regularizar por parte del Ministerio de Justicia.

### D) JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FONDOS

Colegios	ASISTENCIA AL DETENIDO			TURNO DE OFICIO			VIOLENCIA DE GENERO			REMANENTE		GASTOS INFRAESTRURA		
	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Abonado	Repartido	Remanente	Total	S	Abonado	Coste real	Deficit
Albacete	50.159,46	50.159,46	-	214.597,43	214.340,70	256,73	18.082,60	18.082,60	-	256,73	C	23.400,00	34.254,80	-10.854,80
Avila	29.749,50	29.148,38	601,12	47.451,42	37.017,25	10.434,17	6.897,80	6.180,20	717,60	11.752,89	C	6.540,00	-	6.540,00
Badajoz	94.230,79	-	94.230,79	330.465,94	328.217,73	2.248,21	37.611,87	132.650,56	-95.038,69	1.440,31	C	43.020,00	79.936,97	-36.916,97
Baleares	244.246,40	244.246,40	-	478.302,07	477.651,57	650,49	47.492,30	47.488,10	4,20	654,70	C	179.820,00	293.296,85	-113.476,85
Burgos	55.989,16	55.989,16	-	144.146,11	144.146,13	-0,02	31.563,45	29.642,65	1.920,80	1.920,78	C	67.890,00	52.863,38	15.026,62
Caceres	63.699,99	63.699,99	-	154.051,80	154.051,80	0,00	22.377,50	22.377,50	-	0,00		45.360,00	88.129,93	-42.769,93
Cartagena	30.110,10	25.524,47	4.585,63	156.490,14	162.443,10	-5.952,96	11.178,00	11.178,00	-	-1.367,33	MI	15.360,00	30.301,61	-14.941,61
Ceuta	85.786,74	85.786,74	-	209.510,37	209.510,37	0,00	2.341,80	2.341,80	-	0,00		35.910,00	21.771,89	14.138,11
Ciudad Real	75.251,21	75.251,21	-	241.579,35	241.579,34	0,01	28.646,57	28.646,57	-	0,01		48.720,00	25.441,79	23.278,21
Cuenca	29.509,10	29.509,10	-	75.228,66	75.228,66	0,00	-	-	-	0,00		5.850,00	21.451,18	-15.601,18
Guadalajara	53.957,78	53.958,70	-0,92	63.177,53	51.849,91	11.327,62	12.364,07	11.453,22	910,85	12.237,55	C	13.830,00	24.722,05	-10.892,05
León	58.741,74	58.741,94	-0,20	142.553,92	142.553,96	-0,04	20.631,00	20.631,00	-	-0,24	MI	41.790,00	62.531,11	-20.741,11
Lorca	19.472,40	19.472,40	-	87.889,40	87.889,40	0,00	8.000,22	8.000,22	-	0,00		8.190,00	14.839,64	-6.649,64
Madrid	26.550,00	26.550,00	-	317.368,66	317.368,66	-0,00	-	-	-	-0,00		40.260,00	40.260,00	-
Melilla	70.208,82	70.208,82	-	186.398,85	186.398,85	-0,00	15.583,80	15.583,80	-	-0,00		40.110,00	35.808,62	4.301,38
Murcia	158.225,27	158.225,27	-	562.481,30	562.562,21	-80,91	23.046,10	23.045,20	0,90	-80,01	MI	133.680,00	140.481,90	-6.801,90
Palencia	27.585,90	27.585,90	-	52.669,09	52.669,09	-0,00	10.139,30	10.139,30	-	-0,00		13.230,00	17.375,11	-4.145,11
Salamanca	35.308,75	35.308,75	-	119.704,57	119.510,45	194,12	10.933,52	12.043,40	-1.109,88	-915,76	mi	21.570,00	32.481,91	-10.911,91
Segovia	56.295,67	56.295,23	0,44	85.634,58	85.634,65	-0,07	4.425,55	4.425,40	0,15	0,52		17.400,00	-	17.400,00
Soria	22.958,20	22.958,20	-	29.255,29	29.255,29	-	6.238,30	6.238,30	-	-		6.330,00	9.565,87	-3.235,87
Talavera	7.031,79	7.031,79	-0,00	-	-	-	15.220,50	15.220,50	-	-0,00		-	-	-
Toledo	67.011,50	67.011,50	-	120.735,72	120.735,72	0,00	17.558,15	17.558,15	-	0,00		44.400,00	44.843,90	-443,90
Valladolid	52.130,74	51.289,34	841,40	172.467,77	178.056,80	-5.589,03	16.785,71	8.113,50	8.672,21	3.924,58	C	39.000,00	49.611,50	-10.611,50
Zamora	25.981,23	25.981,23	-	55.774,98	55.774,98	-0,00	6.791,94	6.791,94	-	-0,00		19.470,00	13.389,36	6.080,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.440.192,24</b>	<b>1.339.933,98</b>	<b>100.258,26</b>	<b>4.047.934,95</b>	<b>4.034.446,62</b>	<b>13.488,33</b>	<b>373.910,05</b>	<b>457.831,91</b>	<b>-83.921,86</b>	<b>29.824,72</b>		<b>911.130,00</b>	<b>1.133.359,37</b>	<b>-222.229,37</b>

P = Pagado

C = Compensación

MI = Pagará el Ministerio

Avila, Badajoz, Guadalajara y Valladolid ingresan cheque posterior al 30/03/2013

## VI. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA.

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de **30 euros** por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el 11,5%, de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

### a) Gastos de Infraestructura repartidos a los Colegios de Abogados para el ejercicio de 2012.

4º Trimestre 2011	1.199.280,00 euros
1º Trimestre 2012	1.138.050,00 euros
2º Trimestre 2012	1.237.590,00 euros
3º Trimestre 2012	911.130,00 euros
<b>Total Gastos Infraestructura</b>	<b>4.486.050,00 euros</b>

Los gastos reales derivados de los servicios de gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita ascendieron a **4.682.765,92 euros**. De esta forma el importe de la subvención para la gestión de los servicios que remite el Ministerio de Justicia alcanza el 95,80 % del total de los gastos derivados de los servicios, lo que supone un déficit de **190.414,49 euros**.

### b) Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española.

El Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Cuarto trimestre de 2011	137.917,20 euros
Liquidación Primer trimestre de 2012	130.875,75 euros
Liquidación Segundo trimestre de 2012	142.322,85 euros
Liquidación Tercer trimestre de 2012	104.779,95 euros
<b>Total Gastos Infraestructura CGAE</b>	<b>515.895,75 euros</b>

### c) Intereses cuenta Turno de Oficio generados a favor del Consejo General durante el ejercicio 2011:

16/01/2012	Intereses periodo 15/12/2011 a 15/01/2012	53,25
16/02/2012	Intereses periodo 15/01/2012 a 15/02/2012	56,33
16/03/2012	Intereses periodo 15/02/2012 a 15/03/2012	57,26
16/04/2012	Intereses periodo 15/03/2012 a 15/04/2012	71,53
16/05/2012	Intereses periodo 15/04/2012 a 15/05/2012	1.232,02
18/06/2012	Intereses periodo 15/05/2012 a 15/06/2012	109,57
16/07/2012	Intereses periodo 15/06/2012 a 15/07/2012	113,50
16/08/2012	Intereses periodo 15/07/2012 a 15/08/2012	117,37
17/09/2012	Intereses periodo 15/08/2012 a 15/09/2012	117,56
16/10/2012	Intereses periodo 15/09/2012 a 15/10/2012	114,88
16/11/2012	Intereses periodo 15/10/2012 a 15/11/2012	455,09
17/12/2012	Intereses periodo 15/11/2012 a 15/12/2012	118,28

Dicha cantidad procede de la remuneración de las cuentas corrientes a través de las que se gestiona el Servicio por parte del Consejo General de la Abogacía.

## VII. CUADROS RESUMEN RELATIVOS AL TURNO DE OFICIO EJERCICIO 2012

- a) Número total de prestaciones de Asistencia Letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los Colegios.
- b) Número total de Turno de Guardia realizados en los Colegios.
- c) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar las prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia.
- d) Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.
- e) Número total de asuntos de la Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los Colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento.
- f) Cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el turno de oficio y relación por Colegios de las indemnizaciones percibidas por cada profesional que haya intervenido en aquel.
- g) Cantidad distribuida a cada Colegio para indemnizar la Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.
- h) Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Letrada y Turno de Oficio.
- i) Importe de los intereses devengados, en su caso, por los sucesivos libramientos y aplicaciones de aquéllos.
- j) Aplicación de los requisitos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.
- k) Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2011 y 2012.
- l) Coste total del Turno de oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por trimestres en el ejercicio 2012.
- m) Comparativa entre las prestaciones de la Asistencia Letrada de los ejercicios 2011 y 2012.
- n) Comparativa entre las cantidades distribuidas a cada Colegio para indemnizar el Turno de Oficio de los ejercicios 2011 y 2012.
- o) Comparativa entre las prestaciones de los servicios de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de los ejercicios 2011 y 2012.
- p) Comparativa entre los importes destinados a atender los Gastos de Infraestructura y funcionamiento de los ejercicios 2011 y 2012.

## A) NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

Colegios	4ºTRIMESTRE2011			1ºTRIMESTRE2012			2ºTRIMESTRE2012			3ºTRIMESTRE2012			TOTAL2012		
	Penal gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal gral.	Enj. Ráp.	Total	Penal gral.	Enj. Ráp.	Total
Albacete	688		688	458		458	784		784	373		373	2.303	-	2.303
Avila	476	75	551	541	67	608	510	75	585	420	75	495	1.947	292	2.239
Badajoz		605	605		559	559	483	74	557	452	81	533	935	1.319	2.254
Baleares			-			-			-			-	-	-	-
Burgos	405		405	372		372	419		419	398		398	1.594	-	1.594
Caceres	360		360	495		495	427		427	332		332	1.614	-	1.614
Cartagena		67	67		35	35		42	42		20	20	-	164	164
Ceuta			-			-			-	29		29	29	-	29
Ciudad Real	965	32	997	928	78	1.006	970	89	1.059	822	52	874	3.685	251	3.936
Cuenca	443		443	482		482	576		576	491		491	1.992	-	1.992
Guadalajara	667	198	865	656	130	786	727	185	912	617	106	723	2.667	619	3.286
Leon	151	55	206	208	44	252	115	41	156	144	33	177	618	173	791
Lorca	285		285	290		290	347		347	231		231	1.153	-	1.153
Madrid			-			-			-			-	-	-	-
Melilla	78	102	180	77	97	174	64	98	162	47	99	146	266	396	662
Murcia	2.918	509	3.427	2.245	547	2.792	2.203	496	2.699	1.782		1.782	9.148	1.552	10.700
Palencia	574		574	480		480	698		698	459		459	2.211	-	2.211
Salamanca	328		328	272		272	46		46	121		121	328	-	328
Segovia			-			-			-			-	875	-	875
Soria	311		311	305		305	226		226	344		344	1.309	350	1.659
Talavera	887	234	1.121	39	69	108	915	208	1.123	44	73	117	5.050	234	5.284
Toledo	1.208		1.208	1.368		1.368	1.680		1.680	1.115		1.115	1.893	265	2.158
Valladolid	275	98	373	265	74	339	249	79	328	171	112	283	852	98	950
Zamora	190		190	226		226	186		186	165		165	30.079	3.738	33.817
<b>TOTAL</b>	<b>11.209</b>	<b>1.975</b>	<b>13.184</b>	<b>9.707</b>	<b>1.700</b>	<b>11.407</b>	<b>11.625</b>	<b>1.387</b>	<b>13.012</b>	<b>8.557</b>	<b>651</b>	<b>9.208</b>	<b>70.548</b>	<b>9.451</b>	<b>79.999</b>

## B) NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

Colegios	4º TRIMESTRE 2011				1º TRIMESTRE 2012				2º TRIMESTRE 2012				3º TRIMESTRE 2012				TOTAL AÑO 2012			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
Albacete		184	108	292		182	114	296		182	118	300		184	112	296	-	732	452	1.184
Avila				-				-				-				-	-	-	-	-
Badajoz		423	278	701		416	264	680		440	295	735		391	292	683	-	1.670	1.129	2.799
Baleares		1.601	643	2.244		1.585	637	2.222		1.713	637	2.350		1.800	644	2.444	-	6.699	2.561	9.260
Burgos		184	184	368		182	182	364		182	182	364		184	184	368	-	732	732	1.464
Caceres		380	94	474		375	93	468		367	91	458		351	61	412	-	1.473	339	1.812
Cartagena		208	71	279		208	82	290		210	75	285		210	82	292	-	836	310	1.146
Ceuta		736		736		728		728		728		728		736		736	-	2.928	-	2.928
Ciudad Real		201		201		187		187		191		191		199		199	-	778	-	778
Cuenca				-				-				-				-	-	-	-	-
Guadalajara		92		92		91		91		91		91		92		92	-	366	-	366
Leon		276	276	552		273	273	546		273	273	546		276	276	552	-	1.098	1.098	2.196
Lorca			92	92			91	91			91	91			93	93	-	-	367	367
Madrid	171			171	181			181	179			179	177			177	708	-	-	708
Melilla		592		592		578		578		555		555		538		538	-	2.263	-	2.263
Murcia		491		491		463		463		446	35	481		413	66	479	-	1.813	101	1.914
Palencia				-				-				-				-	-	-	-	-
Salamanca		214	184	398		206	182	388		222	182	404		165	153	318	-	807	701	1.508
Segovia		506		506		510		510		522		522		493		493	-	2.031	-	2.031
Soria			51	51			49	49			56	56			38	38	-	-	194	194
Talavera				-				-				-				-	-	-	-	-
Toledo				-				-				-				-	-	-	-	-
Valladolid		276	69	345		273	73	346		273	69	342		276	60	336	-	1.098	271	1.369
Zamora		100	76	176		101	54	155		108	66	174		107	64	171	-	416	260	676
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>6.464</b>	<b>2.126</b>	<b>8.761</b>	<b>181</b>	<b>6.358</b>	<b>2.094</b>	<b>8.633</b>	<b>179</b>	<b>6.503</b>	<b>2.170</b>	<b>8.852</b>	<b>177</b>	<b>6.415</b>	<b>2.125</b>	<b>8.717</b>	<b>708</b>	<b>25.740</b>	<b>8.515</b>	<b>34.963</b>

### C) CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

Colegios	4º TRIMESTRE 2011			1º TRIMESTRE 2012			2º TRIMESTRE 2012			3º TRIMESTRE 2012			TOTAL AÑO 2012		
	Guardias	Asistencias	Total	Guardias	Asistencias	Total	Guardias	Asistencias	Total	Guardias	Asistencias	Total	Guardias	Asistencias	Total
Albacete	27.501,76	41.348,80	68.850,56	27.633,98	27.525,80	55.159,78	27.874,38	47.118,40	74.992,78	27.742,16	22.417,30	50.159,46	110.752,28	138.410,30	249.162,58
Avila		33.115,10	33.115,10		36.540,80	36.540,80	-	35.158,50	35.158,50		29.749,50	29.749,50	-	134.563,90	134.563,90
Badajoz	65.010,17	36.360,50	101.370,67	63.369,44	33.595,90	96.965,34	67.973,10	33.475,70	101.448,80	62.197,49	32.033,30	94.230,79	258.550,20	135.465,40	394.015,60
Baleares	221.462,49		221.462,49	219.274,85		219.274,85	233.891,17		233.891,17	244.246,40		244.246,40	918.874,91	-	918.874,91
Burgos	32.069,36	24.340,50	56.409,86	31.720,78	22.357,20	54.077,98	31.720,78	25.181,90	56.902,68	32.069,36	23.919,80	55.989,16	127.580,28	95.799,40	223.379,68
Caceres	49.041,60	21.636,00	70.677,60	48.410,55	29.749,50	78.160,05	47.376,83	25.662,70	73.039,53	43.746,79	19.953,20	63.699,99	188.575,77	97.001,40	285.577,17
Cartagena	28.018,62	4.026,70	32.045,32	28.679,72	2.103,50	30.783,22	28.487,40	2.524,20	31.011,60	28.908,10	1.202,00	30.110,10	114.093,84	9.856,40	123.950,24
Ceuta	84.043,84		84.043,84	83.130,32		83.130,32	83.130,32		83.130,32	84.043,84	1.742,90	85.786,74	334.348,32	1.742,90	336.091,22
Ciudad Real	22.952,19	59.919,70	82.871,89	21.353,53	60.460,60	81.814,13	21.810,29	63.645,90	85.456,19	22.723,81	52.527,40	75.251,21	88.839,82	236.553,60	325.393,42
Cuenca		26.624,30	26.624,30		28.968,20	28.968,20		34.617,60	34.617,60		29.509,10	29.509,10	-	119.719,20	119.719,20
Guadalajara	10.505,48	51.986,50	62.491,98	10.391,29	47.238,60	57.629,89	10.391,29	54.811,20	65.202,49	10.505,48	43.452,30	53.957,78	41.793,54	197.488,60	239.282,14
Leon	48.104,04	12.380,60	60.484,64	47.581,17	15.145,20	62.726,37	47.581,17	9.375,60	56.956,77	48.104,04	10.637,70	58.741,74	191.370,42	47.539,10	238.909,52
Lorca	5.529,20	17.128,50	22.657,70	5.469,10	17.429,00	22.898,10	5.469,10	20.854,70	26.323,80	5.589,30	13.883,10	19.472,40	22.056,70	69.295,30	91.352,00
Madrid	25.650,00		25.650,00	27.150,00		27.150,00	26.850,00		26.850,00	26.550,00		26.550,00	106.200,00	-	106.200,00
Melilla	67.600,48	10.818,00	78.418,48	66.001,82	10.457,40	76.459,22	63.375,45	9.736,20	73.111,65	61.434,22	8.774,60	70.208,82	258.411,97	39.786,20	298.198,17
Murcia	56.067,29	205.962,70	262.029,99	52.869,97	167.799,20	220.669,17	53.032,24	162.209,90	215.242,14	51.127,07	107.098,20	158.225,27	213.096,57	643.070,00	856.166,57
Palencia		34.497,40	34.497,40		28.848,00	28.848,00		41.949,80	41.949,80		27.585,90	27.585,90	-	132.881,10	132.881,10
Salamanca	35.495,06	19.712,80	55.207,86	34.461,34	16.347,20	50.808,54	36.288,38	2.764,60	39.052,98	28.036,65	7.272,10	35.308,75	134.281,43	46.096,70	180.378,13
Segovia	57.780,14		57.780,14	58.236,90		58.236,90	59.607,18		59.607,18	56.295,67		56.295,67	231.919,89	-	231.919,89
Soria	3.065,10	18.691,10	21.756,20	2.944,90	18.330,50	21.275,40	3.365,60	13.582,60	16.948,20	2.283,80	20.674,40	22.958,20	11.659,40	71.278,60	82.938,00
Talavera		67.372,38	67.372,38		6.490,88	6.490,88		67.492,55	67.492,55		7.031,79	7.031,79	-	148.387,61	148.387,61
Toledo		72.600,80	72.600,80		82.216,80	82.216,80		100.968,00	100.968,00		67.011,50	67.011,50	-	322.797,10	322.797,10
Valladolid	35.663,34	22.417,30	58.080,64	35.561,17	20.373,90	55.935,07	35.320,77	19.712,80	55.033,57	35.122,44	17.008,30	52.130,74	141.667,72	79.512,30	221.180,02
Zamora	15.986,60	11.419,00	27.405,60	14.778,59	13.582,60	28.361,19	16.299,12	11.178,60	27.477,72	16.064,73	9.916,50	25.981,23	63.129,04	46.096,70	109.225,74
<b>Total</b>	<b>891.546,76</b>	<b>792.358,68</b>	<b>1.683.905,44</b>	<b>879.019,42</b>	<b>685.560,78</b>	<b>1.564.580,20</b>	<b>899.844,57</b>	<b>782.021,45</b>	<b>1.681.866,02</b>	<b>886.791,35</b>	<b>553.400,89</b>	<b>1.440.192,24</b>	<b>3.557.202,10</b>	<b>2.813.341,81</b>	<b>6.370.543,91</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN R.D. 1949/2002

PROCEDIMIENTOS	MADRID				Total	TOTAL ASUNTOS AÑO 2012
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12		
Jurisdicción Penal						
- Procedimiento con Tribunal del Jurado		-			-	-
- Procedimiento Penal Especial complejidad		-			-	-
- Por cada mil folios		-			-	-
- A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias		-			-	-
- A partir de dos días de vista, por cada día		-			-	-
- Procedimiento penal general		5	2		7	7
- Procedimiento abreviado		1			1	1
- Menores		-			-	-
- Expediente de vigilancia penitenciaria		-			-	-
- Juicio faltas		-			-	-
- Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral		-			-	-
- Salidas a centros de prisión		-			-	-
- Si distan menos de 25 Km. de la residencia del Letrado		-			-	-
- Si distan más de 25 Km. de la residencia del Letrado		-			-	-
Jurisdicción Civil						
- Mayor cuantía		-			-	-
- Resto de procedimientos contenciosos		-			-	-
- Procedimiento completo de familia (incluida nulidad)		-			-	-
- Mutuo acuerdo		-			-	-
- Medidas provisionales		-			-	-
Jurisdicción Contencioso-Administrativa						
- Vía administrativa previa (extranjería y asilo)		-			-	-
- Recurso contencioso-administrativo		1		1	2	2
Jurisdicción Social						
- Procedimiento íntegro		-			-	-
- Recurso de suplicación		-			-	-
Jurisdicción militar						
- Fase sumarial		-			-	-
- Fase juicio oral		-			-	-
Recurso de casación						
- Recurso de casación		-	1	1	2	2
- Recurso de casación cuando no se formaliza y hay solo anuncio		1			1	1
Recurso de amparo						
- Recurso de amparo		-			-	-
Recurso de apelación						
- Recurso de apelación		-			-	-
Normas Generales						
- Transacciones extrajudiciales: 75 % de la cuantía aplicable al procedimiento.		-			-	-
- Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.		-			-	-
<b>TOTAL ASUNTOS</b>	-	8	3	2	13	13



## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	ALBACETE				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	1	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	4	1	1	1	7
Por cada mil folios	10	-	2	1	13
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	8	3	2	2	15
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	2	3	5	-	10
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	379	320	378	259	1.336
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	403	271	388	248	1.310
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	117	124	142	108	491
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	12	6	3	2	23
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	32	25	40	15	112
Juicio faltas	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	185	108	266	112	671
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	4	3	3	6	16
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	12	7	3	-	22
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	2	6	2	16
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	39	21	34	19	113
Verbal	29	38	30	23	120

Juicio completo de familia contencioso	94	78	94	51	317
Medidas provisionales	31	25	43	23	122
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	32	26	35	23	116
Filiación, paternidad, capacidad	7	6	21	6	40
Monitorio	15	228	116	157	516
División judicial de patrimonios	19	71	22	11	123
Cambiarlo	218	90	166	70	544
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	2	-	-	1	3
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	11	9	9	14	43
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	60	57	57	36	210
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	1	-	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	55	51	68	53	227
Jurisdicción voluntaria	-	1	1	2	4
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	29	30	54	56	169
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	91	75	79	43	288
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	56	54	70	48	228
Recurso de Suplicación	5	4	10	6	25
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	3	3	3	2	11
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	1	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	224	186	248	143	801
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	1	3	-	6
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>2.196</b>	<b>1.929</b>	<b>2.405</b>	<b>1.543</b>	<b>8.073</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	AVILA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	2	-	-	1	3
Por cada mil folios	5	-	-	-	5
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	5	-	-	-	5
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	5	-	5
A partir de dos días de vista, por cada día	3	-	-	-	3
Procedimiento Penal General	-	5	6	-	11
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	58	85	110	88	341
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	49	61	47	30	187
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	2	-	-	2
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	22	19	15	30	86
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	1	-	1
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	8	3	2	8	21
Juicio faltas	3	1	6	6	16
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	10	2	1	1	14
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	15	11	3	29
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	-	-	1
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	4	6	3	12	25
Verbal	10	10	10	6	36

Juicio completo de familia contencioso	20	24	14	14	72
Medidas provisionales	2	4	2	2	10
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	1	1	4	7
Filiación, paternidad, capacidad	2	4	2	1	9
Monitorio	1	7	4	1	13
División judicial de patrimonios	1	6	-	2	9
Cambiarío	7	12	8	18	45
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	2	5	5	-	12
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	7	-	7
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	2	5	2	4	13
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	1	5	2	4	12
Jurisdicción voluntaria	1	1	-	3	5
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	3	6	7	16
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	4	4	6	2	16
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	2	8	11	7	28
Recurso de Suplicación	-	1	2	1	4
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	-	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	28	24	49	27	128
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1	-	-	4	5
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	2	3	-	5
<b>Total asuntos</b>	<b>254</b>	<b>328</b>	<b>341</b>	<b>286</b>	<b>1.209</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	BADAJOZ				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	1	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	8	10	15	4	37
Por cada mil folios	-	-	-	12	12
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	1	-	1
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	1	1	-	2
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	412	463	433	344	1.652
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	1	1
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	420	467	454	452	1.793
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	1	1	3	7	12
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	255	261	274	140	930
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	65	77	50	31	223
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	30	30	35	26	121
Juicio faltas	163	174	182	132	651
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	290	325	348	258	1.221
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	5	1	2	14
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	3	1	-	4
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	1	1	3
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	242	246	210	134	832
Verbal	80	109	99	60	348

Juicio completo de familia contencioso	291	303	280	230	1.104
Medidas provisionales	32	41	-	-	73
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	23	34	29	16	102
Filiación, paternidad, capacidad	31	33	48	36	148
Monitorio	73	67	85	64	289
División judicial de patrimonios	17	15	15	17	64
Cambiarío	9	13	16	9	47
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	3	-	-	-	3
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	44	20	64
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	157	184	181	149	671
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	1	-	-	1	2
Procedimiento completo de modificación de medidas	115	109	118	97	439
Jurisdicción voluntaria	21	46	95	58	220
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	14	17	6	5	42
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	108	66	65	59	298
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	1	-	-	-	1
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	95	81	79	55	310
Recurso de Suplicación	7	18	11	3	39
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	3	-	1	4
Recurso de Amparo	-	-	2	-	2
Recurso de Apelación	179	229	229	184	821
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	33	43	35	13	124
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1	-	2	2	5
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	1	-	-	-	1
Recursos en vía administrativa	-	1	2	-	3
<b>Total asuntos</b>	<b>3.185</b>	<b>3.475</b>	<b>3.451</b>	<b>2.623</b>	<b>12.734</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	BALEARES				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	2	-	-	3
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	3	2	6	11	22
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	1	2	-	-	3
A partir de dos días de vista, por cada día	6	-	3	21	30
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	14	47	10	13	84
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	1.765	2.489	1.887	1.194	7.335
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	1.069	1.397	949	667	4.082
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	3	7	8	8	26
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	356	459	375	289	1.479
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	32	41	62	24	159
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	166	163	148	134	611
Juicio faltas	10	14	18	5	47
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	5	4	2	5	16
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	10	15	11	6	42
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	64	176	85	59	384
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	9	6	2	19
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	2	1	2	6
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	107	144	125	81	457
Verbal	247	386	326	214	1.173

Juicio completo de familia contencioso	285	434	380	220	1.319
Medidas provisionales	21	41	22	13	97
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	8	11	14	6	39
Filiación, paternidad, capacidad	16	20	20	5	61
Monitorio	63	117	103	53	336
División judicial de patrimonios	5	8	10	5	28
Cambiaro	4	10	3	2	19
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	33	33	48	17	131
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	7	20	22	12	61
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	177	290	232	170	869
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	118	199	213	111	641
Jurisdicción voluntaria	5	11	6	1	23
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	40	42	68	55	205
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	109	139	152	77	477
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	181	334	267	161	943
Recurso de Suplicación	5	9	13	5	32
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	1	-	1
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	2	-	3	-	5
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	2	2	1	7
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	203	326	235	167	931
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	17	36	22	15	90
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	19	23	27	7	76
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>5.182</b>	<b>7.464</b>	<b>5.885</b>	<b>3.838</b>	<b>22.369</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	BURGOS				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	2	-	2	1	5
Procedimiento Penal de Especial complejidad	3	-	3	-	6
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	1	-	-	-	1
A partir de dos días de vista, por cada día	-	5	-	-	5
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	2	-	-	3
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	288	420	296	264	1.268
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	110	71	45	60	286
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	211	84	79	76	450
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	78	97	87	49	311
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	56	50	36	48	190
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	81	20	49	25	175
Juicio faltas	30	44	27	41	142
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	199	190	225	173	787
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	30	39	26	12	107
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	-	-	1
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	14	20	11	12	57
Verbal	60	61	52	42	215

Juicio completo de familia contencioso	69	68	55	42	234
Medidas provisionales	7	17	9	13	46
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	4	5	3	15
Filiación, paternidad, capacidad	7	3	5	5	20
Monitorio	12	15	10	18	55
División judicial de patrimonios	4	4	3	7	18
Cambiarío	1	3	2	-	6
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	33	44	45	27	149
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	18	31	19	22	90
Jurisdicción voluntaria	26	64	28	30	148
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	-	-	-	1
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	28	31	35	23	117
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	54	65	35	38	192
Recurso de Suplicación	2	5	2	1	10
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	18	19	8	7	52
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	1	-	-	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	47	91	79	75	292
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	30	13	3	3	49
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	46	11	20	11	88
Recursos en vía administrativa	67	51	47	17	182
<b>Total asuntos</b>	<b>1.637</b>	<b>1.644</b>	<b>1.348</b>	<b>1.145</b>	<b>5.774</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	CÁCERES				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	2	-	4
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	19	-	-	3	22
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	2	3	6	11
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	392	404	357	265	1.418
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	84	134	113	80	411
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	114	77	76	72	339
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	88	77	60	98	323
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	1	1
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	47	85	71	52	255
Juicio faltas	53	44	53	35	185
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	145	189	194	98	626
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	39	26	17	25	107
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	9	15	18	55
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	43	39	27	20	129
Verbal	132	107	104	85	428

Juicio completo de familia contencioso	107	101	93	54	355
Medidas provisionales	-	26	23	21	70
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	39	39	42	25	145
Filiación, paternidad, capacidad	21	14	11	4	50
Monitorio	26	19	19	18	82
División judicial de patrimonios	11	15	13	14	53
Cambiarío	2	7	4	-	13
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	21	-	-	-	21
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	70	59	44	41	214
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	-
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	43	45	43	51	182
Procedimiento completo de modificación de medidas	4	4	7	-	15
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	33	28	25	11	97
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	67	56	59	45	227
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	47	56	44	39	186
Recurso de Suplicación	9	4	6	1	20
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	1	1	2	4
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	4	3	2	3	12
Recurso de Amparo	-	-	1	-	1
Recurso de Apelación	146	137	133	100	516
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	4	1	1	1	7
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	16	13	7	9	45
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	21	26	17	18	82
Recursos en vía administrativa	-	1	2	1	4
<b>Total asuntos</b>	<b>1.861</b>	<b>1.849</b>	<b>1.689</b>	<b>1.316</b>	<b>6.715</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	CARTAGENA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	-	-	2
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	1	-	-	1
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	4	6	9	2	21
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	397	449	457	323	1.626
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	79	97	101	88	365
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	228	234	230	242	934
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	3	5	2	6	16
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	10	25	30	9	74
Juicio faltas	18	25	27	24	94
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	9	10	2	24
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	17	22	24	9	72
Verbal	65	67	80	71	283

Juicio completo de familia contencioso	80	84	86	74	324
Medidas provisionales	27	30	20	18	95
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	17	9	9	3	38
Filiación, paternidad, capacidad	13	11	12	9	45
Monitorio	17	23	15	5	60
División judicial de patrimonios	6	8	10	4	28
Cambiarío	-	1	1	2	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	44	75	72	53	244
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	23	44	45	37	149
Jurisdicción voluntaria	1	7	3	1	12
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	25	31	25	17	98
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	6	8	8	5	27
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	44	54	57	42	197
Recurso de Suplicación	1	1	2	3	7
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	2	-	2	2	6
Fase Juicio Oral	1	4	3	3	11
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	1
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	96	83	78	91	348
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	1	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	5	3	1	11
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	12	20	25	2	59
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>1.243</b>	<b>1.439</b>	<b>1.446</b>	<b>1.149</b>	<b>5.277</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	CEUTA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	2	2	4
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	2	2	4
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	1	1	-	2
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	239	362	305	286	1.192
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	598	668	677	475	2.418
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	90	92	92	78	352
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	2	3	5	10
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	8	3	-	2	13
Juicio faltas	46	65	53	35	199
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	35	25	24	33	117
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	3	3	5	1	12
Verbal	27	25	32	22	106

Juicio completo de familia contencioso	36	32	42	24	134
Medidas provisionales	11	7	12	6	36
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	19	9	11	10	49
Filiación, paternidad, capacidad	3	1	6	-	10
Monitorio	2	4	4	1	11
División judicial de patrimonios	-	3	1	-	4
Cambiarlo	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	1	-	1
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	6	16	14	12	48
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	9	10	8	6	33
Jurisdicción voluntaria	6	1	3	1	11
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	136	232	158	120	646
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	179	148	156	183	666
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	1	3	-	-	4
Recurso de Suplicación	-	-	-	1	1
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	6	5	1	3	15
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	1	2	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	248	306	221	170	945
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	1	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	3	-	-	5
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>1.710</b>	<b>2.026</b>	<b>1.835</b>	<b>1.481</b>	<b>7.052</b>



## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	CIUDAD REAL				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	2	1	1	1	5
Procedimiento Penal de Especial complejidad	6	4	2	4	16
Por cada mil folios	4	22	-	6	32
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	1	-	1
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	1	3	-	4
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	124	161	167	71	523
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	321	379	370	376	1.446
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	2	1	3	3	9
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	94	102	84	28	308
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	26	12	6	8	52
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	44	60	56	48	208
Juicio faltas	-	6	4	1	11
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	432	475	495	333	1.735
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	1	3
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	2	1	2	7
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	5	1	4	12
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	68	126	200	137	531
Verbal	88	81	73	49	291

Juicio completo de familia contencioso	202	212	170	124	708
Medidas provisionales	11	5	10	5	31
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	52	47	40	23	162
Filiación, paternidad, capacidad	5	12	15	16	48
Monitorio	38	56	45	36	175
División judicial de patrimonios	-	2	1	1	4
Cambiarío	123	97	43	33	296
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	11	5	-	16	32
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	24	-	24
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	71	74	85	55	285
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	65	99	82	64	310
Jurisdicción voluntaria	7	8	4	6	25
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	56	48	34	40	178
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	1	-	-	1	2
Recurso contencioso-administrativo	118	119	97	63	397
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	33	49	45	44	171
Recurso de Suplicación	11	8	8	4	31
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	2	3	3	-	8
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	1	1	2
Recurso de Amparo	-	1	-	2	3
Recurso de Apelación	294	306	281	216	1.097
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	3	3	12	4	22
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	5	3	3	14
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	1	-	1
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>2.321</b>	<b>2.599</b>	<b>2.471</b>	<b>1.829</b>	<b>9.220</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	CUENCA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	-	-	2
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	2	4	4	2	12
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	113	150	137	107	507
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	76	90	109	80	355
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	17	8	13	8	46
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	27	30	29	41	127
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	30	36	58	43	167
Juicio faltas	18	27	25	18	88
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	120	141	123	95	479
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	14	11	8	43
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	5	2	1	10
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	12	7	10	10	39
Verbal	86	93	97	67	343

Juicio completo de familia contencioso	38	42	39	28	147
Medidas provisionales	15	13	23	14	65
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	10	11	9	10	40
Filiación, paternidad, capacidad	3	3	2	3	11
Monitorio	-	-	-	-	-
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-
Cambiarío	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	9	6	5	21
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	9	6	4	7	26
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	12	10	19	11	52
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	3	-	-	4
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	12	14	22	9	57
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	26	43	55	32	156
Recurso de Suplicación	-	1	5	4	10
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	1	1	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	1	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	90	118	80	73	361
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	6	5	2	3	16
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	4	3	4	14
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	9	2	1	12
Recursos en vía administrativa	-	-	-	1	1
<b>Total asuntos</b>	<b>741</b>	<b>899</b>	<b>891</b>	<b>685</b>	<b>3.216</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	GUADALAJARA				
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	Total
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	2	-	-	3
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	79	89	74	39	281
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	105	108	109	93	415
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	24	27	18	11	80
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	25	39	39	27	130
Juicio faltas	17	14	18	12	61
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	4	-	5	9
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	3	-	-	5
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	11	17	20	13	61
Verbal	21	38	23	12	94

Juicio completo de familia contencioso	47	31	41	24	143
Medidas provisionales	23	27	19	15	84
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	7	7	8	5	27
Filiación, paternidad, capacidad	2	9	12	6	29
Monitorio	18	9	20	10	57
División judicial de patrimonios	5	5	8	3	21
Cambiarío	12	12	10	7	41
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	4	3	5	2	14
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	10	12	12	12	46
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	13	21	25	9	68
Jurisdicción voluntaria	24	35	23	23	105
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	27	29	11	7	74
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	12	24	22	8	66
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	12	14	10	5	41
Recurso de Suplicación	6	1	-	3	10
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	1
Recurso de Amparo	1	-	-	-	1
Recurso de Apelación	59	78	71	27	235
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	1	2	2	-	5
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	7	5	9	4	25
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	12	20	25	3	60
<b>Total asuntos</b>	<b>588</b>	<b>685</b>	<b>634</b>	<b>385</b>	<b>2.292</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	LEÓN				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	5	5
Por cada mil folios	-	-	-	16	16
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	3	3
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	3	3
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	-	1	1	3
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	208	239	228	186	861
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	45	50	63	26	184
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	157	175	187	150	669
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	37	66	74	38	215
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	34	17	12	9	72
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	44	42	43	42	171
Juicio faltas	105	90	76	87	358
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	41	64	35	42	182
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	6	6	6	24
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	-	-	-	2
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	33	28	29	15	105
Verbal	83	66	69	74	292

Juicio completo de familia contencioso	80	80	65	65	290
Medidas provisionales	24	39	27	26	116
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	8	18	16	11	53
Filiación, paternidad, capacidad	5	3	6	4	18
Monitorio	17	14	15	13	59
División judicial de patrimonios	8	6	13	10	37
Cambiarío	-	-	2	-	2
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	2	2	1	5
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	40	51	44	40	175
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	32	55	47	28	162
Jurisdicción voluntaria	1	-	1	2	4
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	64	58	43	44	209
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	21	13	24	13	71
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	39	29	39	19	126
Recurso de Suplicación	6	5	8	3	22
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	117	167	152	89	525
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	4	6	9	8	27
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	9	9	10	31
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>1.265</b>	<b>1.398</b>	<b>1.345</b>	<b>1.089</b>	<b>5.097</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	LORCA				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	-	-	-	1
Por cada mil folios	14	-	-	-	14
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	138	165	234	116	653
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	177	138	188	104	607
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	32	49	27	17	125
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	13	14	21	6	54
Juicio faltas	6	11	17	7	41
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	102	100	105	79	386
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	25	14	12	61
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	17	27	23	11	78
Verbal	8	14	27	28	77

Juicio completo de familia contencioso	45	41	41	21	148
Medidas provisionales	-	3	4	4	11
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	6	-	6
Filiación, paternidad, capacidad	3	4	4	2	13
Monitorio	9	7	12	12	40
División judicial de patrimonios	3	5	3	2	13
Cambiarío	17	31	14	-	62
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	7	8	3	-	18
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	2	-	-	-	2
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	11	28	28	16	83
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	8	11	13	7	39
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	-	1
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	15	11	13	1	40
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	4	3	2	1	10
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	-	-	-	1	1
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	7	6	9	1	23
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	3	-	-	3
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>650</b>	<b>705</b>	<b>808</b>	<b>448</b>	<b>2.611</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	MADRID				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	1	-	1
Por cada mil folios	69	1.027	323	212	1.631
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	30	185	88	24	327
Procedimiento Penal General	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	48	58	65	32	203
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	464	439	394	288	1.585
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	96	63	66	50	275
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	-	-	-
Juicio faltas	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	72	50	57	41	220
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	-	-	-	-	-
Verbal	-	-	-	-	-

Juicio completo de familia contencioso	-	-	-	-	-
Medidas provisionales	-	-	-	-	-
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	-	-	-
Monitorio	-	-	-	-	-
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-
Cambiarío	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	-
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	-	-	-
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	9	3	6	3	21
Recurso contencioso-administrativo	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	451	417	357	222	1.447
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	-	-	-	-	-
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	40	29	35	21	125
Fase Juicio Oral	40	29	35	21	125
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	1.174	1.032	974	608	3.788
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	1
Recurso de Amparo	1.126	940	1.111	739	3.916
Recurso de Apelación	74	66	57	48	245
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	140	131	135	32	438
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>3.834</b>	<b>4.469</b>	<b>3.704</b>	<b>2.341</b>	<b>14.348</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	MELILLA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	1	-	4	6
Por cada mil folios	-	6	-	6	12
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	203	311	350	191	1.055
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	163	192	186	203	744
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	10	16	17	11	54
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	51	41	63	39	194
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	5	3	2	10
Juicio faltas	23	23	13	7	66
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	15	12	11	43
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	6	2	9	3	20
Verbal	11	5	14	10	40

Juicio completo de familia contencioso	41	41	47	23	152
Medidas provisionales	4	4	13	3	24
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	6	3	6	17
Filiación, paternidad, capacidad	3	2	10	7	22
Monitorio	3	2	1	1	7
División judicial de patrimonios	-	-	1	-	1
Cambiarío	-	-	-	1	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	1	2	2	-	5
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	-	1	2
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	17	18	12	6	53
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	10	13	13	16	52
Jurisdicción voluntaria	2	4	-	2	8
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	732	367	343	456	1.898
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	430	442	470	299	1.641
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	6	6	9	5	26
Recurso de Suplicación	-	-	1	2	3
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	1	-	1
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	1	-	-	-	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	1	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	717	481	810	510	2.518
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	2	2	1	5
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	5	4	1	13
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	1	1	-	2
Recursos en vía administrativa	17	-	33	8	58
<b>Total asuntos</b>	<b>2.463</b>	<b>2.015</b>	<b>2.444</b>	<b>1.835</b>	<b>8.757</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	MURCIA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	2	-	-	-	2
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	1	1	-	3
Por cada mil folios	7	15	5	6	33
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	8	5	-	32	45
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	15	15	8	6	44
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	715	739	767	534	2.755
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	458	432	357	394	1.641
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	1.198	1.129	991	886	4.204
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	232	255	240	163	890
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	4	10	15	9	38
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	368	305	153	175	1.001
Juicio faltas	20	6	8	5	39
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	14	15	11	18	58
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	31	23	18	27	99
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	18	20	15	26	79
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	3	-	3
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	123	95	123	101	442
Verbal	254	276	291	196	1.017

Juicio completo de familia contencioso	327	329	392	253	1.301
Medidas provisionales	36	28	43	35	142
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	4	8	7	5	24
Filiación, paternidad, capacidad	36	36	34	21	127
Monitorio	79	72	80	54	285
División judicial de patrimonios	15	12	23	14	64
Cambiarío	4	7	10	4	25
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	2	1	1	2	6
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	-	3	4
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	41	68	63	31	203
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	1	-	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	79	103	93	88	363
Jurisdicción voluntaria	-	4	1	1	6
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	391	365	376	252	1.384
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	298	341	339	257	1.235
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	53	74	85	49	261
Recurso de Suplicación	6	13	7	6	32
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	2	4	3	1	10
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	3	-	5
Recurso de Amparo	-	-	-	1	1
Recurso de Apelación	507	444	547	390	1.888
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	3	7	10
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	21	24	31	20	96
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	16	17	21	7	61
Recursos en vía administrativa	3	6	-	-	9
<b>Total asuntos</b>	<b>5.390</b>	<b>5.298</b>	<b>5.169</b>	<b>4.079</b>	<b>19.936</b>



## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	PALENCIA				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	2	2	4	-	8
Por cada mil folios	-	-	8	-	8
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	1	3	-	-	4
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	58	127	106	81	372
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	11	8	17	9	45
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	35	26	21	18	100
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	11	19	24	11	65
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	78	81	121	54	334
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	5	3	4	5	17
Juicio faltas	15	16	8	9	48
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	14	13	23	9	59
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	57	61	76	39	233
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	4	1	3	9
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	7	11	10	8	36
Verbal	16	9	6	13	44

Juicio completo de familia contencioso	24	19	33	19	95
Medidas provisionales	5	5	7	1	18
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	9	5	3	4	21
Filiación, paternidad, capacidad	2	3	-	2	7
Monitorio	7	4	6	1	18
División judicial de patrimonios	1	1	1	2	5
Cambiarío	1	3	1	-	5
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	2	2	-	-	4
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	1	-	2
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	14	9	19	11	53
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	13	12	9	10	44
Jurisdicción voluntaria	2	-	-	-	2
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	19	30	30	66	145
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	14	11	10	3	38
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	3	6	8	3	20
Recurso de Suplicación	2	2	2	1	7
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	2	-	-	3
Recurso de Amparo	-	1	-	-	1
Recurso de Apelación	53	57	42	39	191
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	6	9	6	24
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	3	-	-	-	3
Recursos en vía administrativa	8	2	-	3	13
<b>Total asuntos</b>	<b>498</b>	<b>564</b>	<b>610</b>	<b>430</b>	<b>2.102</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	SALAMANCA				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	2	-	2
Por cada mil folios	-	-	1	1	2
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	13	1	2	1	17
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	374	283	353	249	1.259
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	232	135	118	100	585
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	80	36	58	21	195
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	95	61	73	33	262
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	100	28	61	46	235
Juicio faltas	48	9	22	13	92
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	28	18	10	7	63
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	6	2	8
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	256	117	106	53	532
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	28	14	4	7	53
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	50	18	24	9	101
Verbal	107	80	61	44	292

Juicio completo de familia contencioso	64	42	52	30	188
Medidas provisionales	24	12	17	7	60
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	40	35	35	16	126
Filiación, paternidad, capacidad	2	7	9	7	25
Monitorio	66	50	38	26	180
División judicial de patrimonios	7	8	8	2	25
Cambiarío	-	-	1	-	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	93	51	45	-	189
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	19	19
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	44	35	25	8	112
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	64	22	39	20	145
Jurisdicción voluntaria	-	2	-	1	3
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	124	59	55	23	261
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	93	82	85	36	296
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	59	27	32	19	137
Recurso de Suplicación	12	9	7	4	32
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	2	2	-	-	4
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	1	1
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	246	192	234	128	800
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	1	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	30	9	11	12	62
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>2.381</b>	<b>1.444</b>	<b>1.594</b>	<b>946</b>	<b>6.365</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	SEGOVIA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	2	1	-	-	3
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	1	-	-	2
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	401	375	246	184	1.206
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	147	173	104	24	448
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	105	93	74	61	333
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	2	-	1	-	3
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	60	68	30	14	172
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	11	14	13	20	58
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	20	-	-	20
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	27	38	20	23	108
Juicio faltas	65	78	64	40	247
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	1	9	3	13
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	15	21	12	58
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	33	20	24	20	97
Verbal	41	42	34	24	141

Juicio completo de familia contencioso	30	51	28	17	126
Medidas provisionales	13	12	14	-	39
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	22	-	27	19	68
Filiación, paternidad, capacidad	10	16	10	6	42
Monitorio	9	17	26	10	62
División judicial de patrimonios	-	-	1	-	1
Cambiarlo	1	3	1	3	8
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	1	2	4	-	7
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	1	1
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	13	23	15	12	63
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	14	13	8	11	46
Jurisdicción voluntaria	5	3	1	3	12
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	9	6	3	1	19
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	8	15	14	7	44
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	62	84	46	34	226
Recurso de Suplicación	3	5	7	6	21
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	1	1	2	-	4
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	2	-	-	-	2
Recurso de Apelación	97	100	102	55	354
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	1	3	7	7	18
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	5	4	2	1	12
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	8	13	4	10	35
Recursos en vía administrativa	21	24	11	19	75
<b>Total asuntos</b>	<b>1.240</b>	<b>1.334</b>	<b>973</b>	<b>647</b>	<b>4.194</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	SORIA				Total
	4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	1	-	-	2
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	-	1
Por cada mil folios	3	3	1	-	7
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	4	-	-	4
A partir de dos días de vista, por cada día	-	8	-	-	8
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	-	2	-	2
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	61	82	86	48	277
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	22	27	30	16	95
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	9	17	13	5	44
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	11	13	6	3	33
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	19	11	10	11	51
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	13	11	12	13	49
Juicio faltas	8	2	3	3	16
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	6	16	8	6	36
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	3	2	2	3	10
Verbal	9	9	7	10	35

Juicio completo de familia contencioso	4	5	5	5	19
Medidas provisionales	3	1	4	1	9
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	2	8	3	13
Filiación, paternidad, capacidad	1	4	1	-	6
Monitorio	2	1	1	2	6
División judicial de patrimonios	2	3	-	1	6
Cambiarío	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	7	2	7	5	21
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	5	4	3	19
Jurisdicción voluntaria	2	1	-	-	3
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	5	11	5	7	28
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	5	5	6	3	19
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	6	22	16	16	60
Recurso de Suplicación	3	1	1	-	5
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	1	-	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	31	39	35	22	127
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	1	1	2
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	1	2	4
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	2	-	-	2
<b>Total asuntos</b>	<b>243</b>	<b>311</b>	<b>277</b>	<b>189</b>	<b>1.020</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	TALAVERA DE LA REINA				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	1	-	-	-	1
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	2	-	1	-	3
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	243	-	286	-	529
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	211	-	162	-	373
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	13	-	9	-	22
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	2	-	1	-	3
Juicio faltas	2	-	1	-	3
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	1	-	2	-	3
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	1	-	1
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	1
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	3	-	3
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	26	-	23	-	49
Verbal	115	-	117	-	232

Juicio completo de familia contencioso	78	73	151
Medidas provisionales	12	11	23
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	16	18	34
Filiación, paternidad, capacidad	4	7	11
Monitorio	14	16	30
División judicial de patrimonios	1	4	5
Cambiarío	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	9	24	33
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	1	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	28	44	72
Jurisdicción voluntaria	-	3	3
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>			
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	66	59	125
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	22	10	32
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>			
Procedimiento íntegro	12	7	19
Recurso de Suplicación	1	7	8
<b>Jurisdicción militar</b>			
Fase sumarial	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-
<b>Recursos</b>			
Recurso de Casación	-	1	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-
Recurso de Apelación	48	63	111
<b>Normas generales</b>			
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	5	5
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	6	9
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>			
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	1	1
<b>Total asuntos</b>	<b>931</b>	<b>-</b>	<b>967</b>
			<b>1.898</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	TOLEDO				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	2	-	2
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	1	-	-	-	1
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	3	4	4	12
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	28	45	29	25	127
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	130	146	100	108	484
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	136	151	114	115	516
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	19	30	23	15	87
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	66	38	40	32	176
Juicio faltas	6	5	4	-	15
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	145	139	125	119	528
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	13	9	6	31
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	21	14	28	21	84
Verbal	44	48	58	52	202

Juicio completo de familia contencioso	39	64	54	32	189
Medidas provisionales	11	21	13	12	57
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	18	18	18	18	72
Filiación, paternidad, capacidad	1	2	2	3	8
Monitorio	6	8	24	7	45
División judicial de patrimonios	2	1	6	1	10
Cambiarío	5	1	1	-	7
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	21	21	29	15	86
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	13	11	10	41
Jurisdicción voluntaria	1	-	-	-	1
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	56	51	46	34	187
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	7	21	13	14	55
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	1	11	9	5	26
Recurso de Suplicación	-	2	-	1	3
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	2	-	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	3	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	57	96	73	59	285
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	1	-	-	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	11	28	9	5	53
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	6	-	-	6
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>843</b>	<b>999</b>	<b>847</b>	<b>713</b>	<b>3.402</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	VALLADOLID				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	1	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	18	18
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	1	-	2	-	3
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	808	984	1.022	599	3.413
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	295	314	308	237	1.154
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	143	137	102	96	478
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	117	93	118	79	407
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	90	49	53	44	236
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	236	258	200	242	936
Juicio faltas	6	-	8	-	14
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	115	101	126	65	407
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	104	128	112	88	432
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	53	47	63	28	191
Verbal	83	80	83	37	283

Juicio completo de familia contencioso	154	142	169	86	551
Medidas provisionales	19	19	22	13	73
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	13	9	12	6	40
Monitorio	51	30	30	18	129
División judicial de patrimonios	20	9	4	7	40
Cambiarío	17	9	13	4	43
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	2	4	5	11
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	44	43	49	46	182
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	51	63	69	29	212
Jurisdicción voluntaria	-	-	1	-	1
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	98	83	85	44	310
Recurso contencioso-administrativo	182	130	154	58	524
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	71	80	85	34	270
Recurso de Suplicación	18	26	14	3	61
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	3	7	5	8	23
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	-	-	-	1	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	2	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	401	282	330	91	1.104
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	22	8	-	40	70
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-
<b>Total asuntos</b>	<b>3.215</b>	<b>3.133</b>	<b>3.245</b>	<b>2.027</b>	<b>11.620</b>

## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	ZAMORA				Total
	4º trim	1º trim	2º trim	3º trim	
	11	12	12	12	
<b>Jurisdicción penal</b>					
Procedimiento con Tribunal de Jurado	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Por cada mil folios	-	-	-	-	-
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-
A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal General	-	-	2	2	4
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	83	75	146	113	417
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	118	199	172	111	600
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	2	2	-	2	6
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	52	62	37	24	175
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	18	26	24	-	68
Juicio faltas	6	4	4	2	16
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	74	67	78	43	262
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	8	18	10	38
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	2	2
<b>Jurisdicción civil</b>					
Juicio Ordinario	26	31	39	17	113
Verbal	97	60	97	90	344

Juicio completo de familia contencioso	30	15	38	30	113
Medidas provisionales	17	2	11	10	40
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	19	10	16	7	52
Filiación, paternidad, capacidad	5	2	2	5	14
Monitorio	6	16	10	8	40
División judicial de patrimonios	6	4	8	5	23
Cambiarío	-	-	-	1	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	14	14
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	14	11	22	13	60
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	18	16	39	15	88
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	1	1
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>					
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	14	12	17	2	45
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	2	4	9	5	20
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-
<b>Jurisdicción social</b>					
Procedimiento íntegro	15	39	25	27	106
Recurso de Suplicación	-	5	2	5	12
<b>Jurisdicción militar</b>					
Fase sumarial	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-
<b>Recursos</b>					
Recurso de Casación	1	2	-	1	4
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	4	-	-	-	4
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	66	77	87	55	285
<b>Normas generales</b>					
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	2	4	2	2	10
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	10	8	12	4	34
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>					
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	8	10	12	12	42
<b>Total asuntos</b>	<b>715</b>	<b>771</b>	<b>929</b>	<b>638</b>	<b>3.053</b>



## D) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO SEGÚN RD 1455\_2005

PROCEDIMIENTOS	TOTAL ASUNTOS AÑO 2012
<b>Jurisdicción penal</b>	
Procedimiento con Tribunal de Jurado	36
Procedimiento Penal de Especial complejidad	97
Por cada mil folios	200
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	12
A partir de dos días de vista, por cada día	135
Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	2
Por cada mil folios	1.636
A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	5
A partir de dos días de vista, por cada día	330
Procedimiento Penal General	2.514
Procedimiento Penal General ante la Audiencia Nacional	203
Procedimiento abreviado	28.590
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	1.586
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia al detenido	19.913
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia al detenido	8.039
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	6.920
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	1.726
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	295
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	4.715
Juicio faltas	2.449
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	7.555
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	88
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-
Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	988
Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1.636
Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	267
<b>Jurisdicción civil</b>	
Juicio Ordinario	3.654
Verbal	6.436

Juicio completo de familia contencioso	8.180
Medidas provisionales	1.341
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1.226
Filiación, paternidad, capacidad	804
Monitorio	2.495
División judicial de patrimonios	582
Cambiario	1.170
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	431
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	509
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	3.685
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	187
Procedimiento completo de modificación de medidas	3.319
Jurisdicción voluntaria	598
<b>Jurisdicción contencioso-administrativa</b>	
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	5.871
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	333
Recurso contencioso-administrativo	6.621
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	1.448
<b>Jurisdicción social</b>	
Procedimiento íntegro	3.734
Recurso de Suplicación	395
<b>Jurisdicción militar</b>	
Fase sumarial	222
Fase Juicio Oral	137
<b>Recursos</b>	
Recurso de Casación	3.847
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	60
Recurso de Amparo	3.927
Recurso de Apelación	14.931
<b>Normas generales</b>	
Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento	345
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1.104
<b>Procedimientos en vía administrativa</b>	
Solicitudes y reclamaciones	350
Recursos en vía administrativa	455
<b>Total asuntos</b>	<b>168.334</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	ALBACETE				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	233	227	195	226	881
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20					- -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	43	46	78	50	217 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00					-
<b>Total asuntos</b>		<b>276</b>	<b>273</b>	<b>273</b>	<b>276</b>	<b>1.098</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	AVILA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	83	83	87	78	331
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20					- -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	25	25	17	24	91 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	4				4
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00		5	1	1	7
<b>Total asuntos</b>		<b>112</b>	<b>113</b>	<b>105</b>	<b>103</b>	<b>433</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	BADAJOZ				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	490	484	467	478	1.919
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	8	1	13	13	35
	120,20	3			1	4
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	65	69	85	63	282
	180,00	15	3		4	22
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	13	5	9	6	33
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	16	11	27	9	63
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	14	14	14	25	67
<b>Total asuntos</b>		<b>624</b>	<b>587</b>	<b>615</b>	<b>599</b>	<b>2.425</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	BALEARES				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	269	267	193	246	975
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	22	21	31	49	123
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 120,20 €)	120,20	10	18	8	14	50
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	103	104	147	100	454
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	180,00	90	90	111	106	397
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00					-
<b>Total asuntos</b>		<b>494</b>	<b>500</b>	<b>490</b>	<b>515</b>	<b>1.999</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	BURGOS				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	148	174	259	320	901
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	169	149 1	61	2 4	381 5
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	111 1	71 3	27 31	37 36	246 71
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02		1			1
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	5	7	2	9	23
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	58	38	61	33	190
<b>Total asuntos</b>		<b>492</b>	<b>444</b>	<b>441</b>	<b>441</b>	<b>1.818</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	CÁCERES				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	261	278	233	249	1.021
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20			20	25	45 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	79	94	85	65	323 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	1	1	2		4
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	2	3	10	2	17
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	6	7	15		28
<b>Total asuntos</b>		<b>349</b>	<b>383</b>	<b>365</b>	<b>341</b>	<b>1.438</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	CARTAGENA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10				180	180
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	176	169	171		516 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	5	16	13	4	38 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00					-
<b>Total asuntos</b>		<b>181</b>	<b>185</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>734</b>



## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	CEUTA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	17	28	19	17	81
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20			3	1	4 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	25	6	6	14	51 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00					-
<b>Total asuntos</b>		<b>42</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>136</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	CIUDAD REAL				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	285	265	272	282	1.104
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	34	33	31	35	133
	120,20		6	4	9	19
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	71	69	62	66	268
	180,00	1	19	7	6	33
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10				-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	3		2	1	6
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	11	10	12	21	54
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	20	25	19	17	81
<b>Total asuntos</b>		<b>425</b>	<b>427</b>	<b>409</b>	<b>437</b>	<b>1.698</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	GUADALAJARA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	43	45	42	36	166
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	84	82	91	84	341 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	52	37	48	54	191 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	1	3	1	1	6
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05		3	1	1	5
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	4	1	9	5	19
<b>Total asuntos</b>		<b>184</b>	<b>171</b>	<b>192</b>	<b>181</b>	<b>728</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	LEÓN				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	188	203	197	210	798
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20					- -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	60 28	46 24	50 26	48 18	204 96
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	6	10	12	9	37
<b>Total asuntos</b>		<b>282</b>	<b>283</b>	<b>285</b>	<b>285</b>	<b>1.135</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	LORCA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	72	68	65	78	283
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10					-
	120,20					-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00					-
	180,00	34	36	44	17	131
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	3	2	4	1	10
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	14	17	16	8	55
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	10				10
<b>Total asuntos</b>		<b>133</b>	<b>123</b>	<b>129</b>	<b>104</b>	<b>489</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	MELILLA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	134	90	90	80	394
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	1	40	28	46	115
	120,20	9	2	5	6	22
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	5	6	4	23	38
	180,00	35	44	55	29	163
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00					-
<b>Total asuntos</b>		<b>184</b>	<b>182</b>	<b>182</b>	<b>184</b>	<b>732</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	MURCIA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	390	352	340	359	1.441
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	18	9	2	1	30 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	18	41	26	11	96 2
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	7	3			10
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	7			2	9
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	2				2
<b>Total asuntos</b>		<b>442</b>	<b>405</b>	<b>368</b>	<b>375</b>	<b>1.590</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	PALENCIA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	92	91	91	92	366
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	2	4	2		8 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	49	43	39	45	176 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	2		2	2	6
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	3	4	1	10	18
<b>Total asuntos</b>		<b>148</b>	<b>142</b>	<b>135</b>	<b>149</b>	<b>574</b>



## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	SALAMANCA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	119	137	170	104	530
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	11	1	1	10	23 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	54	44	16	39	153 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02				1	1
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05			1	2	3
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	9	10	2	10	31
<b>Total asuntos</b>		<b>193</b>	<b>192</b>	<b>190</b>	<b>166</b>	<b>741</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	SEGOVIA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	74	76	60	55	265
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10			27		27
	120,20		1			1
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	22	25	17	11	75
	180,00	7	3	2		12
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	1		1	1	3
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	3	4	5	2	14
<b>Total asuntos</b>		<b>107</b>	<b>109</b>	<b>112</b>	<b>69</b>	<b>397</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	SORIA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	92	82	75	83	332
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20					- -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	8	11	3	10	32 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02					-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05					-
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	3	2	1	7	13
<b>Total asuntos</b>		<b>103</b>	<b>95</b>	<b>79</b>	<b>100</b>	<b>377</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	TALAVERA DE LA REINA					Total
		4º trim 11	1º trim 12	importes	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	-	107	6.431	-	99	339
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	-	2	120	-	6	37
	120,20	-	7	841	-		13
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	-	11	990	-	31	91
	180,00	-	50	9.000	-	34	93
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	-		-	-		-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:		-		-	-		-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	-		-	-		-
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	-		-	-		12
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	-		-	-		5
<b>Total asuntos</b>		-	<b>177</b>	<b>17.382</b>	-	<b>170</b>	<b>590</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	TOLEDO				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	140	136	133	148	557
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	20	26	29	14	89
	120,20	14	11	6	8	39
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	33	51	49	44	177
	180,00	8	10	9	13	40
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02		1			1
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	4	9	12	7	32
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	2	4	5	7	18
<b>Total asuntos</b>		<b>221</b>	<b>248</b>	<b>243</b>	<b>241</b>	<b>953</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	VALLADOLID				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	101	99	115	152	467
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20	56	52	48	44	200 -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	62	68	53	51	234 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	1	9	20	3	33
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	1	1		1	3
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	9	6	9	7	31
<b>Total asuntos</b>		<b>230</b>	<b>235</b>	<b>245</b>	<b>258</b>	<b>968</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	ZAMORA				Total
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	79	72	80	78	309
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10 120,20					- -
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00 180,00	15	24	18	18	75 -
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10					-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:						-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02				2	2
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05		4	2	2	8
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	13	13	7	8	41
<b>Total asuntos</b>		<b>107</b>	<b>113</b>	<b>107</b>	<b>108</b>	<b>435</b>

## E) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	TOTALES				TOTAL ASUNTOS
		4º trim 11	1º trim 12	2º trim 12	3º trim 12	Total
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	3.310	3.364	3.183	3.650	13.507
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	601	589	558	330	2.078
	120,20	36	46	23	42	147
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	905	907	843	808	3.463
	180,00	219	282	285	265	1.051
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:		-	-	-	-	-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	29	25	38	15	107
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	67	65	86	67	285
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	162	143	161	141	607
<b>Total asuntos</b>		<b>5.329</b>	<b>5.421</b>	<b>5.177</b>	<b>5.318</b>	<b>21.245</b>



## F) CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

Colegios	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012	TOTAL AÑO 2012
	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio
Albacete	311.676,24	272.187,98	337.336,79	214.597,43	1.135.798,45
Avila	43.031,94	54.908,82	54.110,86	47.451,42	199.503,04
Badajoz	393.647,12	435.077,79	424.555,28	330.465,94	1.583.746,13
Baleares	682.336,95	968.796,83	719.603,09	478.302,07	2.849.038,94
Burgos	206.290,79	197.621,26	164.908,50	144.146,11	712.966,66
Caceres	218.181,28	218.894,52	199.321,16	154.051,80	790.448,76
Cartagena	162.708,80	182.260,20	184.507,69	156.490,14	685.966,83
Ceuta	242.079,16	281.210,39	270.720,60	209.510,37	1.003.520,53
Ciudad Real	287.212,50	324.937,17	314.772,12	241.579,35	1.168.501,13
Cuenca	81.515,35	94.509,39	96.982,60	75.228,66	348.236,01
Guadalajara	91.765,57	105.145,93	97.992,60	63.177,53	358.081,63
Leon	165.961,55	185.282,44	179.218,51	142.553,92	673.016,42
Lorca	126.904,77	133.458,78	190.976,55	87.889,40	539.229,50
Madrid	567.309,05	514.225,62	508.751,00	317.368,66	1.907.654,33
Melilla	224.485,25	206.894,14	229.669,73	186.398,85	847.447,97
Murcia	737.372,15	723.025,88	682.509,06	562.481,30	2.705.388,39
Palencia	63.189,08	72.367,80	77.241,17	52.669,09	265.467,14
Salamanca	164.953,11	184.965,80	202.990,72	119.704,57	672.614,19
Segovia	179.805,53	189.719,41	134.685,78	85.634,58	589.845,30
Soria	37.420,45	49.925,57	45.989,45	29.255,29	162.590,76
Talavera	139.450,93	-	122.550,18	-	262.001,11
Toledo	136.266,75	159.880,14	134.731,41	120.735,72	551.614,02
Valladolid	273.539,11	268.927,51	281.192,45	172.467,77	996.126,84
Zamora	62.801,06	71.421,27	80.677,90	55.774,98	270.675,21
<b>Total</b>	<b>5.599.904,49</b>	<b>5.895.644,64</b>	<b>5.735.995,19</b>	<b>4.047.934,95</b>	<b>21.279.479,26</b>

### G) NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Valores	4º TRIMESTRE 2011		1º TRIMESTRE 2012		2º TRIMESTRE 2012		3º TRIMESTRE 2012		TOTAL EJERCICIO 2012	
		Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total	Nº asuntos	Importe total
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	60,10	3.310	198.931,00	3.364	202.176,40	3.183	191.298,30	3.650	219.365,00	13.507	811.770,70
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	60,10	601	36.120,10	589	35.398,90	558	33.535,80	330	19.833,00	2.078	124.887,80
	120,20	36	4.327,20	46	5.529,20	23	2.764,60	42	5.048,40	147	17.669,40
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	90,00	905	81.450,00	907	81.630,00	843	75.870,00	808	72.720,00	3.463	311.670,00
	180,00	219	39.420,00	282	50.760,00	285	51.300,00	265	47.700,00	1.051	189.180,00
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	60,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	12,02	29	348,58	25	300,50	38	456,76	15	180,30	107	1.286,14
- Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	30,05	67	2.013,35	65	1.953,25	86	2.584,30	67	2.013,35	285	8.564,25
- Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	50,00	162	8.100,00	143	7.150,00	161	8.050,00	141	7.050,00	607	30.350,00
<b>TOTAL ASUNTOS</b>		<b>5.329</b>	<b>370.710,23</b>	<b>5.421</b>	<b>384.898,25</b>	<b>5.177</b>	<b>365.859,76</b>	<b>5.318</b>	<b>373.910,05</b>	<b>21.245</b>	<b>1.495.378,29</b>

## H) IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Colegios	4º TRIMESTRE 2011		1º TRIMESTRE 2012		2º TRIMESTRE 2012		3º TRIMESTRE 2012		TOTAL AÑO 2012	
	Nº exp.	G. Infraest.	Nº exp.	G. Infraest.	Nº exp.	G. Infraest.	Nº exp.	G. Infraest.	Nº exp.	G. Infraest.
Albacete	1.030	30.900,00	1.158	34.740,00	1.070	32.100,00	780	23.400,00	4.038	121.140,00
Avila	477	14.310,00	364	10.920,00	531	15.930,00	218	6.540,00	1.590	47.700,00
Badajoz	3.252	97.560,00	2.064	61.920,00	3.306	99.180,00	1.434	43.020,00	10.056	301.680,00
Baleares	6.473	194.190,00	6.688	200.640,00	5.190	155.700,00	5.994	179.820,00	24.345	730.350,00
Burgos	1.253	37.590,00	1.270	38.100,00	2.413	72.390,00	2.263	67.890,00	7.199	215.970,00
Caceres	1.702	51.060,00	1.678	50.340,00	1.549	46.470,00	1.512	45.360,00	6.441	193.230,00
Cartagena	1.406	42.180,00	1.333	39.990,00	1.246	37.380,00	512	15.360,00	4.497	134.910,00
Ceuta	1.467	44.010,00	1.459	43.770,00	1.701	51.030,00	1.197	35.910,00	5.824	174.720,00
Ciudad Real	2.341	70.230,00	2.448	73.440,00	4.175	125.250,00	1.624	48.720,00	10.588	317.640,00
Cuenca	216	6.480,00	253	7.590,00	307	9.210,00	195	5.850,00	971	29.130,00
Guadalajara	733	21.990,00	949	28.470,00	756	22.680,00	461	13.830,00	2.899	86.970,00
Leon	1.635	49.050,00	2.022	60.660,00	1.957	58.710,00	1.393	41.790,00	7.007	210.210,00
Lorca	401	12.030,00	486	14.580,00	533	15.990,00	273	8.190,00	1.693	50.790,00
Madrid	1.515	45.450,00	1.469	44.070,00	1.558	46.740,00	1.342	40.260,00	5.884	176.520,00
Melilla	1.855	55.650,00	2.016	60.480,00	1.999	59.970,00	1.337	40.110,00	7.207	216.210,00
Murcia	7.002	210.060,00	5.649	169.470,00	5.547	166.410,00	4.456	133.680,00	22.654	679.620,00
Palencia	547	16.410,00	495	14.850,00	659	19.770,00	441	13.230,00	2.142	64.260,00
Salamanca	1.528	45.840,00	1.196	35.880,00	1.223	36.690,00	719	21.570,00	4.666	139.980,00
Segovia	702	21.060,00	483	14.490,00	518	15.540,00	580	17.400,00	2.283	68.490,00
Soria	220	6.600,00	292	8.760,00	291	8.730,00	211	6.330,00	1.014	30.420,00
Talavera	376	11.280,00	-	-	474	14.220,00		-	850	25.500,00
Toledo	1.381	41.430,00	1.604	48.120,00	1.664	49.920,00	1.480	44.400,00	6.129	183.870,00
Valladolid	1.962	58.860,00	1.867	56.010,00	1.797	53.910,00	1.300	39.000,00	6.926	207.780,00
Zamora	502	15.060,00	692	20.760,00	789	23.670,00	649	19.470,00	2.632	78.960,00
<b>Total</b>	<b>39.976</b>	<b>1.199.280,00</b>	<b>37.935</b>	<b>1.138.050,00</b>	<b>41.253</b>	<b>1.237.590,00</b>	<b>30.371</b>	<b>911.130,00</b>	<b>149.535</b>	<b>4.486.050,00</b>

## I) IMPORTE DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LOS SUCESIVOS LIBRAMIENTOS

Colegios	4º TRIMES- TRE 2011 Intereses	1º TRIMES- TRE 2012 Intereses	2º TRIMES- TRE 2012 Intereses	3º TRIMES- TRE 2011 Intereses	TOTAL AÑO 2011 Intereses
Murcia	55,72	38,64	45,97	12,12	152,45
Lorca	6,61	6,97	19,13	14,22	46,93
León	0,59	0,01	0,37	0,33	1,30
Palencia	63,09	176,73	69,75	48,23	357,80
<b>Total</b>	<b>126,01</b>	<b>222,35</b>	<b>135,22</b>	<b>74,90</b>	<b>558,48</b>

## J) APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012
Toledo			Jornadas sobre la Ley de la Jurisdicción Social.	
Talavera de la reina			Curso sobre Novedades de la Reforma de la Ley Concursal (Abril 2012)	
Caceres	<p>Enero-2011: Jornadas sobre Discapacidad y Turno de Oficio.</p> <p>Mayo-2011: Jornadas sobre Derecho Laboral.</p> <p>Junio-2011: Curso sobre Derecho y Discapacidad.</p> <p>Junio-2011: Jornadas de Extranjería.</p> <p>Noviembre-2011: Jornadas de Formación en Violencia de Género.</p> <p>Noviembre-2011: Jornadas Nacionales sobre la Ley Concursal.</p> <p>Diciembre-2011: Jornadas sobre Derecho Penal del Menor.</p>	<p>Enero- 2012: Mesa de Coordinación en Violencia de Género.</p> <p>Marzo-2012: Mesa Redonda “Luces y Sombras de la Pretendida Agilización Procesal”.</p> <p>Abril-2012: Jornada sobre la Ley de Caza.</p> <p>Mayo-2012: Convivencia de la Policía Nacional con la Abogacía.</p> <p>Mayo- 2012: VII Congreso de Derecho de Familia.</p> <p>Junio-2012: Jornada sobre Discapacidad y Turno de Oficio.</p> <p>Junio-2012: Jornadas sobre La Prevención del Blanqueo de Capitales.</p> <p>Junio-2012: Jornadas de Formación Práctica en Materia de Soluciones Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos.</p>	<p>Enero 2012: Mesa Coordinación en Violencia de Género.</p> <p>Marzo-2012: Mesa Redonda “Luces y Sombras de la Pretendida Agilización Procesal”</p> <p>Abril-2012: Jornada sobre la Ley de Caza.</p> <p>Mayo-2012: Convivencia de la Policía Nacional con la Abogacía</p> <p>Mayo-2012: VIII Congreso de Derecho de Familia.</p> <p>Junio-2012: Jornada sobre Discapacidad y Turno de Oficio.</p> <p>Junio-2012: Jornadas sobre La Prevención del Blanqueo de Capitales.</p> <p>Junio- 2012: Jornadas sobre Formación Práctica en Materia de Soluciones Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos.</p> <p>Octubre-2012: Taller de Oratoria.</p> <p>Octubre- 2012: Mesa Redonda sobre Derecho Penal del Menor.</p> <p>Noviembre- 2012: Jornadas de Formación en Violencia de Género para Profesionales de la Abogacía.</p> <p>Diciembre-2012: Jornadas en Materia de Extranjería.</p>	<p>Enero-2012: Mesa de Coordinación en Violencia de Género.</p> <p>Marzo-2012: Mesa Redonda “Luces y Sombras de la Pretendida Agilización Procesal”</p> <p>Abril-2012: Jornada sobre la Ley de Caza.</p> <p>Mayo-2012: Convivencia de la Policía Nacional con la Abogacía.</p> <p>Mayo-2012: VIII Congreso de Derecho de Familia.</p> <p>Junio-2012: Jornada sobre Discapacidad y Turno de Oficio.</p> <p>Junio-2012: Jornadas de Formación Práctica en Materia de Soluciones Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos.</p> <p>Octubre-2012: Taller de Oratoria.</p> <p>Octubre-2012: Mesa Redonda sobre Derecho Penal del Menor.</p> <p>Noviembre-2012: Jornadas de Formación en Violencia de Género para Profesionales de la Abogacía.</p> <p>Diciembre-2012: Jornadas en Materia de Extranjería.</p>

## J) APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012
Leon		"El procedimiento para el Enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas"	25 abril de 2012, curso sobre "LA JUSTICIA DE MENORES" y el día 26 de abril de 2012 curso sobre "LA REFORMA DE EXTRANJERIA, L.O 2/09 Y REGLAMENTO RD 557/11.	
Guadalajara				
Melilla	"LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS EN EL AMBITO LABORAL" "ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO DE EXTRANJERÍA"	"LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS EN EL AMBITO LABORAL"	"ASPECTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE EXTRADICION" "ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO DE EXTRANJERIA"	"JORNADA SOBRE LOS MENORES EN LA RED: INVESTIGACIÓN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS" "I JORNADAS MUJER. VIOLENCIA DE GÉNERO Y SALUD"
Badajoz	Jornadas de Formación en Violencia de Género para profesionales de la Abogacía, celebradas los días 1 y 2 de Diciembre de 2011.	Curso de Especialización en Derecho del Menor.	Cursos sobre juicios Rápidos celebrado en la sede de Badajoz 20 de abril de 2012, habilitante para acceder a las listas del Turno de Oficio y Asistencia Detenido. Cuestiones Prácticas sobre Estructura y Funcionamiento del Turno de Oficio celebrado en Badajoz el 15 de junio de 2012	Curso sobre Formación y Reciclaje
Salamanca	Jornadas sobre Violencia de Doméstica 12 y 14 de diciembre de 2010.		Formación Penitenciario: inicio el 9-3-12 y finalización 27-4-2012, asistentes 46. Formación Extranjería: 12-4-2012 asistentes 72.	

## J) APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012
Baleares	<p>Curso de especialización en extranjería 10,11 de noviembre de 2011.</p> <p>Curso de especialización en menores, noviembre de 2011.</p>			<p>Curso de Especialización en Violencia de Género y Curso de Especialización en menores.</p>
Segovia		<p>Curso de Formación en materia de Extranjería.</p>		
Burgos	<p>Jornadas sobre Derecho de Extranjería.</p> <p>VI Curso Práctico: Sobre Violencia de Género.</p>	<p>Curso de Menores, Jornada sobre la Mediación como método alternativo de solución de conflictos en las distintas Jurisdicciones. Interés para el Abogado.</p> <p>Conferencia sobre las escuchas ilegales e interceptación telefónica.</p>		
Murcia	<p>Curso de especialización y nuevos criterios en violencia de género y doméstica, 19 y 26 de octubre, 2 y 9 de noviembre de 2011.</p> <p>Jornadas de Derecho de Familia 1ª parte. Días 16,23 y 30 de Noviembre de 2011.</p> <p>Curso de especialización y formación en materia de extranjería, 21 de diciembre de 2011.</p>	<p>Jornadas de Derecho de Familia 2ª parte. Días 15 al 29 de Febrero de 2012 y 1 al 6 de Marzo de 2012.</p> <p>Curso de especialización y formación en materia de extranjería 2ª parte. Del 5 al 26 de Marzo de 2012.</p>		<p>Curso de acceso al Turno de Oficio Penal y Asistencia al Detenido. Días 6,11 y 18 de junio.</p>

### K) COMPARATIVA TOTAL CERTIFICADO EJERCICIOS 2011-12 TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

Colegios	EJERCICIO2011					EJERCICIO2012					INCREMENTO%				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
Albacete	242.563,60	907.880,25	106.680,00	70.832,70	1.327.956,55	249.162,58	1.135.798,45	121.140,00	72.478,10	1.578.579,13	3%	25%	14%	2%	19%
Avila	126.570,60	171.848,35	46.620,00	33.231,25	378.270,20	134.563,90	199.503,04	47.700,00	28.553,30	410.320,24	6%	16%	2%	-14%	8%
Badajoz	383.089,42	1.439.471,44	300.570,00	150.915,47	2.274.046,33	394.015,60	1.583.746,13	301.680,00	152.896,01	2.432.337,74	3%	10%	0%	1%	7%
Baleares	913.495,96	2.972.996,50	768.270,00	186.687,60	4.841.450,06	918.874,91	2.849.038,94	730.350,00	184.319,80	4.682.583,65	1%	-4%	-5%	-1%	-3%
Burgos	226.450,79	675.249,41	189.150,00	118.089,05	1.208.939,25	223.379,68	712.966,66	215.970,00	122.772,37	1.275.088,71	-1%	6%	14%	4%	5%
Caceres	273.376,87	710.534,86	165.420,00	89.558,54	1.238.890,27	285.577,17	790.448,76	193.230,00	95.095,53	1.364.351,46	4%	11%	17%	6%	10%
Cartagena	117.207,02	755.495,77	141.780,00	55.347,90	1.069.830,69	123.950,24	685.966,83	134.910,00	45.249,60	990.076,67	6%	-9%	-5%	-18%	-7%
Ceuta	333.434,80	936.901,32	161.880,00	9.036,80	1.441.252,92	336.091,22	1.003.520,53	174.720,00	9.698,50	1.524.030,25	1%	7%	8%	7%	6%
Ciudad Real	341.217,75	1.150.568,50	211.350,00	115.839,08	1.818.975,33	325.393,42	1.168.501,13	317.640,00	112.432,32	1.923.966,87	-5%	2%	50%	-3%	6%
Cuenca	136.787,60	341.556,28	25.410,00	-	503.753,88	119.719,20	348.236,01	29.130,00	-	497.085,21	-12%	2%	15%	-	-1%
Guadalajara	263.027,65	418.570,15	88.560,00	44.441,91	814.599,71	239.282,14	358.081,63	86.970,00	48.833,07	733.166,84	-9%	-14%	-2%	10%	-10%
Leon	240.309,85	681.648,40	217.380,00	86.816,10	1.226.154,35	238.909,52	673.016,42	210.210,00	85.449,80	1.207.585,74	-1%	-1%	-3%	-2%	-2%
Lorca	82.517,30	531.791,44	59.580,00	52.324,96	726.213,70	91.352,00	539.229,50	50.790,00	42.861,25	724.232,75	11%	1%	-15%	-18%	-0%
Madrid	114.600,00	2.028.559,03	198.960,00	-	2.342.119,03	106.200,00	1.907.654,33	176.520,00	-	2.190.374,33	-7%	-6%	-11%	-	-6%
Melilla	306.203,49	841.566,04	251.730,00	72.238,80	1.471.738,33	298.198,17	847.447,97	216.210,00	65.995,30	1.427.851,44	-3%	1%	-14%	-9%	-3%
Murcia	905.376,45	2.909.215,10	766.110,00	91.732,90	4.672.434,45	856.166,57	2.705.388,39	679.620,00	97.897,75	4.339.072,71	-5%	-7%	-11%	7%	-7%
Palencia	139.852,70	236.168,34	57.420,00	49.155,88	482.596,92	132.881,10	265.467,14	64.260,00	39.397,70	502.005,94	-5%	12%	12%	-20%	4%
Salamanca	226.721,24	567.347,78	139.110,00	33.864,45	967.043,47	180.378,13	672.614,19	139.980,00	27.369,55	1.020.341,87	-20%	19%	1%	-19%	6%
Segovia	165.581,51	506.425,93	60.000,00	25.402,35	757.409,79	231.919,89	589.845,30	68.490,00	23.483,20	913.738,39	40%	16%	14%	-8%	21%
Soria	101.388,70	165.793,39	34.440,00	41.284,00	342.906,09	82.938,00	162.590,76	30.420,00	32.602,80	308.551,56	-18%	-2%	-12%	-21%	-10%
Talavera	135.886,76	284.481,25	25.620,00	49.598,54	495.586,54	148.387,61	262.001,11	25.500,00	68.516,02	504.404,73	9%	-8%	-0%	38%	2%
Toledo	343.171,00	543.879,91	215.310,00	64.433,41	1.166.794,32	322.797,10	551.614,02	183.870,00	63.183,51	1.121.464,63	-6%	1%	-15%	-2%	-4%
Valladolid	200.487,59	1.057.483,72	232.950,00	37.140,95	1.528.062,26	221.180,02	996.126,84	207.780,00	27.635,34	1.452.722,20	10%	-6%	-11%	-26%	-5%
Zamora	104.646,12	260.352,06	56.490,00	1.164.852,51	1.586.340,69	109.225,74	270.675,21	78.960,00	27.635,34	486.496,29	4%	4%	40%	-98%	-69%
<b>Total</b>	<b>6.423.964,77</b>	<b>21.095.785,19</b>	<b>4.520.790,00</b>	<b>2.642.825,15</b>	<b>34.683.365,11</b>	<b>6.370.543,91</b>	<b>21.279.479,26</b>	<b>4.486.050,00</b>	<b>1.474.356,16</b>	<b>33.610.429,33</b>	<b>5%</b>	<b>76%</b>	<b>83%</b>	<b>-182%</b>	<b>-35%</b>



## L) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA EJERCICIO 2012

Colegios	4º TRIMESTRE 2011				1º TRIMESTRE 2012				2º TRIMESTRE 2012			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
Albacete	68.850,56	311.676,24	30.900,00	17.873,30	55.159,78	272.187,98	34.740,00	17.782,70	74.992,78	337.336,79	32.100,00	18.739,50
Avila	33.115,10	43.031,94	14.310,00	7.358,50	36.540,80	54.908,82	10.920,00	7.488,30	35.158,50	54.110,86	15.930,00	6.808,70
Badajoz	101.370,67	393.647,12	97.560,00	40.177,46	96.965,34	435.077,79	61.920,00	36.989,15	101.448,80	424.555,28	99.180,00	38.117,53
Baleares	221.462,49	682.336,95	194.190,00	44.161,10	219.274,85	968.796,83	200.640,00	45.032,40	233.891,17	719.603,09	155.700,00	47.634,00
Burgos	56.409,86	206.290,79	37.590,00	32.271,95	54.077,98	197.621,26	38.100,00	28.584,87	56.902,68	164.908,50	72.390,00	30.352,10
Caceres	70.677,60	218.181,28	51.060,00	23.168,22	78.160,05	218.894,52	50.340,00	25.619,97	73.039,53	199.321,16	46.470,00	23.929,84
Cartagena	32.045,32	162.708,80	42.180,00	11.027,60	30.783,22	182.260,20	39.990,00	11.596,90	31.011,60	184.507,69	37.380,00	11.447,10
Ceuta	84.043,84	242.079,16	44.010,00	3.271,70	83.130,32	281.210,39	43.770,00	2.222,80	83.130,32	270.720,60	51.030,00	1.862,20
Ciudad Real	82.871,89	287.212,50	70.230,00	27.108,51	81.814,13	324.937,17	73.440,00	29.811,50	85.456,19	314.772,12	125.250,00	26.865,74
Cuenca	26.624,30	81.515,35	6.480,00		28.968,20	94.509,39	7.590,00	-	34.617,60	96.982,60	9.210,00	
Guadalajara	62.491,98	91.765,57	21.990,00	12.524,72	57.629,89	105.145,93	28.470,00	11.138,91	65.202,49	97.992,60	22.680,00	12.805,37
Leon	60.484,64	165.961,55	49.050,00	22.038,80	62.726,37	185.282,44	60.660,00	21.160,30	56.956,77	179.218,51	58.710,00	21.619,70
Lorca	22.657,70	126.904,77	12.030,00	11.403,96	22.898,10	133.458,78	14.580,00	11.101,69	26.323,80	190.976,55	15.990,00	12.355,38
Madrid	25.650,00	567.309,05	45.450,00	-	27.150,00	514.225,62	44.070,00	-	26.850,00	508.751,00	46.740,00	
Melilla	78.418,48	224.485,25	55.650,00	15.945,30	76.459,22	206.894,14	60.480,00	16.513,40	73.111,65	229.669,73	59.970,00	17.952,80
Murcia	262.029,99	737.372,15	210.060,00	26.535,29	220.669,17	723.025,88	169.470,00	25.422,16	215.242,14	682.509,06	166.410,00	22.894,20
Palencia	34.497,40	63.189,08	16.410,00	10.269,50	28.848,00	72.367,80	14.850,00	9.779,50	41.949,80	77.241,17	19.770,00	9.209,40
Salamanca	55.207,86	164.953,11	45.840,00	13.123,00	50.808,54	184.965,80	35.880,00	12.753,80	39.052,98	202.990,72	36.690,00	11.847,15
Segovia	57.780,14	179.805,53	21.060,00	7.867,45	58.236,90	189.719,41	14.490,00	7.677,80	59.607,18	134.685,78	15.540,00	7.398,75
Soria	21.756,20	37.420,45	6.600,00	6.399,20	21.275,40	49.925,57	8.760,00	6.018,20	16.948,20	45.989,45	8.730,00	4.827,50
Talavera	67.372,38	139.450,93	11.280,00		6.490,88	-	-	17.382,30	67.492,55	122.550,18	14.220,00	
Toledo	72.600,80	136.266,75	41.430,00	15.929,00	82.216,80	159.880,14	48.120,00	17.930,87	100.968,00	134.731,41	49.920,00	17.098,00
Valladolid	58.080,64	273.539,11	58.860,00	15.507,77	55.935,07	268.927,51	56.010,00	15.633,33	55.033,57	281.192,45	53.910,00	15.256,70
Zamora	27.405,60	62.801,06	15.060,00	6.747,90	28.361,19	71.421,27	20.760,00	7.257,40	27.477,72	80.677,90	23.670,00	6.838,10
<b>Total</b>	<b>1.683.905,44</b>	<b>5.599.904,49</b>	<b>1.199.280,00</b>	<b>370.710,23</b>	<b>1.564.580,20</b>	<b>5.895.644,64</b>	<b>1.138.050,00</b>	<b>7.257,40</b>	<b>1.681.866,02</b>	<b>5.735.995,19</b>	<b>1.237.590,00</b>	<b>365.859,76</b>

## L) COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA EJERCICIO 2012

Colegios	3º TRIMESTRE 2012				TOTAL AÑO 2012			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
Albacete	50.159,46	214.597,43	23.400,00	18.082,60	249.162,58	1.135.798,45	121.140,00	72.478,10
Avila	29.749,50	47.451,42	6.540,00	6.897,80	134.563,90	199.503,04	47.700,00	28.553,30
Badajoz	94.230,79	330.465,94	43.020,00	37.611,87	394.015,60	1.583.746,13	301.680,00	152.896,01
Baleares	244.246,40	478.302,07	179.820,00	47.492,30	918.874,91	2.849.038,94	730.350,00	184.319,80
Burgos	55.989,16	144.146,11	67.890,00	31.563,45	223.379,68	712.966,66	215.970,00	122.772,37
Caceres	63.699,99	154.051,80	45.360,00	22.377,50	285.577,17	790.448,76	193.230,00	95.095,53
Cartagena	30.110,10	156.490,14	15.360,00	11.178,00	123.950,24	685.966,83	134.910,00	45.249,60
Ceuta	85.786,74	209.510,37	35.910,00	2.341,80	336.091,22	1.003.520,53	174.720,00	9.698,50
Ciudad Real	75.251,21	241.579,35	48.720,00	28.646,57	325.393,42	1.168.501,13	317.640,00	112.432,32
Cuenca	29.509,10	75.228,66	5.850,00	-	119.719,20	348.236,01	29.130,00	-
Guadalajara	53.957,78	63.177,53	13.830,00	12.364,07	239.282,14	358.081,63	86.970,00	48.833,07
Leon	58.741,74	142.553,92	41.790,00	20.631,00	238.909,52	673.016,42	210.210,00	85.449,80
Lorca	19.472,40	87.889,40	8.190,00	8.000,22	91.352,00	539.229,50	50.790,00	42.861,25
Madrid	26.550,00	317.368,66	40.260,00	-	106.200,00	1.907.654,33	176.520,00	-
Melilla	70.208,82	186.398,85	40.110,00	15.583,80	298.198,17	847.447,97	216.210,00	65.995,30
Murcia	158.225,27	562.481,30	133.680,00	23.046,10	856.166,57	2.705.388,39	679.620,00	97.897,75
Palencia	27.585,90	52.669,09	13.230,00	10.139,30	132.881,10	265.467,14	64.260,00	39.397,70
Salamanca	35.308,75	119.704,57	21.570,00	10.933,52	180.378,13	672.614,19	139.980,00	48.657,47
Segovia	56.295,67	85.634,58	17.400,00	4.425,55	231.919,89	589.845,30	68.490,00	27.369,55
Soria	22.958,20	29.255,29	6.330,00	6.238,30	82.938,00	162.590,76	30.420,00	23.483,20
Talavera	7.031,79	-	-	15.220,50	148.387,61	262.001,11	25.500,00	32.602,80
Toledo	67.011,50	120.735,72	44.400,00	17.558,15	322.797,10	551.614,02	183.870,00	68.516,02
Valladolid	52.130,74	172.467,77	39.000,00	16.785,71	221.180,02	996.126,84	207.780,00	63.183,51
Zamora	25.981,23	55.774,98	19.470,00	6.791,94	109.225,74	270.675,21	78.960,00	27.635,34
<b>Total</b>	<b>1.440.192,24</b>	<b>4.047.934,95</b>	<b>911.130,00</b>	<b>373.910,05</b>	<b>6.370.543,91</b>	<b>21.279.479,27</b>	<b>4.486.050,00</b>	<b>1.495.378,29</b>

## M) COMPARATIVA EJERCICIOS 2011-2012. PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

Colegios	EJERCICIO 2011					EJERCICIO 2012				
	4º TRIMESTRE 2010	1º TRIMESTRE 2011	2º TRIMESTRE 2011	3º TRIMESTRE 2011	TOTAL AÑO 2011	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012	TOTAL AÑO 2012
	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada	Asistencia Letrada
Albacete	66.326,36	57.575,80	62.912,68	55.748,76	242.563,60	68.850,56	55.159,78	74.992,78	50.159,46	249.162,58
Avila	31.792,90	30.651,00	31.913,10	32.213,60	126.570,60	33.115,10	36.540,80	35.158,50	29.749,50	134.563,90
Badajoz	93.161,01	97.680,53	101.484,86	90.763,02	383.089,42	101.370,67	96.965,34	101.448,80	94.230,79	394.015,60
Baleares	187.043,22	230.279,16	231.258,79	264.914,79	913.495,96	221.462,49	219.274,85	233.891,17	244.246,40	918.874,91
Burgos	54.787,16	64.246,90	56.776,47	50.640,26	226.450,79	56.409,86	54.077,98	56.902,68	55.989,16	223.379,68
Caceres	60.707,01	76.537,35	79.259,88	56.872,63	273.376,87	70.677,60	78.160,05	73.039,53	63.699,99	285.577,17
Cartagena	26.996,92	31.570,53	30.272,37	28.367,20	117.207,02	32.045,32	30.783,22	31.011,60	30.110,10	123.950,24
Ceuta	84.043,84	82.216,80	83.130,32	84.043,84	333.434,80	84.043,84	83.130,32	83.130,32	85.786,74	336.091,22
Ciudad Real	93.515,60	86.610,11	88.605,43	72.486,61	341.217,75	82.871,89	81.814,13	85.456,19	75.251,21	325.393,42
Cuenca	51.986,50	28.607,60	32.033,30	24.160,20	136.787,60	26.624,30	28.968,20	34.617,60	29.509,10	119.719,20
Guadalajara	59.547,08	63.285,30	58.230,89	81.964,38	263.027,65	62.491,98	57.629,89	65.202,49	53.957,78	239.282,14
Leon	59.883,64	63.645,90	59.120,37	57.659,94	240.309,85	60.484,64	62.726,37	56.956,77	58.741,74	238.909,52
Lorca	21.275,40	25.662,70	17.248,70	18.330,50	82.517,30	22.657,70	22.898,10	26.323,80	19.472,40	91.352,00
Madrid	32.100,00	27.150,00	26.700,00	28.650,00	114.600,00	25.650,00	27.150,00	26.850,00	26.550,00	106.200,00
Melilla	75.954,38	75.942,36	73.772,75	80.534,00	306.203,49	78.418,48	76.459,22	73.111,65	70.208,82	298.198,17
Murcia	242.617,69	240.886,81	240.562,27	181.309,68	905.376,45	262.029,99	220.669,17	215.242,14	158.225,27	856.166,57
Palencia	34.557,50	35.338,80	37.923,10	32.033,30	139.852,70	34.497,40	28.848,00	41.949,80	27.585,90	132.881,10
Salamanca	55.352,10	56.590,16	55.051,60	43.596,54	210.590,40	55.207,86	50.808,54	39.052,98	35.308,75	180.378,13
Segovia	54.468,63	51.385,50	54.925,39	53.783,49	214.563,01	57.780,14	58.236,90	59.607,18	56.295,67	231.919,89
Soria	29.088,40	26.083,40	25.001,60	23.619,30	103.792,70	21.756,20	21.275,40	16.948,20	22.958,20	82.938,00
Talavera	58.056,86	5.048,46	66.470,86	6.310,58	135.886,76	67.372,38	6.490,88	67.492,55	7.031,79	148.387,61
Toledo	74.403,80	84.320,30	81.555,70	68.093,30	308.373,10	72.600,80	82.216,80	100.968,00	67.011,50	322.797,10
Valladolid	58.200,84	57.155,10	55.454,27	49.606,54	220.416,75	58.080,64	55.935,07	55.033,57	52.130,74	221.180,02
Zamora	29.455,01	28.331,14	24.160,20	22.699,77	104.646,12	27.405,60	28.361,19	27.477,72	25.981,23	109.225,74
<b>Total</b>	<b>1.635.321,85</b>	<b>1.626.801,71</b>	<b>1.673.824,90</b>	<b>1.508.402,23</b>	<b>6.444.350,69</b>	<b>1.683.905,44</b>	<b>1.564.580,20</b>	<b>1.681.866,02</b>	<b>1.440.192,24</b>	<b>6.370.543,91</b>

## N) COMPARATIVA EJERCICIOS 2011-2012. CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

Colegios	EJERCICIO 2011					EJERCICIO 2012				
	4º TRIMESTRE 2010	1º TRIMESTRE 2011	2º TRIMESTRE 2011	3º TRIMESTRE 2011	TOTAL AÑO 2011	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012	TOTAL AÑO 2012
	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio	Turno de Oficio
Albacete	239.899,79	216.591,17	267.238,92	184.150,37	907.880,25	311.676,24	272.187,98	337.336,79	214.597,43	1.135.798,45
Avila	41.563,84	50.595,81	40.764,53	38.924,17	171.848,35	43.031,94	54.908,82	54.110,86	47.451,42	199.503,04
Badajoz	380.326,38	391.965,66	370.341,66	296.837,75	1.439.471,44	393.647,12	435.077,79	424.555,28	330.465,94	1.583.746,13
Baleares	805.565,64	703.974,77	755.011,69	708.444,41	2.972.996,50	682.336,95	968.796,83	719.603,09	478.302,07	2.849.038,94
Burgos	176.661,22	193.108,51	183.850,94	121.628,75	675.249,41	206.290,79	197.621,26	164.908,50	144.146,11	712.966,66
Caceres	207.797,36	167.599,22	210.059,28	125.078,99	710.534,86	218.181,28	218.894,52	199.321,16	154.051,80	790.448,76
Cartagena	164.787,56	201.656,41	197.858,11	191.193,69	755.495,77	162.708,80	182.260,20	184.507,69	156.490,14	685.966,83
Ceuta	227.543,56	240.994,02	284.049,75	184.313,99	936.901,32	242.079,16	281.210,39	270.720,60	209.510,37	1.003.520,53
Ciudad Real	317.303,34	282.042,97	302.690,53	248.531,66	1.150.568,50	287.212,50	324.937,17	314.772,12	241.579,35	1.168.501,13
Cuenca	87.190,22	85.879,24	96.163,04	72.323,77	341.556,28	81.515,35	94.509,39	96.982,60	75.228,66	348.236,01
Guadalajara	112.640,68	105.586,02	105.703,99	94.639,46	418.570,15	91.765,57	105.145,93	97.992,60	63.177,53	358.081,63
Leon	172.140,78	208.344,61	171.512,30	129.650,71	681.648,40	165.961,55	185.282,44	179.218,51	142.553,92	673.016,42
Lorca	169.673,81	136.768,75	117.760,27	107.588,61	531.791,44	126.904,77	133.458,78	190.976,55	87.889,40	539.229,50
Madrid	625.306,37	505.024,70	511.721,51	386.506,45	2.028.559,03	567.309,05	514.225,62	508.751,00	317.368,66	1.907.654,33
Melilla	192.084,23	231.938,00	212.125,16	205.418,65	841.566,04	224.485,25	206.894,14	229.669,73	186.398,85	847.447,97
Murcia	578.007,00	937.447,79	814.077,31	579.682,99	2.909.215,10	737.372,15	723.025,88	682.509,06	562.481,30	2.705.388,39
Palencia	51.428,15	69.237,72	61.296,08	54.206,38	236.168,34	63.189,08	72.367,80	77.241,17	52.669,09	265.467,14
Salamanca	157.243,47	147.217,62	155.436,95	107.449,74	567.347,78	164.953,11	184.965,80	202.990,72	119.704,57	672.614,19
Segovia	103.227,94	96.904,34	181.513,68	124.779,97	506.425,93	179.805,53	189.719,41	134.685,78	85.634,58	589.845,30
Soria	44.803,06	45.831,19	39.436,24	35.722,90	165.793,39	37.420,45	49.925,57	45.989,45	29.255,29	162.590,76
Talavera	153.706,08	-	130.775,17	-	284.481,25	139.450,93	-	122.550,18	-	262.001,11
Toledo	182.083,85	122.988,32	133.047,32	105.760,42	543.879,91	136.266,75	159.880,14	134.731,41	120.735,72	551.614,02
Valladolid	262.907,04	276.621,45	280.209,01	237.746,22	1.057.483,72	273.539,11	268.927,51	281.192,45	172.467,77	996.126,84
Zamora	65.013,41	74.051,12	72.712,48	48.575,04	260.352,06	62.801,06	71.421,27	80.677,90	55.774,98	270.675,21
<b>Total</b>	<b>5.518.904,79</b>	<b>5.492.369,42</b>	<b>5.695.355,92</b>	<b>4.389.155,08</b>	<b>21.095.785,19</b>	<b>5.599.904,49</b>	<b>5.895.644,64</b>	<b>5.735.995,19</b>	<b>4.047.934,95</b>	<b>21.279.479,27</b>

## O) COMPARATIVA EJERCICIOS 2011-2012. PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Colegios	EJERCICIO 2011					EJERCICIO 2012				
	4º TRIMESTRE 2010	1º TRIMESTRE 2011	2º TRIMESTRE 2011	3º TRIMESTRE 2011	TOTAL AÑO 2011	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012	TOTAL AÑO 2012
	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género	Violencia Género
Albacete	17.963,00	17.303,40	18.021,90	17.544,40	70.832,70	17.873,30	17.782,70	18.739,50	18.082,60	72.478,10
Avila	10.218,20	7.547,20	8.167,75	7.298,10	33.231,25	7.358,50	7.488,30	6.808,70	6.897,80	28.553,30
Badajoz	37.055,74	37.193,74	37.812,37	38.853,62	150.915,47	40.177,46	36.989,15	38.117,53	37.611,87	152.896,01
Baleares	43.292,80	45.268,00	46.978,30	51.148,50	186.687,60	44.161,10	45.032,40	47.634,00	47.492,30	184.319,80
Burgos	28.672,00	31.209,30	30.231,25	27.976,50	118.089,05	32.271,95	28.584,87	30.352,10	31.563,45	122.772,37
Caceres	20.065,80	23.490,24	22.288,82	23.713,68	89.558,54	23.168,22	25.619,97	23.929,84	22.377,50	95.095,53
Cartagena	11.357,40	11.177,70	21.634,80	11.178,00	55.347,90	11.027,60	11.596,90	11.447,10	11.178,00	45.249,60
Ceuta	3.391,90	1.891,80	2.041,60	1.711,50	9.036,80	3.271,70	2.222,80	1.862,20	2.341,80	9.698,50
Ciudad Real	27.523,87	27.384,89	30.364,85	30.565,47	115.839,08	27.108,51	29.811,50	26.865,74	28.646,57	112.432,32
Cuenca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	11.596,24	10.872,62	9.794,49	12.178,56	44.441,91	12.524,72	11.138,91	12.805,37	12.364,07	48.833,07
Leon	22.548,60	21.299,40	21.168,90	21.799,20	86.816,10	22.038,80	21.160,30	21.619,70	20.631,00	85.449,80
Lorca	13.651,74	12.889,07	12.673,31	13.110,84	52.324,96	11.403,96	11.101,69	12.355,38	8.000,22	42.861,25
Madrid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	16.963,70	16.782,50	20.297,00	18.195,60	72.238,80	15.945,30	16.513,40	17.952,80	15.583,80	65.995,30
Murcia	23.136,10	23.196,20	22.595,20	22.805,40	91.732,90	26.535,29	25.422,16	22.894,20	23.046,10	97.897,75
Palencia	11.853,54	11.249,30	11.281,27	14.771,77	49.155,88	10.269,50	9.779,50	9.209,40	10.139,30	39.397,70
Salamanca	12.492,80	13.162,50	13.602,30	10.950,60	50.208,20	13.123,00	12.753,8	11.847,15	10.933,52	48.657,47
Segovia	7.247,15	6.848,60	9.217,65	5.305,40	28.618,80	7.867,45	7.677,80	7.398,75	4.425,55	27.369,55
Soria	6.277,50	6.078,60	6.148,40	5.928,20	24.432,70	6.399,20	6.018,20	4.827,50	6.238,30	23.483,20
Talavera	-	15.550,60	-	19.455,90	35.006,50	-	17.382,30	-	15.220,50	32.602,80
Toledo	16.508,20	17.579,57	15.289,72	16.729,25	66.106,74	15.929,00	17.930,87	17.098,00	17.558,15	68.516,02
Valladolid	16.697,20	15.810,04	16.307,15	15.808,02	64.622,41	15.507,77	15.633,33	15.256,70	16.785,71	63.183,51
Zamora	7.677,95	6.897,40	6.548,35	6.998,00	28.121,70	6.747,90	7.257,40	6.838,10	6.791,94	27.635,34
<b>Total</b>	<b>366.191,43</b>	<b>380.682,67</b>	<b>382.465,38</b>	<b>394.026,51</b>	<b>1.523.365,99</b>	<b>370.710,23</b>	<b>384.898,25</b>	<b>365.859,76</b>	<b>373.910,05</b>	<b>1.495.378,29</b>

## P) COMPARATIVA EJERCICIOS 2011-2012. IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Colegios	EJERCICIO 2010					EJERCICIO 2012				
	4º TRIMESTRE 2010	1º TRIMESTRE 2011	2º TRIMESTRE 2011	3º TRIMESTRE 2011	TOTAL AÑO 2011	4º TRIMESTRE 2011	1º TRIMESTRE 2012	2º TRIMESTRE 2012	3º TRIMESTRE 2012	TOTAL AÑO 2012
	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.	G. Infraest.
Albacete	23.400,00	30.240,00	29.430,00	23.610,00	106.680,00	30.900,00	34.740,00	32.100,00	23.400,00	121.140,00
Avila	17.310,00	10.080,00	13.260,00	5.970,00	46.620,00	14.310,00	10.920,00	15.930,00	6.540,00	47.700,00
Badajoz	85.740,00	64.800,00	93.660,00	56.370,00	300.570,00	97.560,00	61.920,00	99.180,00	43.020,00	301.680,00
Baleares	213.900,00	204.030,00	181.500,00	168.840,00	768.270,00	194.190,00	200.640,00	155.700,00	179.820,00	730.350,00
Burgos	77.550,00	28.140,00	44.430,00	39.030,00	189.150,00	37.590,00	38.100,00	72.390,00	67.890,00	215.970,00
Caceres	40.500,00	37.170,00	38.760,00	48.990,00	165.420,00	51.060,00	50.340,00	46.470,00	45.360,00	193.230,00
Cartagena	33.240,00	47.670,00	42.420,00	18.450,00	141.780,00	42.180,00	39.990,00	37.380,00	15.360,00	134.910,00
Ceuta	38.610,00	42.330,00	45.900,00	35.040,00	161.880,00	44.010,00	43.770,00	51.030,00	35.910,00	174.720,00
Ciudad Real	57.630,00	52.380,00	55.170,00	46.170,00	211.350,00	70.230,00	73.440,00	125.250,00	48.720,00	317.640,00
Cuenca	5.970,00	7.020,00	7.590,00	4.830,00	25.410,00	6.480,00	7.590,00	9.210,00	5.850,00	29.130,00
Guadalajara	23.970,00	26.820,00	20.640,00	17.130,00	88.560,00	21.990,00	28.470,00	22.680,00	13.830,00	86.970,00
Leon	46.590,00	66.000,00	63.930,00	40.860,00	217.380,00	49.050,00	60.660,00	58.710,00	41.790,00	210.210,00
Lorca	4.290,00	9.510,00	36.060,00	9.720,00	59.580,00	12.030,00	14.580,00	15.990,00	8.190,00	50.790,00
Madrid	52.740,00	57.750,00	47.190,00	41.280,00	198.960,00	45.450,00	44.070,00	46.740,00	40.260,00	176.520,00
Melilla	72.390,00	67.650,00	50.940,00	60.750,00	251.730,00	55.650,00	60.480,00	59.970,00	40.110,00	216.210,00
Murcia	181.560,00	219.210,00	197.820,00	167.520,00	766.110,00	210.060,00	169.470,00	166.410,00	133.680,00	679.620,00
Palencia	13.830,00	14.580,00	18.840,00	10.170,00	57.420,00	16.410,00	14.850,00	19.770,00	13.230,00	64.260,00
Salamanca	37.710,00	32.730,00	38.910,00	29.760,00	139.110,00	45.840,00	35.880,00	36.690,00	21.570,00	139.980,00
Segovia	12.990,00	16.650,00	18.060,00	12.300,00	60.000,00	21.060,00	14.490,00	15.540,00	17.400,00	68.490,00
Soria	9.510,00	9.210,00	8.550,00	7.170,00	34.440,00	6.600,00	8.760,00	8.730,00	6.330,00	30.420,00
Talavera	12.000,00	-	13.620,00	-	25.620,00	11.280,00	-	14.220,00	-	25.500,00
Toledo	51.780,00	44.970,00	72.450,00	46.110,00	215.310,00	41.430,00	48.120,00	49.920,00	44.400,00	183.870,00
Valladolid	52.200,00	69.540,00	71.460,00	39.750,00	232.950,00	58.860,00	56.010,00	53.910,00	39.000,00	207.780,00
Zamora	14.280,00	12.150,00	18.390,00	11.670,00	56.490,00	15.060,00	20.760,00	23.670,00	19.470,00	78.960,00
<b>Total</b>	<b>1.026.270,00</b>	<b>1.029.360,00</b>	<b>1.073.820,00</b>	<b>808.920,00</b>	<b>3.938.370,00</b>	<b>1.199.280,00</b>	<b>1.138.050,00</b>	<b>1.237.590,00</b>	<b>911.130,00</b>	<b>4.486.050,00</b>

## VIII. RESUMEN JUSTIFICACIÓN FINAL EJERCICIO 2012 DEL TURNO DE OFICIO.

### 1.) Liquidación Asistencia Jurídica Gratuita

**Total Certificado por los Colegios de Abogados 34.147.347,21**

#### A deducir:

Total abonado libramientos	
Ministerio de Justicia	34.182.801,25
Total liquidación ejercicio 2011	-
Total	34.182.801,25
<b>Total a deducir</b>	<b>-35.454,04</b>

### 2.) Gasto Total Asistencia Jurídica Gratuita

**Total Certificado por Asistencia al Detenido 6.370.543,90 €**

Total Certificado por Turno de Oficio	21.279.479,27 €
Total Certificado por Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	1.495.378,29 €
Total Certificado por Gastos de Infraestructura	5.001.945,75 €
<b>Total Certificado por los Colegios</b>	<b>34.147.347,21</b>

### 3.) Devoluciones y Compensaciones

Devoluciones Letrados (1-10-11 Al 1-09-12) ANEXO I	3.412,10
Devoluciones Colegios ejercicio 12 (P) ANEXO II	47.413,77
Compensaciones Colegios ejercicio 12 ( C ) ANEXO III	97.120,42

Déficits Colegios de Abogados ejercicio 12(M) ANEXO IV	-39.872,41
Total devoluciones y compensaciones del ejercicio 12	108.073,88
Devoluciones ilustre Colegio de Abogados de Madrid 2011	1.811,00
Total correcciones durante el ejercicio 12	1.811,00
<b>Total a deducir</b>	<b>109.884,88</b>

#### EJERCICIO 2012:

**SALDO FINAL A FAVOR DEL MINISTERIO -145.338,92**  
(\* Se compensará en el próximo libramiento del 2013)

## IX. ANEXOS LIQUIDACION FINAL DEL EJERCICIO 2012 DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

### a) Devoluciones de Letrados por Trimestres del Ejercicio 2012 (Anexo I)

4º TRIMESTRE 2011 (octubre, noviembre y diciembre 11)	302,17
1º TRIMESTRE 2012 (enero, febrero y marzo 12)	1.576,32
2º TRIMESTRE 2012 (abril, mayo y junio 12)	888,00
3º TRIMESTRE 2012 (julio, agosto y septiembre 12)	645,61

**TOTAL DEVOLUCIONES LETRADOS EJERCICIO 2012 3.412,10**

<b>b) Devoluciones de los Colegios por Trimestres del Ejercicio 2012 (Anexo II)</b>	
<i>Devoluciones de los remanentes de los Colegios de Abogados en el ejercicio 12 ( P )</i>	
<b>4º TRIMESTRE 2011</b>	
(octubre, noviembre y diciembre 11)	<b>1.824,87</b>
BADAJOS	1.539,46
CEUTA	285,41
<b>1º TRIMESTRE 2012</b>	
(enero, febrero y marzo 12)	<b>20.060,58</b>
CEUTA	210,20
SALAMANCA	19.850,38
<b>2º TRIMESTRE 2012</b>	
(abril, mayo y junio 12)	<b>25.528,32</b>
TALAVERA	862,07
SALAMANCA	24.666,25
<b>3º TRIMESTRE 2012</b>	
(julio, agosto y septiembre 12)	-
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	
<b>COLEGIOS EJERCICIO 2012</b>	<b>47.413,77</b>
<hr/>	
<b>c) Compensaciones Colegios por Trimestres Ejercicio 2012 (Anexo III)</b>	
<i>Remanentes de los Colegios de Abogados durante el ejercicio y que estan en poder de los Colegios ( C )</i>	
<b>4º TRIMESTRE 2011</b>	
	<b>20.796,52</b>
ALBACETE	502,84
AVILA	1.952,52
BALEARES	2.577,79

CARTAGENA	812,34
GUADALAJARA	13.636,61
CIUDAD REAL	11,34
MURCIA	15,25
VALLADOLID	1.287,83
<b>1º TRIMESTRE 2012</b>	<b>18.068,67</b>
ALBACETE	300,06
BADAJOS	2.022,88
BALEARES	122,69
BURGOS	483,61
GUADALAJARA	13.464,91
VALLADOLID	1.193,72
ZAMORA	480,80
<b>2º TRIMESTRE 2012</b>	<b>25.259,79</b>
ALBACETE	687,27
AVILA	8.629,49
GUADALAJARA	13.519,22
SORIA	219,90
BADAJOS	1.477,74
BALEARES	726,17
<b>3º TRIMESTRE 2012</b>	<b>32.995,44</b>
ALBACETE	256,73
AVILA	11.752,89
BADAJOS	2.248,21
BALEARES	654,70
BURGOS	1.920,78
GUADALAJARA	12.237,55
VALLADOLID	3.924,58
<b>TOTAL COMPENSACIONES</b>	
<b>AÑO 2012</b>	<b>97.120,42</b>
<hr/>	

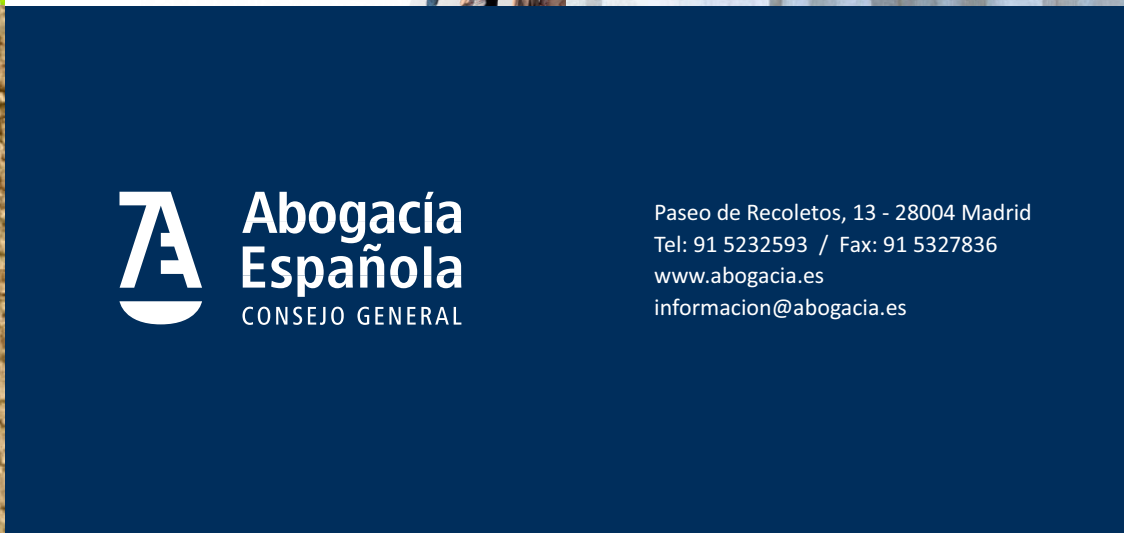


d) Compensaciones a Favor de los Colegios por Trimestres Año 2012 (Anexo IV)

*Déficits de los Colegios de Abogados durante el ejercicio 2012 (M)*

<b>4º TRIMESTRE 2011</b>	<b>2.012,96</b>
BURGOS	1.950,51
LEON	0,80
TALAVERA	61,65
<b>1º TRIMESTRE 2012</b>	<b>2.422,28</b>
AVILA	1.852,50
CARTAGENA	189,50
CIUDAD REAL	0,32
LEON	0,33
MURCIA	19,48
SORIA	60,10
TALAVERA	300,05
<b>2º TRIMESTRE 2012</b>	<b>32.265,93</b>
BURGOS	4.482,96
CARTAGENA	26.720,74
LEON	0,67
MURCIA	41,78
VALLADOLID	1.019,78

<b>3º TRIMESTRE 2012</b>	<b>3.171,24</b>
CARTAGENA	1.367,33
BADAJOS	807,90
LEON	0,24
MURCIA	80,01
SALAMANCA	915,76
<b>TOTAL COMPENSACIONES A FAVOR DE LOS COLEGIOS AÑO 2012</b>	<b>-39.872,41</b>
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES COLEGIOS</b>	<b>108.073,88</b>



**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid  
Tel: 91 5232593 / Fax: 91 5327836  
[www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)  
[informacion@abogacia.es](mailto:informacion@abogacia.es)

